

Los pueblos indígenas y los indicadores de bienestar y desarrollo

“Pacto del Pedregal”

Informe preliminar

DOCUMENTO DE TRABAJO

**VII Sesión del Foro Permanente
para las Cuestiones Indígenas**

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS



México Nación Multicultural
PROGRAMA UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de México
Nueva York, Estados Unidos, 23 de abril de 2008

Los pueblos indígenas y los indicadores de bienestar y desarrollo

“Pacto del Pedregal”

Informe preliminar

DOCUMENTO DE TRABAJO

Coordinación general

José del Val

Investigación y redacción

Nemesio J. Rodríguez

Miguel Ángel Rubio

Carolina Sánchez García

Carlos Zolla

Revisión final

Myrna Cunningham

México, D. F., 31 de marzo de 2008

Indicadores de desarrollo y bienestar en la agenda indígena mundial

El documento que aquí presentamos refleja el proceso por el cual la demanda indígena de disponer de indicadores incluyentes, confiables y sistemáticos se ha inscrito en la nueva agenda que los pueblos plantean a nivel mundial, en el sentido de contar con instrumentos que den cuenta con objetividad de sus condiciones de desarrollo y bienestar. Los interesados en el tema no encontrarán en él un catálogo o un inventario de esos instrumentos: se ha privilegiado, en cambio, la exposición de las ideas y la reflexión sobre las situaciones que enmarcan las tareas metodológicas, expuestas en numerosos foros, reuniones, talleres y cumbres regionales o mundiales, planteadas por líderes, representantes, intelectuales y miembros de pueblos y organizaciones indígenas, por expertos y académicos universitarios.

Destaca, con toda evidencia, que el reclamo de contar con indicadores culturalmente adecuados es, en primer lugar, una expresión de la lucha contra la invisibilidad, y que ésta no es sino el reflejo estadístico de la marginación y la exclusión que han pesado históricamente sobre millones de seres humanos, los pueblos originarios del planeta.

Por ello, el documento expresa preocupaciones políticas, económicas, jurídicas, ecológicas, sociales y culturales que los pueblos manifiestan en estrecha asociación con la necesidad de realizar las tareas técnicas, estadísticas, cuantitativas y cualitativas que son necesarias para diseñar indicadores idóneos, fidedignos.

Cabe señalar, también, que el documento forma parte de las tareas comprometidas por la Universidad Nacional Autónoma de México con los líderes y representantes indígenas que en octubre de 2004 elaboraron y difundieron la *Declaración de Tepoztlán*, y cuyo primer producto fue el *Informe de evaluación del primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo 1995-2004*, presentado en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en mayo de 2007.

Se trata, y lo queremos subrayar, de un documento de trabajo, de un informe preliminar que los autores exponen para que sea revisado, debatido, criticado y enriquecido, en primer lugar, por los miembros del Foro Permanente, y por los expertos y expertas, indígenas y no indígenas interesados en el tema. Y, de manera especial, por los colegas indígenas de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Pedregal.

Hemos omitido, deliberadamente, redactar un listado de Recomendaciones. El texto contiene muchas de ellas, pero creímos oportuno y adecuado recuperar las opiniones que se viertan en el Foro o que nos hagan llegar los lectores, para elaborar luego la página o páginas que las contengan.

El grupo de trabajo sobre indicadores de y para los pueblos indígenas

Los expertos del **Grupo de Trabajo sobre Indicadores de y para los Pueblos Indígenas**, cuya integración fue promovida por el Programa Universitario México, Nación Multicultural (PUMC-UNAM) analizaron en dos reuniones, a finales de 2007, los temas principales del presente informe. Actualmente se encuentran preparando un conjunto de documentos sobre las siguientes temáticas:

ELIA AVENDAÑO (UNAM):

Indicadores, sistemas jurídicos y derecho indígena

GABRIELA BARROSO (UAG):

Instrumentos de registro y medición en poblaciones indígenas

GERARDO BOCCO (UNAM):

Sistemas de información, medio ambiente y pueblos indígenas

ROBERTO CASTRO (UNAM):

Indicadores de salud de los pueblos indígenas

RODOLFO CORONA (Colef):

Importancia de los indicadores demográficos para pueblos indígenas

ANA MARÍA CHÁVEZ (UNAM):

Instrumentos de registro y medición en poblaciones indígenas

SERGIO DE LA VEGA (UAM):

El Índice de desarrollo social de los pueblos indígenas

ERNESTO DÍAZ COUDER (UPN):

Indicadores sobre lenguas y diversidad lingüística

GUILLERMO ESPINOSA VELASCO (I. I. I.):

Indicadores multifactoriales para pueblos y territorios indígenas

PATRICIA FERNÁNDEZ HAM:

Indicadores de género para pueblos indígenas

PHILIPPE LAMY (OPS/OMS):

Indicadores de salud de los pueblos indígenas de América

ENRIQUE LEFF (PNUMA):

Indicadores multicriteriales sobre pueblos indígenas y medio ambiente

MERCEDES PEDRERO (UNAM):

Indicadores en materia de empleo para pueblos indígenas

ALFONSO SANDOVAL (FNUAP):

Pueblos indígenas e indicadores de salud reproductiva

CARLOS TELLO MACÍAS (UNAM):

Pueblos indígenas y desigualdad

LUZ MARÍA VALDÉS (UNAM):

Registros censales e indicadores de educación para pueblos indígenas

Contenido

Indicadores de desarrollo y bienestar en la agenda mundial indígena

I. Planteamientos fundamentales de los pueblos indígenas en torno a la construcción de indicadores de bienestar y desarrollo

Introducción	5
1. Los indicadores y la demanda indígena	7
2. Indicadores, sistemas de información y demanda indígena	10
3. Indicadores y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	13
4. La agenda básica	14
5. Hacia una tipología de los indicadores sobre y con los pueblos indígenas	16

II. Los pueblos indígenas frente al desarrollo: índices, indicadores y otros aspectos del debate

Introducción	27
1. Desarrollo y pueblos indígenas	28
2. El Índice de Desarrollo Humano	32
3. Pobreza, desarrollo y cultura	36

III. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina: Indicadores, megaproyectos y pueblos subordinados

Nota preliminar	40
1. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como parte del contexto	41
2. Megaproyectos o la recolonización silenciosa de América Latina	43
3. ¿Qué medidas para qué señales?	46
4. ¿Quién mide qué: Uno sobre todos o todos con todos?	49
5. Observaciones finales	53

IV. Instrumentos, metodologías y sistemas nacionales de información sobre pueblos indígenas de América. Análisis y recomendaciones

1. Antecedentes	55
1.1. Agenda temática	63
1.2. Participación indígena	64
1.3. Teoría y metodología	64
1.4. Organismos participantes	65
2. Evaluación de la aplicación de criterios teóricos y metodológicos para la identificación y medición de las colectividades indígenas	66
3. Análisis y revisión de las fuentes de información disponibles	76
4. Los avances en la conformación de sistemas de información sobre pueblos indígenas: Ecuador, Amazonía Peruana, Brasil, Fondo Indígena y PUMC-UNAM-México	79
5. Algunas experiencias de participación indígena en las diferentes etapas de producción y recopilación de información: Colombia, Argentina y Paraguay	83

Anexo (Cuadro 6. Comparación del reconocimiento del derecho indígena en los países de América)	113
--	-----

Recomendaciones*

Fuentes documentales y bibliografía general.	169
--	-----

* Las recomendaciones formuladas por los participantes en este proyecto se incluirán en la versión final del documento.

I Planteamientos fundamentales de los pueblos indígenas en torno a la construcción de indicadores de bienestar y desarrollo

Introducción

En los últimos años se ha hecho manifiesta la preocupación de los pueblos, organizaciones, líderes e intelectuales indígenas por disponer de indicadores que reflejen con fidelidad y certeza la situación del desarrollo económico y social, y las condiciones de bienestar de los indígenas de América y el mundo.

La cuestión de determinar qué indicadores resultan pertinentes está lejos de reducirse a una discusión técnica o metodológica, aunque la incluye. La demanda indígena explícita o subyacente aborda otros temas y problemas, y su consecuencia más visible es la conformación de un campo de análisis, discusiones y propuestas en el que los indicadores aparecen vinculados a procesos políticos, económicos, demográficos, ambientales, culturales y jurídicos, a las políticas públicas, a los conocimientos tradicionales, a la posesión, control y usufructo de los recursos naturales y culturales, a la seguridad y soberanía alimentarias, a los problemas de género, a la participación comunitaria, a la formación de cuadros técnicos indígenas para diseñarlos y aplicarlos, y a la existencia de sistemas de información que provean datos relevantes, pertinentes, confiables y adecuados a la realidad del mundo indígena.

Las reuniones de expertos y expertas, convocadas para abordar el tema de los indicadores sobre, con y para pueblos indígenas expresan con nitidez cómo se está pasando —quizás de una manera lenta, pero consistente— de “condiciones de invisibilidad” de los sujetos, sus realidades y sus problemas a una formalización e institucionalización de las discusiones, a una materialización de las propuestas, y a un cambio en los enfoques y en la amplitud de las estrategias de análisis y diseño de futuras políticas.

Este proceso, es importante subrayarlo, se está dando a escala mundial y ha producido, como primer resultado, una importante cantidad de documentos que constituyen la materia prima de un análisis que es necesario ampliar y profundizar, especialmente en un escenario como el del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el que están representados los pueblos indígenas de todo el mundo.

Los escenarios están, también, lejos de ser unívocos, y en ocasiones predomina más la conciencia de los problemas que la identificación de las soluciones teóricas y metodológicas. Al respecto, cabe señalar que en las reuniones regionales aparece con bastante nitidez la necesidad de avanzar en la tarea de definir indicadores referidos a las siguientes temáticas:

1. Bienestar social
2. Conocimiento tradicional
3. Diversidad biológica
4. Protección y usufructo de los recursos naturales
5. Derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria
6. Desarrollo sostenible
7. Situación de la mujer indígena
8. Derechos civiles, políticos, económicos, económicos, sociales y culturales

Nuestro estudio tratará de explicitar las características fundamentales de la demanda indígena, tomando como base los materiales resultantes de las siguientes reuniones:

- Reunión sobre los Pueblos Indígenas e Indicadores de Bienestar, Ottawa, Canadá, 22-23 de marzo de 2006.
- Reunión de Expertas y Expertos Indígenas de América Latina y el Caribe sobre Indicadores de Bienestar y Pueblos Indígenas. Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, Nicaragua, 4 al 6 de septiembre de 2006.
- 2ª. Consulta Mundial sobre el Derecho a los Alimentos, Seguridad y Soberanía Alimentarias para los Pueblos Indígenas. Indicadores Culturales para Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Desarrollo Sostenible. Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, Nicaragua, 7 al 9 de septiembre de 2006.
- African Regional Expert Working Group on Indicators of Well-being and Indigenous Peoples in Africa and the Indicators Relevant to the Convention on Biological Diversity. Nairobi, Kenia, 26 al 20 de noviembre de 2006.
- Seminario de Expertos de América Latina y El Caribe sobre Indicadores Pertinentes para las Comunidades Indígenas y Locales, y el Convenio sobre Diversidad Biológica. Quito, Ecuador, 11 al 13 de diciembre de 2006.
- Seminario Internacional de Expertos sobre Indicadores Relevantes para los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Banaue, Ifugao, Filipinas, 5 al 9 de marzo de 2007.
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Cuarto, Quinto y Sexto Periodos de Sesiones. ONU, Nueva York, 16 al 27 de mayo de 2005, 15 al 26 de mayo de 2006, y 14 al 25 de mayo de 2007, respectivamente.

Pero es evidente que los materiales que expresan la demanda y la preocupación indígena por disponer de indicadores útiles a sus necesidades y aspiraciones no se restringen a lo planteado en las reuniones mencionadas. Así, es posible identificar otros aportes de la reflexión indígena que, aunque no estén referidos explícitamente a la problemática de los indicadores, se asocian a ella, la rodean, la aluden y la cuestionan, aunque no siempre se brinden los argumentos suficientes para solucionarla.

¿Cuáles son, entonces, los escenarios en donde los indígenas han abordado esta cuestión amplia y comprensiva, por boca de sus líderes, representantes e intelectuales, de sus organizaciones políticas, productivas, culturales y de derechos humanos, de sus movimientos y de la acción de grupos organizados para buscar soluciones a los problemas de desarrollo, salud y medicina, educación, tierras y territorios, conocimientos tradicionales, conservación y uso de las lenguas, migración, empleo e ingreso, pobreza y marginación, acceso a los medios de comunicación, representación política, medio ambiente y manejo de ecosistemas?

La internacionalización de la presencia indígena y el eco mundial de sus demandas, si bien constituye una de las novedades más significativas, identificable durante las tres últimas décadas del siglo XX, tiene en las realidades nacionales —en los marcos de los Estados/Nación, en sus políticas, programas y proyectos— los escenarios de negociación, conflictos¹, reformas legales y, más frecuentemente, de necesidades insatisfechas y de exclusión de la población indígenas en los sistemas de información que dan sustento a los indicadores convencionales usados por Estados y por diversos organismos internacionales.

1 Prueba de ello es la extensa lista de conflictos reportados por el Relator Especial de la ONU para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, y por otros relatores que visitaron países de América, de los que dimos cuenta en el *Informe de evaluación del primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo 1995-2004*, México, PUMC-UNAM/Fundación Rigoberta Menchú, 2007, pp. 92-127.

Internacionalmente, las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas (GTPI, ONU, Ginebra), las deliberaciones y debates del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, las reuniones de las Conferencias de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las del Programa 21, las Conferencias Mundiales de Durban y Beijing, las auspiciadas por la OPS dentro de la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas de las Américas, la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información o la Conferencia del Milenio sobre Pueblos Indígenas, así como los múltiples talleres, seminarios, reuniones y conferencias auspiciadas por FAO, OIT, OMPI, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNICEF, UNIFEM, UNPFA, BM o BID han abordado –con diferentes modalidades y con resultados también diversos– temas y problemas que, insistimos, han planteado, aludido y reclamado la necesidad de disponer de indicadores aplicables a las muy diversas situaciones posibles de incluir en las áreas del desarrollo económico y social, los derechos humanos y el bienestar.² Siempre en el plano internacional, el tema reaparece, aunque no de una manera sistemática, en reuniones convocadas por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, y en numerosas “cumbres indígenas”.

A todo lo anterior hay que agregar diversos informes que han sido promovidos o elaborados por agencias internacionales, de manera destacada el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Se trata de un conjunto de documentos que canalizan propuestas indígenas o formulan iniciativas propias de estos organismos, casi siempre en asociación con instancias nacionales.

No obstante los progresos que, a juicio de los organismos internacionales y de un buen número de países, se han alcanzado en los últimos años en materia de censos, estadísticas vitales o registros administrativos, persiste un conjunto de problemas que casi siempre están en relación directa con las capacidades de los gobiernos para generar información de manera regular y sistemática. No casualmente, se advierte una correlación directa entre los países con importantes núcleos de población indígena y las limitaciones en los sistemas de registro, fenómeno que no ha pasado inadvertido a la demanda indígena de lograr recursos técnicos, humanos y financieros para ampliar y mejorar las estadísticas nacionales y sus criterios de pertinencia.

① Los indicadores y la demanda indígena

Analizada con cierto detalle y en asociación con las tendencias visibles en los movimientos etnopolíticos de las tres últimas décadas, la demanda indígena que aparece en las reuniones sobre indicadores y en los documentos vinculados a ellas (convocatorias, declaraciones, manifiestos o estudios indígenas³) ofrece elementos contextuales que explican y enriquecen, pero también complican los trabajos teórico-metodológicos.

Uno de los rasgos básicos de esta problemática lo constituyen los desacuerdos conceptuales, como lo advertimos al elaborar el *Informe de evaluación del primer Decenio*, que presentamos al Foro Permanente en mayo de 2006 y mayo de 2007, y que ahora se reflejan en la base teórica sobre la que

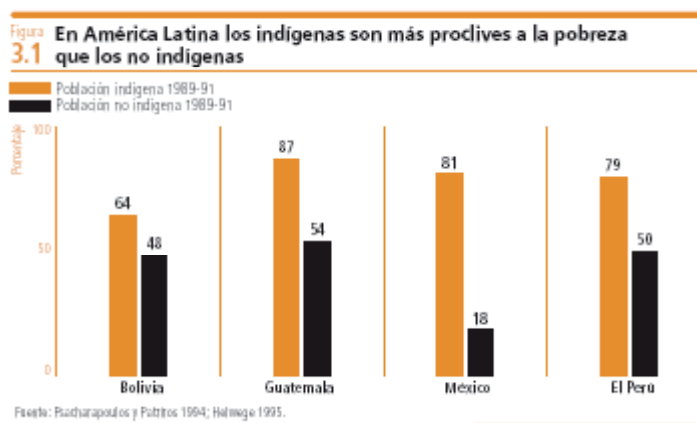
2 Sobre las limitaciones teóricas en los planteos de indígenas y organismos internacionales sobre el concepto de desarrollo, véanse en este mismo informe los capítulos II y III.

3 El Programa de la UNAM (PUMC-UNAM) se encuentra desarrollando un proyecto denominado “Medio siglo de movimientos indígenas en América Latina” que ofrecerá, según todas las estimaciones, una amplísima base informativa de más de 5,000 documentos para identificar las demandas históricas de los pueblos indígenas durante el periodo 1950-2006.

se fundamentan las propuestas de indicadores⁴. Estos desacuerdos conceptuales se manifiestan entre distintos sujetos (instituciones-representantes indígenas-representantes gubernamentales) y en diferentes niveles: jurídicos-políticos-sociales-ecológicos-culturales-económicos. La distinción entre “pueblos” y “poblaciones” indígenas para denominar al Decenio, constituyó una piedra de toque, sobre todo por sus consecuencias en el marco de la legislación internacional, en referencia al Convenio 169 de la OIT o a las nuevas legislaciones nacionales, resultado de reformas constitucionales llevadas a cabo en numerosos países de los Estados miembros. A partir del *Informe Martínez Cobo* (iniciado en 1971 y difundido entre 1981 y 1984) y de las discusiones en las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, de la ONU en Ginebra (creado en mayo de 1982), son incontables los escenarios de intensas discusiones sobre los conceptos de “pueblos y poblaciones indígenas”, “derechos individuales y colectivos”, “libre determinación”, “identidad”, “auto identificación”, “patrimonio (material, cultural, tangible e intangible)”, “propiedad intelectual”, “consentimiento previo, libre e informado”, “consulta”, “minorías”, “tierras y territorios”, “genocidio y etnocidio”, “identidad étnica y cultural”, “diversidad étnica y cultural”, “educación bilingüe e intercultural” y “soberanía sobre los recursos”, entre muchos otros.

Lograr esos acuerdos conceptuales, concluíamos, “sigue siendo una tarea esencial al momento de elaborar y acordar declaraciones y convenios, o definir la base conceptual para definir y aplicar indicadores relativos a las condiciones de vida y al desarrollo humano de los pueblos indígenas.”⁵ No casualmente, el tema ha persistido, y los participantes en las reuniones sobre indicadores antes mencionadas han insistido en la necesidad de lograr acuerdos sobre conceptos que muchas veces el lenguaje de la diplomacia diluye o, francamente, distorsiona en pro de supuestos “arreglos textuales”.

Paréntesis: Dicho sin ironía pero con la suficiente firmeza que el asunto implica, es notable ver cómo se constituye una red de tensiones y conflictos que terminan resolviéndose en la adopción de un lenguaje supuestamente “neutro”, que hace derivar la seriedad conceptual de la reflexión teórica a la imposición de denominaciones y conceptos preñados de concepciones que resultarían inaceptables a un sector de los actores participantes (generalmente, los indígenas). Sin desdeñar la importancia de la cuestión, habría que resaltar que generalmente la realidad a la que aluden los términos y los conceptos “oficializados” es mucho más dramática y brutal, tanto que en ocasiones el propio lenguaje eufemístico de las Naciones Unidas permite entrever la recusable semántica subyacente a los conceptos: así, por ejemplo, el *Informe de desarrollo humano 2004* del PNUD inserta el siguiente cuadro:



4 Véanse, sólo a manera de ejemplo no exclusivo, los numerosos informes del doCip o los de *El mundo indígena* de IWGIA sobre las discusiones en el seno del GTPI.

5 *Informe de evaluación del primer Decenio...*, p. 10.

“Proclives a la pobreza”: “Proclive: Que está inclinado hacia delante o hacia abajo. Inclinado o propenso a algo, generalmente a lo malo”, dice el Diccionario de la Real Academia Española. Y esto, inserto en el informe mundial dedicado al tema de la Cultura. Informe que, por cierto, se abre con una referencia explícita a los “conflictos inter-étnicos” (expresión que el Departamento de Estado norteamericano asocia sin pudor al terrorismo) en el mismo momento en que cientos miles de civiles iraquíes eran masacrados por las tropas de Estados Unidos, Inglaterra, España, Italia, Australia, Polonia, Portugal, Dinamarca y Hungría, firmantes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. **Fin del paréntesis.**

Es preciso entonces subrayar sin disimulos que la elección de indicadores adecuados a los fenómenos que se desea medir –se trate de indicadores convencionales en uso o de nuevos indicadores culturalmente pertinentes- forma parte de una lucha emancipadora de los indígenas por la equidad, la justicia social y la democracia, y es colocada por ellos como una de las prioridades para el II Decenio en curso. La “visibilidad” a alcanzar con un indicador pertinente no es sólo una corrección técnica al instrumental analítico; es, también y de manera determinante, la “desconstrucción” de paradigmas racistas, excluyentes y discriminatorios. Como lo ha expresado con contundencia y lucidez una líder, diplomática y jurista indígena: “Cuando los pueblos indígenas lograron ser visibilizados en el escenario nacional como sujetos culturales, sociales y políticos, la élite política sacó a relucir su pensamiento atrapado aún en los rezagos coloniales. La duda sobre ‘la capacidad indígena’ para asumir las riendas del destino de los pueblos así como ‘los indios no son puros, somos todos mestizos’, además de eludir la realidad de la pluralidad cultural y reafirmar un racismo probablemente inconsciente, generaba marcos de referencia fundamentales que inducían a la necesidad de un debate profundo desde un contexto epistemológico intercultural o, por lo menos, más democrático.”⁶

El análisis de los documentos producidos en reuniones, foros y talleres de análisis con expertos indígenas y no indígenas, relativos a indicadores, muestra que la demanda no sólo se refiere a las tareas para definir instrumentos, sino a un conjunto de factores que resulta importante identificar y distinguir. Así, por ejemplo, implícita o explícitamente, se plantea que:

- Los indicadores (de bienestar, de desarrollo, ambientales o culturales) deben identificar a la población indígena y dar cuenta objetivamente de su situación de una manera sistemática y regular.
- Los indicadores no deberían ser sólo un instrumento de registro, sino también una herramienta fundamental para evaluar y proteger a las comunidades y sus recursos territoriales y culturales.
- Los indicadores de y para pueblos indígenas, y sus resultados, deben ser un insumo esencial para la formulación de políticas públicas, programas y acciones de gobierno, diseño de proyectos con la cooperación internacional u otras instancias asociadas al desarrollo y bienestar indígena.
- Es necesario que los indicadores den cuenta también de realidades y temáticas de importancia para los pueblos indígenas, que no suelen ser consideradas en los sistemas nacionales de información, tales como: identidad, espiritualidad, conocimiento tradicional, formas propias de organización social, derechos colectivos y patrimonio intangible, principalmente.
- Es necesario concebirllos como parte de una estrategia para poder posicionarse en los escenarios de negociación y reducir la situación de invisibilidad de pueblos, comunidades y personas indígenas.

6 PACARI, Nina, *Todo puede ocurrir. Una mirada interna a la experiencia política del movimiento indígena del Ecuador: rupturas y nuevos paradigmas*, México, UNAM, Programa Universitario México, Nación Multicultural. Col. Voces Indígenas, 2007, p. 12.

- Entre las tareas asociadas a la construcción y aplicación de indicadores, los procesos de participación y consulta resultan esenciales. Las bases de los pueblos indígenas deben participar de manera plena y efectiva en todo el proceso.
- Junto a la medición del conocimiento tradicional, los pueblos indígenas deben conservarlo, desarrollarlo y promoverlo.
- Los indicadores de y para los pueblos indígenas no deben concentrarse exclusivamente en las carencias, en la vulnerabilidad, en la marginación o en la pobreza, sino también en las potencialidades indígenas para su desarrollo.
- Resulta esencial que los países y los organismos competentes desarrollen sistemas de información sobre los pueblos indígenas, con datos obtenidos de censos, conteos, encuestas, estadísticas vitales u otros instrumentos convencionales, y produzcan también informes especiales sobre asuntos que resulten del mayor interés de pueblos y comunidades indígenas.
- Que los gobiernos, agencias de Naciones Unidas, universidades y organismos de la cooperación desarrollen programas de formación y capacitación de indígenas para el manejo de sistemas de información, con especial atención al conocimiento y aplicación de indicadores convencionales o específicos.
- Que los sistemas de indicadores de interés para los pueblos indígenas se empleen sistemáticamente cuando se realicen consultas o se apliquen estrategias como las del conocimiento previo, libre e informado.
- Que se conceda una importancia especial a los indicadores multifactoriales o instrumentos afines para dar cuenta de la integralidad de los procesos en los que participan los pueblos, comunidades y personas indígenas, evitando los enfoques unívocos, sesgados y parciales.
- Que los gobiernos de los Estados miembros de la ONU que adhieren a iniciativas de alcance mundial o regional (como los Objetivos de Desarrollo del Milenio), identifiquen a la población indígena en su información sobre metas e indicadores.
- Que se diseñen y apliquen indicadores pertinentes (convencionales o especiales) prestando especial atención a los temas principales del mandato del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:
 - o Desarrollo económico y social
 - o Medio ambiente
 - o Salud
 - o Educación
 - o Cultura
 - o Derechos humanos⁷

② Indicadores, sistemas de información y demanda indígena

La posibilidad de diseñar indicadores se vincula de manera directa a tres cuestiones que la demanda indígena ha identificado con bastante precisión, como se mostró en el *Informe de Evaluación* del primer Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo:

⁷ Esta agenda aparece ampliada en algunas de las sesiones del Foro Permanente, combinando ejes temáticos con atención diferencial a ciertos grupos humanos con tareas de corte metodológico: así, por ejemplo, en la 6ª. Sesión, se mencionaron: 1) Niños y jóvenes indígenas; 2) Mujeres indígenas, por una parte y 3) Concienciación, información y producción de materiales; 4) Promoción de la integración y la coordinación de las cuestiones indígenas; 5) Recopilación y desglose de datos, por otra.

- 1) **La índole de los sistemas de información nacionales e internacionales que registran –u omiten– datos acerca de los pueblos indígenas.** Tradicionalmente, la base informativa la constituyen los Censos Generales de Población y Vivienda, las Estadísticas Vitales, las Encuestas de Empleo, Ingreso y Gasto por Personas u Hogares, las Encuestas y los Censos Agropecuarios, y los Registros Administrativos, instrumentos que suelen estar contenidos en las estrategias, programas y proyectos de los Institutos Nacionales de Estadística (los INE).

Se ha señalado con frecuencia que los Registros Administrativos, para convertirse en instrumentos útiles y confiables deben satisfacer ciertos estándares de calidad de los datos, como su **relevancia, exactitud, oportunidad y puntualidad, accesibilidad y claridad, comparabilidad, coherencia y completitud**.⁸ No pocas veces, estos sistemas de registro suelen estar relacionados o vinculados con el objetivo de optimizar los esfuerzos, reducir los costos e integrar los datos en los sistemas estadísticos. En el caso de México, el INEGI señala las ventajas que resultan de “partir del aprovechamiento de los registros administrativos que sobre diversos aspectos relacionados con sus funciones, realizan en forma continua los organismos e instituciones de los sectores público, privado y social”, lo que permite “generar estadísticas para difundir el conocimiento de distintos fenómenos demográficos, sociales y económicos del país.”

La revisión de los censos de población de América –que, como señalan diversas instituciones, tuvieron un nuevo impulso en la llamada Ronda Censal del 2000– deja ver claramente las carencias de información específica sobre población indígena. No casualmente, el tema de exposición propuesto al Programa Universitario México Nación Multicultural, de la UNAM, en la Reunión de Expertas y Expertos Indígenas sobre Indicadores de Bienestar y Desarrollo (Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua, 2006) fue la identificación de esos vacíos de información que, como veremos, resultan de diversas causas y circunstancias. En primer lugar, no todos los censos registran población indígena, y los que lo hacen apelan a categorías que están lejos de operar unificadas en sus criterios y en sus instrumentos de producción de datos útiles. Quienes saludan, como la CEPAL, “los avances de la Ronda Censal del 2000” nada dicen acerca del uso de categorías como “raza” o “color” que persisten en el censo de Brasil del 2000, pese a la importancia que en este país tienen los estudios antropológicos y al hecho de que estas categorías han sido demolidas por las ciencias sociales. Baste un ejemplo: en el Seminario Internacional *Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas*, organizado por la CEPAL y el Fondo Indígena, y realizado en Chile en abril de 2005, se presentó un interesante trabajo de Carlos Hasenbalg denominado “Ciclo de vida y desigualdades raciales en Brasil”. Pese a que el autor señala la aparición de una serie de estudios críticos de las representaciones que mostraban como armoniosas “las relaciones raciales en Brasil”, a lo largo del trabajo parece aceptar, sin revisión y sin rigor analítico, la validez de las categorías del censo de población brasileño (que usa como base informativa), que distingue “blancos”, “negros”, “amarillos”, “pardos” e “indígenas” agrupados en un mismo conjunto categorial.

- 2) **El panorama desigual que resulta de las iniciativas de gobiernos, agencias del sistema de ONU y organismos financieros o de la cooperación internacional.** No es posible eludir el análisis de las debilidades para avanzar en un esfuerzo unificador de conceptos, instrumentos y proyectos aplicados, relativos a los indicadores de y para pueblos indígenas. Esfuerzo armonizador que permitiría sentar bases amplias de colaboración para tareas como la estandarización de indicadores que han demostrado su eficacia, y para pro-

⁸ Véase, por ejemplo, ECHEGOYEN, Graciela (comp.), *Registros administrativos, calidad de los datos y y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL*, CEPAL, Santiago de Chile, diciembre de 2003. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/14332/lcl2007e.pdf>.

ducir nuevos modelos de indicadores multifactoriales, o índices complejos. Dos iniciativas de alcance mundial que buscan armonizar criterios, lograr consensos y emplear metodologías estandarizadas a nivel planetario –como son el Índice de Desarrollo Humano (PNUD) o los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)- señalan con alarma las dificultades para lograr información suficiente de los países miembros. Volveremos sobre este tema al abordar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Este problema de dispersión y debilidades de articulación ha sido advertido por numerosos investigadores y por organismos internacionales y de gobierno. La CEPAL misma ha publicado materiales al respecto, y podría entenderse la propuesta formulada conjuntamente con el Fondo Indígena como un intento de contar con un sistema integrado de indicadores. Sin embargo, el “Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe” hecho público en los últimos años, muestra limitaciones tanto en el orden de los instrumentos como en el del número de países considerados.

En la misma CEPAL, Nicole Cecchini ha señalado explícitamente la necesidad de marchar **Hacia un sistema integrado de indicadores sociales**: “En teoría, un sistema de indicadores de bienestar debería abarcar todos los aspectos de la vida de las personas, integrando la información social con aquella de índole económica y medio ambiental. El contexto económico–aun con serias limitaciones–es efectivamente un ingrediente fundamental para cualquier análisis que pretenda mostrar si las condiciones de vida de las personas están mejorando o no. A su vez, los temas medio ambientales son de innegable importancia en relación con el ámbito social, dado que por ejemplo la contaminación de los elementos y la perturbación de los equilibrios ecológicos están estrechamente relacionados con la salud, la alimentación, la dinámica poblacional y muchos otros aspectos de la calidad de vida.”⁹

Sin embargo, al apreciar las ventajas de lograr la integración de los indicadores sociales, se señala también el problema del enlace de estos con otros conjuntos que forman parte de la actividad humana: la complejidad misma de la integración de un **sistema** de indicadores sociales obliga – a juicio de la autora- a concentrarse en un conjunto de indicadores considerados pertinentes (sociales) y a dejar de lado al menos otros dos conjuntos (los económicos y los medioambientales). Así, la dimensión práctica de la tarea se impone a la justeza teórica de los planteamientos, y se termina por desistir de la integración mayor, que significaría enlazar indicadores sociales, económicos y medio ambientales (y culturales, agregaríamos nosotros).

Pero las restricciones no se reducen sólo a lo anterior. La opción metodológica (y epistemológica, parece decirnos también la autora) de volver pertinentes los indicadores sociales e irrelevantes los económicos y socioambientales, tropieza además con un segundo orden de restricciones: las que resultan de intereses y políticas de los gobiernos y de los Estados. “De todas formas –precisa Cecchini-, es evidente que cualquier propuesta en el tema de indicadores habrá de ampliarse o reducirse acorde a los intereses específicos de los países, las regiones y las políticas sustantivas ya que el fin de los sistemas a nivel regional es servir de base para el desarrollo de sistemas nacionales, con las adaptaciones pertinentes a la realidad de cada país. Si bien es cierto que no existe un marco conceptual que integre todos los indicadores sociales, es importante reconocer que son las sociedades de los distintos países las que deben definir hacia dónde quieren ir, cuáles son sus metas, y en consecuencia qué indicadores permitirían darle seguimiento a esas metas. A nivel de país, la existencia de un sistema integrado de indicadores sociales es de vital importancia para la toma de decisiones, el desarrollo de políticas públicas eficientes, y la evaluación del impacto de distintas políticas económicas y sociales. Un sistema inadecuado de indicadores sociales constituye en sí mismo una importante barrera para el desarrollo social de los países.”¹⁰

9 CECCHINI, Nicole, *Indicadores sociales en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL, septiembre del 2005, p. 31.

10 *Ibid.*, p. 34.

En suma, a la luz de estas problemáticas y las alternativas de solución que emergen de gobiernos y organismos internacionales, parece lógico concluir que, en suma, la integralidad que los indígenas reclaman –aunque no siempre esté planteada con la suficiente solidez teórica– no es otra cosa que la existencia de un sistema combinado de indicadores sociales, económicos, ambientales y culturales, enfocado a los pueblos originarios de América y el mundo.

- 3) **El débil impacto en las políticas públicas hacia pueblos indígenas, pese a disponerse hoy de más y mejores datos provenientes de dos orientaciones básicas de la investigación: la de los registros extensos (censos, encuestas, estadísticas nacionales) y la de los estudios de caso (antropológicos, sociodemográficos, económicos, lingüísticos, jurídicos, ecológicos, etcétera).** Lamentablemente, respecto de esta cuestión sobran los ejemplos negativos, como lo denunció oportunamente el Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas en su Séptimo informe (2007): “En varios de mis informes anteriores he señalado que la brecha de protección que sufren los pueblos indígenas cubren toda la gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Numerosas violaciones de las que son víctimas estos pueblos pueden ser atendidos mediante los mecanismos tradicionales ya clásicos de la protección que brindan los sistemas judiciales o las instituciones no jurisdiccionales como la figura del ombudsman. (...) En el caso de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), se requiere también de políticas públicas enfocadas precisamente al logro de estos derechos. He podido observar en estos años que es principalmente con los DESC que se advierte la existencia de una gran distancia entre los objetivos declarados por los Gobiernos y la realidad vivida por los pueblos indígenas, una brecha que en vez de ir desapareciendo se sigue ensanchando.”¹¹

③ Indicadores y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

[Nota: Abordamos la temática de los ODM en dos pasajes de nuestro documento: en el primero, aquí, nos referimos a los obstáculos planteados por “la capacidad estadística” para construir indicadores; en otro momento –abordado en el texto de Nemesio Rodríguez e integrado a nuestro informe– se analiza el problema de la ausencia de análisis de las causas que han producido la pobreza, la marginación o el rezago y que, se supone, constituyen los factores para trabajar en su corrección en un esfuerzo mancomunado a escala planetaria. Advirtamos, de entrada, que para nosotros uno y otro asunto están en estrecha relación, y que no pueden abordarse seriamente los problemas de la información sin referencia a la causalidad de las situaciones que se busca solucionar.]

Al realizarse la Cumbre del Milenio, en septiembre de 2000, 189 países adhirieron a la Declaración del Milenio que establecía con precisión ocho Objetivos y 18 Metas, se proponían 49 indicadores para medir resultados¹², y se señalaba: “En el año 2000, la Declaración del Milenio

11 STAVENHAGEN, Rodolfo, *Los pueblos indígenas y sus derechos. Informes Temáticos del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*, México, México, UNESCO, s/fecha, p. 155. [El libro fue presentado en los primeros meses de este año 2008 en la Oficina de la UNESCO en México].

12 “Los **objetivos** son los fines que se desean alcanzar y se expresan en términos cualitativos, como por ejemplo “reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años”. Las **metas** son los niveles cuantitativos que se desean alcanzar en un período determinado, como por ejemplo “reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años”. Los **indicadores** son las variables utilizadas en las metas para medir el progreso hacia los objetivos. Un ejemplo es la “tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años.” CECCHINI, Simone, “Indicadores sociales en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, CEPAL, septiembre de 2005.

fue aprobada por la mayor concentración de jefes de Estado de la historia. Ésta comprometió a los países -ricos y pobres- a que hicieran todo lo posible para erradicar la pobreza, promover la dignidad humana y la igualdad, y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad ambiental. (...) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio derivan de la Declaración del Milenio y comprometen a los países a luchar más firmemente contra la insuficiencia de ingresos, el hambre generalizado, la desigualdad de género, el deterioro del medio ambiente y la falta de educación, atención médica y agua potable.”¹³

Independientemente de que, como veremos, los ODM fueron contruidos a partir de un conjunto de supuestos ideológicos que evadían la explicación de las causas y la responsabilidad de los países ricos y las minorías ricas en “los países en desarrollo” en la generación de la pobreza y, sobre todo, de la desigualdad, el deterioro ambiental y los conflictos de todo orden, a poco de ponerse en marcha los planes para cumplir con los ODM se advertían los severos problemas de la información, y de la disponibilidad y adecuación de los indicadores. El propio *Informe sobre desarrollo humano, 2003* del PNUD señalaba, entre otros problemas: “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han dejado clara la necesidad de estadísticas pertinentes, fiables y puntuales para poder establecer políticas, responsabilizar a las personas que toman decisiones, supervisar el progreso y evaluar los resultados. Sin embargo, a pesar de grandes mejoras durante los últimos años, satisfacer las demandas de datos básicos sobre desarrollo humano sigue representando un desafío mundial.

“Aunque las situación de datos varía de un país en desarrollo al otro, la Base de Datos de los Indicadores del Milenio (véase <http://millenniumindicators.un.org>) —que se basa en estadísticas nacionales compiladas o estimadas por organismos internacionales de datos— es muy reveladora. No sólo se manifiestan grandes carencias en prácticamente todos los indicadores, sino que existen problemas de envergadura sobre la pertinencia, precisión, consistencia y fiabilidad de estos datos.”¹⁴

El PNUD se extiende considerablemente en el análisis de estas carencias enfatizando la escasez e inadecuación de la información, el retraso en la adopción de normas y métodos estadísticos, la discontinuidad de los esfuerzos, la escasez de cuadros técnicos para diseñarlos y aplicarlos y un largo etcétera, y concluyendo que “la asistencia externa es fundamental”. Nada se dice, en cambio, de las temáticas que los sistemas estadísticos nacionales no incluyen u ocuyen. Baste recordar que pese a la insistencia del BM, el FMI, el BID y la OCDE en proponer a la salud como una de las inversiones más rentables para lograr el pleno desarrollo, se omiten referencias a la exclusión de los indígenas (que todos reconocen como “el segmento más vulnerable de las poblaciones americanas”, por ejemplo) en estadísticas diferenciales, ni de las “muertes de civiles” en conflictos bélicos o vinculados al narcotráfico. La demanda indígena por su inclusión como población prioritaria en los ODM encuentra, más allá de los pronunciamientos discursivos, numerosas dificultades en el campo de la información.

④ La agenda básica

En las reuniones que congregaron a expertos y expertas (indígenas y no indígenas, pero con fuerte participación de los primeros) destacan con nitidez **dos propuestas básicas** sobre el tipo de indicadores que sería deseable y necesario se aplicaran a la realidad del mundo indígena, a sus po-

13 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Informe sobre desarrollo humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*, PNUD, Nueva York, Mundi-Prensa, 2003, p. 1.

14 *Ibid*, Recuadro: **Construcción de la capacidad estadística: demanda sin precedentes, oportunidad urgente**, p. 35.

blaciones y territorios, a sus economías y culturas. Expresadas como dos demandas o necesidades elementales esas propuestas son:

- a) Disponibilidad y aplicación de **indicadores convencionales**
- b) Disponibilidad y aplicación de **indicadores culturalmente adecuados**

Se trata, en suma, de lo que podríamos llamar “los temas de la agenda básica”. El análisis de cómo fueron planteadas estas cuestiones, la valoración que se hizo de los antecedentes, la comprensión de los supuestos teóricos, teórico-políticos e instrumentales de los que se partía, y la índole de las propuestas constituye una tarea ineludible para poder evaluar el desarrollo de los trabajos y las orientaciones esenciales. (A lo largo de nuestro informe se aborda ampliamente el tema y se insertan referencias a nivel internacional).

Es preciso señalar, y subrayar, que en todas, o casi todas, las reuniones de análisis esta primera “agenda básica” se amplió y especificó en, al menos, otras **cuatro propuestas**:

- a) La necesidad de disponer de **Indicadores convencionales con marcadores étnicos o con marcadores indígenas** insertos en censos, encuestas, registros administrativos, estadísticas vitales y otros instrumentos estadísticos, diseñados y/o aplicados por los sistemas nacionales e internacionales de información.
- b) La necesidad de disponer de **Indicadores culturalmente adecuados o Indicadores con pertinencia cultural** que reflejaran las propuestas indígenas, sus concepciones y cosmovisiones, sus ideas sobre el bienestar y el desarrollo, y que fueran asumidos y aplicados nacional e internacionalmente con fuerte participación indígena en todas las etapas del proceso.
- c) La posibilidad de disponer de **Otros indicadores útiles a los pueblos indígenas**, relativos a situaciones locales o regionales, específicas de una cultura o pueblo, o a procesos y temas emergentes no contemplados en los dos grupos de indicadores anteriormente mencionados.
- d) **La asociación con los objetivos, metas e indicadores aplicados a pueblos indígenas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio**, tanto a nivel internacional como, sobre todo, a niveles nacionales.

Son varias e importantes las cuestiones que se derivan de este planteo:

- a) En primer lugar, la demanda indígena de indicadores es un reclamo en **contra de la invisibilidad estadística**; de allí la propuesta de disponer de **indicadores convencionales que incluyan marcadores étnicos o marcadores indígenas**, que permitan construir estadísticas y análisis diferenciales de una población caracterizada por su magnitud y su diversidad (étnica, lingüística, cultural, histórica, ecológica, jurídica), pero también por ser conjuntos sociales que resienten los efectos de procesos históricos de dominación colonial, de explotación, exclusión y discriminación. Los indicadores convencionales suelen ser los que mejor reflejan las políticas generales del desarrollo y del bienestar social, y el modo en que éstas dan satisfacción a grupos identificados —así sea en el discurso— como prioritarios.
- b) En segundo lugar, porque su abordaje obliga responder a una cuestión central: ¿Qué debemos entender cuando los científicos sociales y los planificadores, en general, y los indígenas en particular, sugieren o demandan que en los estudios relativos a éstos se empleen “**indicadores culturalmente adecuados**” o “**indicadores con pertinencia cultural**”? En un nivel de “especificidad general” (si se nos permite el oximoron) la demanda se refiere al uso de instrumentos que permitan distinguir grandes conjuntos identificados como “indios” o “indígenas” (aun a sabiendas de que se trata de categorías coloniales que anulan la diver-

- sidad), “afrodescendientes”, “pueblos originarios” y, en un nivel de especificidad mayor, como “miskitus”, “quechuas”, “mayas”, “lenkas”, “mapuches”, “yanomamis”, “aimaras”, “seris”, “rarámuris”, etcétera.
- c) También, porque (como lo analiza Rubio en el apartado “Los pueblos indígenas frente al desarrollo: aspectos del debate”, en este mismo informe) la cuestión cultural ha permeado otros ámbitos de la actividad humana abordada (o omitida) por los indicadores nacionales e internacionales, por los índices complejos y, sobre todo, por su estrecha asociación al desarrollo y a los derechos colectivos, a las discusiones sobre multiculturalismo, multiculturalidad e interculturalidad, a la percepción indígena del territorio y de la Tierra, a las identidades, a la migración y a la reconfiguración de las sociedades pluriétnicas y multiculturales. Naturalmente, las concepciones sobre lo que debe entenderse por Cultura (y culturas) se instalan en el centro de las reflexiones, de las discusiones y de la construcción de indicadores.
- d) Finalmente, porque la complejidad de todo lo anterior alerta sobre la necesidad de elaborar, al menos para América y con una periodicidad regular, un *Informe sobre el desarrollo económico y social de los pueblos indígenas*, que constituya un avance hacia **sistemas integrados de información e indicadores** que resulten útiles a los pueblos indígenas, a los gobiernos y sus políticas públicas, a los organismos de la cooperación internacional y a las agencias del sistema de Naciones Unidas. La constitución de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe podría ser el marco propicio para el desarrollo de esta tarea, que juzgamos impostergable.

⑤ Hacia una tipología de los indicadores sobre y con pueblos indígenas

Como exponemos con detalle en los tres capítulos que siguen a éste, la demanda indígena y las propuestas formuladas en las reuniones sobre indicadores ofrecen primordialmente lo que podríamos llamar “una agenda de prioridades temáticas y políticas”. Se trata, claramente, de **un paso previo a las tareas instrumentales de diseño y formalización de indicadores, es decir que estamos ante un conjunto de planteos importantes, pero que no necesariamente pueden convertirse automáticamente en indicadores**. La riqueza de las discusiones —para las que el Foro Permanente ofrece el escenario más idóneo por su naturaleza y dinámica— y las conclusiones teórico-políticas que de ellas emanen, constituyen el fundamento para avanzar sobre la definición de los indicadores, y no a la inversa.

Sin embargo, resulta importante ver cuáles han sido los primeros pasos en el nivel de la identificación de indicadores. El análisis de las cuestiones expuestas anteriormente y las necesidades de sistematización de las iniciativas obliga, entonces, a delinear una tipología de los indicadores. **Tipología que, vale la pena subrayar, es hoy provisional e indicativa, recoge las propuestas básicas contenidas en la demanda indígena e identifica, con mayor especificidad, indicadores de y para los pueblos indígenas que deberán ser analizadas, sin excepción, a las luz de la discusión teórico-política, cultural, económica, ambiental y jurídica.**

En consecuencia, puede distinguirse un primer grupo, formado por:

1. Indicadores convencionales con marcadores étnicos o con marcadores indígenas.
2. Indicadores culturalmente adecuados o con pertinencia cultural.
3. Otros indicadores específicos, útiles a los pueblos indígenas.
4. Indicadores de Desarrollo del Milenio.

En un segundo grupo se ordenan tres **tipos de indicadores** elaborados en el marco conceptual de los **derechos de los pueblos indígenas**:

1. **Indicadores estructurales**
2. **Indicadores de procesos**
3. **Indicadores de resultados**

Derivado de lo anterior, se identifican los temas específicos de los **Indicadores de Desarrollo y Bienestar**¹⁵ (y que se agruparán como **estructurales, de procesos y de resultados**):

Indicadores de tierras y territorios

- Reconocimiento/existencia/continuación de la tenencia de las tierras tradicionales de las comunidades
- Las tierras y aguas tradicionales gestionadas o cogestionadas por las comunidades indígenas
- Los cambios de patrones en la utilización de las tierras
- Demografía y estadísticas sobre la urbanización y el movimiento/s de las comunidades indígenas y locales fuera de sus territorios tradicionales
- Números de sitios sagrados
- Números de tierras reconocidos legalmente
- Tierras usadas para ceremonias tradicionales, religiosas y actividades culturales
- Acceso a la tierra y demás recursos
- Los factores que limitan o vulneran el derecho de acceso a la tierra
- Nivel de conflictividad y actores en conflicto
- Biodiversidad, calidad y grado de afectación
- Uso colectivo sostenible de la tierra y RRNN
- Conocimiento tradicional sobre el uso de la tierra y RRNN
- Práctica de la agricultura tradicional y diversificación
- Reconfiguración de los territorios indígenas del país
- Tierras comunitarias
- Que permitan un sistema de recaudación, agencias, gobierno, instituciones
- Existe derechos al usufructo total de los recursos naturales de su territorio (mega proyectos)
- Reconocimiento de PI
- Reconocimiento de semillas originarias de los PI

Indicadores relativos al patrimonio cultural colectivo

Conocimiento tradicional

- Participación de jóvenes, mujeres y ancianos en la transferencia de conocimiento
- Existencia de instituciones y administración tradicional
- Participación de jóvenes, mujeres y ancianos en las ceremonias, actividades religiosas y fiestas tradicionales

15 CUNNINGHAM, Myrna, “Indicadores de desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas”. Reunión de Expertas y Expertos Indígenas de América Latina y el Caribe sobre Indicadores de Bienestar y Pueblos Indígenas. Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, Nicaragua, 4 al 6 de septiembre de 2006.

- **Educación comunitaria**

Indicadores basados en la cultura

- Acceso a los derechos a los recursos tradicionales
- La libertad cultural y los indicadores culturales
- Existencia de instituciones culturales
- Existencia de poseedores de conocimientos tradicionales
- Persistencia del derecho consuetudinario y las prácticas culturales

Indicadores relativos a las Formas de organización social

- Vivienda: cambios
- Familia: tipología, predominio
- Migración
- Formas de autoridad y ámbitos de competencia
- Niveles de participación (mujeres, hombres, jóvenes, etc)
- Administración de justicia propias
- Instituciones propias de los PI
- Normativas
- Gobiernos comunitarios, para el trabajo, transmisión de saberes, etc,
- Sistemas de gestión propias o gobernanza
- Formas de representación política
- Formas de organización social para la producción (Economías indígenas) y trabajo colectivo
- Formas de comunicación

Indicadores relativos a la Identidad (Colectiva y de género)

- Identidad y organización social
- Auto-reconocimiento
- Diversidad interna
- Idioma y vigencia de idiomas
- Idiomas propios
- Prácticas de nuestros valores culturales
- Cambios en relación con los nuevos espacios de identidad (migración)
- Reconocimiento de racismo y discriminación por la sociedad
- Sitios sagrados
- La literatura, arte, diseño, poesía, otros
- Tradición oral
- Asimilación forzosa

Indicadores relativos a Modelos de Autonomía o Autogobierno

- Transformación de las principales estructuras comunitarias en los lugares de origen
- Aparición de comunidades extendidas y multisituadas
- Ampliación del número de comunidades binacionales y transregionales
- Formas de gobernanza territorial y política
- Índice de estratificación social
- Ejercicio de su cultura, economía, formas sociales

- **Libre determinación**
- **Funcionamiento de los modelos de educación indígena, medicina tradicional, etc. Prácticas de espiritualidad (Si se aplican, si se desarrollan)**
- **Relaciones transfronterizas**

Indicadores relativos a las Relaciones Interculturales

- Jurisprudencia plural
- Modelos
- Discriminación, racismo (demandas, sentencias)
- Gobiernos de autogobierno para indígenas migrantes (Instituciones jurídicas, políticas y sociales, como se desarrollan y aplican)
- El estado aplique modelo interculturales como políticas de estado
- Relaciones con el estado (como se mide eso: leyes aplicadas, cumplidas, consentimiento libre, previo e informado)
- Como medir la innovación y el nivel de respuesta de nuestros sistemas en cuanto a la vulnerabilidad por los cambios climáticos
- Medir niveles de autonomías descentralizadas, financieras
- Cuantas agencias de cooperación y que cantidad de recursos se transfiere hacia las autonomías
- Numero de acuerdos o convenios suscritos entre las autoridades y la cooperación
- Numero de estudios que se elaboran y sirven para fortalecer la autonomía
- Invasión de todo lo foráneo a través de los medios de comunicación
- Niveles de participación en la política nacional e internacional
- Consentimiento libre, previo e informado
- Tratados establecidos entre los PI y Gobiernos (nacional e internacional) o se transfiere del estado a las comunidades
- Monitoreo del presupuesto de los estados que pasa para los autogobiernos o autonomía (distribución de beneficios)
- Montos de las transferencias del Estado a las comunidades

Indicadores relativos al Grado o Nivel de Bienestar

- Cobertura y recursos de cada sistema (bilingüe, hispano: salud tradicional, sistema estatal)
- Detección de problemas críticos
- Percepciones respecto a cada uno de los sistemas
- Nivel de vigencia de prácticas ancestrales
- Servicios disponibles, calidad y nivel de cobertura
- Principales problemas, según su percepción
- Acción social: tipo de programas, formas de cooperación y de ejecución
- Acceso a oportunidades económicas
- Riesgos vinculados a las actividades económicas
- Aportes de materia prima, en comparación con los aportes del ciclo completo de la cadena productiva

Incluimos también aquí la **LISTA DE AREAS TEMÁTICAS E INDICADORES** elaborados por CEPAL-CELADE, y que consideramos de interés directo de los pueblos indígenas por su inclusión, como pertinentes, en el acuerdo de la CEPAL con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe:

Población

1. Número de habitantes
2. Porcentaje de población indígena
3. Estructura por edad
4. Relación entre sexos
5. Relación de dependencia
6. Índice de envejecimiento

Fecundidad y Mortalidad

7. Tasa global de fecundidad
8. Tasa de Mortalidad Infantil
9. Tasa de mortalidad en la niñez (menores de cinco años)

Distribución territorial y migración interna

10. Grado de urbanización
11. Inmigrantes recientes de la División Administrativa Mayor (DAM)
12. Emigrantes recientes de la DAM
13. Tasa de inmigración reciente
14. Tasa de emigración reciente
15. Tasa neta de migración reciente

Educación formal

16. Tasa de analfabetismo
18. Asistencia escolar de la población de 6 a 11 años
19. Asistencia escolar de la población de 12 a 17 años
20. Asistencia escolar de la población de 18 a 22 años
21. Promedio años de estudio de la población adulta
22. Porcentaje de la población de 15 a 19 que termina la educación primaria

Cultura

23. Porcentaje de indígenas monolingües idioma indígena
24. Porcentaje de indígenas bilingües (indígena/castellano)
25. Porcentaje de indígenas monolingües castellano

Características Socioeconómicas

26. Tasa de participación económica
27. Tasa de desempleo (*)
28. Porcentaje de ocupados por categoría ocupacional
29. Porcentaje de ocupados por rama de actividad
30. Porcentaje de ocupados según calificación profesional (*)

Vivienda y saneamiento básico

31. Porcentaje de viviendas en situación de hacinamiento (*)
32. Porcentaje de viviendas con al menos un material inadecuado (*)
33. Porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua inadecuado
34. Porcentaje de viviendas con servicios sanitarios deficientes

Hogar y Familia

35. Porcentaje de hogares con jefe indígena
36. Porcentaje de población en hogares con jefe indígena
37. Porcentaje de hogares según tipos de familia (*)
38. Porcentaje de hogares “mixtos” entre los biparentales
39. Porcentaje de hogares según presencia del cónyuge del jefe
40. Porcentaje de población en hogares según presencia del cónyuge del jefe
41. Porcentaje jefes de casados/unidos en hogares monoparentales
42. Porcentaje de hogares con jefas de hogar mujeres

Reproducimos también aquí los Indicadores contenidos en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, las 18 metas y los 48 indicadores, distribuidos por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas

Objetivos, metas e indicadores

Se aprobó un marco de 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores para medir los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio mediante un consenso de expertos de la Secretaría de las Naciones Unidas y el FMI, la OCDE y el Banco Mundial. ([Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio, A/56/326](#) [PDF, 450KB]) Los indicadores que figuran a continuación están vinculados con la serie de datos sobre el Milenio y con series relacionadas con el objetivo de que se trate. Puede encontrar una descripción del proceso de seguimiento en [Acerca de los objetivos de desarrollo del Milenio](#).

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Meta 1.

Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día

Indicadores

1. Porcentaje de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día a paridad del poder adquisitivo (1993 PPA) (Banco Mundial)^a
2. Coeficiente de la brecha de pobreza [la incidencia de la pobreza multiplicada por la gravedad de la pobreza] (Banco Mundial)
3. Proporción del consumo nacional que corresponde al quintilo más pobre de la población (Banco Mundial)

Meta 2.

Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre

Indicadores

4. Porcentaje de menores de 5 años con insuficiencia ponderal (UNICEF-OMS)
5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria (FAO)

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

Meta 3.

Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

Indicadores

- 6. Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (UNESCO)**
- 7. Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado (UNESCO)^b**
- 8. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años (UNESCO)**

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer

Meta 4.

Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015

Indicadores

- 9. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior (UNESCO)**
- 10. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años (UNESCO)**
- 11. Proporción de mujeres entre los empleados asalariados en el sector no agrícola (OIT)**
- 12. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional (Unión Interparlamentaria)**

Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

Meta 5.

Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años

Indicadores

- 13. Tasas de mortalidad de menores de 5 años (UNICEF-OMS)**
- 14. Tasa de mortalidad infantil (UNICEF-OMS)**
- 15. Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión (UNICEF-OMS)**

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

Meta 6.

Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes

Indicadores

- 16. Tasa de mortalidad materna (UNICEF-OMS)**

17. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado (UNICEF-OMS)

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Meta 7.

Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA

Indicadores

18. Prevalencia de VIH entre gestantes de 15 a 24 años (ONUSIDA-OMS-UNICEF)
19. Porcentaje de uso de preservativos dentro de la tasa de uso de anticonceptivos (División de Población de las Naciones Unidas)^c
 - 19a. Utilización de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo (UNICEF-OMS)
 - 19b. Porcentaje de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA (UNICEF-OMS)^d
 - 19c. Tasa de prevalencia de uso de preservativos (División de Población de las Naciones Unidas)
20. Relación entre la matriculación de niños huérfanos y la matriculación de niños no huérfanos de 10 a 14 años (UNICEF, ONUSIDA, OMS)

Meta 8.

Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves

Indicadores

21. Prevalencia y tasas de mortalidad asociadas al paludismo (OMS)
22. Proporción de la población de zonas de riesgo de paludismo que aplica medidas eficaces de prevención y tratamiento del paludismo (UNICEF-OMS)^e
23. Prevalencia y tasas de mortalidad asociadas a la tuberculosis (OMS)
24. Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con DOTS (estrategia recomendada internacionalmente para el control de tuberculosis)(OMS)

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Meta 9.

Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

Indicadores

25. Proporción de la superficie cubierta por bosques (FAO)
26. Relación entre zonas protegidas para mantener la diversidad biológica y la superficie total (PNUMA-WCMC)
27. Uso de energía (equivalente en kilogramos de petróleo) por 1,000 dólares del producto interno bruto (PPA) (OIE, Banco Mundial)
28. Emisiones de dióxido de carbono per cápita (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, División de Estadística de las Naciones Unidas) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono (toneladas de PAO) (PNUMA-Secretaría del Convenio sobre el Ozono)

29. Proporción de la población que utiliza combustibles sólidos (OMS)

Meta 10.

Reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

Indicadores

30. Proporción de la población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales (UNICEF-OMS)
31. Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en zonas urbanas y rurales (UNICEF-OMS)

Meta 11.

Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios

Indicadores

32. Proporción de hogares con acceso a tenencia segura (Naciones Unidas-Hábitat)

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

A continuación figuran los indicadores para las metas 12 a 15 en una lista combinada.

Meta 12.

Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.

Meta 13.

Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.

Se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.

Meta 14.

Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General).

Meta 15.

Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.

En los casos de los países menos adelantados, los países africanos, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, algunos de los indicadores mencionados a continuación se supervisarán por separado.

Indicadores

Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)

33. La AOD neta, total y para los países menos adelantados, en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de la Asistencia para el desarrollo (CAD) de la OCDE (OCDE)
34. Proporción de la AOD total bilateral y por sectores de los donantes del CAD de la OCDE para los servicios sociales básicos (educación básica, atención primaria de la salud, nutrición, abastecimiento de agua salubre y servicios de saneamiento) (OCDE)
35. Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada (OCDE)
36. La AOD recibida en los países en desarrollo sin litoral en porcentaje de su ingreso nacional bruto (OCDE)
37. La AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo en proporción de su ingreso nacional bruto (OCDE)

Acceso a los mercados

38. Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y sin incluir armamentos) procedentes de países en desarrollo y de países menos adelantados, admitidas libres de derechos (UNCTAD, OMC, Banco Mundial)
39. Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y el vestido procedentes de países en desarrollo (UNCTAD, OMC, Banco Mundial)
40. Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE en porcentaje de su producto interno bruto (OCDE)
41. Proporción de la AOD para fomentar la capacidad comercial (OCDE, OMC)

Sostenibilidad de la deuda

42. Número total de países que han alcanzado los puntos de decisión y número que ha alcanzado los puntos de culminación en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (acumulativo) (FMI-Banco Mundial)
43. Alivio de la deuda comprometido conforme a la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (FMI-Banco Mundial)
44. Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios (FMI-Banco Mundial)

25

Meta 16.

En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo

Indicadores

45. Tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años, por sexo y total (OIT)

Meta 17.

En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a un costo razonable

Indicadores

46. Proporción de la población con acceso estable a medicamentos esenciales a un costo razonable (OMS)

Meta 18.

En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

Indicadores

47. Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por 100 habitantes (UIT)
48. Computadoras personales en uso por 100 habitantes y usuarios de Internet por 100 habitantes (UIT)

II Los pueblos indígenas frente al desarrollo: Índices, indicadores y otros aspectos del debate

El desafío de hacerse cargo de la diversidad y respetar las identidades culturales no es sólo de algunos “estados multiétnicos” pues casi ningún país es completamente homogéneo. Los aproximadamente 200 países que hay en el mundo son hoy el hogar de 5.000 grupos étnicos y dos tercios de estos países cuentan con al menos una minoría significativa: un grupo étnico o religioso que constituye al menos el 10% de la población.

Informe de Desarrollo Humano, 2004. PNUD

Introducción

Los diálogos que en los últimos años han promovido los representantes de los pueblos indígenas en torno a la construcción de los llamados indicadores culturales en el seno del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas, han contribuido, al igual que otras iniciativas relevantes de orden nacional o continental, a poner de manifiesto los perfiles de alta complejidad que el tema del desarrollo indígena tiene no sólo para ellos sino también para las naciones, los organismos multilaterales y los mismos sectores de población no indígena. Del año 2002 a la fecha, en efecto, los miembros del Foro Permanente,¹ han empezado a configurar las bases de una discusión para la construcción de conceptos ordenadores de una agenda política que apueste no sólo por su desarrollo y fortalecimiento cultural, sino, ante todo, por su visibilización, respeto, participación social y por el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos.

Pese a la juventud del Foro, en muy poco tiempo sus miembros han articulado un debate de escala mundial que rápidamente ha trascendido hacia las regiones y los países por su nexo genético con el Sistema de las Naciones Unidas. En el año 2006 el Foro alentó, efectivamente, la realización de distintas reuniones destinadas a analizar y definir los caminos más pertinentes para construir “indicadores culturalmente adecuados” para medir y determinar las prioridades, avances y carencias en el desarrollo indígena. Partiendo del supuesto de que los Estados nacionales generalmente invisibilizan a la población indígena en los marcos globales del desarrollo, o simplemente la caracterizan como uno de los sectores sociales más empobrecidos y marginales de cada país, entre muchos otros argumentos, promovieron la integración de un conjunto de indicadores que permitieran trascender los diferentes marcos analíticos que hasta ahora se han creado para abordar global o sectorialmente el desarrollo.

Las reuniones regionales de ese año constituyeron, así, un escenario particularmente importante para revisar los principales requerimientos organizativos, técnicos, financieros, teóricos y metodológicos que es necesario considerar para iniciar ese largo camino de reflexión, estudio, sistematización, intercambio, discusión, divulgación y gestión que está implícito en el propósito de construcción de los indicadores. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, dichas reuniones no produjeron una o varias propuestas de indicadores, sino una agenda de prioridades temáticas y políticas, en torno a la cual es necesario trabajar detalladamente para emprender la tarea de inves-

¹ Los miembros del Foro Permanente representan a los pueblos indígenas de 70 naciones del mundo, las cuales han sido aglutinadas en 6 regiones de referencia.

tigación y construcción profunda. Es decir, es menester emprender ahora con toda la información previa el paso inevitable no sólo por aquella realidad empírica que nos señala campos de atención y de conocimiento indiscutibles, sino un ejercicio de documentación, revisión conceptual y praxis metodológica, para propiciar una contribución sólida en esta impostergable e imprescindible tarea de pensar los caminos del desarrollo en el marco de la diversidad étnica y cultural.

El contenido del presente capítulo es una breve reflexión sobre los problemas teórico-metodológicos que las discusiones del Foro han abierto. Se trata de un documento de inicio, más que un trabajo de conclusión, en torno al debate internacional sobre el desarrollo de los pueblos indígenas. Ante todo el trabajo busca dimensionar algunos de los perfiles que este debate ha adquirido, así como analizar el estado de la cuestión en cuatro de los más importantes frentes de trabajo que se han configurado en el ámbito internacional: el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU, el Programa de Naciones para el Desarrollo, el Banco Interamericano y el Banco Mundial.

① Desarrollo y pueblos indígenas

Definitivamente no es posible construir indicadores de desarrollo sin un marco conceptual que defina o proponga una orientación precisa bajo este paradigma. Los trabajos del Foro Permanente indudablemente han contribuido no sólo a consolidar una base axiomática para fundamentar los principios y acciones relacionados con los pueblos indígenas, sino también para alentar esfuerzos conjuntos con otros organismos tendientes a fortalecer su desarrollo y a planificar su futuro con una visión de prospectiva. Los seis ámbitos de mandato establecidos por el Foro (Desarrollo económico y social, Medio ambiente, Salud, Educación, Cultura y Derechos Humanos), asociados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, responden indudablemente en un primer nivel a esta preocupación por hacer congruente y consistente un plan de desarrollo con objetivos y metas claramente establecidas. Conforme han pasado los años, y se han perfilado las discusiones, este *corpus* se ha enriquecido y consolidado llevando al terreno de la reflexión certezas indeclinables que hoy han adoptado una condición de principio.

Sin embargo, es claro que los trabajos del Foro apenas han empezado a fincar los cimientos necesarios para aclarar los senderos por los cuales se desea transitar en materia de desarrollo, pues en él aún se encuentran en germen conceptualizaciones que en el futuro deberán de lograr mayores alcances y contornos más definidos. Tanto los documentos emitidos por el Foro Permanente, como resultado de sus sesiones anuales, como aquellos que han surgido en las reuniones regionales para discutir sobre la necesidad de construir indicadores culturales (Ottawa, Bilwi, Quito, Filipinas, Nairobi, etc.), permiten observar que la formulación de estos últimos generalmente se encuentra asociada a una agenda de discusión sobre temas prioritarios para los pueblos indígenas del mundo, más que a una noción predefinida sobre el contexto de desarrollo que debe aglutinar y correlacionar dichos temas. La carencia de ese marco evidentemente imposibilita establecer una distinción más precisa entre la (o las) concepción(es) del desarrollo que los pueblos indígenas desean legitimar, defender y difundir frente a aquellas que mantienen la hegemonía por corresponder a definiciones de los propios Estados nacionales o por formar parte de las estrategias internacionales de la globalización.

Evidentemente, los pueblos indígenas han rechazado de múltiples formas adoptar la noción de desarrollo más clásica que reduce el fenómeno al mero crecimiento económico y social. También han señalado la exclusión sistemática que los Estados nacionales han producido en sus valoraciones del desarrollo local respecto a la especificidad indígena. Sin embargo, en contraparte no es claro en ellos un discurso que permita identificar la matriz teórica que integre una concepción definida del decurso social en el que los pueblos indígenas pretenden verse reflejados. El decálogo

de las necesidades, demandas y denuncias no integra por sí mismo un modelo social ni mucho menos una propuesta teórica de desarrollo.

La falta de un aparato crítico sobre el concepto de desarrollo es evidente en los antecedentes mismos de las propuestas que los pueblos indígenas presentaron en el Foro para discutir la elaboración de indicadores, pues en ellas adquirió mayor importancia la construcción misma de estos instrumentos y la identificación de los distintos campos de interés para su aplicación, que la discusión del marco conceptual que les debería dar sentido. De esta manera, el abordaje de los indicadores se asumió como un arte instrumental relevante en sí mismo, en lugar de precisar un punto de partida que marcara la diferencia respecto a las concepciones internacionales del desarrollo globalizador. Desde la reunión de Bilwi hasta la de Mindoro Oriental, pasando por las de Ottawa, Quito y Nairobi, fue poca la atención que se prestó a la problematización del desarrollo como tal. Bajo esta mirada, el interés de generar indicadores surgió en el contexto de reuniones dedicadas a tratar el bienestar social, el conocimiento tradicional, la diversidad biológica y el desarrollo sostenible, así como el derecho a la alimentación, la producción de alimentos y la soberanía alimentaria.

Por supuesto, la diversidad de enfoques e intereses que prevaleció en esta primera ronda de discusiones no puede verse sino como el inicio de un largo camino por el que es necesario transitar y reflexionar. La reunión realizada en Bilwi, por ejemplo, nos brinda un primer acercamiento a parámetros etnopolíticos que deberían guiar una concepción indígena del desarrollo al plantear que, a diferencia de otras propuestas, el bienestar social de los pueblos indígenas debe considerar los siguientes aspectos:

- El reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos colectivos.
- Estar relacionado con la salud espiritual de los pueblos (ambiente de armonía, sin tensiones ni ruidos).
- Contemplar el acceso a la educación, a la tierra y al territorio, a los recursos existentes.
- Promover el reparto justo y equitativo de los beneficios generados del uso del patrimonio colectivo.
- Plantear el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos.
- Asumir la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU como el marco conceptual y regulatorio del bienestar indígena.

Las notas conceptuales elaboradas para esta misma reunión no pasan por alto que, además de profundizar los principios anteriores, es necesario, también, consolidar una plataforma conceptual para establecer líneas específicas de medición:

Las herramientas de DANIDA reconocen que existe una necesidad de diversificar el concepto de desarrollo para asegurar su relevancia para los pueblos indígenas, sus conceptos y aspiraciones. Tal concepto diversificado también tiene implicaciones en términos del tipo de indicadores que se utilizan para medir el desarrollo. DANIDA plantea dos preocupaciones metodológicas que deberían de ser balanceadas adecuadamente en la definición de los indicadores: 1) los indicadores deberían de ser relevantes para las nociones de desarrollo y pobreza de los pueblos indígenas; y 2) que permita comparar otros grupos poblacionales.

Pero, ¿por qué diversificar el concepto de desarrollo? Los pueblos indígenas saben que en la delimitación conceptual de esta noción se encuentra contenida una demanda histórica contra la discriminación, inequidad, subordinación y exclusión. En estos términos, igualdad, reconocimiento a la diversidad, derechos colectivos, descolonización, participación y ciudadanía son conceptos nodales a profundizar en esa carta abierta sobre el desarrollo indígena. Dadas las particularidades culturales de los distintos pueblos indígenas del mundo, es totalmente evidente, además, que el

esfuerzo de conceptualización no puede constreñirse a una noción que haga tabla rasa de la diversidad y la multiculturalidad. Diversidad y particularidad deben ser claramente ubicados como confines necesarios pero interdependientes en este diálogo, pues el desarrollo indígena hoy no solamente contempla a indígenas campesinos, urbanos o semiurbanos, sino también a los viejos grupos trashumantes, a los nuevos nómadas de principios del siglo (migrantes) y a esa importante comunidad de tribus “sin contacto” o “en contacto” pero en aislamiento voluntario que habita en algunos lugares del planeta (como los ha definido la ONU).

Amartya Sen ha hecho notar, por otro lado, que el binomio cultura-desarrollo se ha vuelto un imperativo de reflexión no sólo para los pueblos indígenas sino para el conjunto de las sociedades: “Un país no se identifica necesariamente con una sola cultura. Muchos países, tal vez la mayoría, son multiculturales, multinacionales y multiétnicos...” (Sen, 1996, en Pérez de Cuéllar, 1996: 33) Y agrega: Es indispensable reconocer el papel instrumental muy extendido de la cultura en el desarrollo y admitir al mismo tiempo que este papel no agota todo lo que hay de cultural en la apreciación del desarrollo. La cultura desempeña igualmente un papel porque es un fin deseable en sí mismo, porque da un sentido a nuestra existencia [...] Sin embargo, cuando se trata de la cuestión esencial de saber por qué concentrarse en estos objetivos particulares (entre los cuales se encuentra el crecimiento económico, la reducción de las desigualdades, la conservación del ambiente, etcétera), la cultura se debe entender de una manera más fundamental –no como un instrumento al servicio de tales o cuales fines, sino como la base social de los fines mismos. No podemos comprender la denominada ‘dimensión cultural del desarrollo’ sin tomar conciencia de cada uno de estos dos papeles de la cultura.” (*Idem*, 1996: 31)

Si la cultura engloba al desarrollo, como señala Sen, las sociedades deben resolver permanentemente el dilema de cómo hacer explícito todo aquello que particularmente les interesa de sus propias configuraciones culturales para construir con relativa certidumbre un marco posible de desarrollo propio. Siguiendo este esquema, el desarrollo, como la cultura, tiene que ser asumido entonces a partir de su “papel constitutivo, constructivo y creativo” de modo que incluya la reproducción, la retroalimentación y el “crecimiento cultural.” (*Idem*, 1996: 33).

El planteamiento conceptual de Amartya Sen resulta un interesante ejemplo de la manera en que es posible problematizar el desarrollo en naciones multiétnicas y pluriculturales, donde los pueblos indígenas constituyen un sector social más dentro de la compleja red humana que a menudo encontramos en toda nación. Dicha perspectiva no desparticulariza a la población indígena pero le confiere rango de importancia similar a la de otros grupos culturales que participan igualmente de una realidad compartida. ¿Cuáles son entonces los marcos más pertinentes para una discursividad sobre el particularismo indígena y cultural?

Indudablemente la respuesta a esta pregunta ha sido planteada de diferentes maneras, bajo distintos enfoques y siguiendo varios ordenes de prioridad. Como bien sabemos los gobiernos nacionales han enfatizado por supuesto el estudio de las condiciones de desarrollo que prevalecen generalmente a nivel del país o en sus regiones, estados y provincias interiores. Igualmente han privilegiado el uso de encuestas sectoriales para analizar temas de especial interés o han creado sistemas complejos de información para documentar y analizar macroestructuras sociales. Tales iniciativas han sido promovidas de manera local o con la colaboración de organismos internacionales, particularmente del sistema de Naciones Unidas, así como por instancias de la banca multilateral, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, entre muchos otros.

Los pueblos indígenas, sin embargo, se han visto y se saben en desventaja al ser subsumidos dentro de los confines de una perspectiva de desarrollo que a menudo los pasa por alto, o bien los subordina, los minimiza y, sobre todo, los desconoce. De esta manera, más que describir su situación o analizar sus condiciones específicas de reproducción sociocultural, los ubica como un grupo muchas veces indiferenciado, en situación extrema, con grandes problemas de adaptación o

integración a la nación, en condiciones de atraso e invisibilidad estadística y, particularmente, como un grupo que comparte las mismas expectativas de desarrollo que el resto de la nación.

Si bien las reuniones del Foro no han dejado una visión conceptualmente integrada sobre el desarrollo posible entre los pueblos indígenas, por el contrario, sí han precisado algunas de las características que deberían de fundamentar la construcción de indicadores, distinguiendo, por una parte, aquellas que deben de prevalecer como fundamentos teórico-políticos de los mismos, y por otra, los tipos de indicadores que se preveen en diferentes niveles. Ejemplo de los primeros son los que emanaron de la citada reunión de Nicaragua realizada en Bilwi en agosto de 2006:

- Los indicadores deben de construirse desde la visión de bienestar de los pueblos indígenas.
- Deben estar basados en los derechos colectivos de los pueblos.
- Deben medir el grado de reconocimiento de los derechos colectivos y su grado de ejercicio.
- Deben servir para reafirmar la libre determinación de los pueblos.
- Deben diferenciar entre indicadores con marcadores étnicos e indicadores culturales adecuados o culturalmente pertinentes.
- Deben contemplar el principio de consentimiento previo, libre e informado en su dimensión colectiva.
- Deben servir como un instrumento de información para los pueblos indígenas.
- Deben servir como un instrumento de apoyo para la gestión indígena ante los estados nacionales, organismos internacionales, instituciones privadas e instancias de cooperación.
- Deben contribuir a contrarrestar la invisibilidad estadística de los pueblos indígenas.

En cuanto a los criterios técnicos asentados para el diseño de indicadores culturales, los miembros de la reunión concluyeron asumir los siguientes lineamientos, ajustándolos según las particularidades y realidades de los diferentes pueblos indígenas:

- Deben construirse considerando la información y los indicadores preexistentes.
- Deben aprovechar al máximo las estadísticas disponibles.
- Deben contemplar la generación de nuevos instrumentos de captación de información.
- Deben considerar nuevos temas y las especificidades de la realidad indígena.
- Deben incluir todos los espacios en los que hoy habita la población indígena (rural y urbana).
- Deben contemplar las dimensiones global, regional y local (comunitaria).
- Deben ser universales, indivisibles, interdependientes, inalienables e inherentes a los pueblos indígenas.
- Deben incluir indicadores estructurales, de proceso y de resultados.

Señalemos, antes de concluir este párrafo, que los criterios anteriormente mencionados abren la puerta para explorar diferentes caminos no sólo en la construcción de indicadores culturales sino, sobre todo, en la conformación de esa estructura de reflexión, crítica y análisis que los pueblos indígenas tienen que consolidar para la conformación de los distintos modelos de desarrollo que requieren en su reproducción como entidades sociales específicas. Bajo esta óptica, constituye un acierto su apertura para revisar las distintas experiencias generadas por organismos altamente calificados y con una vasta experiencia nacional e internacional, pues finalmente les permitirá valorar procesos necesariamente complementarios en diferentes escalas dentro de los cuales se han producido instrumentos de medición y de estudio de suma complejidad (Indicadores convencionales, Indicadores con marcadores étnicos, Índices e indicadores compuestos, Indicadores sectoriales, Indicadores locales y regionales, Sistemas de indicadores, Sistemas nacionales de información, Marcos censales, etc.).

② El Índice de Desarrollo Humano

Sin lugar a dudas, una de las experiencias más importantes a nivel mundial sobre producción de índices e indicadores estadísticos en materia de desarrollo es la que deriva de las actividades que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha realizado a lo largo de los últimos 17 años. Como bien sabemos, en 1990 un equipo de especialistas comandado por la Sra. Fukuda Park, y asistido permanentemente por Amartya Sen, premio Nobel de economía en 1998 y otros especialistas, se dio a la tarea de elaborar y difundir por primera vez el llamado Índice de Desarrollo Humano, a través del cual el PNUD se propuso medir los “logros medios” alcanzados en cuanto al desarrollo humano básico de todos los países del mundo, utilizando un índice compuesto y único, y una clasificación de países (PNUD, 1999: 127). Si bien el concepto de desarrollo humano es “mucho más profundo y rico que lo que se puede captar por medio de un índice complejo o incluso en un conjunto detallado de indicadores estadísticos”, el PNUD asumió “medir los progresos en cuanto desarrollo humano” con un “instrumento simple” que reflejara “los logros en cuanto a las capacidades humanas más básicas: vivir una vida larga, tener conocimientos y disfrutar de un nivel decente de vida” (*Idem*, 1999: 27).

El concepto creado por el PNUD sobre desarrollo humano ha sido adoptado por gobiernos y organismos internacionales, no sólo para definir una línea general de vida, sino para elaborar políticas públicas, leyes nacionales, programas estatales y proyectos de orden nacional, regional y local. Todos los informes que los países han elaborado bajo el esquema conceptual del PNUD reflejan, por consiguiente, una misma orientación en las ideas y las aspiraciones, la cual ha servido para trazar y homogeneizar una línea común de desarrollo. El primer Informe de Desarrollo Humano de México de 2002 sintetiza muy claramente las nociones centrales de esta concepción del desarrollo:

Desarrollo y crecimiento económico no son conceptos equivalentes. Lo que una persona puede ser o hacer establece su calidad de vida como ser humano. La libertad que gozan las personas para elegir formas de vida alternativas en función de los objetivos establecidos por ellas es indicativa del desempeño de una sociedad que respeta y promueve el valor de sus miembros. El objetivo básico del desarrollo es ampliar las oportunidades abiertas a la gente para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para participar en su entorno social. Si bien el crecimiento económico es una condición necesaria para mejorar de manera sostenida el bienestar social, debe reiterarse que el desarrollo humano se enfoca en la libertad de las personas y no en la acumulación de recursos.

[...] El desarrollo humano es el estado en que se encuentran las libertades de las personas, es la ampliación de las posibilidades de elegir de los individuos. Tres de las capacidades fundamentales para la realización del potencial humano son, independientemente del tiempo y el lugar en que se ubiquen las personas, la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, la adquisición de conocimientos individual y socialmente valiosos, y la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso. En el núcleo del concepto de desarrollo humano se encuentran las personas y sus oportunidades, no la riqueza que poseen, el ingreso que devengan, las mercancías y servicios que consumen o sus percepciones de bienestar.

De 1990 a la fecha el PNUD ha desarrollado nuevos índices relativos a los temas que ha analizado, entre los cuales se encuentran el “Índice de desarrollo relativo al género”, el “Índice de

potenciación de género” y el “Índice de pobreza humana”. De igual forma, ha realizado ajustes a la metodología establecida en 1990 (hasta el momento el PNUD ha publicado 17 Informes Mundiales sobre Desarrollo Humano) y ha multiplicado su campo de influencia en una gran cantidad de países del mundo, en los cuales se han empezado a elaborar informes anuales sobre el estado que guarda el desarrollo humano en cada uno de ellos. En América Latina y el Caribe, por ejemplo, 19 países han adoptado este paradigma, al igual que su metodología de análisis y su medio de difusión. En este sentido, entre 1995 y 2008 se han producido alrededor de 90 Informes de Desarrollo Humano de carácter nacional o sectorial, y un número considerable de Informes de tipo subregional, por caracterizarlos de alguna manera (estatales, municipales, regionales, etc.).

No fue, sin embargo, hasta el 2004 cuando el PNUD presentó un Informe específico en torno a la libertad y la diversidad cultural, el cual, como bien reconocería Marc Malloch, administrador del PNUD en esos años, reunía temas que habitualmente habían sido considerados poco importantes entre los economistas del desarrollo (PNUD, 2004: VI)². La publicación de este trabajo marca en consecuencia un hito en relación con la discusión del desarrollo dentro del PNUD, pues por primera ocasión orientó sus reflexiones hacia los problemas de la interculturalidad, la convivencia pacífica, el conflicto inter-étnico, los derechos culturales, los movimientos de dominación cultural, las minorías en riesgo, la exclusión y subordinación cultural y, por supuesto, el multiculturalismo.

De este informe no sólo derivan preguntas centrales para el debate internacional sino que, por primera vez, el PNUD se planteaba el tema de la libertad cultural como una dimensión del desarrollo que aún no había sido explotada. ¿Cómo construir democracias multiculturales? ¿Cómo luchar contra la dominación y la hegemonía cultural? ¿Cómo resolver los dilemas que le plantea al Estado el reconocimiento de las diferencias culturales? ¿Cómo asegurar la participación política de grupos culturales diversos? ¿Cómo revertir la exclusión económica de dichos grupos? ¿Cómo abordar la relación globalización-multiculturalismo? Y, finalmente, *¿cómo incorporar a los pueblos indígenas a un mundo integrado?* Todas estas preguntas fueron planteadas en el informe bajo la siguiente premisa:

La libertad cultural constituye una parte fundamental del desarrollo humano puesto que, para vivir una vida plena, es importante poder elegir la identidad propia —lo que uno es— sin perder el respeto por los demás o verse excluido de otras alternativas. Es necesario que la gente cuente con la libertad para practicar su religión en forma abierta, para hablar su lengua, para honrar su legado étnico o religioso sin temor al ridículo, al castigo o a la restricción de oportunidades. Es necesario que la gente cuente con la libertad de participar en la sociedad sin tener que desprenderse de los vínculos culturales que ha escogido. Se trata de una idea simple pero profundamente desconcertante (PNUD, 2004: 1).

Es justo señalar, sin embargo, que el tema del desarrollo indígena no adquirió relevancia para esta agencia de las Naciones Unidas a partir de este contexto. Anteriormente el PNUD había abordado la cuestión en algunos de los Informes nacionales o en estudios específicos que diferentes países habían realizado incluso antes de la publicación del referido Informe mundial, algunos de los cuales centraron su atención en la diversidad, en la multiculturalidad y en el desarrollo desigual a nivel regional. En América Latina, por ejemplo, Argentina dedicó su Informe nacional de 1998 al tema de la *Identidad nacional*; Bolivia trató en 2004 la relación *Interculturalismo y globalización*; Brasil tocó el tema del *Racismo, pobreza y violencia* en 2005; Chile analizó la situación de los *Cambios culturales* en 2002; Guatemala abordó el *Rostro rural* de la nación en 1999 y la *Discriminación a grupos vulnerables* en 2000; El Salvador trató también el tema de la identidad por medio de lo que llamó *Una mirada al*

2 En la actualidad sigue prevaleciendo esta idea, incluso entre la mayoría de los gobiernos nacionales.

nuevo nosotros en 2005; Honduras dedicó todo su Informe de 2003 a discutir la *Cultura*; y, finalmente, Nicaragua elaboró su informe nacional discutiendo en 2005 sobre la *Diversidad cultural*.

México, por su parte, inició desde 1993 una larga colaboración con el PNUD para llevar a cabo distintos estudios destinados a documentar las condiciones que han prevalecido desde entonces en el país respecto a los más de 60 grupos indígenas que lo habitan. En 2006, sin embargo, después de haber producido cuatro Informes nacionales que, con algunas variantes, se realizó bajo el esquema conceptual del PNUD, promovió la elaboración del Informe de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas a partir también del planteamiento canónico de medición (esperanza de vida, educación e ingreso), el cual incluyó para su consulta un conjunto de indicadores correspondientes a diferentes escalas administrativas y agrupamientos étnicos (Fernández *et al.*, 2006).

Por otra parte, indudablemente el esfuerzo desplegado por el PNUD para contrarrestar o modificar la fuerza de esquemas conceptuales precedentes sobre el desarrollo, particularmente los de corte económico o los que pusieron el bienestar social, la modernidad y el progreso como objetivo central de las naciones desde principios del siglo XX, constituyó un avance significativo en este complejo proceso de reflexión y definición de prospectivas nacionales, regionales y mundiales. Sin embargo, cabe preguntarse en este punto, después de estos casi 20 años, ¿qué les ha dejado a los pueblos indígenas esta visión general? ¿Es, como lo ha planteado el mismo PNUD, realmente inclusiva y útil para ellos? ¿Responde a las expectativas de desarrollo de los pueblos indígenas en particular? ¿Logra establecer los vínculos entre las sociedades nacionales y los pueblos indígenas locales?

Evidentemente, la respuesta a estas preguntas excede los márgenes de que disponemos aquí; sin embargo, quisiera plantear varios aspectos de discusión para una ulterior revisión. En primer lugar, quisiera señalar una gran contradicción que se encuentra en la base de todo el edificio conceptual del PNUD por medio de un ejemplo sencillo. En el Informe de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México se asevera lo siguiente:

El Índice de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas (IDHPI) resume dos de los grandes ejes de desigualdad actuantes del desarrollo en México: el que se deriva del lugar de residencia y el originado por la pertenencia étnica. El IDH de los pueblos indígenas de México se ubica en 0.7057, a diferencia del IDH de la población no indígena que es de 0.8304, es decir una brecha de casi 15 por ciento. El análisis de los componentes del IDHPI nos muestran que, mientras los logros en materia de educación y salud han sido notables, el indicador de ingreso se encuentra por debajo de los países desarrollados y en algunos municipios y regiones indígenas es muy parecido al registrado en el África Subsahariana, la única región del mundo considerada como de desarrollo humano bajo.

Y más adelante agrega:

Cada uno de los componentes del IDHPI muestra también brechas para el desarrollo humano entre la población indígena y la no indígena. El índice de salud es de 0.7380 para los pueblos indígenas y 0.8491 para los no indígenas, lo cual significa una diferencia de 13.1 por ciento entre ambas poblaciones. El componente de educación alcanza un índice de 0.7319 para los pueblos indígenas y 0.8841 para los no indígenas, que, con 17.2 por ciento de diferencia muestra la mayor brecha de los tres componentes del índice de desarrollo humano entre indígenas y no indígenas. El índice de ingresos para los pueblos indígenas registra un índice de 0.6471 y en los no indígenas de 0.7579, que se traduce en una diferencia de 14.6 por ciento (Fernández *et al.*, 2006: 7).

En el primer párrafo citado se ha subrayado que el Índice de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas se encuentra por debajo del que observa la población general y que en algunos casos se encuentra muy cercano al del África Subsahariana, alertando sobre las implicaciones de esta grave situación. Para obtener estos resultados los autores del Informe realizaron una medición del desarrollo de los pueblos indígenas del país, siguiendo el esquema combinado de configuración del Índice basado en la tríade esperanza de vida, educación e ingreso. Cabe preguntarse al respecto: ¿Era posible obtener otro resultado sobre el nivel desarrollo de dichos pueblos cuando, por ejemplo, la mayoría de ellos ha transitado de manera forzada e impositiva hacia una educación hegemónica promovida en una lengua que les es ajena y que además ha contribuido a descaracterizarlos culturalmente? Actualmente sabemos que la educación bilingüe y bicultural en México es totalmente inoperante; que el país cuenta con más de 60 grupos étnicos que carecen de una tradición de escritura plenamente reconocida; y que el modelo educativo responde a una sociedad basada *de facto* en principios de asimilación y de integración cultural. Todo proceso educativo, por consiguiente, está encaminado a promover un desarrollo nacional uniforme que obvia las particularidades y las aspiraciones de los pueblos indígenas en aras del beneficio de la mayoría de la población. Sin restarle la importancia general que tiene, vale la pena preguntarse: ¿qué representa entonces para los pueblos indígenas la asunción de las variables del Índice para medir su propio desarrollo?

Cuando pasamos del contexto nacional al internacional la situación no es menos compleja pues se vuelve fundamental resolver qué tan significativo resulta comparar los niveles de ingreso entre pueblos nómadas, seminómadas, en aislamiento voluntario o entre aquellos que aún asumen el ejercicio de prácticas precapitalistas, con los de pueblos agricultores, semiurbanos y urbanos. Dadas las tendencias mundiales de descampesinización, migración masiva y globalización es claro que cualquier evaluación del desarrollo que contraponga a grupos urbanos con aquellos que no lo son pondrá en evidencia la desventaja en las condiciones educativas y de ingreso que prevalecen entre las poblaciones que habitan en el segundo escenario bajo el modelo social que sea. Muchos pueblos indígenas, por consiguiente, han optado por insertarse en el primer modelo de desarrollo o aceptar la transformación radical de sus asentamientos y condiciones de vida, aunque esto conlleve su desindianización o el abandono total de su cultura de origen (evidentemente nunca se despojan totalmente de ella, pero sí se transforma o se abandona, por ejemplo, su identidad ancestral). En contraparte, muchos gobiernos han asumido pasar por alto las especificidades culturales inherentes a la diversidad étnica de sus naciones para alentar modelos de desarrollo uniformes mucho más cercanos a los de los países occidentales o al de la sociedad global.

En suma, los conceptos de libertad cultural y desarrollo humano, no son aún una realidad del todo compatible en el *Índice de desarrollo humano*, pues de fondo encierran una contradicción que técnicamente todavía es muy difícil de resolver y que es inherente no sólo a los gobiernos y las sociedades en general, sino sobre a todo a los pueblos indígenas: ¿El índice da cuenta de las aspiraciones de estos grupos sociales? Definitivamente hay que asumir que en realidad refleja la idea que nos hemos hecho de ellas aquellos que realmente no lo somos, pero que también debemos de contribuir de todas las maneras posibles a sistematizarlo, pues de ello derivan posibles decisiones de Estado, leyes y reglamentos, políticas gubernamentales, programas sociales, proyectos y financiamientos, entre muchos otros aspectos.

El Informe de Desarrollo de Nicaragua de 2005 es un ejemplo interesante, sin embargo, en el que se han retomado diversos puntos de vista, entre ellos los de los grupos étnicos de una parte importante del país, debido sobre todo a que la experiencia autonómica de las regiones del oriente de la nación fue construida por ellos mismos y a la par de los procesos revolucionarios que transformaron en el pasado esa área de Centroamérica (Gurdián y Medal (Coords.), 2005). De esta manera, en efecto, el concepto de desarrollo humano no sólo fue analizado en el contexto de la diversidad

cultural, sino también asociado al de autonomía construido por miskitos, sumo/mayangas, rama, creoles, garífunas y mestizos, entre otros grupos:

La sociedad costeña es resultado de complejos procesos históricos que definieron territorios, memorias colectivas e identidades diversas, algunas más fortalecidas, otras más débiles y otras emergentes como la identidad ‘costeña’. Las instituciones de la autonomía deben contar con instancias que armonicen las aspiraciones, necesidades e intereses de los diferentes pueblos y comunidades.

Esta armonización es difícil, porque las relaciones sociales, interculturales y territoriales existentes son frágiles; pero es necesaria, porque sin esa armonización, el reconocimiento de los derechos de un pueblo lesionaría los derechos de otros y sería fuente de conflictos (Gurdián y Brockman (Coords.), 2005: 15).

Ésta, consideramos, es una de las múltiples vías abiertas para la discusión sobre el desarrollo indígena bajo la mirada de sus propios actores.

③ Pobreza, desarrollo y cultura

A diferencia de las premisas planteadas por el PNUD, dos organismos de financiamiento internacional que han trabajado directamente en proyectos con los pueblos indígenas en las últimas tres décadas, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, han promovido por su parte una concepción totalmente distinta en torno al desarrollo de dichos grupos en América Latina. Después de una larga historia de relaciones parciales con ambos organismos, en la que los pueblos indígenas habían permanecido a la sombra de los grandes proyectos nacionales de desarrollo, tanto el BM como el BID emitieron una serie de lineamientos para fortalecer una cooperación directa y específica en torno a ellos basada en un diagnóstico de sus condiciones socioeconómicas, en sus propias demandas y en los marcos jurídicos nacionales e internacionales existentes. Con dichas medidas, ambas entidades perfilaron sus políticas y dirigieron una parte importante de sus proyectos a contrarrestar los niveles de marginalidad y pobreza extrema que los pueblos indígenas han reproducido sistemáticamente, mostrando la debilidad de los esfuerzos de los gobiernos locales y las instancias de cooperación internacional.

Tanto el BID como el BM habían participado en proyectos relacionados con las comunidades indígenas latinoamericanas desde la década de los ochenta, en los cuales éstas eran identificadas bajo la noción genérica de campesinado; sin embargo, no fue sino hasta 1991 en que el Banco Mundial dio a conocer la llamada “Directriz operacional 4.20” (DO.4.20), haciendo públicas las “orientaciones especiales que regirían el otorgamiento de préstamos en aquellos sitios donde las inversiones concedidas afectarían a las poblaciones indígenas, tribus, minorías étnicas u otros grupos” (Banco Mundial, 1991); mientras que el BID, por su lado, a partir de 1990 empezó a adoptar medidas para la “mitigación de posibles impactos negativos de proyectos de infraestructura sobre la población indígena” (Deruyttere, 1997a: 2). Años después, en 1994, el mismo BID daría a conocer los nuevos mandatos “resultantes de la Octava Reposición de Recursos del Banco (especialmente la reducción de la pobreza crítica)” en donde la población indígena fue reconocida en forma explícita como un “grupo meta de la acción del BID”, lo que generó una acción más intensa “para promover el desarrollo indígena en forma sistemática y concertada, con base en los principios de participación, reconocimiento de la diversidad cultural y respeto a los derechos fundamentales” (Deruyttere, 1997a: 2).

Tanto para el BID como para el BM el objetivo de su intervención fue guiado por el principio de lucha contra la pobreza y las inequidades sociales, razón por la cual toda su concepción del

desarrollo indígena fue construida siguiendo este punto de partida. En su diagnóstico, los pueblos indígenas aparecían como uno de los grupos en situación de desarrollo crítico por observar los índices socioeconómicos más bajos. En 1997 Anne Deruyttere señalará en varios documentos que tanto la pobreza como la pobreza extrema se encuentran asociados permanentemente a los pueblos indígenas en América Latina (*Idem*, 1997a: 9; 1997b; 2003):

Los pueblos indígenas están entre los más pobres, un cálculo aproximado indica que la cuarta parte de los habitantes de América Latina que viven en la pobreza extrema son indígenas [...]

Y más adelante agregará:

Un ejemplo de la gran disparidad que existe entre los niveles de pobreza de la población indígena y no indígena lo constituye la comparación entre los municipios de México que tienen un grado bajo, medio o alto de representación indígena: los niveles de pobreza son casi cuatro veces más altos en los municipios que tienen una población indígena importante (una tasa de pobreza de casi 80 %) y los niveles de pobreza extrema son 20 veces más altos (una tasa de pobreza extrema de más de 40 % [...]) (*Idem*, 1997: 9-10).

A partir de 1994 el BID empezó a promover un concepto de desarrollo socioeconómico sostenible para los pueblos indígenas basado en la participación y el fortalecimiento del patrimonio cultural y en un marco de reconocimiento de sus derechos. Basado en un diagnóstico de la demanda indígena identificó sobre todo aquellos derechos que se referían a la tierra y los territorios, los recursos naturales, el idioma, el origen étnico, el patrimonio cultural, la autonomía y la participación. Destacó especialmente el derecho de los pueblos indígenas a participar como “beneficiarios y contribuyentes del proceso político y de desarrollo económico de sus países” al igual que el acceso a información clave “que les permita participar en los procesos mencionados de una manera significativa” (*Idem*, 1997: 14).

Quizá por la naturaleza de su intervención externa o por su condición de agencia coadyuvante, el BID le confirió especial importancia a la participación de las poblaciones indígenas, y particularmente a las organizaciones que las representaban, no solamente en el diseño de aquellas políticas relacionadas con su desarrollo, sino también en los macroproyectos que de una manera u otra podrían impactar en sus regiones (no abordamos en este apartado las implicaciones que han tenido los megaproyectos de desarrollo impulsados por el BID y el BM en las regiones indígenas de Latinoamérica, por ser objeto del siguiente capítulo). En este sentido, puso de manifiesto la necesidad de llevar al terreno de la discusión las contradicciones a menudo presentes entre desarrollo nacional y desarrollo local, apostando fundamentalmente por el apuntalamiento de una concepción más específica del mismo entre los pueblos indígenas.

El BID introdujo también un importante cambio en sus planteamientos —al menos en diversos trabajos de sus consultores— al reconocer el papel que cumple la cultura en el desarrollo y en la estrategia de reducción de la pobreza. De acuerdo con este organismo, “cuando los esfuerzos de desarrollo se basan en los valores locales, en las aspiraciones y en la organización social, la cultura se convierte en un activo en vez de en un impedimento para el desarrollo (*Idem*, 1997a: 15)”. No hay desarrollo al margen de la cultura, intentará plantear al interior del banco y hacia el exterior. El desarrollo económico sostenible se refuerza permanentemente con el fortalecimiento de la identidad cultural y viceversa.

Finalmente, el BID ha tratado de hacer énfasis en que el desarrollo indígena sólo se logra si es un “desarrollo con identidad” (expresión que, en buena medida, deriva de los planteamientos

que hiciera en su momento Víctor Hugo Cárdenas, Vice-Presidente de Bolivia y luego Director del Fondo Indígena), porque de esta manera “se asienta en los valores, las aspiraciones y el potencial de los pueblos”:

Ello contrasta con la imposición de un modelo de desarrollo de arriba hacia abajo y desde afuera hacia adentro. Por lo tanto, el desarrollo y la identidad cultural no se excluyen mutuamente, sino que son parte del mismo círculo virtuoso de desarrollo sostenible y adecuado desde el punto de vista sociocultural. Este círculo virtuoso de cultura y desarrollo sólo puede lograrse si los expertos en materia de desarrollo “llegan a comprender” la cultura local y crean oportunidades genuinas de participación, no sólo en la ejecución de los proyectos, sino también en su identificación y diseño (Idem, 1997: 15).

Desde una visión teórica del desarrollo, la perspectiva propuesta por el BID y el BM convierten a los pueblos indígenas en un interlocutor necesario y fundamental en el diseño de los proyectos que inciden en su desarrollo, alentándolos además a definir por sí mismos y al lado de sus gobiernos estrategias combinadas de planificación, decisión, ejecución y seguimiento. Igualmente, y aunque los pueblos indígenas prefieran no ser caracterizados desde la condición de marginalidad y pobreza en la que se encuentran, indudablemente es fundamental partir del hecho de que tanto en la sociedad global como entre los propios pueblos indígenas, es imprescindible contar con un balance de sus condiciones de reproducción dada su inevitable participación en una economía mixta.

La perspectiva del desarrollo que han generado ambas instancias es, sin embargo, una más de aquellas que los miembros del Foro Permanente deben de tener en cuenta, pues no sólo encierra una definición muy clara de la orientación que propone para la ejecución de proyectos y la adjudicación de financiamientos, sino que ésta es una de las que más repercusiones ha generado en el ámbito internacional y la que ha planteado algunas de las vías más delicadas en la correlación de fuerzas regionales. Evidentemente, no podemos soslayar que estos conceptos son también el resultado de una adaptación ideológica de parámetros de desarrollo necesarios para la Banca Multilateral, que si bien refuerzan iniciativas en “pequeña escala”, como ellos mismos las califican, no es fácil que éstas puedan ser fortalecidas cuando pasan a formar parte de un orden más complejo de relaciones y proyectos.

Es decir, definitivamente no podemos obviar las contradicciones que permanente han tensionado las relaciones de ambas instancias con los gobiernos nacionales en el proceso de definición de estrategias globales de desarrollo, pues en ellas se encuentran contenidas historias particulares de crisis regionales, endeudamiento y “ajustes estructurales de las economías particulares” que han ido en detrimento no sólo de los países sino, sobre todo, de los sectores sociales más empobrecidos. Pese a los excelentes trabajos de muchos de los consultores internacionales que trabajan para ambas instancias, los cuales han recomendado incluso el reconocimiento de las autonomías y la autodeterminación indígena como una condición necesaria para el desarrollo de los grupos nacionales subalternos, generalmente hemos podido apreciar que el carácter sistémico de los modelos macroeconómicos tanto del BID como del BM, y del mismo Fondo Monetario Internacional, pasan por encima de cualquier particularidad o alternativa de desarrollo local, por lo que muchos de estos trabajos han terminado por construir discursos integracionistas a dichos modelos o planteamientos alternativos de difícil consecución.

La perspectiva sobre la pobreza y la precariedad es, por otra parte, inadmisibles si ésta tan sólo se encuentra orientada a señalar las carencias y limitaciones que prevalecen entre las poblaciones indígenas, en lugar de analizar las razones fundamentales que propician la desigualdad, el empobrecimiento, la marginalización, la discriminación, la expoliación y la descarnada subordinación

social. Como bien sabemos, los pueblos indígenas y otros grupos sociales no son de interés del neoliberalismo y la globalización macroeconómica, y mucho menos de quienes detentan la riqueza y el control internacional de los recursos.

La perspectiva indígena del desarrollo tiene la obligación de la complementariedad y la interdependencia con los Estados nacionales. Ningún proyecto de desarrollo propio puede responder a una sumatoria mecánica de iniciativas, ni mucho menos obviar estrategias más complejas de desarrollo regional. Indudablemente, el fortalecimiento del desarrollo indígena implica pensar un mundo dentro de muchos mundos, pero es preciso identificar cuáles de ellos son los que más se tocan para pensarlos en relación con el mundo propio. En este escenario es claro que uno de los dilemas centrales del desarrollo indígena no sólo es la relación pobreza-desarrollo-cultura, por sumar lo menos, sino la de democracia-soberanía-desarrollo-multiculturalidad.



Los objetivos de desarrollo del milenio en América Latina: indicadores, megaproyectos y pueblos subordinados

Nota preliminar

En el capítulo I de este informe hicimos referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a las metas y, sobre todo, a los problemas de la información que debería servir de sustento a los indicadores. Anunciamos también que era necesario un análisis más pormenorizado de las causas que han generado las situaciones que se declara necesario corregir: pobreza, hambre, desigualdad, analfabetismo, mortalidad infantil, pre-escolar y materna, incidencia de enfermedades graves, limitado acceso a los servicios y precariedad de la vivienda, deterioro ambiental y asimetrías del desarrollo.

Visto el interés expresado por muchas representaciones indígenas de asociar la necesidad de indicadores sobre los pueblos originarios a los planteados por los ODM, creemos imprescindible detenernos en el análisis de los procesos que están teniendo lugar en vastas zonas de nuestro subcontinente habitadas por numerosos pueblos indígenas y afrodescendientes impactadas por los llamados “megaproyectos de desarrollo”, fenómeno observable desde el comienzo mismo del nuevo milenio.

La definición de los megaproyectos son el resultado de un re-diseño de la ocupación espacial, así como de una re-territorialización del capital y de las poblaciones asentadas en las zonas de impacto. Este proceso constituye el telón de fondo, objetivo y concreto, de las situaciones que los indicadores de Desarrollo del Milenio, se supone, deberían medir y evaluar.

Se trata, entonces, de incursionar en qué, cómo y desde dónde se miden condiciones de y en pueblos indios y afrodescendientes en la América Latina continental (objetivo central de los indicadores), en una región que, insistimos, está en pleno proceso de re-estructuración espacial por el impacto de dos grandes megaproyectos: el Plan Puebla-Panamá (PPP) y la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramericana (IIRSA). La estrategia de ambos megaproyectos está generando requisitos de una recolonización silenciosa cuyos objetivos, tanto explícitos como implícitos, son los de poner en valor de cambio y circulación de mercado territorios y sus recursos naturales independientemente de su valor de uso, posesión y ocupación por pueblos subordinados. Para esto los gobiernos de los Estados latinoamericanos, con escasas excepciones, articulan políticas públicas que permiten y facilitan la ejecución de renovados sistemas de expropiación territorial y sus contenidos, a la vez que promueven acciones improbables para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el propósito de restañar los impactos de la globalización de cuño neoliberal de los últimos treinta años.

* * * *

“¿Estamos aceptando medir políticamente este momento tan nuevo? Por primera vez en su historia multimilenaria la existencia física de las sociedades humanas se halla amenazada debido a su desconsiderada actividad económica y técnica (...) Porque debemos enfrentar un momento tan singular es que nos es preciso ampliar nuestra cultura política sobre la base de nuevos útiles conceptuales y nuevos indicadores, familiarizarnos con nuevos tipos de informes y elaborar un nuevo imaginario”.

Jean Chesneaux

① Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como parte del contexto

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (septiembre del 2000) se adoptaron, como un “nuevo consenso” sobre el desarrollo, 8 objetivos, con 18 metas y 49 indicadores. El supuesto cumplimiento del primero de ellos permitiría reducir a la mitad la pobreza en el mundo. Los Objetivos del Milenio (ODM), en sí mismos loables, son, como todas las expresiones de deseo que emanan de Naciones Unidas, de difícil, por no decir imposible, aplicación por no tomar en cuenta las causas de los problemas y actuar en consecuencia. Su formulación permite concluir que los ODM “se centran sobre los efectos o los síntomas, pero sin entrar a diagnosticar ni actuar sobre las causas de la situación que se pretende paliar. Así, el impreciso, pero mucho más ambicioso, objetivo del desarrollo entendido como transformación estructural, se ha reducido a otro más limitado: el de la erradicación de la pobreza”.¹ El problema fundamental de la desigualdad no es abordado en este enfoque.

La globalización, de corte neoliberal, instaurada y contestada, no es sólo un conjunto de acciones económicas, financieras, fiscales, administrativas y políticas. Es, como toda ideología que pretende ser hegemónica, creadora de percepciones sobre la realidad. Percepciones que toman forma en un discurso que suplanta la realidad de los hechos, en un contexto en el que la ideología opera como ocultamiento de esa misma realidad. La gran mayoría de los discursos sobre la pobreza suplantando el problema de la desigualdad y distorsionan los contenidos de la justicia social. El sobredimensionamiento de la pobreza, en tanto objeto discursivo, en los dichos de las políticas públicas y en los de sus oponentes, permiten formulaciones variopintas aunque monotemáticas y el florecimiento de expertos en la pobreza (“pobretólogos”) en casi todo el espectro social. Al no enfrentar la desigualdad en la distribución de la riqueza se condena a sectores completos de la sociedad a heredar desventajas de oportunidades, generación tras generación, violando y clausurando los principios básicos de la justicia social. En vez de enfrentar el problema de la desigualdad se lo encuadra, discursivamente, en la igualdad formal (por ejemplo, ante la ley) que se desvirtúa en condiciones de indigencia (problemas graves de empleo, salario digno, educación, salud y nutrición y discriminación —étnica, racial, de género y etaria) al no contar el sujeto social con recursos de capacidad para influir en lo que le sucede, en muchos casos, por esa misma condición de anomia en que lo ha colocado la desigualdad.²

En la sexagésima segunda Asamblea General de la ONU, el Presidente de Ecuador afirmó: “La primera limitación en los ODM es que constituyen un mínimo como estrategia para disminuir la pobreza (...) El hecho de suscribirnos de manera exclusiva a un enfoque de necesidades mínimas, como el que plantean los ODM, implica un alto riesgo, al buscar satisfacer conciencias, pero limitando las aspiraciones de cambio social”.³ El eje ODM es superar la barrera de 1 dólar por día para la población mundial que es considerada en extrema pobreza. Ahora bien, ¿cuánto menos pobre se es con 1 dólar y 1 centavo? y ¿con cuál dólar: el del 2000 o el del 2008? En un complicado proceso del que no son ajenas la hegemonía y soberanía imperial, con sus allegados mundiales, se impusieron las referencias y los medios para los fines de los ODM.

1 MAESTRO, Irene, “Desmitificando los Objetivos del Milenio”, ADITAL 18.01.08, www.adital.com.br.

2 RODRÍGUEZ, Nemesio J., “Pueblos indios y desarrollo (¿se combate la pobreza o la desigualdad?) I” en *Oaxaca Población Siglo XXI* N°17, DIGEPO, Oaxaca, México, 2006.

3 Presidente Correa: Los Objetivos del Milenio limitan aspiraciones de cambio social. Discurso presentado en NNUU, 28 de septiembre de 2007, en www.voltairenet.org/es

El medio propuesto y aceptado, por la mayoría de los gobiernos de los Estados adherentes a los ODM, es el de “establecer un sistema comercial y financiero multilateral abierto, basado en reglas previsibles y no discriminatorias”.⁴ “No se identifica, por tanto, ninguna contradicción entre consecución del objetivo de la erradicación de la pobreza y el continuar con las estrategias neoliberales, centradas en adaptar los espacios nacionales a las normas de la economía globalizada”.⁵ En palabras del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM), “los objetivos se inscriben en la gestión neoliberal de apertura de las economías a las compañías transnacionales y a los capitales internacionales, para alcanzar otra meta, esta vez inconfesada: legitimar la doctrina económica dominante, tan desprestigiada. Así, no sólo la meta propuesta –la satisfacción universal de las necesidades básicas– aparece bastante comprometida, sino que los Objetivos del Milenio imponen discretamente la aplicación de recetas económicas que ya fracasaron en términos de reducción de la pobreza, allí donde fueron escrupulosamente aplicadas. Sólo se trata de aplicar un parche sobre las graves heridas infligidas por un modelo económico estructuralmente generador de pobreza.

Mantener como única reivindicación los Objetivos del Milenio equivale a aceptar y reforzar las bases de ese injusto sistema. Más allá de un rotundo fracaso asoma la superchería de los objetivos: desde el comienzo no tenían ninguna posibilidad de ser alcanzados porque no se cuestiona el esquema económico actual que los hizo necesarios”.⁶ Los datos del PNUD informan de un balance más bien modesto de lo avanzado.⁷ Para América Latina, en los 18 subtemas, se tiene que: “Frenar la deforestación” **está en franco retroceso**; “Disminuir a la mitad la cantidad de personas extremadamente pobres”, “Promover una representación equitativa de mujeres en los Parlamentos nacionales”, “Reducir en una tres cuartas partes la mortalidad materna”, “Hacer retroceder la epidemia de sida”, “Hacer retroceder la epidemia de paludismo” y “Hacer retroceder la epidemia de tuberculosis” **están fuera de alcance para 2015**; “Reducir a la mitad el porcentaje de personas que pasan hambre”, “Permitir que todos los niños terminen el ciclo completo de enseñanza primaria”, “Promover la igualdad en el empleo”, “Reducir en dos tercios la mortalidad de los menores de 5 años” y “Reducir a la mitad la cantidad de personas sin acceso al agua potable” **aparecen como objetivos en vías de ser alcanzados**; y, finalmente, “Eliminar las desventajas para las niñas en la enseñanza primaria” y “Generalizar la vacunación contra el sarampión” aparecen como **los únicos objetivos alcanzados o cercanos a cumplirse**.

El mismo informe del PNUD plantea dudas razonables sobre los ODM por no enfrentar el problema de la desigualdad, ya que este trata de la distribución de la riqueza: “El ingreso global de una economía no es una estadística suficiente para evaluar el bienestar, precisamente porque no considera la distribución del ingreso generado gracias al crecimiento”.⁸ Es decir, puede circular mayor cantidad de mercancías y dinero, pero ello no se traduce, necesaria y mecánicamente, en una mejor calidad de vida de la población ni en el rompimiento del círculo de la pobreza y la indigencia con sus correlatos opuestos de acumulación sin límites de capital y poder. América Latina es medida como región de alta desigualdad, a la par que el África Subsahariana. Es decir, las cifras que arroja la aplicación del Coeficiente de Gini (distribución del ingreso), en estos subcontinentes son superiores a 50 (por ejemplo, México, con el 54.6, está entre Zimbabwe -56.8- y Zambia -52.6-, en una lista que encabeza Suecia -25- y finaliza con Namibia -70.7-).⁹ Como lo resume el Presidente

4 <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/> y <http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>

5 MAESTRO, Irene, op.cit.

6 MILLET, Damien y Eric TOUSSAINT, “Ilusorios Objetivos del Milenio” en El Atlas II, *Le Monde Diplomatique* –El Diplo–, Buenos Aires, 2006, pp 104 – 105. Ver también www-cadtm.org.

7 http://www.undp.org/currentALRPT_S/

8 http://www.undp.org/currentALRPT_S/

9 http://www.undp.org/currentALRPT_S/

Correa: “La perspectiva de conformarse con mínimos supone también la legitimación de la realidad que vivimos, ya que tales mínimos no buscan trastocar las distancias ni las relaciones de poder entre los sujetos ni entre las sociedades.”¹⁰ Así tipificado, el problema del derrotero de las políticas públicas ha sido orientado hacia las personas en términos de caridad pública, eufemísticamente llamadas “políticas asistencialistas”.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas insiste, reiteradamente, en incluir a los pueblos indios y tribales en los ODM. Por ejemplo, se postula que: “En la mayoría de los países que habitan, y quizás en todos ellos, los pueblos indígenas y tribales se han quedado rezagados con respecto a otros segmentos de la población en el logro de los objetivos, y las mujeres indígenas y tribales enfrentan por lo común mayores desventajas y discriminación basadas en el género”.¹¹ La CEPAL asume los ODM y distribuye planteos de representantes indígenas, tales como: “Ubicar a las mujeres indígenas como uno de sus indicadores principales para medir el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.¹² Sin embargo, este organismo ignora a los pueblos indios cuando se trata de reunir a las Oficinas Nacionales de Estadísticas en relación con los ODM. La conclusión es que los pueblos indios no pueden ser excluidos de los espacios de decisiones fundamentales (en este caso, la definición de estadísticas nacionales), más allá de las buenas intenciones que parecen subyacer a la distribución de declaraciones y propuestas.¹³

② Megaproyectos o la recolonización silenciosa de América Latina

Junto con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las reales fuerzas de transformación del mundo, de manera soterrada, se ponen en juego mostrando la otra faceta: “Establecer un sistema comercial y financiero multilateral abierto, basado en reglas previsibles y no discriminatorias”.¹⁴ Lo cual están realizando los mismos gobiernos, representantes de los Estados que aprueban los ODM, por la vía de 10 Megaproyectos que involucran al conjunto de América Latina continental, con la modalidad explícita de re-diseño de la ocupación espacial y, por lo tanto, de re-territorialización del capital y de la población. El contexto de la globalización neoliberal y sus instrumentos (OMC, Banca Multilateral, etcétera) facilita y permite un cambio de escala en la planificación pasándose de regiones sub-nacionales articuladas a iniciativas sub-continetales que, aprovechando la infraestructura preexistente, la redimensionan en términos jurídicos y administrativos mundiales (normas iguales para la libre circulación del capital por encima de las diferencias estructurales, restricción a la libre circulación de la mano de obra e ilegalización del trabajo y su precarización, creación de nuevas formas de propiedad y/o distorsión de las anteriores), la modernizan (cluster tecnológicos y aduanas virtuales) y amplían la base de operaciones y penetración. Es así como emergen en el 2000 tanto la Iniciativa de Integración Regional de Sudamérica (IIRSA), con sus 9 Megaproyectos, como en el definido por el Plan Puebla Panamá (PPP) en el 2001.¹⁵

10 Ver nota 3.-

11 FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS, “Informe sobre el cuarto periodo de sesiones (16 a 27 de mayo de 2005)”. Consejo Económico y Social- Documentos Oficiales, 2005, Suplemento N°23 E/2005/43 E/C.19/2005/9, Naciones Unidas, Nueva York, 2005, página 3.

12 Recomendaciones de la Iniciativa de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica a los Estados Miembros de la CEPAL, Reunión Preparatoria Subregional de México y Centroamérica, Guatemala, 16 y 17 de mayo 2007.

13 Las Oficinas Nacionales de Estadísticas frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio: una Nueva Relación. CEPAL, Seminario Regional, Santiago de Chile 9 y 10 de noviembre 2006. Informe de la Reunión. De los 21 participantes al Seminario, ninguno tenía que ver con cuestiones indígenas en su país de referencia.

14 Ver nota 4.-

15 www.iirsa-org/ y www.planpuebla_panama.org/

Tanto la IIRSA como el PPP se presentan, en reuniones oficiales, como acuerdos aduanales y de flexibilización jurídica para el libre comercio entre corredores de desarrollo, aprovechando y construyendo infraestructura que los haga posibles, en ejes multimodales que cohesionen regiones y faciliten el transporte de mercancías y productos entre el Atlántico y el Pacífico, y estos cortados y unidos, a su vez, por circuitos transversales carreteros, ferroviarios, energéticos y de hidrovías. Para lo anterior, el primer paso es el de la integración física en áreas de transporte, telecomunicaciones, mercados energéticos y “desarrollo” de espacios aislados. Es decir, que la presencia intermitente del gran capital en estas áreas pasa a ser permanente, y el acceso difícil a los recursos naturales renovables y no renovables pasa a ser factible y atractivo.

La IIRSA involucra a todos los países sudamericanos con los siguientes 9 Megaproyectos eje: Amazonas, Andino, Capricornio, del Sur, Escudo Guayanés, Mercosur–Chile, Interoceánico Central, Perú–Brasil–Bolivia y la Hidrovía Paraguay–Paraná. El PPP involucra, por su lado, a 9 estados del sur sureste de México (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) y a los países del Istmo Centroamericano (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Hay que recordar, en tanto composición geopolítica, que Colombia se integró al PPP a fines de 2004, con fuertes intereses energéticos sobre Centroamérica.¹⁶

Tanto la IIRSA como el PPP están en desarrollo, avanzando con temporalidad indefinida y ya desencadenaron procesos que incidirán, mínimamente, durante los próximos 25 años en las poblaciones de la América Latina continental. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es el principal impulsor de estos Megaproyectos, publicitando las “oportunidades de negocios” de la región a través de: estudios y consultorías, estudios de factibilidad, proyectos de ingeniería, construcción, operación, asociación pública-privada, apoyo a las licitaciones internacionales, y financiamiento y crédito directo para obras.¹⁷

Para no perder las dimensiones, hay que tener en cuenta que la población total de América latina y el Caribe, que era de 166 millones en 1950, pasó a 513 millones en el 2000 y se proyecta a 808 millones de personas para el 2050.¹⁸ Se valora que 225 millones de personas son pobres y de éstas unos 98 millones están en condiciones de extrema pobreza, con patologías infecto-contagiosas y, crecientemente, crónico-degenerativas, y con un 11% afectadas por severas carencias nutricionales.¹⁹

Como señalamos en el *Informe del primer Decenio*, la población indígena de América Latina es, según cifras oficiales con fuertes sub-registros, de casi 39 millones de personas, y su magnitud real podría ser de no menos de 50 millones. El 90% de ella se concentra en 5 países: Perú 27%; México 26%; Guatemala 15%; Bolivia 12 %; y Ecuador 8%. “En Guatemala, México, Bolivia y Perú el porcentaje de población indígena que vive en condiciones de pobreza supera el 60%”.²⁰ Este conjunto de población indígena lo componen alrededor de 400 pueblos distintos que se encuentran en casi todos los países de América latina, sin olvidar que hay grupos de los cuales se sabe de su existencia pero que rehúyen al contacto y, por lo tanto, no son contabilizables.²¹ A esta raíz pre-colonial

16 RODRÍGUEZ, Nemesio J., Territorios Indios y Negros, Sustento de los Megaproyectos en América Latina, orientación a la praxis, y La Colonización Silenciosa: Megaproyectos de Desarrollo en Territorios Indígenas y Afroamericanos de América Latina, en [www.nacionmulticultural.unam.mx](http://nacionmulticultural.unam.mx).

17 Consultar IIRSA y PPP en la página web del BID www.iadb.org.

18 IMÁN, Glen, Población de América Latina y el Caribe, CIAT –Centro de Agricultura Tropical- Costa Rica, septiembre 5 de 2005, http://gisweb.ciat.cgiar.org/population/index_es.htm

19 VALENZUELA, María Elena y Marta RANGEL (Editoras), *Desigualdades entrecruzadas: pobreza, género, etnia y raza en América Latina*. OIT, Santiago de Chile, 2004, p. 9.

20 HOPENHAYN, Martín, “La Pobreza” en *Conceptos, Realidades y Políticas: una perspectiva regional con énfasis en minorías étnicas*. Red del Tercer Mundo, Montevideo, junio 3 de 2003. www.redtercermundo.org.uy

21 *Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Amazonía y el Gran Chaco*. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz de la Sierra, 20 – 22 de noviembre de 2006, IWGIA, Copenhague, 2007.

—aunque no hay que olvidar la existencia de procesos de etnogénesis, es decir el surgimiento de nuevas identidades indias—, hay que agregarle la raíz colonial de 150 millones de afrodescendientes, alrededor del 30 por ciento de la población total regional. El 80 por ciento de estos se concentran en 3 países: Brasil: 50%; Colombia 20%; y Venezuela 10%.²² Es decir, que alrededor del 40% de la población total regional tiene rasgos de distinción por pertenencia étnica o racial, con todas las carencias existentes en su captación censal y, cuando la hay, está el problema de la imposibilidad de homologación de la misma por inexistencia de criterios uniformes; dándose casos, como el de México, donde no hay manera de contar con información estadística referida a la población afro-mexicana, aunque “se la estima” en 450 mil.²³

Es decir, que el enrejado de planes y proyectos derivados de los Megaproyectos sobre y para el subcontinente se superpone a un entramado de sociedades y culturas que son ignoradas y, por lo tanto, invisibles en la planeación del “desarrollo” propuesto. Asunto de crucial importancia si se tiene en cuenta que, según todas las evidencias, cualquier movimiento territorial de un Megaproyecto transforma más, mucho más, que todos los discursos sobre beneficios o exclusiones alrededor del mismo. Hay que recordar que ambos procesos han tenido detractores —más el PPP²⁴ que la IIRSA—²⁵ en discursos en los que han predominado los principios ideológicos por sobre los análisis técnicos, económicos, sociológicos y culturales, e impulsados por sectores de oposición política regionales, nacionales y continentales, y por organizaciones civiles y religiosas. Las supuestas “bondades” de ambas propuestas han sido promovidas desde gobiernos estatales; cámaras de comercio e industria; empresas de origen nacional transnacionalizadas; transnacionales en campos de biotecnología (farmacéuticas y de alimentos); turismo; minería; forestal (especialmente celulosa); construcción; energéticas (gas, petróleo, electricidad); seguros; ordenamiento territorial (rural, urbano y marítimo); administración; pesqueras; financiamiento y Banca Multilateral y Comercial. Son las que ven y velan por la profundización de los negocios de la globalización. No está demás recordar que muchos de los impactos por los cuales se moviliza la inquietud social de la población del subcontinente (pobreza y pobreza extrema, precariedad laboral y desempleo, salario insuficiente, trabas comerciales, pérdida del acceso a tierras y recursos, bajo nivel educativo, situaciones severas de desnutrición infantil, corrupción como estilo de vida, pérdida de masa forestal y de suelos, contaminación de cursos de agua dulce y ambiental, hacinamiento, desaparición y tráfico de especies, programas supuestamente de apoyo a los más desfavorecidos pero en realidad reproductores de la pobreza y de mano de obra barata, crispación social, ingobernabilidad, democracia formal sin contenido, narcotráfico, trata de blancas y de niños, tráfico de órganos, trasiego de armas, justicia precaria, discriminación y racismo, migración internacional, aumento de la importancia creciente y relativa de las remesas disfrazadas en las cuentas públicas como inversión extranjera directa, privatización y transnacionalización de los recursos sociales y naturales públicos; concentración y transnacionalización del poder, las riquezas públicas y las soberanías, etcétera) son parte de la ideología y práctica de la globalización en su versión hegemónica, misma que promete un futuro, en tiempo ambiguo, promisorio, paradisíaco.

En reciente declaración, organizaciones indígenas de Venezuela, Paraguay, Uruguay, Nicaragua, Honduras, Argentina, Perú, Ecuador y Colombia, la Coordinadora de Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA), la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) y el Movimiento de los Sin Tierra (MST) afirman: “Sí queremos carreteras e hidrovías, pero no a ese costo, no para ver pasar camiones y barcos de las transnacionales, sino para que ayuden a nuestra

22 HOPENHAYN, Martín, *op.cit.* y VALENZUELA, María Elena y Martha RANGEL, *op.cit.*, p. 15.

23 VINSON III, Ben y Bobby VAUGHN. *Afroméxico*. CIDE/FCE, México, 2005.

24 Ver CIEPAC www.ciepac.org

25 Ver BICECA www.biceca.org

propia producción comunitaria. (...) Denunciar que los gobernantes de Sudamérica borran con el codo lo que hacen con la mano. Los mismos que aprobaron (excepción, como siempre, de Colombia) la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (13.09.2007) la violan todos los días, aplicando los proyectos de la IIRSA, afectando nuestras vidas, culturas y sueños. Todos son, además, miembros del BID que empuja la IIRSA y que, como Banco, no rinde cuentas a nadie.” Después de este señalamiento, los representantes indígenas denuncian los casos de los Wichi (Argentina) por efectos nocivos de proyectos de minería; a las empresas transnacionales brasileñas (Odebrecht, Vale, Petrobrás, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao, entre otras) por impulsar proyectos que los afectan bajo la cobertura de la IIRSA en “toda Sudamérica”; denuncian, asimismo, la situación que produce la minería de carbón en Venezuela y sus impactos negativos a los pueblos Wayuu, Bari y Yulpa; denuncian también a la carretera Bioceánica en su tramo Santa Cruz-Puerto Suárez que afecta a los Chiquitanos bolivianos, y a las presas sobre el río Madera que impactará a pueblos indios de Bolivia, Perú y Brasil.²⁶ Dos meses antes, en una convocatoria que distribuyeron los Mapuches, se afirmaba que “la IIRSA representa la geografía de la dominación para el siglo XXI y coloca a los pueblos ante el desafío de crear su propia geografía: la geografía de la emancipación”.²⁷ El no al PPP y los impactos de las obras en proceso han sido suficientemente denunciados,²⁸ aunque no siempre documentados y analizados. Para el análisis de los sistemas de información que ayuden a construir indicadores del desarrollo, el desafío es determinar el cómo de los Megaproyectos, que no se detienen ante las declaraciones o las expresiones de protesta, aunque éstas estén objetiva y concretamente fundadas.

③ ¿Qué medidas para qué señales?

Los indicadores son expresiones de ordenamiento de la visión que un sector social tiene de una fracción o fracciones, según sea el caso, de la realidad. En general, los más preocupados por medir y contabilizar lo existente han sido (y son) los Estados y los imperios; es decir, los que tienen poder y lo ejercitan (aunque, hay que aclarar, no son los únicos, ya que también son preocupación contable de los grupos subalternos que tienen que negociar con el Estado y sus representante franjas de poder en los términos y visiones impuestas). En otras palabras, se mide y se contabiliza lo que interesa. La pregunta lógica que se deriva de esto es: ¿lo que le interesa a quién? La lógica de los indicadores sobre pueblos subordinados (indios y negros), en los regímenes que se autoproclaman como democráticos, no escapa ni está fuera de la manera en que esos mismos “demócratas” tratan a la diversidad sociocultural. Múltiples experiencias de los indígenas y afrodescendientes de América muestran inequívocamente la estrecha asociación existente entre los temas tratados antidemocráticamente y los modelos monoculturales; el hecho de que la gestión y aplicación de los instrumentos de información y análisis se concrete unívocamente es la consecuencia lógica de la operación de esos modelos monoculturales y no un accidente teórico o metodológico.

La convivencia de grupos culturales distintos en un mismo espacio de soberanía es un hecho normal en la historia. En el mundo actual hay alrededor de 5000 lenguas vigentes en poco más de 200 países. Es decir que existe una pluralidad cultural y se reconoce la existencia de “otros” con

26 Resolución de Pueblos Indígenas sobre la IIRSA. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, CAOI, Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia, Argentina y Chile. Taller Pueblos Indígenas e IIRSA, 18 y 19 de enero 2008, La Paz, Bolivia. <http://oilwatch-mesoamerica.org> 30-01-2008

27 Convocatoria IIRSA: las tramas de la dominación y la emancipación –Observatorio Latinoamericano de Geopolítica- Buenos Aires 7 y 8 de diciembre 2007, en www.mapuexpress.net 26-11-2007.

28 Ver nota 24.

particularidades propias. Sobre este hecho normal, concreto y real el sector dominante, en general, toma como posición básica la de hacer desaparecer la diferencia diluyéndola por acción de la política pública, tratando de generar una cultura “integrada y homogénea” sobre el espacio nacional. Sectores académicos, franjas de la burocracia internacional y de organizaciones no gubernamentales pugnan por posiciones interculturales planteando que la política pública asegure la convivencia e interacción entre grupos culturales distintos, y que las garantice. En este sentido, el Estado tiene que recomponerse redefiniendo y rearticulando la población de las sociedades que están bajo su soberanía; y esta recomposición no es una discusión presupuestal o de repartición de cargos públicos más o menos equitativa, ni tampoco es una cuestión administrativa o jurídica: es, fundamentalmente, un **acuerdo político**. Y en tanto cuestión política, es algo que se gestiona para transformar y esta transformación implica interacción para construir acuerdos. Esto, que resulta básico para el logro de consensos, no se ha dado: no hay una política pública intercultural en el mundo; se trata de una aspiración. La diferencia, asentada como poder, no reconoce a las otras diferencias como producto de una historia constitutiva de desigualdades. En consecuencia, la política pública se realiza por la costumbre y la inercia que posea la diferencia en el poder, por lo cual confronta a los pueblos subordinados emergentes, a los que no acepta como interlocutores válidos. Y, si lo hace, es a regañadientes, en situación impuesta. Si la política pública no se transforma en términos reales, no discursivos, los pueblos subordinados adoptan caminos que van desde la anomia a la desesperación y la revuelta imponiendo, por formas pacíficas o violentas, cambios a los rezagos en su atención; rezagos que, también, son mantenidos de manera violenta por el status quo.

Este es el problema fundamental de las democracias formales constituidas en Estados que gestionaron la diversidad cultural antidemocráticamente, negando el pluralismo e institucionalizando la desigualdad y la exclusión, y construyendo un modelo de comunidad política que no es puesto a discusión con el conjunto de la sociedad. Es decir que el modelo es de homogenización y unidad por encima de las distinciones entre diferencia y desigualdad, entre igualdad y uniformidad, entre cohesión y homogenización, entre unión y unidad. El problema cultura se toma como menor y no lo es; hay concepciones del mundo puestas en juego y enfrentadas a una forma, cultural, de ejercicio del poder y que se materializa en contenidos de territorios concretos.²⁹ Por ejemplo, cuando se revisa la forma de *ver* y *sentir* el petróleo entre los u’wa y la Occidental Petroleum (Oxy) se pone en evidencia la contradicción concreta. Para los u’wa es la “sangre de la madre tierra” y para la Oxy es el “aceite que crea riqueza”. El accionar de la Oxy en territorio u’wa se traduce, por un lado, en dinero que se mide tanto por su inversión como por su venta y resultados en ganancias. Para los u’wa es una violación a sus montañas y lagunas sagradas, a su dignidad; ¿cómo se mide estos? Y, más aún, ¿hay que medirlo? ³⁰ O, si confrontamos el anuncio de la Comisión Nacional del Agua de México de renovar 90 mil títulos de concesión vencidos entre 2004 y 2008 bajo la visión empresarial del agua ³¹ con, por ejemplo, la cosmovisión naua: “También nuestros abuelos nos han recomendado tenerle mucho respeto a los manantiales porque dentro de ellos existen dos personajes (deidades) que son encargados de cuidar- Uno de ellos se denomina atonana y el otro atotata (...) nuestra madre agua (y) nuestro padre agua”³²; se tiene que se impone la rentabilidad sobre la forma local ya que la primera da dinero y la otra exotismo. O, siguiendo con el agua, si de

29 Ver “Pensamiento Crítico vs Pensamiento Único”, Le Monde Diplomatique, Editorial Debate, Madrid, 1998; CLASTRES, Pierre, “La Società contro lo Stato”, Feltrinelli Editore, Milano, 1977; CLASTRES, Pierre, *Recherches d’anthropologie politique*, Éditions du Seuil, París, 1980; WOLF, Eric R., *Figurar el poder. Ideologías de dominación y crisis*, México, CIESAS, 2001.

30 Ver <http://www.uwa.it> especialmente “La Lotta del Popolo U’wa a Difesa del Sangue della Terra” de Antonio Mazzéo y el conjunto de materiales reunidos por la Associazione per i Popoli Minacciati.

31 “Se prepara Conagua para la renovación de 90 mil títulos de concesión vencidos”, en *La Jornada*, México, jueves 6 de marzo de 2008, sección Sociedad y Justicia.

32 “La Religión Naua en Texoloc, Municipio de Xochiatipan, Hidalgo”, Rosendo Hernández Cuellar, SEP/INI/CIESAS, *Etnoligüística* 51, México, 1982.

producir energía se trata se tienen visiones como la que sigue, entre otros muchos ejemplos: “El generador sólo nos traerá problemas, nosotros, los indios, matamos a los animales salvajes para alimentarnos (...) Si ustedes construyen ese generador destruirán el lugar en el que siempre hemos vivido; destruirán la naturaleza; nosotros no queremos que también destruyan esta parte de la naturaleza; la hidroeléctrica destruirá la cascada; ustedes van a destruir el agua contaminándola (...) Su profanación hará que una parte del alma de cada uno de nosotros derrame lágrimas (...) Quizás ustedes no lo entiendan, pero para nosotros es esencial que ustedes respeten el río de los peces y también que dejen a la cascada tal y como está”.³³

Si aceptamos la cultura como el resultado histórico del proceso concreto por el cual una población organiza su materialidad orientada por valores que determinan sus fines, tenemos que aceptar que las culturas subordinadas luchan por sus derechos identitarios, por sus territorios que les dan sentido, por su desarrollo en sus propios términos. Es decir, por sus espacios culturales a partir de sus propias interpretaciones contextuales en geografías concretas. Esto, por un lado, se aleja de cualquier fundamentalismo purista y, por el otro, reconoce la conflictividad entre tradición vs. costumbre: las culturas son tan vivas y creativas como las poblaciones que las portan. Una democracia con contenidos culturalmente pluralistas exige, para ser, políticas públicas complejas que garanticen la inclusión pautada, acordada y definitoria de las diferencias y sus autonomías. Lo cual implicaría que para garantizar igualdad equitativa la justicia social debe ser contractual y constitutiva del propio Estado, es decir Constituyente que lleve a una reconstrucción del Estado.³⁴

Las insistencias en las Declaraciones y Recomendaciones de los distintos organismos de las Naciones Unidas, en el sentido de participación de los pueblos indios en los ODM, bordan en el vacío, ya que presuponen un Estado que no existe, no todavía. El que existe y opera es el de los Megaproyectos de la IIRSA y el PPP. Buenas intenciones: “En forma conjunta con los pueblos indígenas, habrá que formular indicadores de pobreza basados en la percepción que estos mismos pueblos tienen de su situación y de sus experiencias”³⁵. O también: “El foro insta a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los órganos de comercio internacional (tales como la Organización Mundial de Comercio, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico y el Mercado Común del Sur), a que evalúen las consecuencias del comercio y las inversiones para los derechos sociales y los derechos humanos, y su repercusión en el grado de pobreza de los pueblos indígenas.”³⁶ Y, de seguido: “Se aseguren la plena participación de los pueblos indígenas en igualdad de condiciones en todas las etapas de la recopilación de datos, en particular la planificación, la puesta en práctica, el análisis y la difusión, el acceso y la respuesta, con los recursos suficientes y las capacidades apropiadas para la consecución de ese objetivo. La reunión de datos debe responder a las prioridades y los objetivos de las propias comunidades indígenas”.³⁷ Hay algunos más escépticos, como Nils Kastberg, Director Regional de UNICEF para América latina y el Caribe, quien declara: “Podríamos seguir ignorando a todos los indígenas y engañosamente se cumplirían la Metas de Desarrollo del Milenio. En la actualidad los indicadores de los gobiernos no están desagregados, por lo que no reflejan la diversidad cultural de los países. Es por ello que estamos ante un auténtico genocidio estadístico, una situación absolutamente inaceptable”.³⁸

33 Declaración de 52 indios kayabi y apiaká, Tatui, Brasil, 16 de octubre de 1983, en NIGH, Ronald y Nemesio J. RODRÍGUEZ, *Territorios violados. Indios, medio ambiente y desarrollo en América Latina*, CNCA/INI, Colección Presencias N°67, México, 1995, pp. 96 y 97.

34 RODRÍGUEZ, Nemesio J., “Políticas públicas e instituciones interculturales: problemas y perspectivas”. Ponencia a Reunión Nacional de Capacitación, Instituto Nacional Indigenista (INI), Querétaro, julio 2002.

35 Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, *op.cit.* P. 5.

36 *Ibidem*, p. 9.

37 *Ibidem*, p. 17.

38 Impostergables derechos de infancia indígena en América Latina; Declaración en el Foro internacional Indígena sobre Biodiversidad, en Choike.org 20-3-2006.

④ ¿Quién mide qué: Uno sobre todos o todos con todos?

Si hay problemas con las estadísticas nacionales referentes a pueblos subordinados es porque algunos datos existen y están a disposición. Estas informaciones, en general, no son utilizadas masivamente por las organizaciones indígenas y afroamericanas; ellas más bien reproducen —si bien al lado de la percepción de los efectos negativos de los indicadores en uso— datos y análisis realizados en espacios académicos y de las organizaciones no gubernamentales. En el caso de los Megaproyectos de la IIRSA y del PPP, hay una profusión de denuncias de violaciones a derechos, mayormente referidas a impactos territoriales de indígenas y afroamericanos, y a posibles afectaciones futuras, pero no hay manifestación de indicadores específicos sobre dichos Megaproyectos. Dada la magnitud territorial y la diversidad de acciones que involucran la IIRSA y el PPP con una superposición espacial sobre alrededor del 80% de los pueblos subordinados de América Latina continental³⁹ y por las previsibles afectaciones a la vida completa de estos parece pertinente explorar, aquí sí de manera intercultural —es decir con las organizaciones emergentes de los pueblos—, bajo la cobertura universitaria (por ejemplo, el PUMC–UNAM), los fundamentos y metodologías de la construcción de indicadores e índices que sean instrumentos reales y apropiados en procesos inter e intra étnicos de transición como los actuales.⁴⁰

En ciertos casos, en algunas instituciones nacionales e internacionales, se han incluido participantes de origen indígena en reuniones sobre indicadores o en “consultas” sobre el tema, muchas de ellas por la Internet, así como sobre pobreza, desarrollo, medio ambiente, género, agricultura y otros.⁴¹ Llama la atención que, pese a todas las declaraciones en contrario, la participación no es en “los propios términos de los pueblos” y sí en los términos planteados por la sociedad hegemónica nacional y/o internacional, fenómeno que lleva, por lo tanto, a discutir la topología de la información estadística utilizada: si es etnia y/o raza; si la definición de indígena cambia o no de país en país; si se agrega o no un marcador étnico a cada tema censal; si la adscripción interna o externa es la más adecuada; si la autoidentificación cubre todos los campos, etcétera. Se discute la necesidad de aparecer en las estadísticas, pero no cómo aparecer. Los textos revisados se refieren a lo bien o mal que están las medidas compiladas y a lo que habría que agregarles sin que aparezcan preguntas básicas y anteriores: ¿Se mide lo que se pretende medir? Y, más aún, ¿Qué es lo que se pretende medir? y, más aún todavía, ¿Para qué medir? Es decir, que no se explicitan las orientaciones, visiones y perspectivas de arranque de los indicadores que se utilizan ni de los que se pretenden agregar a los ya existentes. Por ejemplo, los censos actuales parten de medir unidades, no de medir conjuntos; y esta forma de medir, propia del Estado, ¿se ajusta a medir colectividades que no tienen tradición de Estado, aunque estén, hoy, a él subordinadas? Cuando se revisa el Sistema Sociode-

39 RODRÍGUEZ, Nemesio J., proyecto de Investigación en proceso “La recolonización silenciosa: Megaproyectos de desarrollo en zonas indígenas y afroamericanas de América Latina”, PUMC-UNAM.

40 La exploración, tentativamente, debería recuperar desde los trabajos de Oscar Varsavsky y su experimentación numérica de los años setentas a los de Giuseppe Munda alrededor de Métodos y procesos Multicriterios, pasando por los avances de Cepaur / Fundación Dag Hammarskjöld de los años ochenta.

41 Entre otras y como ejemplos: “Todos Contamos”, Primer Encuentro Internacional, BID/BM/Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia, Cartagena de Indias, 8 al 10 de noviembre, 2000; “Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de América Latina y el Caribe: Relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas”, CEPAL, Santiago de Chile 27 – 29 de abril, 2005; “Reunión sobre los Pueblos Indígenas e Indicadores de Bienestar”, Ottawa, 22 – 23 de marzo, 2006; “Latin American and Caribbean Regional Expert Meeting on Indicators of Wellbeing and Indigenous Peoples”, Bilwi, Pto. Cabezas, Septiembre 4 – 6, 2006; “Seminario de Expertos de América latina y el Caribe sobre Indicadores Pertinentes para las Comunidades Indígenas Locales y el Convenio sobre Biodiversidad Biológica”, Quito, 11 -13 diciembre, 2006; “Declaración del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad” Octava Reunión, Curitiba, 20 – 21 marzo, 2006; “Construcción de Indicadores de Conocimiento Tradicional – Resultado del Foro Electrónico”, CDB/FIIB/UICN, del 20 de noviembre al 1° de diciembre, 2006.

mográfico de Poblaciones y Pueblos Indígenas de América Latina (SISPI)⁴² lo que se encuentra son los datos censales nacionales (y esto, sólo para algunos países) en una sola página web y sin poder hacer ni comparaciones ni análisis que vayan más allá de lo que topológicamente muestran los distintos cuadros y gráficas. Sin embargo, según el Fondo Indígena, el Sistema fue “Diseñado y desarrollado para contribuir a mejorar el acceso y la calidad de recursos de información para los Pueblos Indígenas, el SIPI comprende una iniciativa sin precedentes: la generación de indicadores más precisos para identificar con mayor pertinencia la situación social, económica y cultural de la población indígena” y “Cabe destacar que una característica diferencial de su metodología consistió en contemplar la presencia activa y prioritaria de representantes indígenas que orientaron con mayor pertinencia sociocultural la elaboración de indicadores.”⁴³ Es decir que hay un proceso (quizás acabado, se espera que no) de disciplinamiento (Foucault *dixit*) por parte del sector de indígenas que son invitados a participar en reuniones sobre indicadores y que, quizás por eso son invitados, en tanto contribuyen al monólogo hegemónico sin propuestas descolonizadoras. Pareciera que sólo se trata de tener un espacio de reconocimiento en lo ya instituido.⁴⁴ Hay casos en que las posturas alrededor de indicadores culturales son tradicionalistas en términos fundamentalistas utópicos o, en el mejor de los casos, expresiones de deseo bien intencionadas; por ejemplo, las propuestas del Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) alrededor de “alimentos tradicionales” y “seguridad alimentaria” no toman en cuenta ni los procesos históricos de cambios en las culturas (colonización, dependencia, explotación y disciplinamiento) ni las transformaciones en proceso (cambio climático, nuevas invasiones territoriales, pérdida de agua y suelos, deforestación, contaminación, sistemas de patentes sobre lo vivo, migraciones voluntarias o forzadas), dando la impresión que “seguridad alimentaria” y “alimentos tradicionales” dependieran hoy de un regreso en la historia, en vez de enfocarse en el complejo camino de la descolonización.⁴⁵

La Banca Multilateral (BID y BM, en el caso de América Latina) sabe de qué trata el problema, aunque se advierta que “Las observaciones, interpretaciones y conclusiones expresadas en esta publicación pertenecen enteramente al autor o autores y no deben atribuirse en modo alguno al Banco Mundial ni a sus instituciones afiliadas, ni tampoco al Directorio Ejecutivo o a los países representados en él.”⁴⁶ Como dice el aserto popular: “Sobre aviso no hay engaño”. Veamos: “En las áreas rurales de América Latina y el Caribe la pobreza puede caracterizarse como una pobreza estructural que responde más a la estructura agraria o a las estructuras de poder que a la situación macroeconómica. Es una pobreza que tiene sus raíces en las relaciones históricas entre los poderes coloniales por un lado y las poblaciones subordinadas -los indígenas, afrolatinos o afrocaribeños y sus descendientes por el otro. Hasta hoy las estructuras de subordinación se perpetúan a través de mecanismos, algunos más sutiles que otros, que sirven para mantener la exclusión y la desigualdad. Entre los factores más críticos deben mencionarse el control sobre la tierra y los recursos naturales, el aislamiento, la discriminación en el acceso a los servicios y la falta de conocimientos y

42 Proyecto CELADE/CEPAL – Fondo Indígena <http://www.wclac.cl/cgi-ban/getProd.asp?xml=/celade/noticias/paginas/2/24552.xml&xsl=/celade/tpñ/p18f.zsl>

43 Fondo Indígena www.fondoindigena.org/sipi.shtml.

44 En varias de las ponencias del antes citado Seminario Internacional “Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de América Latina y el Caribe: Relevancia y pertinencia ...”, se encuentra que la propuesta se reduce a producir ajustes en los sistemas de información actuales y ampliar su cobertura a los pueblos indios, sin reflexionar ni, mucho menos, cuestionar las ideas que subyacen a los instrumentos estadísticos.

45 Ponencia “Marco y Resumen de Asuntos Claves para la Elaboración de Indicadores Culturales sobre la Seguridad Alimentaria, la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Sostenible” presentada por el Consejo Internacional de Tratados Indios, febrero 2006, en la Reunión sobre los Pueblos Indígenas e Indicadores del Bienestar, Ottawa 22 – 23 de marzo, 2006.

46 PSACHAROPOULOS, George y Harry Anthony PATRINOS, *Las poblaciones indígenas y la pobreza en América Latina. Estudio empírico*, Washington, D. C., Banco Mundial, 1999, página legal.

capacidad de gestión por parte de los sectores subordinados”⁴⁷ Y agregan los autores: “Mas bien el crecimiento representa una amenaza para los sectores más tradicionales: la introducción de nuevos rubros comerciales, por ejemplo, aumenta la demanda de tierras y lleva a la expulsión de los indígenas y pequeños campesinos, a la fuerza o mediante sistemas de endeudamiento, dejándoles como mano de obra asalariada que ni pueden lograr los niveles de autosubsistencia que conocían anteriormente”⁴⁸ Del análisis que realizan de varias situaciones en el conjunto subcontinental estos autores obtienen los siete⁴⁹ campos temáticos (1.-tierras, territorios y recursos naturales; 2.-nutrición, salud y saneamiento ambiental; 3.- economía; 4.- vivienda, edificios públicos y bienes de consumo; 5.- educación escolar; 6.- identidad y cultura; y, 7.- autonomía, acceso a la justicia y participación política) que son cruzados, cada uno, con las carencias, la vulnerabilidad y la capacidad de gestión o la impotencia.⁵⁰ Concluyen los autores que “(...) el énfasis en medidas paliativas: los programas de emergencia, subsidios, alimentos por trabajo, proyectos de jornales y programas de inversiones sociales, que a corto plazo generan impactos en las estadísticas y que pueden medirse en las encuestas de hogares, pero que mayormente no cambian las condiciones institucionales, políticas sociales y ecológicas que determinan la pobreza de los pueblos indígenas”.⁵¹ El problema es que, pese a esta visión, crítica en no pocos aspectos, a la hora de las medidas sólo se trata de un problema de “ajustes al sistema” para que funcione eficientemente y lograr mayor “crecimiento económico”, con lo cual se superaría la pobreza, aunque se mantendría la desigualdad.

Si bien el Foro Indígena de las Naciones Unidas invita a la OMC y a las empresas, impulsoras con la Banca Multilateral de los Megaproyectos, a que revisen los impactos de la globalización sobre los pueblos indios, los empresarios españoles ya dieron su respuesta a través del despacho encargado de revisar y calificar la Responsabilidad Social de las Empresas: “RSC – KPMG lamenta que los actuales indicadores *no pueden medir* si las empresas vulneran los derechos indígenas”.⁵² Sin embargo, bancos y empresarios están dispuestos a seguir haciendo negocios a costa de los recursos naturales de los pueblos subordinados y utilizando cualquier resquicio, como los de la relación entre cambio climático-carbono-zonas forestales. Según algunas propuestas, los planes de protección de los bosques de los gobiernos del Sur generarían derechos de contaminación que estos gobiernos podrían vender a las industrias del Norte para permitirles que continúen con sus prácticas contaminantes de siempre. “(...) Entre los defensores del comercio de DE (Deforestación Evitable) se encuentran cada vez más consultores de empresas de finanzas del carbono ansiosos por ganar mucho dinero con el comercio del carbono de los bosques, como por ejemplo EcoSecurities. Estas compañías y estos empresarios, junto con varios científicos forestales, grandes ONG y el Banco Mundial, están ahora dedicados a ejercer una fuerte presión sobre los gobiernos donantes para convencerlos de que brinden apoyo legal e institucional a los mercados mundiales de carbono de los bosques. (...) El Banco Mundial apoya una mezcla de enfoques públicos y de mercado. El Banco se está moviendo con rapidez intentando captar todo nuevo fondo para la deforestación evitada como componente central de su controvertida propuesta de una nueva Alianza Forestal Mundial (GFA) con grandes ONG conservacionistas como The Nature Conservancy, Conservation International y el WWF. En el marco de la GFA el el Banco pretende establecer planes piloto de deforestación evitada en cinco países tropicales en virtud de su propuesta *Forest Carbon Partnership Facility* (FCPF) y solicitó al Grupo de los 8 países más industrializados que respalde esta iniciativa en su próxima cumbre. (...) En este contexto los pueblos en territorios

47 RENSHAW, John y Natalia WRAY, “Indicadores de pobreza indígena”, Borrador preliminar. BID, Washington D.C., enero de 2004, p. 28.

48 *Ibidem* op.cit., p. 28.

49

50 RENSHAW, John y Natalia WRAY, Indicadores de pobreza indígena, *op.cit.* Cuadro 4 en pp. 30, 31 y 32.

51 *Ibidem*, p. 63

52 El Economista.es, Madrid (Europa Press) 11-03-2008, www.eleconomista.es

forestales no cuentan. Durante una reunión realizada recientemente en Oxford, el Programa por los Pueblos de los Bosques recibió una desagradable sorpresa al oír de los consultores forestales que los derechos humanos y los problemas de los pueblos indígenas son un *asunto lateral* y una *distracción* de las políticas de protección de los bosques. Admiten que desgraciadamente algunos pueblos indígenas podrían resultar *destrozados* ...pero esto puede ser el precio que hay que pagar para lograr el objetivo más importante de retardar el cambio climático!”.⁵³

Con más razón se hacen necesarios indicadores complejos que den cuenta de éste y de otros procesos similares.

Paralelamente a los circuitos institucionales interamericanos e internacionales, hay algunas experiencias locales en la construcción intercultural de indicadores efectivos. El IDRC.CA, trabajando con grupos indígenas pastores desarrolló un sistema específico de indicadores partiendo de “un enfoque basado en la negociación entre usuarios locales de los recursos y los socios externos acerca de qué se iba a visualizar y evaluar, por quién y de qué manera”. El análisis del resultado les permite afirmar que “Se han realizado pocos esfuerzos para motivar a los agentes locales de desarrollo a identificar indicadores indígenas por sí mismos...”.⁵⁴ En Cali, el Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria (CIPAV) desarrolla con campesinos indígenas indicadores de sustentabilidad de predios, siguiendo cuatro pasos con la población: 1) determinar cuáles podrían ser los indicadores a aplicar; 2) establecer y definir cada uno de ellos; 3) estipular las medidas de verificación; y, 4) asignar escalas de calificación según condiciones mínimas y máximas de los entornos económicos, socioculturales e institucionales.⁵⁵ Quizás la experiencia más acabada sea la realizada con y entre los Pemones de Venezuela. La primera parte se refiere a una fundamentación conceptual de: diversidad cultural (intraétnica e interétnica); pueblo indígena (en tanto identificadores culturales de pertenencia a un pueblo); participación (niveles de participación en la toma de decisiones); territorio (desde el punto de vista jurídico y desde la visión Pemón); y, calidad de vida (desde la perspectiva Pemón). Luego se pasa al eje del ser Pemón (Piá, El Principio), es decir, el significado del Ser Pemón en tanto Territorio–Ambiente (Nono) y en tanto Mi Territorio (Unono). En resumen, se especifica el cruce de los mundos naturales, espirituales y comunicacionales. De aquí surgen los criterios para la caracterización de sectores tomando en cuenta los contextos de cada sector en general y las comunidades en particular, así como la definición de tensión y presiones que se ejercen sobre los Pemones; con lo cual se arriba al planteamiento articulado de los aspectos que inciden sobre uno o varios problemas. Establecido lo anterior, recién se comienza con el acercamiento a indicadores estableciendo criterios básicos alrededor de: calidad de vida, geo-demográficos, socio-económicos, visión del mundo espiritual, servicios de atención a la salud, servicios de salud indígena, educación, participación política y relación de los Pemón con las instituciones públicas y privadas. De aquí se pasa a la elaboración del instrumento con el cual se levanta a información base.⁵⁶ Lo anterior está indicando que se obtienen resultados aplicando metodologías rigurosas en el terreno; resultados y metodologías que, si bien locales y

53 GRIFFITHS, Tom, “Deforestación evitada: los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales” en *Peripecias* N° 54, 27 de junio 2007, www.peripecias.com/ y en *Boletín* N° 118 del World Rainforest Movement (WRM) de mayo de 2007 www.wrm.org.uy/. Del papel que vienen desempeñando las grandes ONG conservacionistas a nivel mundial, en general, y en América Latina en particular, en el sentido de que la población local “es un estorbo”, ver el artículo de Mac Chapin en *Servindi* N°55, año 2004, “Un desafío a los conservacionistas”, http://www.servindi.org/pdf/serv_55_conservacionistas.pdf

54 WATERS-BAYER, Ann, Wolfgang BATERAND y Annette LOSSAU, “Investigación y desarrollo participativo para la agricultura y el manejo sostenible de recursos naturales”, IDRC.CA, Documento 17.

55 MORENO, Harold A., Gloria X. PEDROZA y Antonio J. SOLARTE, “Construcción y uso de indicadores de sustentabilidad para la planeación participativa de predios”, www.ecoportel-net 14-09-06.

56 “Experiencia Pemón para la elaboración de Indicadores Socioeconómicos y Ambientales”. Aproximación metodológica a una propuesta de evaluación de la situación de los pueblos indígenas de Venezuela. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Asuntos Indígenas, Caracas. www.gerenciasocial.org.ve/bsocial/bs_02/pdf/peones.pdf

limitadas espacialmente, nada impide que se generalicen con los casi 400 pueblos indígenas de América Latina siempre y cuando la relación sea más distante de las instancias ideológicas y más cercanas a los pueblos y sus organizaciones internas. “Cualquier problema de decisión social se caracteriza por conflictos entre valores e intereses que compiten y diferentes grupos y comunidades que los representan”. No casualmente, Giuseppe Munda sostiene que “La desaparición definitiva de las actividades tradicionales podrían tener repercusiones mucho más allá de la redistribución de los sectores económicos, como la pérdida de patrimonio cultural, conocimientos, control local y recursos (...) Por lo tanto es importante evaluar la *consistencia de las actuaciones con las actividades tradicionales*, dada la posibilidad de que el sistema se oriente hacia su irreversible desaparición”.⁵⁷ La advertencia no es gratuita, a la luz de los Megaproyectos en curso y de la visión sobre los costos sociales como “precio a pagar”. En otras palabras, que la relación se da entre mantener el *status quo* o asumir que se está ante una nueva situación. Y en el caso concreto de los indicadores, preguntarse ¿cuáles permitirían dar cuenta, interculturalmente, de los procesos? Sorprende la carencia de indicadores nacionales, en cualquier nivel de agregación, referidos a la economía de los pueblos subalternos. No hay en las cuentas económicas nacionales ningún marcador étnico, como tampoco los hay en cuanto a los recursos de que disponen en los territorios legalmente asignados y/o en posesión de los diferentes pueblos. No hay manera de saber de modo claro, utilizando los indicadores económicos en uso, cómo y en qué participan los pueblos indios y afroamericanos en las economías nacionales y en los mercados nacionales e internacionales. Esta carencia induce a visiones de distintos órdenes de y sobre los pueblos. Por un lado, se los toma como depositarios de la caridad pública y privada, con lo cual se afirman ideologías paternalistas que son nulificadoras de las iniciativas locales, convirtiendo a la población objeto de dicha caridad (en nombre del desarrollo, del combate a la pobreza, del beneficio de las “acciones afirmativas” y demás) en recipientes pasivos y, en el mejor de los casos, pepenadores hábiles de subsidios. Junto a lo anterior se promociona, tanto desde y en la burocracia oficinesca institucional como en amplias franjas de organizaciones no gubernamentales, la confección de diagnósticos de carencias justificatorias de políticas públicas y privadas reproductoras de lo que dicen combatir y transformar. Y no se cuenta con diagnósticos de potencialidades, de transferencia tecnológica, de inserción económica transformadora y de manejo adecuado de recursos naturales en beneficio de los propios pueblos subalternos.⁵⁸

⑤ Observaciones finales

En los capítulos 2 y 3 del presente *Informe preliminar* subrayamos la estrecha asociación que existe entre los indicadores para pueblos indígenas, las concepciones del desarrollo y las condiciones que se están creando en las regiones indígenas por el impacto de programas o proyectos que avanzan hacia esta “última frontera” constituida por las tierras y territorios indígenas, sus poblaciones, sus recursos y sus culturas. Destacamos, en particular el proceso desatado por megaproyectos como el Plan Puebla Panamá (PPP) y la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

57 GIUSEPPE Munda “Métodos y procesos Multicriterios para la evaluación social de las políticas públicas” *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, Vol. 1: 31 – 45, 2004.

58 RODRÍGUEZ, Nemesio J., “Notas rápidas alrededor de indicadores de, en y sobre pueblos indios (I)”, PUMC–UNAM, Oaxaca, agosto–septiembre de 2007.

A propósito de esto, es importante recordar que, al menos del 2003, el Relator Especial de la ONU para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas hizo un llamado de atención sobre los efectos de los megaproyectos en las poblaciones indígenas, sus territorios y sus patrimonios. El Dr. Rodolfo Stavenhagen señaló en su Segundo Informe a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU: “Los proyectos de desarrollo en gran escala afectarán inevitablemente a las condiciones de vida de los pueblos indígenas. A veces los efectos serán beneficiosos, muy a menudo devastadores, pero nunca desdeñables. Se dice que los pueblos indígenas soportan de manera desproporcionada los costes impuestos por las industrias extractivas y consumidoras de recursos, las grandes presas y otros proyectos de infraestructura, la tala y las plantaciones, la prospección biológica, la pesca y la agricultura industriales, y también el ecoturismo y los proyectos de conservación impuestos. (...) Las principales repercusiones de estos proyectos en los derechos humanos de los pueblos indígenas están relacionados con la pérdida de la tierra y los territorios tradicionales, el desalojo, la migración y el reasentamiento, el agotamiento de los recursos necesarios para la supervivencia física y cultural, la destrucción y contaminación del medio ambiente tradicional, la desorganización social y comunitaria, los efectos negativos a largo plazo en la salud y la nutrición así como, en algunos casos, el hostigamiento y la violencia.”⁵⁹

En informe del Relator Especial contenía, además, una referencia explícita a la necesidad de evaluación, tema en el cual los indicadores pertinentes pueden ser un instrumento esencial: “Se debe dar la máxima prioridad a los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas cuando se emprenden proyectos de desarrollo en las zonas indígenas. Los gobiernos deberían considerar los derechos humanos de los pueblos indígenas como un factor clave al examinar los objetivos, costos y beneficios de cualquier proyecto de desarrollo en dichas áreas, en particular cuando se trata de grandes inversiones privadas o públicas. Los efectos económicos, sociales y culturales a largo plazo de los grandes proyectos de desarrollo en los medios de subsistencia, la identidad, la organización social y el bienestar de las comunidades indígenas deberán incluirse en la evaluación de sus resultados previstos y se deberán seguir de cerca de manera regular. Entre esos efectos figurarán las condiciones sanitarias y alimenticias, las migraciones y el reasentamiento, la mutación de las actividades económicas, el nivel de vida, así como las transformaciones culturales y las condiciones psicosociales, y se prestará especial atención a las mujeres y los niños.”⁶⁰

Recientemente (La Paz, 19 de enero de 2008), la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), en el párrafo final de la *Resolución de Pueblos Indígenas sobre la IIRSA*, declaró: “Anunciar la construcción de una campaña por la reorientación de la IIRSA que culmine con un encuentro mundial de todas las fuerzas solidarias que luchan en el Abya Yala y también en Europa.” Este propósito coincide, al menos, con dos propuestas: una, enunciada por el propio Relator Especial cuando señala la necesidad de que “las organizaciones indígenas deberían tratar de exponer públicamente sus puntos de vista sobre los grandes proyectos de desarrollo”⁶¹ y otra, que el Programa Universitario México, Nación Multicultural (PUMC-UNAM) planteará al Foro Permanente en su 7ª. Sesión de 2008, para que desde el alto nivel de esta instancia se convoque a la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe a respaldar, como casas de estudios superiores, los trabajos sobre indicadores para pueblos indígenas frente a los grandes problemas y efectos del desarrollo.

59 CUESTIONES INDÍGENAS. DERECHOS HUMANOS Y CUESTIONES INDÍGENAS. **Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, presentado de conformidad con la resolución 2002/65 de la Comisión**, Comisión de Derechos Humanos, Consejo Económico y Social, ONU, E/CN.4/2003/90, 21 de enero de 2003.

60 *Ibidem*. (El subrayado es nuestro, PUMC-UNAM).

61 *Ibidem*.

IV Instrumentos, metodologías y sistemas nacionales de información sobre pueblos indígenas de américa.

Análisis y recomendaciones

① Antecedentes

La información estadística, diagnóstica o especializada sobre pueblos indígenas que en los últimos años se ha producido en algunos países de América¹ aparece enmarcada en una estrategia política de visibilidad de los pueblos originarios de la región, relacionada con el reconocimiento de la diversidad cultural y el respeto a sus derechos individuales y colectivos. Además, responde a la demanda de los propios pueblos indígenas de contar con información precisa y culturalmente adecuada, así como a la necesidad de que organismos gubernamentales, no gubernamentales o multilaterales dispongan de información sobre las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales que prevalecen entre los pueblos y culturas del continente, para la definición de políticas y programas orientados a impulsar su desarrollo y para medir el avance en la disminución de la desigualdad social.

Ocho acontecimientos mundiales influyen de manera significativa en el tratamiento que se da al tema indígena en la región de las Américas: 1) La intensa actividad continental del movimiento indígena por la defensa de sus derechos, de sus territorios, sus recursos naturales y su cultura; 2) La proclamación, en 1993, por parte de la ONU del Año Internacional de la Población Indígena y la institución del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto de cada año; 3) La proclamación, también por Naciones Unidas, del periodo de 1995 al 2004 como el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, que fijó como meta para la década el fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en materia de derechos humanos, medio ambiente, desarrollo, educación y salud; 5) La creación, en el seno de la ONU, del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que se reunió por primera vez en mayo de 2002; 6) La creación de la figura del Relator Especial de la ONU para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas; 7) La proclamación del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo para el periodo 2005-2014, y la aprobación de su Plan de Acción; 8) Las discusiones, elaboración del proyecto y, finalmente, aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. A todo lo anterior hay que agregar las reformas constitucionales y de otras disposiciones jurídicas que tuvieron lugar en varios de los Estados miembros de la ONU en el continente.

Sin embargo, en algunos países de la región no existen aún los marcos jurídicos en donde se reconozca la diversidad cultural y, por lo mismo, son insuficientes las acciones emprendidas para lograr la equidad para los pueblos indígenas. Esta situación no sólo se expresa en la discriminación y exclusión social sino también en la insuficiencia de registros e información sobre este sector de la población. Aunque en diferentes niveles, esto se acentúa en algunos países que no ratificaron los convenios 107 y 169² de la Organización Internacional del Trabajo. De los 25 países de la re-

1 Entre los resultados de estos trabajos pueden mencionarse –además de los descritos en los capítulos anteriores–: el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que llevó a cabo un proyecto de investigación sobre los pueblos indígenas y el derecho a una vivienda digna. Los informes de los Relatores Especiales de la ONU sobre países de la región; el estudio del Banco Mundial sobre la pobreza de los pueblos indígenas en cinco países latinoamericanos, el examen que la Organización Mundial del Trabajo (OIT) hizo de los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza en 14 países (Véase Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Quinto periodo de sesiones, Nueva York, 15 al 26 de mayo, 2006, p.6), entre otros.

2 El Convenio 169 está basado en la revisión del Convenio 107 de la OIT de 1957 (Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales), Véase <http://www.iwgia.org/sw4587.asp>

gión que reconocen tener población indígena sólo nueve ratificaron ambos convenios (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, México y Perú); uno ratificó el 107 (El Salvador); tres el 169 (Guatemala, Honduras y Venezuela); once no han ratificado ninguno de los dos convenios (Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Estados Unidos, Granada, Guyana, Guyana Francesa, Uruguay y Nicaragua), cuatro ratificaron alguno de los dos convenios aunque no tienen población indígena o no la reconocen (Dominica, Cuba, República Dominicana y Haití) y uno (Chile) se encuentra en proceso de promulgación del Convenio 169 por parte del ejecutivo (Véase el Cuadro 1).

CUADRO 1. Países de América que han ratificado los convenios 107 y 169 de la OIT³

PAÍS	CONVENIO #107 Sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957.	CONVENIO #169 Sobre poblaciones indígenas y tribales, 1989.
1. Antigua y Barbuda ^f	-	-
2. Antillas Holandesas ^f	-	-
3. Argentina ^a	18-01-1960	03-07-2000
4. Aruba ^f	-	-
5. Bahamas ^d	-	-
6. Barbados ^d	-	-
7. Belice ^d	-	-
8. Bolivia ^a	12-01-1968	11-12-1991
9. Brasil ^a	18-06-1965	25-07-2002
10. Canadá ^d	-	-
11. Chile ^d	-	04-04-2008 ⁴
12. Colombia ^a	04-03-1969	07-08-1991
13. Costa Rica ^a	07-05-1969	02-04-1993
14. Cuba ^c	02-06-1958	-
15. Dominica ^e	-	22-06-2002
16. Ecuador ^a	03-10-1969	15-05-1998
17. El Salvador ^b	10-11-1958	-
18. Estados Unidos ^d	-	-
19. Granada ^d	-	-
20. Guadalupe ^f	-	-
21. Guatemala ^c	-	05-06-1996

3 a. Países con población indígena que ratificaron los convenios 107 y 169; b. Países con población indígena que ratificaron sólo el convenio 107; c. Países con población indígena que ratificaron sólo el convenio 169; d. Países con población indígena que no han ratificado los convenios 107 y 169; e. Países sin población indígena que ratificaron algún convenio y f. Países sin población indígena.

4 “Después de 18 años de trámite legislativo, el Senado chileno aprobó el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. La iniciativa quedó en condiciones de ser remitido al ejecutivo para su promulgación y así garantizar un marco legal de protección en beneficio de estos pueblos” Véase <http://www.radio.uchile.cl/notas.aspx?idNota=43817> El texto postula que “El Gobierno de la República de Chile, al ratificar el Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, formula una declaración interpretativa al artículo 35, del referido instrumento internacional, en el sentido que este sólo es aplicable en relación a los tratados internacionales ratificados por Chile, y que se encuentren vigentes.” Véase TOLEDO Víctor, “La ‘Declaración interpretativa’...al Convenio 169. Un desafío al derecho internacional.” Lancaqueo. <http://www.noticiasdelsur.com/nota.php?nota=4985>

Continuación

CUADRO 1. Países de América que han ratificado los convenios 107 y 169 de la OIT³

PAÍS	CONVENIO #107 Sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957.	CONVENIO #169 Sobre poblaciones indígenas y tribales, 1989.
22. Guyana ^d	-	-
23. Guyana Francesa ^d	-	-
24. Haití ^c	04-03-1958	-
25. Honduras ^c	-	28-03-1995
26. Islas Caimán ^f	-	-
27. Islas Vírgenes, EU ^f	-	-
28. Islas Vírgenes, GB ^f	-	-
29. Jamaica ^f	-	-
30. Martinica ^f	-	-
31. México ^a	01-06-1959	05-09-1990
32. Montserrat ^f	-	-
33. Nicaragua ^d	-	-
34. Panamá ^b	04-06-1971	-
35. Paraguay ^a	20-02-1959	10-08-1993
36. Perú ^a	06-12-1960	02-02-1994
37. Puerto Rico ^f	-	-
38. República Dominicana ^c	23-06-1958	-
39. San Cristóbal (St. Kittis) y Nevis ^f	-	-
40. San Vicente y las Granadinas ^f	-	-
41. Santa Lucía ^f	-	-
42. Suriname ^f	-	-
43. Trinidad y Tobago ^f	-	-
44. Uruguay ^d	-	-
45. Venezuela ^c	-	22-05-2002

Fuente: Elaborado con base en Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2008a, Ratificaciones al Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957, Suiza, <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/newratframeS.htm> y OIT, 2008b, Ratificaciones al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989, Suiza, <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/newratframeS.htm>

Lo mismo sucede en el caso de las constituciones nacionales, ya que no todos los países las han modificado para reconocer la diversidad cultural de sus territorios, como es el caso de Bahamas, Guyana Francesa, Panamá y Uruguay (Véase el Cuadro 2), y por lo mismo no hay acciones significativas del Estado sobre la pluriculturalidad nacional. Además, en algunos países sólo reconocen la diversidad cultural pero no hay cambios en la constitución que especifiquen acciones del Estado, como es el caso de Belice, o las constituciones no abordan otros derechos, por ejemplo en materia de bienestar, tierra, territorios, economía, jurisdicción indígena, aspectos relacionados con la equidad y justicia social para los miembros de las colectividades étnicas.

Por ejemplo, de los países de la región sólo cuatro ponen énfasis en la salud de los pueblos indígenas, uno en la agricultura, uno en la economía, uno en los medios de comunicación, uno en la migración, cuatro en la propiedad, dos en el ambiente, ocho en cultura, ocho en participación política, tres en el territorio, ocho en tierras, nueve en el idioma, uno en la administración, nueve en la educación, uno en la justicia, dos en la equidad de género, tres en la protección, dos en el trabajo, diez en la jurisdicción indígena y cinco en el derecho consuetudinario (Véase el Cuadro 3). Lo anterior evidencia no sólo las prioridades otorgadas por las naciones, sino también una limitada agenda temática para la atención de la problemática indígena. Es necesario destacar también que de los países que aún no disponen de información censal -por ejemplo, El Salvador⁵, y Honduras⁶ sólo en el primero se reconoce la pluriculturalidad pero no la jurisdicción indígena, aunque sí hay acciones del Estado sobre la diversidad nacional (Véase el Cuadro 2). A su vez, algunos países sí cuentan con información censal y reconocen la pluriculturalidad de su nación, pero no la jurisdicción indígena. Tal es el caso de Canadá, Chile, Costa Rica, Estados Unidos y Granada (Véase el Cuadro 2).

CUADRO 2. El tema indígena en las constituciones de los países de América⁷

Pluriculturalidad		Derecho consuetudinario y jurisdicción indígena		Acción del estado sobre la pluriculturalidad	
Reconoce	No reconoce	Reconoce	No reconoce	Incorpora	No incorpora
Argentina	Bahamas	Argentina	Bahamas	Argentina	Bahamas
Bolivia	Belice	Bolivia	Belice	Bolivia	Belice
Brasil	Chile ⁸	Brasil	Canadá	Brasil	Chile
Canadá	Guyana Francesa	Colombia	Chile	Canadá	Guyana Francesa
Colombia	Honduras	Ecuador	Costa Rica	Colombia	Panamá
Costa Rica	Panamá	Guatemala	El Salvador	Costa Rica	Uruguay
Ecuador	Uruguay	México	EEUU	Ecuador	
El Salvador		Nicaragua	Granada	El Salvador	
EEUU		Paraguay	Guyana	EEUU	

5 Ante las iniciativas mundiales, en el año 1995 se creó en el seno de Concultura una Unidad de Asuntos Indígenas, dependencia de la Dirección Nacional de Espacios de Desarrollo Cultural, para atender la problemática indígena de la nación. En El Salvador los indígenas constituyen el 10% de la población total, que de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda de 1992, significa aproximadamente 600,000 habitantes. En cuanto a la distribución de la población los datos son contradictorios. De acuerdo con datos del antropólogo Dagoberto Marroquín, la población indígena salvadoreña radicaba principalmente en el área rural de 38 municipios. No obstante, en la Segunda Jornada Centroamericana sobre Tierra, Medio Ambiente y Cultura, realizada en el país del 26 de julio al 1 de agosto de 1999, se manifestó que las comunidades indígenas se localizan en 27 municipios. Otras fuentes señalan que en El Salvador existen núcleos de población indígena a lo largo de todo el país, principalmente asentados en las serranías de los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate, La Costa del Bálsamo en el departamento de La Libertad, en los alrededores de San Salvador, en los departamentos de La Paz y Morazán (Véase LEÓN Q., Lucía G. Comunidades indígenas en el Salvador, Centro de Información y Documentación Agosto, Concultura, 2000).

6 En Honduras se reconoce la presencia de nueve pueblos culturalmente diferenciados: Pech, Nahuas, Lencas, Tolupanes, Garífunas, Misquitos, Tawahkas, Chortí y Negros de Habla Inglesa. Para mayor información Véase *Informe de los pueblos indígenas de Honduras como insumo para el Proyecto Regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por pueblos indígenas y comunidades de Centroamérica*, unpan1.un.org/intra-doc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN027543.pdf.

7 No se incluyó a los países sin población indígena: Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Aruba, Barbados, Cuba, Dominica, Guadalupe, Haití, Islas Caimán, Islas Vírgenes (EU), Islas Vírgenes (GB), Jamaica, Martinico, Montserrat, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago.

8 Aún cuando en Chile esta pendiente la promulgación del ejecutivo para concretar la ratificación del Convenio 169 de la OIT, queda por realizar cambios en la constitución en materia indígena.

Continuación

CUADRO 2. El tema indígena en las constituciones de los países de América

Pluriculturalidad		Derecho consuetudinario y jurisdicción indígena		Acción del estado sobre la pluriculturalidad	
Reconoce	No reconoce	Reconoce	No reconoce	Incorpora	No incorpora
Granada		Perú	Guyana Francesa	Granada	Bahamas
Guatemala		Venezuela	Honduras	Guatemala	Belice
Guyana			Panamá	Guyana	Chile
México			Uruguay	Honduras	Guyana Francesa
Nicaragua				México	Panamá
Paraguay				Nicaragua	Uruguay
Perú				Paraguay	
Venezuela				Perú	
				Venezuela	

Fuente: elaborado con base en las constituciones de los países de América y el Caribe (Véase Bibliografía, al final del informe).

CUADRO 3. Agenda temática en materia indígena en las constituciones de algunos países de América*

Tema considerados en las constituciones nacionales	Pluriculturalidad		Acción del estado sobre la pluriculturalidad	
	Reconoce	No reconoce	Incorpora	No incorpora
Agricultura			Honduras ¹	
Cultura	Argentina ² Bolivia ² Canadá ³ Ecuador ⁴		Argentina ⁵ Honduras ⁶ Bolivia ⁷ Brasil ⁸ Canadá ⁹ Paraguay ¹⁰ Perú ¹¹	

* Véase:

1)Art.346; 2) Art. 171; 3) Ley sobre Multiculturalismo; 4)Art. 62; 5) Art.75; 6) Art.173; 7)Art. 171 8)Art.215; 9) Ley sobre el Multiculturalismo; 10) Art.66; 11) Art.48; 12) Art.2, b) VII; 13) Art.2, b) IV; 14) Art.2, b) VIII; 15) Art.75; 16) Art.222, 223 y 224; 17) Art.171 y 176; 18) Art.75 y Ley Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes; 19) Art. 37.1; 20)Art. 275; 21) Art.2, b) I y IX; 22) Art.65; 23) Art.125; 24) Art. 75; 25) Art.75; 26) Art.27, b) VII; 27) Art.107; 28) Art.156 y 181; 29) Art. 66; 30) Art. 171; 31)Art. 2, inc. 19; 32) Art. 66; 33) Art. 149; 34) Art.156, 281, 327 y 6ª disposición transitoria; 35)Art. 359; 36) Art.2, b) III; 37) Art.60; 38) Art.122; 39) Art.60; 40) Art.120 y 12ª disposición transitoria; 41) Art.75; 42) Art.66, 69 y 84; 43) Art.76; 44) Art.75; 45) Art.210; 46) Art. 10; 47) Art.76; 48) Art.2, b) III; 49) Art.60; 50) Art.17; 51) Art.121; 52) Art. 191; 53) Art.268; 54) Art. 35; 55) Art.191; 56) Art.69; 57) Art.123; 58) Art.232; 59) Art.36; 60) Art.286, 288, 321, 329 y 330; 61)Art.224 y 228; 62) Art.36; 63) Art.75; 64)Art. 20 y 67; 65) Art.67 y 68; 66) Art.75; 67) Art. 171; 68) Art. 231; 69) Art. 35; 70) Art. 63; 71)Art. 84; 72) Art. 67 y 68; 73) Art. 142.1; 74) Art. 75; 75) Art. 171; 76) Art. 210 inc. 2; 77) Art.76; 78) Art.1; 79) Art.62; 80) Art.10; 81) Art.76; 82) Art.1; 83)Art.62; 84)Ley de Idiomas Nacionales; 85) Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 86) Art.75, 37, 34 y 15; Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 87)Art.171; 88) Art.22, 109, 129, 176 y 239; 89)Art. 84, 191, 228, 241 y 275; 90) Art.246; 91) Art.2 y 115; 92) Art.5; 93) Art.63 y 64; 94) Art.89 y 149; 95) Art.9 y 126; 96) Art.75, 37, 34 y 15; 97) Art.171; 98) Art.2; 99)Art.121, 180 y 181; 100)Art.63, 67 y 140; 101)Art.149; 102)Art.119, 121, 122, 123, 125 y 126; 103)Art.191.

Continuación

CUADRO 3. Agenda temática en materia indígena en las constituciones de algunos países de América

Tema considerados en las constituciones nacionales	Pluriculturalidad		Acción del estado sobre la pluriculturalidad	
	Reconoce	No reconoce	Incorpora	No incorpora
Economía			México ¹²	
Medios de comunicación			México ¹³	
Migración			México ¹⁴	
Participación política	Argentina ¹⁵ Bolivia ¹⁶ Colombia ¹⁷		Argentina ¹⁸ Canadá ¹⁹ Ecuador ²⁰ México ²¹ Paraguay ²² Venezuela ²³	
Propiedad	Argentina ²⁴		Argentina ²⁵ México ²⁶ Nicaragua ²⁷ Venezuela ²⁸	
Protección	Guatemala ²⁹		Bolivia ³⁰ Colombia ³¹ Guatemala ³² Guyana ³³ Venezuela ³⁴	
Salud			Colombia ³⁵ México ³⁶ Paraguay ³⁷ Venezuela ³⁸	
Ambiente			Paraguay ³⁹ Venezuela ⁴⁰	
Educación	Argentina ⁴¹ Ecuador ⁴² Guatemala ⁴³		Argentina ⁴⁴ Brasil ⁴⁵ Colombia ⁴⁶ Guatemala ⁴⁷ México ⁴⁸ Paraguay ⁴⁹ Perú ⁵⁰ Venezuela ⁵¹	
Justicia			Ecuador ⁵² Paraguay ⁵³	
Equidad de género			Canadá ⁵⁴ Perú ⁵⁵	
Trabajo	Guatemala ⁵⁶		Venezuela ⁵⁷	
Administración	Brasil ⁵⁸			
Territorio	Argentina ⁵⁹ Colombia ⁶⁰ Ecuador ⁶¹		Argentina ⁶²	

Continuación

CUADRO 3. Agenda temática en materia indígena en las constituciones de algunos países de América

Tema considerados en las constituciones nacionales	Pluriculturalidad		Acción del estado sobre la pluriculturalidad	
	Reconoce	No reconoce	Incorpora	No incorpora
Tierras	Argentina ⁶³ Brasil ⁶⁴ Guatemala ⁶⁵		Argentina ⁶⁶ Bolivia ⁶⁷ Brasil ⁶⁸ Canadá ⁶⁹ Colombia ⁷⁰ Ecuador ⁷¹ Guatemala ⁷² Guyana ⁷³	
Idioma	Argentina ⁷⁴ Bolivia ⁷⁵ Brasil ⁷⁶ Costa Rica ⁷⁷ Ecuador ⁷⁸ El Salvador ⁷⁹		Colombia ⁸⁰ Costa Rica ⁸¹ Ecuador ⁸² El Salvador ⁸³ Guatemala ⁸⁴ México ⁸⁵	
Jurisdicción indígena	Argentina ⁸⁶ Bolivia ⁸⁷ Brasil ⁸⁸ Ecuador ⁸⁹ Colombia ⁹⁰ México ⁹¹ Nicaragua ⁹² Paraguay ⁹³ Venezuela ⁹⁵		Argentina ⁹⁶ Bolivia ⁹⁷	
Derecho indígena	México ⁹⁸ Nicaragua ⁹⁹ Paraguay ¹⁰⁰ Perú ¹⁰¹ Venezuela ¹⁰²		Ecuador ¹⁰³	

Fuente: Elaborado con base en las constituciones de los países de América (Véase Bibliografía)

En este sentido, no es suficiente con el reconocimiento de la diversidad cultural de las naciones, sino que se requiere ir a la profundidad del fenómeno para establecer los marcos jurídicos correspondientes a las diferentes áreas de la vida social de estas colectividades y, en consecuencia, establecer acciones para fortalecer el desarrollo de los pueblos indígenas de la región, entre ellas la producción de información y la generación de estudios especializados.

Así, al referirnos a la producción de información sobre los pueblos indígenas de América es necesario no sólo enmarcar el análisis en los contextos políticos, sociales y culturales de cada nación, sino además señalar los matices que existen entre países. Es decir, en cada país la historia de los procesos de reivindicación étnica es diferente, y los logros y avances en materia de derechos individuales y colectivos varían incluso entre grupos étnicos de una misma nación, lo cual se refleja también en la producción de información específica sobre ellos. Por ejemplo, mientras

Colombia⁹ lleva 50 años de acciones por revitalizar las culturas indígenas, lo cual se ha reflejado, entre otras cosas, en la mayor apertura para la producción de información, incluso en las estrategias implementadas hacia la participación de los pueblos indígenas en este proceso, Honduras (Véase el Cuadro 2) aún no refleja en su Constitución el reconocimiento de la diversidad cultural de su territorio y tampoco se cuenta con información específica sobre las colectividades indígenas hondureñas. De la misma manera, la población afrocolombiana comienza a fortalecer el reconocimiento de sus derechos como colectividad, proceso en el que los grupos étnicos de Colombia van más adelantados, pero aún entre ellos existen diferencias sustanciales.

Así, aquellos países que han modificado sus marcos normativos a partir del reconocimiento de la diversidad cultural de su territorio son los que principalmente establecen mecanismos para revitalizar las culturas; entre ellos, la producción de información y la participación indígena, como son los casos de Colombia,¹⁰ Paraguay y, recientemente, Argentina. En contraste, en Granada, Guyana y Guyana Francesa no se cuenta con información sobre esta población, ya sea porque no quedan inscritos en los censos o porque no hay registros de población, pero se ha confirmado por estudios antropológicos, o de otro corte, la presencia de indígenas. Situación que coincide con el hecho de que tampoco estos países han ratificado los convenios 107 y 169 de la OIT.

A partir de los cambios introducidos en la constitución de 1999 en Argentina, en la cual se reconoce una serie de beneficios para las poblaciones indígenas, entre los cuales destaca el reconocimiento del derecho ancestral sobre la tierra, esperan que se genere una demanda de información referente a las poblaciones indígenas que permita dar seguimiento a las políticas orientadas a reivindicar los derechos de estas poblaciones.¹¹

Bajo estas consideraciones, se presenta a continuación un balance de la experiencia americana en la producción de información sobre pueblos indígenas, bajo el análisis de cuatro aspectos básicos:

- 1) La evaluación en la aplicación de criterios teóricos y metodológicos para la medición de los grupos étnicos en América;
- 2) La revisión de las fuentes de información disponibles y los niveles de desagregación de los datos;
- 3) Los avances en la conformación de sistemas de información sobre pueblos indígenas: Ecuador, Amazonía Peruana, Brasil, Fondo Indígena y PUMC-UNAM-México y,
- 4) Algunas experiencias de participación indígena en las diferentes etapas de producción de información: Colombia, Argentina y Paraguay.

En cada sección se presentan recomendaciones para los diferentes sectores y organismos encargados de orientar, definir y analizar las acciones para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas de las naciones americanas. Para el análisis de estos aspectos se consideraron dos fuentes fundamentales de información: 1. Los estudios que en algunas naciones de la región se han preparado sobre procesos sociales de esta población, sus fuentes de información estadística y sus propias evaluaciones de los criterios y metodologías aplicadas en la identificación y medición de la población indígena y en el procesamiento de datos sobre este sector social. 2. Las reflexiones

9 BODNAR C. Yolanda, *Pueblos Indígenas de Colombia: Apuntes sobre la diversidad cultural y la información sociodemográfica* disponible. Véase www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/23525/notas79-cap8.pdf. Colombia reconoce, además, a la población Rom (gitanos).

10 Véase BODNAR, C., *op cit*

11 Instituto Nacional de Estadística, 2006, p. 2.

http://www1.ibge.gov.br/cms/censomercosul/fileadmin/download_taller_buenos_aires/plenaria_III/VenezPRINCIPALES_DEMANDAS_PARA_EL_CENSO_2010.doc

plasmadas en algunos foros, seminarios y reuniones en donde especialistas, líderes indígenas y miembros de organismos multilaterales han presentado propuestas y reflexiones en torno a indicadores culturalmente adecuados. Por ejemplo, los resultados de los trabajos realizados por el Foro Internacional Indígena y el Foro Permanente¹², la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)¹³, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)¹⁴, y organismos de la ONU, entre ellos la División de Estadísticas¹⁵, el Seminario Técnico sobre recopilación de datos y el Grupo de apoyo interinstitucional, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)¹⁶. Estos participaron en la realización de un seminario internacional de expertos sobre indicadores pertinentes en torno a la biodiversidad, en un documento con recomendaciones, así como en el proyecto para recabar información sobre las mejores prácticas para adaptar las investigaciones estadísticas a las necesidades de los pueblos indígenas, entre otras actividades.¹⁷

Partimos de revisar el avance en la discusión en torno a la construcción de indicadores y las recomendaciones que fueron señaladas en las seis sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, para contextualizar la reflexión, dar continuidad a los trabajos y enriquecer la discusión y aportaciones.

A lo largo de las sesiones del Foro se ha planteado una serie de recomendaciones entre las que destacan algunos aspectos básicos para la construcción de indicadores y pueblos indígenas, en relación con la agenda temática, la participación indígena, la teoría y la metodología, y los organismos participantes:

1.1. Agenda temática

Los temas que se consideran de gran relevancia en la construcción de indicadores son sociodemografía, medio ambiente y sostenibilidad ambiental, alimentación y seguridad alimentaria, salud, VIH-SIDA, desarrollo humano, bienestar, pobreza y su erradicación, conocimiento tradicional, igualdad de género, salud materna, reducción de la mortalidad infantil, acceso, calidad y pertinencia cultural de los servicios sociales y condición económica. Algunos de ellos están considerados en los Objetivos del Desarrollo del Milenio, pero otros enriquecen a éstos. Lo anterior permite señalar la necesidad de establecer temas prioritarios sobre los cuales es necesario trabajar en lo inmediato para la construcción de indicadores, pero además hay que considerar la diferencia en lo ¿que se va a medir?, por ejemplo aspectos de la salud o de la educación, y el ¿cómo medirlo?, en este último caso resulta relevante complementar la construcción de indicadores, y su registro a

12 El Foro Permanente impulsó la organización de distintos seminarios regionales, temáticos e internacionales sobre indicadores concertados por organizaciones de los pueblos indígenas en colaboración con las secretarías del Foro Permanente y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Véase Estado de la cuestión sobre indicadores y pueblos indígenas en América Latina, VIII Encuentro Internacional sobre Estadísticas de género para políticas públicas, Aguascalientes, México, 5 Al 7 de Septiembre de 2007).

13 Véase Reporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/6_session_eclac.pdf

14 Véase FIDA, Valorar la diversidad y el desarrollo sostenible: la experiencia del FIDA con los pueblos indígenas de América latina y Asia, http://www.ruta.org/agencias_socias_fida_tabla_implementacion.php

15 En XXX la División de Estadística de la ONU preparó indicadores sobre las variables etnia, idioma y religión.

16 Informe del Seminario Internacional de Expertos sobre Indicadores Pertinentes a los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Banaue, Filipinas, 5-9 de marzo de 2007. www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-05/official/wg8j-05-08-es.doc

17 Por ejemplo, en el mes del abril del 2005 finalizó el proyecto BID-CEPAL “Los pueblos indígenas y la población afrodescendiente en los censos”; también se llevaron a cabo talleres de difusión y capacitación en los tres países, al cual asistieron profesionales y técnicos indígenas y no indígenas (Véase nota 10).

través de censos y encuestas, con la realización de estudios especializados sobre estas temáticas que complementen la comprensión del fenómeno y a partir de los cuales se planteen recomendaciones de acciones a corto, mediano y largo plazos.

1.2. Participación indígena

La necesidad de involucrar a los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso de producción de información se ha señalado constantemente en las sesiones de Foro. La participación indígena se vislumbra en la producción y recolección de información, en su análisis y difusión, así como en el diseño de instrumentos. Para ello, el Foro se propone dos etapas de capacitación para los indígenas: la primera para la producción de información y la segunda para el uso de la información y el fomento de la capacidad de investigación. Esta última conlleva la democratización del acceso a la información. Asimismo, se propone capacitar a los productores de información en torno a cosmovisión, cultura y prácticas sociales, en cuyo caso los indígenas jugarían un papel fundamental.

También se plantea la participación indígena para legitimar el proceso de producción de información, garantizar la utilidad de la misma en tanto que considere las necesidades de los pueblos indígenas con marcador étnico, cultural, de género y generación. La medición en la disminución de la desigualdad social es otro factor que sustenta la necesidad de construir indicadores. En este caso, la participación indígena se enmarca en el monitoreo de las políticas públicas.

En todos los casos la participación indígena debe ser bajo consentimiento libre, previo e informado. Es decir, los indígenas no deben ser vistos como individuos o grupos que expresan las fuerzas sociales estructuradas a nivel macro, prácticamente sin margen de libertad. Más bien como actores sociales individuales y colectivos en interacción dentro de un sistema de relaciones sociales, que disponen de un margen de posibilidades de acción y decisión.¹⁸

1.3. Teoría y metodología

Algunos aspectos metodológicos fundamentales para la construcción de indicadores tienen que ver con la diversidad entendida no sólo en lo cultural sino también en cuestiones de género, generación, condición de migración y discapacidad, vulnerabilidad, movilidad (nómadas, seminómadas), así como en la ubicación geográfica. En este sentido, en la construcción de indicadores pertinentes hay que considerar estas dimensiones. Además, deben ser de relevancia y pertinencia, es decir, acordes a la realidad y necesidades de los pueblos indígenas, medir el nivel de desarrollo e impactar positivamente en el mismo. De esta manera, aunque a corto plazo se vislumbra la construcción de indicadores en el marco de los ODM, la producción de información y la disminución de la desigualdad social deben contemplar y configurar acciones a mediano y largo plazos.

Al hablar de las condiciones sociales de los pueblos indígenas es importante considerar los siguientes aspectos subrayados por el Foro: Sistemas de alimentación propios, diversidad biológica, agrícola y conocimientos tradicionales, medios de vida tradicionales, idioma, valores, visión del mundo, prioridades y objetivos. Todo esto en el marco de una cultura¹⁹ propia. En este sentido, al

18 GIMÉNEZ, Gilberto, "Para una teoría del actor en las ciencias sociales: Problemática de la relación entre estructura y 'agency'", www.paginasprodigy.com/peimber/actor.htm - 10k -

19 No obstante que existen diferentes definiciones sobre la cultura, ésta puede ser entendida como un complejo simbólico a partir del cual se organiza, modela y confiere sentido a la totalidad de las prácticas sociales, ejerce una influencia en las dimensiones económica, política y demográfica de cada sociedad y, a su vez en el territorio. Véase GIMÉNEZ, Gilberto, *La problemática de la cultura en las ciencias sociales*, México, Programa Nacional de Formación de Profesores Universitarios en Ciencias Sociales, Secretaría de Educación Pública, Universidad de Guadalajara y COMECOS, 1986.

hablar de pobreza, desarrollo e identidad hay que considerar su propia percepción y no los esquemas que corresponden a otras colectividades sociales.

Además, se propone un enfoque holístico en el tratamiento de la temática indígena, en un marco integral e integrado²⁰ y destacando las prioridades, preocupaciones y posibles soluciones de la problemática indígena, así como los organismos participantes en ello. En este último aspecto se enfatiza el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas a través de programas orientados a la acción y proyectos específicos, una mayor asistencia técnica y las actividades normativas pertinentes.

Además, el Foro Permanente llama a las Naciones Unidas y a los gobiernos a usar y perfeccionar indicadores existentes en procesos como el Sistema de Evaluación Común para los Países (CCA por sus siglas en inglés), el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF por sus siglas en inglés)²¹, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (PRSPs por sus siglas en inglés), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Informes de Desarrollo Humano y otros procesos y planes de desarrollo nacionales o internacionales para lograr que respondan a la realidad e intereses de los pueblos indígenas²².

1.4. Organismos participantes

En el proceso de producción de información se ha mencionado una diversidad de organismos participantes, ya sea porque han presentado resultados de sus trabajos en torno a pueblos indígenas e indicadores, o porque se les invita a que participen en el proceso. Entre ellos se encuentran los pueblos indígenas (comunidades, intelectuales, organizaciones, líderes y profesionistas), organismos de la ONU (Convenio de la Diversidad Biológica, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Foro para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Convención Marco sobre el Cambio Climático, Banco Mundial, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, Convención de recursos relativa a los humedales, Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Foro Internacional Indígena y Foro Permanente, Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (UNPA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Estados, funcionarios gubernamentales y círculos académicos, entre otros.

En este sentido, se busca fortalecer la cooperación internacional para dar solución a la problemática indígena. Pero, además, se requiere involucrar a otros sectores sociales en esta tarea,

²⁰ E/2005/43: pág. 125

²¹ Sobre la integración de la perspectiva indígena en los informes CCA/UNDAF de países de Latinoamérica puede consultarse: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/cca_undaf2_es.pdf

²² Incluyendo informes anuales tales como: el Informe sobre el Desarrollo Mundial elaborado por el Banco Mundial, el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Informe del Estado de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Informe sobre el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el informe del Estado Mundial de la Infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) e informes sobre el desarrollo humano nacional, elaborados por el sistema de Naciones Unidas en cada país.

por ejemplo, a las universidades, organismos no gubernamentales, dependencias de gobierno que cuentan con bases de información sobre recursos naturales, infraestructura en materia de salud, entre otros esfuerzos intelectuales, metodológicos y técnicos de personas y grupos que trabajan temas relacionados con la composición multicultural indígena de las naciones americanas. En el caso de las universidades se requiere orientar los resultados de los trabajos de investigación para que tengan un impacto en beneficio de los sectores sociales, en este caso la población indígena.

De esta manera, la preparación de los indicadores es una primera etapa en la tarea de construir instrumentos para acercarnos a la realidad indígena y medir la disminución de la desigualdad social. Se requiere, además, un análisis a profundidad de las condiciones actuales de este sector de la población, en cuanto a su reproducción y desarrollo económico, social, político y cultural. A partir de un conocimiento más detallado es posible sustentar de manera más precisa la definición de proyectos o políticas dirigidas a este sector de la población.

Así, paralelamente a la construcción de indicadores es necesario realizar estudios que profundicen en las problemáticas prioritarias de los pueblos indígenas americanos, analicen los indicadores producidos y los confronten con la información cualitativa sobre la realidad indígena. Algunos países de la región ya han realizado trabajos en este sentido, por ejemplo Bolivia, Panamá y Ecuador²³; sin embargo, se requiere extender la experiencia hacia todos los países americanos que tienen población indígena, realizar investigaciones comparadas y unificar los esfuerzos. La importancia de realizar este tipo de estudios se confirma también con la evaluación de los criterios para identificar y medir a la población indígena, como se muestra a continuación.

② Evaluación de la aplicación de criterios teóricos y metodológicos para la identificación y medición de las colectividades indígenas

Los países de la región que cuentan con información específica sobre pueblos indígenas han aplicado diversos criterios para la identificación de esta población:²⁴ autorreconocimiento, pertenencia, ancestros comunes, descendencia y lengua hablada, y en algunos de ellos han realizado sus propias evaluaciones sobre la pertinencia de uno u otro criterio de identificación, señalando los alcances y limitaciones, así como nuevas propuestas para mejorar la calidad de los datos (Véase Cuadro 4).

Por lo menos, podemos distinguir cinco orientaciones fundamentales de esta evaluación: 1. Los problemas técnicos y metodológicos que se presentan en alguna etapa del registro, levantamiento o procesamiento de la información estadística. 2. El grado de prioridad que el país otorgue a la temática indígena. 3. La agenda temática limitada. 4. Negación de la etnicidad debido a factores de discriminación. 5. Falta de información complementaria, por ejemplo, datos de carácter cualitativo que al confrontarlos con la información cuantitativa, durante el análisis, permitan reafirmarlos y contextualizarlos en el marco de procesos sociales y culturales o, por el contrario, los invaliden en caso de ser inadecuados para explicar la realidad indígena y orientar la solución de los problemas que se presentan en la actualidad.

23 Estudios sociodemográficos de pueblos indígenas de Bolivia, Panamá y Ecuador, www.eclac.cl/.../6/24546/P24546.xml&xsl=/celade/tpl/p18f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom_ind.xslt - 15k -

24 Por ejemplo, entre los criterios de clasificación e identificación de la población indígena utilizados en algunos países de la región se encuentran los siguientes: Autoidentificación (Brasil, 2000; Panamá, 2000; Costa Rica, 2001; Jamaica, 2001; Honduras, 2001; Venezuela, 2001), Uso del idioma indígena (México, 2000) y autoidentificación e idioma (Belice, 2000; Argentina, 2001; Bolivia, 2001; Ecuador, 2001; Guatemala, 2002; Paraguay, 2002; México, 1995).

CUADRO 4. Evaluación por país en la identificación y medición de la población indígena

Países	Factores que afectan la calidad de la información
Argentina ^{25*}	Discriminación
Araba	Sin información censal indígena
Bahamas	Sin información censal indígena
Barbados	Sin información censal indígena
Belice ²⁶	Factores conceptuales sobre la pobreza
Bolivia*	Discriminación Procesos de expansión de la lengua dominante, aunque el idioma no implica pertenencia. Sobredeclaración No se capta información subjetiva Los temas abordados en el censo son insuficientes
Brasil	No se encontró una evaluación del censo
Chile ²⁷	Sobredeclaración de la población indígena Subdeclaración de la población indígena
Colombia ^{28*}	Nivel de desagregación de los datos (Se requiere un análisis a profundidad con datos regionales y locales). Factores conceptuales y técnicos sobre la pregunta del autoreconocimiento
Costa Rica	No se encontró una evaluación del censo
Ecuador*	Problemas conceptuales para definir la noción y cobertura de la población indígena.
Granada	Sin información censal indígena
Guadalupe	Sin información censal indígena
El Salvador	Sin información censal indígena

25 <http://www.aborigenargentino.com.ar/modules.php?name=News&file=print&sid=127>

26 BATZIN, Carlos, "El desarrollo humano y los pueblos indígenas", Asociación Maya Sotzil, Consejo Indígena de Centroamérica. <http://www.cepal.cl/publicaciones/xml/5/23525/notas79-cap3.pdf>

27 SANDERSON ESPINOZA, Jorge, "El censo y encuestas nacionales" de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena" en <http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/7/21237/JSanderson.pdf>

28 Véase Revista del centro andino de latos estudios. http://www.dane.gov.co/revista_ib/Separata1.pdf

Continuación

Cuadro 4 Evaluación por país en la identificación y medición de la población indígena

Países	Factores que afectan la calidad de la información
Guatemala ²⁹	Problemas conceptuales sobre etnicidad, identidad, autorreconocimiento Restringir la categoría de autoadscripción étnica a las de “indígena /no indígena”. Equiparar las categorías indígena/no indígena a las de indígena/ladino”. Restringir la autoidentificación a las categorías lingüísticas entre los indígenas. Falta de homogenización de los criterios de identificación de la población y en la sistematización de los datos entre periodos de registro censal y de las estadísticas sectoriales Prioridad asignada al tema indígena en la agenda nacional Necesidades institucionales sobre el procesamiento de datos para temas prioritarios Dispersión de la información Falta de la desagregación de los datos por grupo étnico Falta de mecanismos más estricto de monitoreo y supervisión de los procesos de encuesta que asegure la veracidad de la información Juicios de valor que reflejan las asimetrías de poder, marcan las relaciones interétnicas en el país y dificultan la objetividad y libertad de las respuestas (de las preguntas y de la manera de preguntar).
Guyana ³⁰	Factores conceptuales sobre la identificación de la población Identificación étnica Descendencia indígena, con formas de organización autóctona Identificación de la etnia a la que pertenecen
Guyana Francesa	Sin información censal indígena
Haití	Sin información censal indígena
Honduras	Sin información censal indígena
México ³¹	Resulta insuficiente el criterio lingüístico para identificar a la población Hay diferentes posturas respecto al número de idiomas indígenas que se hablan en el país³² La migración ha llevado a que en algunos grupos la segunda y/o terceras generación que crecen o nace fuera de las comunidades de origen no adquieran la lengua materna, o pase a ser su idioma secundario Las actitudes de discriminación No es suficiente aún el criterio de autorreconocimiento étnico debido a que los niños menores de cinco años quedan fuera del conteo No hay continuidad en la utilización del criterio de autoreconocimiento étnico entre un censo y otro

29 Véase “Informes nacionales de desarrollo humano” 2005: Guatemala: Diversidad Étnico-Cultural. Páginas 48-52. <http://www.desarrollohumano.org.gt/UserFiles/PDF/Informes/Diversidad%20Etnico-Cultural/ca3.pdf?PHPSESSID=43f32d69201d84cffbadaa478d6239c5>

30 Véase RENSHAW, Jonathan, Natalia WRAY, “Indicadores de bienestar y pobreza indígena” <http://www.iadb.org/sds/doc/int134.PDF>

31 Véase (Janssen, s.f.:458-459), (Castro Soto, 2000), <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=194>
http://revistas.colmex.mx/revistas/11/art_11_1127_8544.pdf

32 Ídem

Continuación

CUADRO 4. Evaluación por país en la identificación y medición de la población indígena

Países	Factores que afectan la calidad de la información
Montserrat	Sin información censal indígena
Nicaragua ³²	No es suficiente el criterio de autorreconocimiento ya que una alta proporción de personas que no definieron su pertenencia a un grupo étnico, lo que se atribuyó a un problema técnico y al desmedro de estos pueblos y etnias.
Panamá ³³	No es suficiente contar con la información se requiere también analizarla
Paraguay ^{34*}	Alto costo y difícil acceso a algunas comunidades indígenas Resistencia cultural Incertidumbre financiera Relatividad de límite territorial
Perú	Sin información censal indígena
Puerto Rico	Sin información censal indígena
Uruguay*	Sin información censal indígena
Venezuela ^{35*}	No se incluyeron algunas preguntas necesarias para estimar la dinámica demográfica de estas poblaciones, como es el caso del Total de Hijos Nacidos Vivos y El total de Hijos Sobrevivientes, con la cual se puede estimar en forma indirecta la mortalidad infantil.

En Chile, por ejemplo, se consideró que el criterio de autoadscripción utilizado en los censos de población ha permitido dimensionar la importancia de la población indígena en el ámbito nacional y en sectores específicos del territorio, además de mostrar su presencia en espacios rurales y urbanos. Los resultados se constituyeron en una herramienta importante para la formulación de las demandas del movimiento indígena, y esta información contribuyó en los procesos de reafirmación identitaria. Paralelamente, en análisis posteriores encontraron problemas de sobredeclaración, atribuidos a que algunos no indígenas se declararon como tales por su afinidad con la causa indígena. En contraparte, también hubo subdeclaración, debido a que algunos indígenas no se reconocieron como indígenas, por problemas de la pregunta y/o de su aplicación, o por factores de discriminación. Para mejorar la calidad y cantidad de información sobre pueblos indígenas, en Chile se propuso no establecer restricciones de edad en la aplicación de preguntas sobre identidad étnica e incorporar otros niveles de desagregación de los datos como pueblo, parentesco, ascendencia, lengua, rasgos culturales y/o apellidos.³⁶

Guyana nos presenta otro panorama, ya que en este país los criterios de autoadscripción no coinciden con la realidad nacional debido a los diferentes grados de identificación étnica que se presentan. Por ejemplo, en las partes menos remotas del interior de Guyana encontraron comunidades, de descendencia indígena, con formas de organización autóctona (especialmente en relación

32 Véase INEC,2005:3

<http://www.inec.gob.ni/censos2005/informision.pdf>

33 Véase BID-CEPAL,2004:32

<http://www.eclac.org/celade/agenda/0/31370/RelatoriaPanama.pdf>

34 Véase Barrios, 2005:14-15

<http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/5/27905/OBarrios.pdf>

35 Véase INE,2006:2

http://www1.ibgc.gov.br/cms/censomercosul/fileadmin/download_taller_buenos_aires/plenaria_III/VenezPRINCIPALES_DEMANDAS_PARA_EL_CENSO_2010.doc

36 Véase SANDERSON ESPINOZA, *op.cit.*

a la tenencia de la tierra, en las cuales las personas no saben si son indígenas o no). También señalan que en algunas regiones, desde el interior de Guyana hasta el Gran Chaco, es común encontrar personas que son descendientes de indígenas de diferentes pueblos que se identifican como tales, pero que no saben a qué etnia o pueblo pertenecen³⁷. Mientras que en el caso de Colombia se consideró que aún es necesario discutir y afinar la pregunta del autorreconocimiento en un espacio de discusión que cuente con la participación de organizaciones representativas y comunidades de los diferentes grupos étnicos, por ejemplo en un taller técnico.³⁸

En el caso de Ecuador resultó inadecuado utilizar el término “indígena” como referente de autorreconocimiento, debido a que muchas personas que fueron censadas lo rechazaron, aún cuando se identificaron como miembros de un pueblo específico (por territorio o grupo étnico); señalaron la probabilidad de que en las áreas urbanas algunas personas de origen indígena se presentaran como mestizos para evitar la discriminación.³⁹

En Guatemala, el uso inadecuado de la categoría de autoadscripción también representa otro factor que afecta la calidad de la información, ya que en ocasiones se restringe a las categorías “indígena /no indígena”. A su vez, ello representa una limitante cuando se equiparan dichas categorías a las de “indígena/ladino”, situación que consideran cada vez más frecuente porque personas o grupos de población no se identifican necesariamente con las dos categorías. Asimismo, sugieren que los registros estadísticos se apeguen totalmente al criterio de autoidentificación, poniendo a disposición de los/as censados/as más opciones que la bipolaridad clásica o que las nuevas categorías lingüísticas entre los indígenas.⁴⁰

Otros ejemplos significativos son los de El Salvador y Honduras que no cuentan con información censal, lo cual no implica la inexistencia de criterios específicos para la identificación de la población indígena. En El Salvador los documentos disponibles sobre la población indígena señalan que el criterio para el reconocimiento de los pueblos originarios es su cosmovisión y su cultura espiritual y material, sus valores, usos y costumbres, diferentes a otros sectores de la población. Se es indígena en El Salvador, en relación a la cultura urbana y ante aquella otra cultura campesina que no representa rasgos culturales tradicionales.⁴¹ En este caso el criterio de identificación de la población indígena a partir de la lengua consideran que no es aplicable, ya que los pueblos indígenas han perdido sus idiomas ancestrales (nahua y cacaopera) casi en su totalidad. Existen, únicamente, cerca de 100 nahuahablantes, sobre todo en Santo Domingo de Guzmán y en Cuisnahuat, Sonsonate.⁴²

De esta manera, los cuscatlecos se sienten diferentes a los guatemaltecos, hondureños, nicaragüenses y otros, por su propio pasado histórico y socio-cultural. No tienen mayor relevancia sus rasgos étnicos objetivos, pertenencia a una raza que se define biológicamente; sino, más bien, los

37 RENSCHAW y WRAY, *op.cit.* <http://www.iadb.org/sds/doc/int134.PDF>

38 Programa para el Mejoramiento de las Encuestas y la Medición de las Condiciones de Vida en América Latina en: Revista del Centro Andino de Altos Estudios. http://www.dane.gov.co/revista_ib/Separata1.pdf

39 RENSCHAW y WRAY, *op.cit.*

40 PNUD, “Informes nacionales de desarrollo humano” 2005: Guatemala: Diversidad Étnico-Cultural. Páginas 48-52, <http://www.desarrollohumano.org.gt/UserFiles/PDF/Informes/Diversidad%20Etnico-Cultural/ca3.pdf?PHPSESSID=43f32d69201d84c4ffbad4478d6239c5>

41 LEÓN Q., Lucía G., Centro de Información y Documentación Agosto/2000, CONCULTURA, <http://www.ecumenico.org/leer.php/387>

42 Actualmente en Centroamérica sólo quedan los grupos de habla pipil en la República de El Salvador, donde se mencionan dos idiomas: el náhuatl y el lenca, este último en proceso de extinción. El idioma cacaopera de la comunidad de los Cacaopera, se comienza a rescatar, los naturales refieren que vieron unos indios llamados matagalpas, de Nicaragua, por Sualaca (Zuzulaca), donde fundaron la capital de los Cacaopera en el siglo VI dC. El 15 de enero de 1534 la trasladaron los españoles al lugar en que Cacaopera se encuentra actualmente, llamado Valle del Cacao, alegando que no había agua para la población donde antes se encontraba y se necesitaba un mejor lugar para el trabajo. Por otra parte, la identidad de los salvadoreños se ha desarrollado desde que se constituyeron los estados nacionales, a partir del siglo XIX, con la Independencia de España y la creación de las Repúblicas Independientes.

rasgos adquiridos dentro de esta nación. Sin embargo, señalan que los pueblos indígenas no desean mostrar los rasgos culturales que han aprendido de la sociedad nacional sino rescatar y resaltar las diferencias culturales que existen entre ellos y el resto de la población.⁴³

En Honduras el ser indígena está determinado por el área precolombina donde se nace con una descendencia genealógica del pueblo indígena que habitaba ese territorio antes de la llegada del colonizador europeo. Esta descendencia la definen por línea materna, paterna o por ambos padres, y sobre todo que la persona se autodetermine como tal y que se sienta identificado, comparta la cosmovisión y practique la cultura del pueblo al cual pertenece. Bajo su concepción el indígena que habita en territorios de los pueblos culturalmente diferenciados tiene una forma de vida que gira alrededor de la madre naturaleza, entendiendo que existe un equilibrio natural entre tierra como biodiversidad, agua y aire como atmósfera, en donde el sol, la luna y otros elementos mantienen una relación armoniosa y de dependencia mutua en la cual cada ser tiene una cuota para disfrutar y una ofrenda que entregar.⁴⁴

Mientras que en Nicaragua se consideró que la inclusión de la pregunta con el criterio de auto-reconocimiento constituyó un avance significativo en la captación de estos colectivos, en relación con el censo de 1995 en el que se consultó sólo por lengua hablada como identificador étnico. Aún así, se juzgó que las cifras sobre pueblos indígenas proporcionadas por el censo pueden subestimar la cuantía de algunos de ellos y, por tanto, se recomendó llevar a cabo un estudio para registrar cifras de estas poblaciones. Para esto se propuso un análisis profundo de la información censal, que no implique una imputación automática de datos, sino que se realice mediante asignaciones fundamentadas en la investigación, con el objetivo de que las cifras obtenidas sobre dichas poblaciones reflejen de mejor manera la realidad cuantitativa y cualitativa de dichos grupos.

Para el caso de Panamá se destacó la importancia de la información censal desagregada para grupos indígenas, como una herramienta para la toma de decisiones y la formulación de políticas locales, especialmente aquellas referidas a las comarcas indígenas. Además, se planteó la necesidad de ampliar el conocimiento de las culturas indígenas a través de la retroalimentación de la información mediante la plena participación de los pueblos indígenas. A su vez, enfatizaron que los resultados censales se adapten a las necesidades de las poblaciones indígenas (para qué sirven y para qué no sirven) y se revise si son suficientes y qué haría falta. También se insistió en la necesidad de utilizar tanto el criterio de auto pertenencia como variables de control, por ejemplo, la lengua materna.

Otro aspecto relevante fue la necesidad de realizar una interpretación de los datos, buscar las causas de las brechas y la situación de inequidad, y mejorar los registros para tener información fidedigna. En este sentido, se comentó que los temas más útiles de tratar y los que se relacionaban más con trabajos concretos eran: fecundidad, mortalidad infantil, mortalidad materna, hogar y vivienda, educación y migración interna. Asimismo, señalaron las siguientes propuestas y preocupaciones:

- Capacitarse en herramientas como *Redatam*, así como en otros programas útiles para el manejo de información sociodemográfica.
- Realizar más talleres, con una capacitación bidireccional y con más tiempo para la discusión e intercambio de experiencias y vivencias.
- Realizar talleres en las comarcas y que fueran coordinados por caciques generales y representantes indígenas.

43 LARA MARTÍNEZ, Carlos Benjamín, "Las identidades socioculturales de los salvadoreños", Concultura, 1998.

44 *Ídem*

- Utilizar todos los medios disponibles para difundir la información, entre ellos la página web de la Dirección de Estadística y Censo (DEC), folletos con información estadística, trabajar con las comunidades y en las lenguas indígenas, etcétera.
- Trabajar en conjunto, técnicos de la DEC, profesionales y representantes de los pueblos indígenas y comarcas para fortalecer la cobertura, los instrumentos y la recolección de la información censal con miras a la ronda de censos del 2010, como para difundir y retroalimentar los resultados del censo.⁴⁵

En Venezuela, en el Censo de 2001, los datos de la población indígena fueron capturados a través de dos vías: los indígenas que viven fuera de comunidades o asentamiento indígenas, fueron empadronados con el resto de la población no indígena, mientras que para los que habitan en comunidades indígenas, se organizó un operativo especial denominado Censo Indígena. Para los indígenas que habitaban fuera de las comunidades, el cuestionario aplicado fue el mismo que para el resto de la población no indígena. En el cuestionario censal se incluye una pregunta sobre si pertenece no a algún pueblo indígena.⁴⁶ Para los indígenas que habitan dentro de las comunidades, se diseñó un cuestionario especial, realizado con el propósito de recoger información específica para esta población. Sin embargo, se señaló que no se incluyeron preguntas para estimar la dinámica demográfica de estas poblaciones, como es el caso del total de hijos nacidos vivos y el total de hijos sobrevivientes, con lo cual se puede estimar en forma indirecta la mortalidad infantil. De igual forma, se diseñó un cuestionario especial para recoger información referente a la comunidad.

Para el Censo del 2010, también en Venezuela se está analizando la posibilidad de aplicar a la población indígena el mismo cuestionario que se utiliza para el resto de la población, porque la tendencia que se observa es que la mayor parte de la población indígena tiende a vivir fuera de las comunidades.⁴⁷ En este sentido, el impacto de la migración los llevó a modificar la técnica y metodología del registro de la población indígena.

Por otra parte, organismos multilaterales han trabajado propuestas para la producción de información sociodemográfica y la realización de estudios derivados sobre los grupos étnicos. En sus análisis han señalado los aspectos conceptuales de las definiciones de grupo étnico y pueblo indígena, así como las dimensiones básicas que los caracterizan (la existencia de ancestros comunes, el apego a la cultura y el desarrollo de la conciencia, entendido esto como el proceso de auto-reconocimiento). No obstante que se refieren a la región latinoamericana su análisis se reduce a algunos países para los que se dispone de datos (Véase CEPAL-CELADE)⁴⁸. Además, la agenda temática de los países que sí poseen información sobre indígenas resulta muy limitada para una comprensión de la realidad de éstos y para la definición adecuada de políticas públicas que atiendan las problemáticas de este segmento poblacional (Véase el Cuadro 5 al final del apartado IV).

De los países de la región que si cuentan con información censal catorce incorporan variables sobre identidad, catorce sobre educación, nueve sobre diversidad lingüística, doce sobre economía, trece sobre vivienda, hogares y necesidades básicas insatisfechas, cinco sobre salud, nueve sobre discapacidad, seis sobre religión, uno sobre cultura y dos sobre color de piel y dos sobre raza (Véase cuadro 5.1).

45 Véase BID-CEPAL, 2004:32

<http://www.eclac.org/celade/agenda/0/31370/RelatoriaPanama.pdf>

46 Instituto Nacional de Estadística (INE), 2001, Cuestionario Censal del XIII Censo General de Población y Vivienda 2001, Venezuela, http://www.inei.gov.ve/censo/xiiicenso/cuestionario_censal_2001.pdf

47 Ídem

48 DEL POPOLO, Fabiana, *Hacia una mayor participación de los pueblos indígenas de América Latina en la producción de información y el monitoreo de los ODM*, CELADE-División de Población, CEPAL, Santiago, Chile, 2006.

CUADRO 5.1. Agenda temática en los censos de población de algunos países de América

Características Económicas	Cultura	Color de Piel	Demografía
Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Ecuador Guatemala Guyana Panamá Paraguay Venezuela	Argentina	Brasil Costa Rica	Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Guyana México Nicaragua Panamá Paraguay Venezuela
Discapacidad	Diversidad Lingüística	Educación	Identidad
Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Ecuador Guatemala Guyana Venezuela	Argentina Bolivia Colombia Costa Rica Ecuador El Salvador Guatemala México Paraguay	Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Ecuador Guatemala Guyana México Nicaragua Panamá Paraguay Venezuela	Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Ecuador El Salvador Guatemala Guyana Nicaragua Panamá Paraguay
Raza	Religión	Salud y Previsión Social	Viviendas, Hogares y Necesidades Básicas Insatisfechas
Bahamas Brasil	Belice Brasil Chile Guyana México Nicaragua	Argentina Costa Rica Ecuador México Venezuela	Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Ecuador Guatemala Guyana México Panamá Paraguay Venezuela

Junto a lo anterior se encuentran los aspectos conceptuales que no corresponden a la realidad de las naciones, lo que se refleja en la aplicación de una noción del desarrollo y del bienestar diferente a las aspiraciones de los pueblos indígenas, situación que se acentúa si consideramos que dichas concepciones varían entre las naciones de la región e incluso entre grupos étnicos. Es decir, resulta difícil tratar de estandarizar los criterios en la construcción de indicadores para todas las naciones de América debido a la diversidad y complejidad de los escenarios indígenas. Por ejemplo, en Belice los indicadores convencionales ubican a este país en la pobreza debido a la insuficiencia de servicios básicos como electricidad, salud y acceso a la educación secundaria⁴⁹, paralelamente, sin considerar que, viven en zonas con una gran riqueza de recursos naturales.⁵⁰

En el caso de Ecuador se manejan dos conceptos básicos para el análisis de la problemática indígena: bienestar, o buen vivir, y equidad, basada en el respeto y representación de la diversidad. Bajo este esquema teórico destacan tres dimensiones que obstaculizan su cumplimiento, 1. La inequidad económica, entendida no sólo como un problema histórico y estructural, sino además como la imposición de esquemas de desarrollo ajenos a los pueblos. 2. La discriminación étnica cultural, cuya posibilidad de superación es la vigencia plena del pluriculturalismo y, finalmente, 3. La exclusión política, cuya resolución presenta a su vez dos dimensiones: a) El derecho a formas de autonomía en sus espacios territoriales, y b) El derecho a la participación en los asuntos generales del país.⁵¹ A partir de lo anterior se proponen desarrollar indicadores específicos para medir el bienestar de los pueblos indígenas desde sus propios parámetros, en un nivel individual y colectivo, así como el grado de cumplimiento de los derechos colectivos.

Otro caso es el de Guatemala, donde la etnicidad se ha planteado de varias maneras desde el Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 1979 hasta las últimas encuestas de hogares. Sin embargo, mencionan que las estadísticas sectoriales no han sido integradas en un sistema unificado. De esta manera, los registros administrativos se encuentran dispersos y no obedecen a criterios homogéneos. Si bien hay avances importantes en la sistematización interna de los registros de algunas instancias, con algunas excepciones, mencionan que no se han incorporado elementos para la desagregación étnica de los datos. Además, señalan que el censo no debe recoger categorías sino identidades, ya que el Estado —representado por el censador o encuestador— no debe otorgar una adscripción; es la persona quien debe comunicársela al Estado.⁵² Aunque se consideró que el registro censal es un buen inicio, se señaló que se requiere un mecanismo más estricto de monitoreo y supervisión de los procesos de encuesta para asegurar que los datos sean realmente preguntados por él o la censadora y que la pregunta sea contestada abiertamente por la persona encuestada. Esto último debido a que se considera que tras las categorías étnicas subyacen, silenciosos, juicios de valor que reflejan las asimetrías de poder, marcan las relaciones interétnicas en el país y dificultan la objetividad y libertad de las respuestas (por la índole de las preguntas y de la manera de preguntar). Ante este panorama se menciona que el Sistema Estadístico Nacional puede ser la opción para integrar y sistematizar la información con criterios homogéneos. Sin embargo, aclaran que la calidad y orientación de las estadísticas sectoriales dependerá de la prioridad asignada y de las necesidades institucionales.⁵³

49 El limitado acceso a los servicios básicos o la baja calidad de estos. Por ejemplo, solamente el 50% de la población rural total tiene acceso a servicios de salud y el 34,8% de ésta es población indígena. Los datos del censo de 2000 indican que en el sur de Belice sólo el 41,3% de la población tiene electricidad y sólo el 7,4% tiene estudios secundarios.

50 Para ampliar el tema Véase BATZIN, Carlos “El desarrollo humano y los pueblos indígenas”, Asociación Maya Sotzil, Consejo Indígena de Centroamérica. <http://www.cepal.cl/publicaciones/xml/5/23525/notas79-cap3.pdf>

51 RENSHAW y Wray, *op.cit.*

52 Véase PNUD, *Informes nacionales de desarrollo humano 2005: Guatemala: diversidad étnica cultural* www.desarrollohumano.org.gt/.../ca3.pdf?PHPSESSID=54a40d8eaaa2aef880b4facbc67fd5a

53 *Ídem*, páginas 48-52.

De esta manera, el contexto político y social de las naciones, y más específicamente la prioridad que cada país de la región otorgue a la problemática indígena, influye en la definición de tareas asignadas a las instituciones encargadas del acopio y procesamiento de información estadística. Por ejemplo, en el caso de México el análisis histórico de las cifras censales permite observar que los datos sobre población indígena reflejan también las políticas de Estado en materia indígena. El periodo de homogenización cultural coincide con una importante sub-enumeración de la población indígena mexicana en las estadísticas nacionales. Así, en cada periodo de gobierno, dependiendo del peso que se le daba a la población indígena mexicana, las cifras podían sufrir cambios. El mayor interés en este sector de la población influyó en una mayor atención para captarla, lo cual incrementó significativamente las cifras de población indígena en periodos posteriores y mejoró la metodología del proceso de captación y procesamientos de los datos. En esto también influyeron diversos factores de carácter estructural, por ejemplo, “la transformación de las estructuras políticas y sociales, en los niveles interno y externo, motivadas por la interacción de las naciones; la apertura, aunque lenta, a concepciones y prácticas de convivencia en la pluriculturalidad; la influencia de los medios de comunicación; el quehacer de organizaciones políticas y no gubernamentales; de académicos e intelectuales; y sobre todo, la resistencia y pervivencia de los pueblos indígenas de México, en el ejercicio de sus derechos”,⁵⁴ además de los avances en los estudios sobre esta población y los cambios en las constituciones nacional y estatales.⁵⁵

Así, los vacíos de información sobre población indígena en algunos países de la región reflejan que se ha minimizado la presencia de esta población y por lo mismo han restado importancia a la definición de políticas y programas específicos que fortalezcan el desarrollo de este sector poblacional. En este sentido, la sub-enumeración o etnocidio estadístico está ligado a la negación de la presencia indígena y por ende a la ausencia de sus derechos individuales y colectivos en las constituciones nacionales.

También en países que sí cuentan con fuentes de información la calidad de los datos se ve afectada por que las instituciones sociales no se apegan del todo a los Convenios, acuerdos o cambios constitucionales. Esto plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas o afrodescendientes. Tal es el caso de Colombia que con 50 años de actividades orientadas al respeto y reconocimiento de la diversidad cultural, todavía desde su propia evaluación hay un largo camino que recorrer en esta tarea.⁵⁶

Finalmente, se encuentran los factores de discriminación que propician la negación de la etnicidad y con ello se ve afectada la calidad de la información debido a que hay una subenumeración de la población indígena. Por ejemplo, en Argentina, a pesar de que en el último censo incluyó un tema sobre población aborígen, los datos tienen un grado de imprecisión porque las personas encuestadas omiten declarar sus raíces étnicas debido a la discriminación social de que son o han sido objeto.⁵⁷ De esta manera, se requiere un trabajo de sensibilización de la población indígena sobre la apertura al reconocimiento de la diversidad cultural, así como sobre la importancia, uso y destino de la información para lograr una mayor veracidad en los datos obtenidos y evitar el etnocidio estadístico.

54 CUEVAS, Gayosso, José Luis, *La autonomía de los derechos de los pueblos indígenas en la constitución mexicana (reforma 2001)*,. *Análisis y propuestas para su ejercicio formal y real*. XIV Congreso Latinoamericano de Derecho Romano, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Buenos Aires, 15 al 17 de noviembre de 2004.

55 El cambio que en 1992 se hizo en el artículo 4º de la Constitución Política mexicana, así como los cambios en materia indígena en algunas constituciones estatales del país reflejaron un avance en la apertura en el reconocimiento de la pluriculturalidad mexicana. Los cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1992 y 2001, constituyeron un avance significativo en el reconocimiento del carácter pluricultural de la Nación y de los pueblos indígenas que habitan en ella.

56 BODNAR, *op cit.*

57 Censo terçiversa presencia indígena, Véase <http://www.aborigenargentino.com.ar/modules.php?name=News&file=print&sid=127>

En cuanto a los criterios de identificación y medición de la población indígena es importante considerar las características de los procesos identitarios, considerando que la identidad es un proceso de autodefinición y definición por otros a partir de la selección y exclusión de ciertos rasgos culturales.⁵⁸ Pero además, existe una diferencia entre la identidad étnica y otras formas de identidades colectivas esta es su orientación al pasado y la referencia al origen común. Dichos factores son los que justifican los rasgos de identidad tales como la lengua, la religión y la ocupación territorial, así como el sentido de la unidad del grupo. Sin embargo, aun cuando algunos rasgos culturales sean utilizados de manera más regular, ninguno tiene validez universal en la identificación étnica. De esta manera, el hablar una misma lengua, la contigüidad territorial o la semejanza en las costumbres no representan por sí mismos atributos de identidad étnica. Adquieren este carácter cuando son utilizados como marcadores de pertenencia por parte de los que reivindican un origen común.⁵⁹

③ **Análisis y revisión de las fuentes de información disponibles**

En la actualidad se cuenta con una diversidad de fuentes de información sobre los pueblos indígenas de la región entre las cuales se encuentran censos de población levantados en algunos países como Argentina (1965), las tierras bajas de Bolivia (1994),⁶⁰ Paraguay (1981 y 2002) y Venezuela (1982 y 1992), encuestas especializadas, sistemas de información y estudios específicos o diagnósticos, entre otros.

No obstante, aún es insuficiente el conocimiento que se tiene sobre la realidad de las colectividades indígenas de la región. Esto obedece a factores como la calidad de la información (tema abordado en el apartado anterior), el nivel de desagregación de los datos (por ejemplo, cuando estos se quedan en la generalidad), la limitada agenda temática que se aborda (en ocasiones se desaprovechan bases de datos ya construidas, por ejemplo sobre recursos naturales), así como la ausencia en el análisis de la problemática indígena de una complementariedad entre la visión que proporcionan los datos estadísticos y la que otorgan los estudios de carácter cualitativo.

En este apartado revisaremos lo referente a los censos de población y a las encuestas especializadas analizando en cada caso tres aspectos: 1. Nivel de desagregación de los datos; 2. La agenda temática; 3. La complementariedad entre los datos cuantitativos y cualitativos.

Los países que han generado más información a partir de los censos de población, excepto el caso de Perú, son también los que tienen mayor población indígena en sus territorios, como sucede con Bolivia, Ecuador, Guatemala y México, que en conjunto concentran 21 976 996 indígenas. Además, estos países han modificado sus marcos normativos en materia indígena y en consecuencia realizan registros periódicos de esta población. Argentina, Belice, Canadá, Chile, Brasil, Costa Rica, Estados Unidos, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela ya incluyeron preguntas específicas sobre población indígena. Mientras que El Salvador y Honduras se encuentran en una etapa que podríamos llamar preliminar.

58 GIMÉNEZ, Gilberto, *La problemática de la cultura en las ciencias sociales*, México, Programa Nacional de Formación de Profesores Universitarios en Ciencias Sociales, Secretaría de Educación Pública, Universidad de Guadalajara y COMECOS, 1986.

59 POUNTIGNAT, Philippe y Jocelyne Streiff-Fenart, *Théories de l'ethnité*, París : Presses Universitaires de France, Capítulo VI, "El ámbito de investigación de la etnicidad : cuestiones claves", 1995 pp. 154 – 188. (Traducción de Gilberto Giménez).

60 Además del sistema de censo nacional se realizó el Primer Censo Indígena Rural de las Tierras Bajas levantado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 1994.

El Salvador no contaba con estadísticas indígenas en un censo nacional de población. Con los datos disponibles hasta el 2006⁶¹, sin embargo, tomaban como referencia que el 10% de la población salvadoreña es indígena o de origen indígena. No obstante, en el 2007 El Salvador⁶² ya consideró a la población indígena en el censo especializado de la población nacional y ahora se encuentra procesando la información.

Los niveles de desagregación de los datos que se han producido sobre pueblos indígenas presentan también una diversidad de panoramas dependiendo del contexto social y de las necesidades de información de cada nación. Por ejemplo, Costa Rica utiliza cinco criterios para identificar a la población indígena y no indígena que habita en territorio costarricense o que se encuentra fuera del país: 1. Los indígenas que viven en territorios (42 por ciento de la población indígena); 2. Los indígenas que viven en la periferia (fuera de los territorios, pero en los mismos distritos -18 por ciento de la población indígena-); 3. Los indígenas del resto del país (fuera de los territorios y sus distritos -40 por ciento de la población indígena-); 4. Los no indígenas que viven en territorios indígenas y 5. Los no indígenas que se encuentran en el resto del país.⁶³

Cuando el nivel de desagregación de la información reduce los datos a proyecciones o planteamientos demasiado generales (debido en algunos casos a que el nivel de dispersión de los asentamientos indígenas dificulta la aplicación de los censos en todos los hogares indígenas del país) encontraron que se tiende a subestimar la presencia indígena, ya que la información recabada corresponde a un número limitado de comunidades o territorios definidos como indígenas⁶⁴. Lo mismo sucede cuando los datos de territorios indígenas conformados por unidades político-administrativas menores, como la localidad, se suman a los de unidades mayores como el municipio, minimizando así la presencia indígena y la problemática del lugar. El análisis de los datos ha demostrado la necesidad de ir más allá del nivel general, de lo contrario se redunda en el fracaso de políticas y programas dirigidos a indígenas, porque no se consideran otros niveles de especificidad menor como son el local, género y edad, y diversidad cultural, entre otros.

En Colombia, por ejemplo, la aplicación del censo evidenció situaciones que en su gran mayoría corresponden a particularidades regionales, lo cual los llevó a señalar la necesidad de análisis a profundidad a partir de las dinámicas regionales y locales.⁶⁵ Por su parte, en Ecuador se consideró que la información puede desagregarse según la división territorial del estado hasta el nivel parroquial, incorporando información de los censos nacionales. En la sección sobre nacionalidades y pueblos señalan que la información puede desagregarse por pueblos. Las unidades de análisis comprenden las personas, familias, comunidades, pueblos y nacionalidades, ya que les interesa medir las condiciones no sólo individuales, sino también colectivas del bienestar.⁶⁶

La desagregación de la información también puede ser temática. Por ejemplo, en Bolivia la información sobre las localidades indígenas incluye indicadores convencionales y otros diseñados para captar aspectos específicos de la situación indígena. El censo incluye información básica sobre el asentamiento —la proporción de población indígena, si es una colonia, estancia o grupo de viviendas aisladas etcétera—, datos sobre la permanencia y origen del asentamiento y sobre la tenen-

61 Para ampliar los datos Véase CHAPIN, Mac, San Salvador 1990 y Alejandro Dagoberto Marroquín, San Salvador 1975) presentan variaciones de acuerdo a la fuente (Bonilla, 2004).

62 En El Salvador se distingue geográficamente las regiones culturales con presencia indígena: Zona de los Izalcos, Departamento de Sonsonete y Santiago Texacuangos (Pipil), alrededor de San Salvador (Panchimalco, Tonacatepeque) (Pipil), zona de los Nohualcos, en el Departamento de La Paz (Nonoalca Pipil), y en la zona oriental, en el Departamento de Morazán, los pueblos lencas y cacaotera. Según datos de la Secretaría de Asuntos Indígenas de El Salvador, la población indígena se estima en unas 500 mil personas aunque otras fuentes señalan que son 600 mil, aproximadamente. Véase Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño, 1999.

63 Véase RENSCHAW y Wray, *op.cit.*

64 *Ídem.*

65 Véase Revista del Centro Andino de Altos Estudios, http://www.dane.gov.co/revista_ib/Separata1.pdf.

66 *Ídem*

cia de la tierra. Los indicadores convencionales aluden a la disponibilidad de servicios básicos. Los indicadores específicos se refieren a las organizaciones comunales y si reciben apoyo institucional, de que tipo y si hay sacerdote en el asentamiento. Finalmente hay una serie de indicadores que preguntan por la importancia de ciertas actividades económicas –agricultura, producción maderera, cría de animales, caza, pesca y artesanía– expresados en rangos de uno a cinco, así como preguntas sobre problemas de comercialización y conflictos de tierra (INE 1994).⁶⁷

Los criterios de desagregación de los datos pueden también corresponder a procesos contemporáneos como la migración que ha impactado diversos países de la región con alta presencia indígena, en cuyo caso ha sido necesario incluir indicadores sobre la presencia indígena en espacios urbanos o en zonas de desarrollo agrocomercial. Por ejemplo, en las capitales de diversos países de la región: Buenos Aires, la ciudad de México, Santiago de Chile, Lima y la ciudad de Guatemala, Arequipa (Perú), Guayaquil (Ecuador), Maracaibo (Venezuela), Xela o Quetzaltenango (Guatemala) y Monterrey (México) se ha identificado la presencia de indígenas inmigrantes.⁶⁸ Estos lugares albergan indígenas de deferente filiación étnica por lo que constituyen espacios multiculturales. Paralelamente se realizan registros de datos en los asentamientos tradicionales de reproducción social de esta población; algunos de ellos facilitan la captación de información debido a que los indígenas se concentran en regiones específicas y están claramente diferenciados del resto de la población.

No obstante lo anterior, aún son insuficientes los datos disponibles, situación que se acentúa más en unos países que en otros, lo cual se observa por ejemplo en la agenda temática de la información disponible donde las cuestiones abordadas entre un país y otro no sólo varían sino además resultan insuficientes para contar con un conocimiento sobre la realidad indígena y orientar la política pública.

Además, otra limitación en la información se deriva de la variedad de criterios utilizados para captar a la población indígena entre un periodo censal y otro. En México, por ejemplo, el conteo del 2000 incorpora autoadscripción, incrementando con ello el volumen de indígenas registrados y destacando que algunas personas que se reconocían como miembros de un grupo étnico no hablaban la lengua indígena. Sin embargo, en el conteo de población del 2005 ya no utilizan este criterio, porque consideran que el “criterio lingüístico, es un elemento cultural que está estrechamente ligado a la identidad étnica, que tiene una mayor objetividad y que permite la comparabilidad censal, además de ser un criterio sencillo en su formulación y operación desde un punto de vista estadístico”. (Véase: <http://www.inegi.gob.mx/prod-/inegi.gob.mx/prod-serv/contenidos/espanol7biblioteca/abrepdf.asp?upc=702825001335>)

La diversidad cultural que caracteriza los territorios indígenas no siempre es considerada en la producción de información. Así, existen procesos diferenciados entre países de América pero también al interior de éstos, es decir, entre los diversos grupos étnicos que albergan en su territorio. En este sentido resulta relevante la desagregación de la información por grupo étnico.

En numerosos estudios se ha propuesto elaborar una lista estandarizada de preguntas para incluirlas en las encuestas aplicadas en diversos países. Sin embargo, esta propuesta debe ser aplicada hasta cierto nivel en el manejo de la información, ya que la diversidad de situaciones que presentan los pueblos indígenas de las naciones de América dificulta llegar a un grado de estandarización de todos los datos. Además, es necesario establecer una política regional en la captación de información sobre pueblos indígenas y mantener una continuidad periódica, independiente de las coyunturas políticas nacionales que enfatizan o minimizan la importancia de la problemática indígena de sus países.

67 RENSHAW y Wray, *op cit.*

68 UNICEF, *Igualdad con dignidad. Hacia las nuevas formas de actuación con la niñez indígena en América Latina*, UNICEF, Ciudad de Panamá, República de Panamá, 2004.

En el caso de la aplicación de encuestas especializadas sobre pueblos indígenas también se encontraron factores que afectan la calidad de la información. Por ejemplo, en Argentina⁶⁹ se consideraron dos etapas de registro de información: una para seleccionar un universo o territorio indígena en donde después se aplicaría una encuesta especializada. Sin embargo en la ECPI no se incluyó la provincia de Buenos Aires donde viven mapuches y miembros de otras naciones. Se encuestó a 286.510 personas que se reconocieron -en el Censo de Población, Hogares y Viviendas de 2001- como pertenecientes o descendientes en primera generación de pueblos originarios, pero no se consideró a los miembros de los pueblos indígenas que habitan en otras regiones, por ejemplo en Buenos Aires. Aunque mencionaron que por factores de discriminación algunas personas niegan su identidad, por lo que no fueron registrados como miembros de alguna nación indígena, hay casos de personas que no saben o no tienen clara su ascendencia por el uso de nombres latinos en las comunidades, situación que se ha extendido hacia otras generaciones. Éstos, quedaron fuera de la encuesta. Tampoco se consideró a los ascendientes de naciones oprimidas; a los que no saben que son oriundos de comunidades o lo ocultan por la presión y represión histórica que existe sobre esas comunidades.⁷⁰ En tal sentido se presume que la cantidad de miembros de las naciones indígenas en Argentina es más alta que lo registrado por el Censo y la Encuesta Complementaria.

④ Los avances en la conformación de sistemas de información sobre pueblos indígenas: Ecuador, Amazonía Peruana, Brasil, Fondo Indígena y PUMC-UNAM-México.

En algunos países de América se han conformado sistemas nacionales de información que presentan datos desagregados en diferentes niveles: nacional, regional, local; incluso en algunos casos se utilizan bases de datos referenciadas espacialmente. Contar con un sistema de información en las naciones del continente constituye un avance muy importante en la conformación de una plataforma de datos disponibles, tanto para los pueblos indígenas como para los diferentes organismos responsables de la definición de políticas públicas y programas orientados a impulsar el desarrollo de ellos.

Los objetivos con que fueron creados los sistemas de información, así como la presentación y nivel de desagregación de los datos varían entre una nación y otra dependiendo de las necesidades de información y de las características propias de los pueblos indígenas en cuanto a los tipos de asentamiento o a las características geográficas de los lugares que habitan, entre otros aspectos. Ecuador, por ejemplo, cuenta con un importante sistema de información sobre pueblos indígenas. Éste fue creado con el propósito de constituir una base de información disponible para resolver la problemática indígena del país bajo un esquema de pluralidad cultural. El sistema aborda los temas del bienestar o buen vivir, con base en el respeto y representación de la diversidad, así como en los derechos individuales y colectivos. La información se presenta en diferentes niveles de desagregación: Estado, parroquial, nacional, pueblo, personas, familias y comunidades.⁷¹

Las fuentes de información incluyen los datos del censo de población nacional. En la conformación del sistema participan el Consejo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE). Otro sistema de información es el del Perú que se creó con el propósito de contar con una plataforma de información para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La

69 <http://www.aborigenargentino.com.ar/modules.php?name=News&file=print&sid=127>

70 *Ídem*

71 SIDENPE Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador; Véase www.sii.se.gov.ec/Main.swf

información comprende las tradiciones y las diversas instituciones de tenencia de la tierra y manejo común de los recursos naturales y culturales, así como de los servicios y espacios. El nivel de desagregación de la información es por comunidad. Proporciona además mapas georreferenciados. En este caso participa el Instituto del Bien Común.⁷²

Brasil cuenta con un organismo encargado de los asuntos indígenas en el país, la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) la cual es una organización gubernamental dependiente del Ministerio del Interior, encargada de establecer y ejecutar la política indigenista. Se creó a partir de la Ley 5.371 del 5 de Diciembre de 1967 para sustituir al Servicio de Protección a los Indios (SPI).⁷³ Esta fundación es la responsable de promover la educación básica para los pueblos indígenas, estimular el desarrollo de estudios y registros sobre esta población, defender a las comunidades indígenas, despertar el interés nacional por sus causas, proteger y fiscalizar sus tierras impidiendo acciones de no indígenas que representen un riesgo a la vida y a la preservación de esos pueblos.⁷⁴ Además, se encarga de mediar conflictos y funge como intermediario para la comunicación con los indígenas. También resuelve problemas sobre límites territoriales, demandas indígenas, entre otros.⁷⁵

La Fundación Nacional del Indio trabaja problemáticas relacionadas con educación, medio ambiente, tierras y territorio, patrimonio cultural, historia de los indios del Brasil, conteo de población india, de tribus y de las diferentes lenguas habladas por ellos, registros sobre información agrícola de las etnias indígenas, deporte, entre otros temas. El nivel de desagregación de los datos es por administraciones regionales y de etnias indígenas.⁷⁶

Actualmente esta desarrollando los proyectos: 1. Krahô para promover las actividades agrícolas de bajo impacto, 2. Tucum que incluye la capacitación de profesores indígenas y 3. PPTAL, encargado de la protección de las poblaciones y tierras aborígenes de la Amazonia. Asimismo se encarga de fomentar el deporte indígena con la celebración de los 'Juegos de los pueblos indios' desde 1996.

Para el desarrollo de estas actividades la FUNAI se coordina con museos del país como el Museo Histórico Nacional y el Museo de la República, así como con las universidades de Brasilia y la de São Paulo, y los Ministerios de Brasil.

Asimismo, Brasil cuenta con el Instituto Socioambiental (ISAI) de los pueblos indígenas de Brasil, que es una organización no gubernamental Brasileña en donde manejan información principalmente cualitativa sobre los indígenas y afrobrasileños. El nivel de desagregación de la información es nacional, por pueblo, provincia, área rural o urbana. Los temas que tratan son demografía (tamaño de la población, hablantes por lengua), economía, educación, servicios disponibles en el hogar, características de la vivienda e identidad.⁷⁷

Por otra parte, El Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe y la CEPAL-CELADE, acordaron conjuntar la iniciativa del primero de crear un Sistema de Información sobre los pueblos indígenas (SIPI) con la experiencia en Sociodemografía e indicadores de la CELADE. El propósito de esta labor conjunta fue conocer el estado y grado de desarrollo real en que se encuentran los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. Con este proyecto pretenden contribuir a mejorar el acceso y la calidad de recursos de información para los pueblos indígenas.

⁷² Ídem

⁷³ Véase <http://www.funai.gov.br/index.html>

⁷⁴ Ídem.

⁷⁵ Comisión interamericana de derechos humanos. OEA. Véase <http://www.cidh.org/annualrep/84.85sp/Brasil7615.htm>

⁷⁶ La asistencia médico-sanitaria a las poblaciones indígenas fue transferida a la de la Fundación Nacional de Salud (Funasa), por medio de la Medida Provisional No. 1.911-8, de 29/7/1999, publicada en el Diario Oficial de la Unión en 30/7/1999. En lo que respecta a la educación indígena, el Decreto 26/91 transfirió la atribución de coordinar la educación indígena para el Ministerio de la Educación. Véase <http://www.funai.gov.br/funai.htm>

⁷⁷ RENSCHAW y Wray, *op.cit.*

El SIPI comprende la generación de indicadores para identificar con mayor pertinencia la situación social, económica y cultural de la población indígena. Se propuso además fortalecer el diálogo intercultural entre los principales actores del desarrollo indígena, así como visibilizar la problemática de los pueblos indígenas, posibilitar y garantizar la participación efectiva de los propios indígenas en el diseño de políticas y estrategias de desarrollo y en los procesos de toma de decisiones.⁷⁸ No obstante el sistema sólo incluye algunos países de la región. En este caso se articulan los esfuerzos del Fondo Indígena y de la CEPAL-CELADE.

El SIPI se conforma por varios sistemas específicos: 1. Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Pueblos Indígenas (SISPPI)⁷⁹, 2. Sistema de Información Geográfico de Pueblos Indígenas (SIGPI),⁸⁰ 3. Sistema de Indicadores Sociales sobre Pueblos Indígenas (SISCPI) y 4. Sistema de Indicadores de Desarrollo con Identidad de los Pueblos Indígenas (SIDIPI).⁸¹

Por otra parte, se encuentra el Sistema de Información de los Pueblos Indígenas de América (SIPIA) preparado por el Programa Universitario México Nación Multicultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUMC-UNAM). Este sistema reúne datos básicos sobre los pueblos indígenas de América, sobre todo en materia demográfica, territorial y lingüística. Incluye también un importante catálogo de documentos sobre los problemas y avances que han tenido las instituciones y especialistas para su identificación, subregistro estadístico y conceptualización nacional.⁸²

El propósito con el que fue construido es el de difundir distintos bancos de información y bases de datos de diversas instituciones que se han especializado en trabajar aspectos de desarrollo, cultura, derechos, medio ambiente y reproducción lingüística, y aportar pautas para consultar los principales sistemas cartográficos mundiales que han documentado la distribución territorial de la población indígena americana. La información ha sido organizada para su consulta mediante un previo proceso de identificación y selección de fuentes, el cual incluye tanto los principales sistemas nacionales de información estadística y cartográfica, como aquellas investigaciones desarrolladas por centros de investigación, universidades, instituciones y todo tipo de organismos especializados.⁸³

Los resultados que actualmente presenta el SIPIA corresponden a la primera etapa de trabajo de este proyecto, en la cual se ha considerado incluir fundamentalmente información básica sobre los pueblos indígenas de América. En lo sucesivo, integrarán información específica sobre diversos tópicos relacionados con el desarrollo sociocultural de estos grupos, así como sobre su quehacer diario y su prospectiva.

El avance en la conformación de los sistemas de información sobre pueblos indígenas no sólo confirma la relevancia del mismo sino también la necesidad de extender la experiencia hacia otros países de la región de las Américas para disponer de un conocimiento amplio, sistematizado y confiable que responda de manera permanente a la demanda de información, en torno a los pueblos indígenas de cada nación y en el nivel regional, de instituciones públicas, agencias de de-

78 Véase www.fondoindigena.org

79 Tomando como referencia la información oficial censal de los países miembros del Fondo Indígena, este componente se basa en la sistematización de indicadores y categorías sociodemográficas para Pueblos Indígenas, así como en la generación de bases de datos sistematizados (Véase Sistema de Información de Pueblos Indígenas (SIPI), www.fondoindigena.org/notiteca_notas.html?x=11062-23k).

80 Incluye una representación gráfica de los datos censales. Proporcionará información del ámbito general al local. Véase Sistema de Información de Pueblos Indígenas (SIPI), www.fondoindigena.org/notiteca_notas.html?x=11062-23k

81 Se propone mirar el desarrollo desde la óptica propia de los pueblos indígenas y elaborar, desde esta perspectiva, indicadores que determinen su grado de bienestar o desarrollo, pp. 1-2. Véase Sistema de Información de Pueblos Indígenas (SIPI), www.fondoindigena.org/notiteca_notas.html?x=11062-23k

82 Véase <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/SIPIA/sipia.html>

83 *Ídem*.

sarrollo, organismos internacionales, universidades, organizaciones indígenas y afrodescendientes, entre otros sectores sociales.

Pensar en un sistema de información regional implicaría estandarizar criterios en el manejo y sistematización de información, lo cual nos lleva nuevamente a la diversidad de situaciones que se pueden encontrar en cada nación, así como al hecho de que no se dispone de información para todos los países de la región, lo que se refleja en algunos sistemas de información regional que sólo manejan datos de ciertos países. Por ello sería necesario involucrar en esta tarea a diferentes sectores sociales de cada nación, algunos de los cuales ya cuentan con información o estudios específicos, este es el caso de las universidades, de tal forma que no sólo se articulen los esfuerzos sino también la información disponible, cuantitativa y cualitativa. Es decir, se requiere partir del análisis del estado del conocimiento sobre la realidad y diversidad de los pueblos indígenas de la región, en lo cual cada nación tendría que hacer su propio balance.

Los sistemas de información nacional tendrían que actualizarse permanentemente y estar disponibles para diferentes perfiles de usuarios; en el caso de la población indígena a través de la formación de técnicos comunitarios para el acceso y manejo de la información. Los sistemas de información podrían establecer dos niveles de datos el básico con información general sobre la población indígena de los países, y el específico, que incluya información más detallada y diferenciada de acuerdo a las características específicas de las naciones. Estas experiencias de sistematización, articulación e integración de datos en un nivel nacional podrían constituir la base para la conformación de una Red de información sobre pueblos indígenas de América, la cual podría establecer un vínculo con la de Red de Macrouniversidades de América Latina⁸⁴ para alimentarse de los resultados de las investigaciones que se realizan en las universidades de la región.

Al respecto, resulta relevante mencionar algunos de los objetivos de la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe:

- Constituirse en mecanismo de interlocución con los Estados nacionales y con las organizaciones nacionales e internacionales;
- Establecer un mecanismo de diálogo e intercambio, así como de cooperación y acción conjunta sobre temas y experiencias de interés común para las universidades de la Región, con el objetivo de crear un ambiente de responsabilidades compartidas, renovando la idea de que la integración latinoamericana desde la educación, es el mejor punto de partida para alcanzar el umbral de una nueva identidad latinoamericana;
- Establecer sistemas y mecanismos que permitan compartir la utilización de la infraestructura científico, tecnológica, de información y comunicación de las Instituciones Integrantes;
- Fortalecer la solidaridad regional y el mutuo apoyo, propiciando la obtención de recursos financieros;
- Realizar reuniones que alienten el desarrollo de programas de colaboración de interés para las Instituciones Integrantes y
- Promover la participación de las Instituciones Integrantes en reuniones y foros internacionales, multilaterales, gubernamentales y no gubernamentales para garantizar la vigencia del servicio educativo como responsabilidad de los Estados nacionales y de la sociedad en su conjunto.⁸⁵

84 Con la iniciativa de la UNAM y de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y bajo el auspicio del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), fue creada la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe durante los días 13 y 14 de junio de 2002, en la Ciudad Universitaria (Caracas) de la Universidad Central de Venezuela. Para mayor información sobre la Red de Macrouniversidades Véase <http://redmacro.unam.mx>.

85 *Ídem*

De esta forma, los sistemas de información deberán articular diferentes tipos de información. Por un lado, estadísticas e indicadores pertinentes, que proporcionan un nivel de información en el conocimiento de los fenómenos sociales. Por otra parte los estudios especializados, diagnósticos participativos que permitan mantener una comunicación permanente con los pueblos indígenas, informes que amplíen y profundicen en la problemática indígena, incluso analicen las estadísticas e indicadores para identificar problemas prioritarios, pero principalmente propuestas y recomendaciones para la solución de los mismos.

Contar con información en sistemas georreferenciados permitiría visualizar tanto las problemáticas en áreas geográficas específicas como los potenciales disponibles para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas de la región. En este sentido, es importante considerar que una parte del sistema de información debe ser geográfico.

En suma, se requiere establecer nuevas modalidades de trabajo en donde se articule la colaboración de diferentes sectores de la sociedad para impulsar el desarrollo de investigaciones, así como el procesamiento y sistematización de datos que respondan a las necesidades de información establecidas por los procesos sociales actuales; así como las temáticas prioritarias por su importancia e interés para los países de América. A su vez, esta información constituiría una base para la definición de políticas y programas destinados a fortalecer el desarrollo de los pueblos y culturas de América.

⑤ Algunas experiencias de participación indígena en las diferentes etapas de producción y recopilación de información: Colombia, Argentina y Paraguay.

En algunos países de la región, como Colombia, Argentina y Paraguay, se han llevado a cabo procesos de registro de información censal en los que han participado los pueblos indígenas de cada nación. La intervención de esta población es variada y ha incluido diferentes etapas de trabajo conjunto, desde la sensibilización de la población hasta involucrarse directamente en todo el proceso.

En estas experiencias se destaca la necesidad de adecuar los instrumentos y la metodología al perfil de los censados o encuestados, incluyendo en su diseño la participación indígena. Dentro de estos ajustes se encontró muy efectiva la estrategia de utilizar la oralidad en lengua indígena para establecer una mejor comunicación y difusión de la información. Además, con la participación indígena se observa una mejoría significativa tanto en la calidad de la información, como en el desarrollo del proceso censal o de aplicación de una encuesta. Otro aspecto fundamental incluye considerar los diferentes escenarios en donde se encuentra viviendo la población indígena: territorios definidos y diferenciados respecto al resto de la población, zonas de inmigración, espacios de frontera, lugares de difícil y costoso acceso, entre otros casos. Asimismo, se destaca la dificultad de registrar a las personas que viven en situación voluntaria de aislamiento, así como a aquellos que se resisten a participar en el registro de información.

Finalmente, también resalta la importancia de involucrar a diferentes sectores sociales en el proceso de registro y captación de información sobre los pueblos indígenas de las naciones analizadas, entre ellos funcionarios públicos y privados relacionados con la temática indígena, académicos, pueblos y representantes indígenas, entre los cuales es importante mantener una retroalimentación bidireccional.

En Colombia⁸⁶, por ejemplo, el registro de la información se llevó a cabo de acuerdo al perfil de la población y al universo de trabajo; además se reestructuró el proceso censal ya que incluyó el

86 BODNAR, C., *op.cit.*, Véase www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/23525/notas79-cap8.pdf.

diseño conceptual y metodológico, la sensibilización, capacitación y el operativo censal. En la metodología se partió de considerar que las poblaciones étnicas del país presentan rasgos particulares de acuerdo con el territorio que históricamente han ocupado, en el cual se han instituido dinámicas culturales y sociales propias y diferenciadas del conjunto de la sociedad nacional.⁸⁷

Además, para la selección del territorio étnico en donde se trabajaría consideraron las afinidades que en términos culturales y geográficos tienen estas poblaciones y utilizaron la técnica de registro etnográfico. En la construcción del módulo étnico partieron de los criterios de autoadscripción a un pueblo indígena o grupo étnico, lengua y ubicación territorial. En esta tarea consideraron importante partir de un proceso de sensibilización hacia el Censo establecido mediante publicidad radiofónica, televisiva y por medios impresos que tuvieron una cobertura nacional. Esta estrategia para la difusión del proceso censal se ajustó a las particularidades culturales y tecnológicas de los pueblos indígenas, por lo que realizaron otras actividades de difusión previas al registro censal.⁸⁸

En el proceso censal adoptaron un carácter participativo en la metodología de trabajo: ésta incluyó socializar el proyecto del Censo 2005 a partir de talleres regionales enfocados a narrar oralmente las características y objetivos del Censo a las autoridades tradicionales y ancestrales de las comunidades étnicas en las regiones, para que después éstas difundieran el mensaje a la comunidad. También establecieron vínculos reales con la comunidad buscando en todo momento la comunicación bidireccional. Además adquirieron el compromiso de proteger la integridad de los participantes en el Censo, así como la información recolectada. Asimismo, tomaron contacto con las organizaciones indígenas nacionales, lo cual les permitió lograr una mayor participación de las comunidades indígenas, así como la reflexión y la búsqueda de acuerdos conjuntos para el mejor desarrollo del proceso censal. Otras aportaciones relevantes de los representantes indígenas fueron las sugerencias para adecuar algunos aspectos de forma al cuestionario censal. También, estipularon la conformación de juntas indígenas nacionales y territoriales para el Censo General 2005.

A los indígenas que participaron en la aplicación del formulario los capacitaron y seleccionaron a través de la aplicación de exámenes teórico-prácticos. Entre las dificultades que enfrentaron para el registro de la información se encuentran las características geográficas de los territorios, particularmente en el caso de zonas agrestes, el registro de poblaciones nómadas o en aislamiento voluntario, así como las zonas de frontera.

Las reflexiones y conclusiones sobre el impacto que tuvo la participación indígena en el registro censal se orientan a destacar el hecho de que aseguraron resultados con mayor calidad y legitimidad ante la población indígena. Además, señalan que facilitaron la labor del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante trabajos conjuntos con las autoridades locales, las organizaciones étnicas, los representantes de la comunidad nacional y de la comunidad indígena. También consideran que la conformación de las juntas aseguró su efectiva participación en los procesos censales e incluso mencionan que se apropiaron del proyecto del Censo General 2005.⁸⁹

Es importante destacar la colaboración que hubo en el proceso censal de diferentes sectores sociales, en este caso la población indígena, los funcionarios públicos y el sector académico; este último se involucró en la capacitación de los participantes. Visualizan que este antecedente de formación y capacitación técnica generará a futuro el interés de la comunidad indígena por continuar realizando este tipo de actividades. Consideran que facilitaría el desarrollo de investigaciones institucionales o realizadas por las propias comunidades indígenas. Asimismo, la institución estima que la ganancia más grande del proceso fue el vínculo que desarrolló con los pueblos indígenas del

⁸⁷ *Ídem*, p.73.

⁸⁸ *Ídem*, pp.73-74.

⁸⁹ Véase “Censo general 2005. Presentación de resultados”, en *Revista Ib, Separata 1*, Centro Andino de Altos Estudios-CANDANE, Bogotá, Colombia. (http://www.dane.gov.co/revista_ib/Separata1.pdf)

país representados por las autoridades y las organizaciones de base, lo cual representó también un aprendizaje para ellos.⁹⁰

En el caso de Argentina⁹¹ la participación indígena se incluyó en la aplicación de una encuesta especializada en pueblos indígenas. En este proceso participaron el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) quien se encargó del diseño y de la organización de la encuesta. Las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) coordinaron y ejecutaron el levantamiento de la encuesta en sus respectivas jurisdicciones. En el caso de los pueblos indígenas participaron en las distintas fases del proceso de la encuesta como coordinadores regionales, referentes provinciales, sensibilizadores, instructores, encuestadores y ayudantes de campo, en este último caso para llegar a lugares de difícil acceso.

La participación indígena también la incluyeron en el diseño del cuestionario, en donde se involucraron Coordinadores Regionales Indígenas quienes, a su vez, convocaron a los referentes indígenas de las distintas provincias y organizaron talleres regionales para revisar, discutir y realizar aportes al cuestionario. Además, colaboraron el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que actuó como vínculo entre el INDEC y los pueblos indígenas para articular acciones necesarias en el desarrollo de la ECPI.

Para identificar a los pueblos indígenas de Argentina⁹² y caracterizarlos se incorporó en la cédula una pregunta que estuvo dirigida a detectar hogares donde al menos una persona se reconociera descendiente y/o perteneciente a un pueblo indígena. Esto fue durante la primera etapa de trabajo; la segunda consistió la realización de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI). Estos hogares identificados conforman el marco de muestreo de la ECPI4. A partir de la información censal diseñaron muestras representativas compuestas por aproximadamente 57.000 hogares dispersos en todo el territorio nacional que fueron revisitados con la Encuesta. La metodología fue presentada a organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y personas indígenas convocadas por el INDEC para participar en encuentros durante 1998, 1999 y 2000. En esos encuentros elaboraron la pregunta sobre pueblos indígenas a ser incluida en la cédula censal.⁹³

En Paraguay⁹⁴ el proceso censal tuvo como objetivo recoger información sobre la situación demográfica y socioeconómica de los pueblos indígenas del país, en el marco del Censo Nacional de Población y Viviendas 2002. El registro estuvo a cargo de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). La metodología para la participación indígena la diseñaron en estrecha colaboración con los pueblos indígenas y con diversas instituciones de los sectores público y privado. En principio buscaron generar y fortalecer la confianza hacia el trabajo censal de todos los sectores, en especial de los pueblos indígenas. Esto les permitió un mejor desarrollo del proceso censal y redundó en beneficio de todos los participantes.⁹⁵

La participación indígena la organizaron en diferentes etapas. Primero involucraron a líderes políticos y religiosos, y luego a maestros y agentes de salud, entre otros, hasta llegar a todos los miembros de la comunidad. Buscaron también la participación de las instituciones del sector público y del privado que trabajan con la población indígena, así como de las diferentes iglesias que

90 *Ídem*

91 Informe Nacional de la República. Véase http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/items/Informe_argentina.pdf

92 Véase Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004 – 2005, Indec <http://www.indec.gov.ar/webcenso/ECPI/ECPI%20-%20Antecedentes.pdf>

93 Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina, ECPI. http://www.indec.mecon.ar/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp.

94 II Censo Nacional de Indígena de Población y Viviendas 2002. Pueblos Indígenas del Paraguay. Resultados Finales. http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/censo_indigena/censo_indigena.htm?PHPSESSID=b8b4bdda72b128cbde5a393112c7607e

95 *Ídem*, p.9

tienen presencia en las comunidades indígenas. Para realizar un trabajo coordinado buscaron dejar de lado los prejuicios, en especial de los indígenas y del sector privado ante iniciativas impulsadas por un organismo de gobierno y ante un proyecto complejo como es un Censo Nacional de Población y Viviendas.⁹⁶

Consideran que la apertura institucional representó un avance para establecer relaciones respetuosas con los pueblos indígenas. No obstante, señalan que despertó al mismo tiempo expectativas en los indígenas de un trabajo que sólo se proponía realizar un registro censal. El objetivo del que partieron para el proceso censal fue obtener datos fiables sobre la cantidad y condición socio-demográfica de los pueblos indígenas, propósito que desde su perspectiva se vio superado por la expectativa de los pueblos indígenas. Ello implicó reiterar permanentemente que el censo no era más que un instrumento para obtener resultados que servirían no sólo a los indígenas, sino a todos los sectores involucrados con los mismos. Por lo tanto, consideran que la colaboración entre todos es fundamental para lograr las metas deseadas.⁹⁷

Dentro de la metodología estimaron relevante ampliar el paradigma de la cantidad con el de la diversidad para conocer la situación real de los pueblos indígenas. Para ello elaboraron una boleta especial que reunía todas las variables acordes con la realidad indígena y que tenían la posibilidad de homologación con la boleta general, en un procesamiento paralelo.

En la metodología especial no sólo realizaron ajustes en los instrumentos censales y en el desarrollo del proceso censal, sino también en la difusión, sensibilización y capacitación de los indígenas participantes. Así, articularon la participación de los pueblos indígenas y el acompañamiento de instituciones públicas y privadas; en este último caso buscaron resolver diferencias existentes entre ambos sectores respecto a la manera de trabajar con y para los pueblos indígenas del país. Así, la búsqueda de la participación indígena en el proceso censal la enmarcaron en el reconocimiento pleno de la diversidad cultural de Paraguay.⁹⁸

En el cuestionario comunitario incluyeron variables como el acceso a la justicia y los servicios, el tipo de economía a la que pertenecen (subsistencia o de mercado), la presencia de misioneros/as de diferentes iglesias dentro de las comunidades, entre otros aspectos. Consideraron que estos datos eran relevantes y actuales. La DGEEC conformó un equipo técnico que se encargó de planificar y ejecutar las actividades, diseñando instrumentos acordes a las pautas culturales de los pueblos indígenas; por ejemplo, utilizaron la oralidad para la difusión del proceso censal. Para la identificación indígena incluyeron criterios complementarios como la localización geográfica, la pertenencia étnica y la lengua hablada. Las categorías empleadas fueron “indígena”, “comunidad étnica” y “etnia”, mientras que los instrumentos censales fueron un cuestionario general y otro comunitario.⁹⁹

En la organización censal contemplaron formar un equipo de trabajo conformado por un coordinador general, un equipo técnico y un asesor, así como por una estructura operativa en catorce departamentos del país, constituida por un responsable departamental, responsables zonales, capacitadores, supervisores y responsables de levantar el censo. Además, sumaron comisiones de apoyo, constituidas por representantes de distintas instituciones de los sectores público y privado, incluidos también los delegados de organizaciones indígenas. El equipo estuvo conformado por 1,188 personas en total. También buscaron extender la participación en el registro censal de instituciones y personas que trabajan con indígenas, con la idea de articular una comisión de ayuda voluntaria a favor del censo.¹⁰⁰

96 *Ídem*

97 *Ídem*, pp.9-10

98 *Ídem*.

99 *Ídem*

100 *Ídem*

Para la elaboración y aplicación de los cuestionarios realizaron varias actividades, entre ellas la traducción oral y escrita de los cuestionarios indígenas; traducciones que fueron elaboradas por los propios indígenas. Las primeras traducciones les sirvieron de base para realizar versiones en otras lenguas indígenas. La experiencia del censo piloto les mostró la necesidad de contar con un instrumento oral para la comunicación durante el proceso. En total hicieron doce traducciones, grabadas luego en estudio de radio por los propios indígenas.¹⁰¹

La evaluación de esta experiencia de participación indígena en el registro censal les permitió valorar la metodología e instrumentos censales utilizados. Además, evidenciaron el bajo nivel de instrucción escolar de los censistas y supervisores indígenas. Esta situación llevó a que adoptaran la difusión oral, como herramienta principal del operativo. Además, como resultado del censo redefinieron la propuesta de capacitación aplicada en la prueba piloto, y a partir de ello generaron instrumentos considerando la alta oralidad en lengua indígena de los censados.

Los materiales escritos los rediseñaron, destacándose la inclusión de dibujos y gráficos para facilitar la comprensión del censado. Así, consideran que pudieron superar la dificultad de transmitir conceptos y funciones a la población registrada. Entre los materiales de difusión que utilizaron se encuentran discos compactos que les sirvieron para la distribución a los medios masivos de comunicación. Casetes que distribuyeron en comunidades y/o aldeas de todo el país. Concluyen que estos materiales se constituyeron en un instrumento de difusión y se convirtieron en elementos para revalorar y rescatar la cultura.¹⁰²

La estrategia que siguieron para el operativo censal indígena en áreas urbanas fue sondear y localizar puntos tradicionales de ubicación de indígenas, en especial en la región Oriental del Paraguay, donde en los últimos años se ha producido un relevante fenómeno migratorio a las periferias de centros urbanos. En este registro se apoyaron en indígenas conocedores de la ubicación de otros migrantes indígenas, incluidos los pertenecientes a etnias distintas a la propia. El diseño del cuestionario del censo indígena les permitió confrontar los datos arrojados por éste con los que se obtuvieron en el censo nacional.¹⁰³

En la evaluación del proceso censal participaron los responsables departamentales, zonales y capacitadores. Contrataron a una evaluadora internacional, la cual participó y entrevistó a un significativo número de personas para registrar sus apreciaciones respecto a la tarea realizada. Hicieron viajes de supervisión y recuperación de información, por ejemplo para conocer las particularidades de comunidades que habían presentado un rechazo a la tarea censal. Comprobaron que la negación de la participación en el censo en esas comunidades había sido fruto más bien del desconocimiento y el escaso margen de tiempo para socializar con las mismas el proceso censal. Debido al bajo nivel escolar de los indígenas se priorizó el uso de la oralidad para difundir el operativo. Entre las dificultades que tuvieron estuvo el acceso costoso y difícil a algunas comunidades, la resistencia cultural, por ejemplo del pueblo *mbyá*, del cual no pudieron precisar si la oposición provino de líderes religiosos, cuyo poder e influencia va más allá de los límites de una comunidad o asentamiento. Además de la incertidumbre en la que se encontraron para disponer de los recursos financieros necesarios para el desarrollo del proceso censal. También se presentaron dificultades para levantar el censo en núcleos indígenas asentados en la franja que separa a Paraguay y Brasil.¹⁰⁴

101 *Ídem*

102 *Ídem*

103 *Ídem*

104 *Ídem*

Cuadro 5. Agenda temática de los censos de población de algunos países de América

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Argentina ^b <i>Censo Nacional de Población, hogares y viviendas 2001</i> ¹	Nacional/ Provincia	Identidad* (Población de 14 años o más)	Auto identificación con un pueblo indígena		
<i>Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas</i> ^c <i>2004-005</i> ⁴	Nacional/ Pueblos Indígenas	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Urbano/Rural
			Según inscripción legal del nacimiento en el Registro Civil de la República de Argentina	Tenencia de Documento de Identidad de la República de Argentina	Estado civil
			Lugar donde se atendieron el último parto (Mujeres de 12 años o más)	Cantidad de hijos e hijas nacidos vivos (mujeres de 12 años o más)	Edad a la que tuvieron su primer hijo o hija nacido vivo (Mujeres de 12 años o más)
		Identidad	Pertenencia y/o descendencia en primera generación de un grupo étnico	Residencia en una comunidad indígena	Lugar de nacimiento
			Residencia actual o pasada en una comunidad indígena	Motivo por el que dejó de residir en una comunidad indígena	
		Educación* (Población mayor a 5 años)	Condición de alfabetismo (Población mayor a 10 años)	Condición de asistencia a un establecimiento educacional (Población mayor a 3 años)	Nivel de enseñanza (Población mayor a 3 años)
			Nivel máximo de instrucción alcanzado	Nivel máximo de instrucción alcanzado (Población mayor a 15 años)	Población que asiste a un establecimiento educacional con recepción de beca para estudiar
			Distancia que recorre al establecimiento educacional	Medio de transporte utilizado para recorrer la distancia al establecimiento educacional	Motivo de deserción a un establecimiento educacional.
		Diversidad lingüística* (Población de 5 años a más)	Habla y/o entiende lenguas indígenas	Lengua que habla habitualmente en su casa	Lengua materna

* Los temas marcados con asterisco incluyen variables específicas para población indígena.

¹ Véase Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina, http://www.indec.gov.ar/censo2001s2/ampliada_index.asp?mode=01 e Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina, http://www.indec.mecon.ar/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Argentina ^b Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas ^e 2004-2005 ⁴ (continuación)	Nacional/ Pueblos Indígenas (continuación)	Salud, previsión social y medicina tradicional*	Cobertura de obra social o plan de salud privado o mutual	Consulta a un curador indígena	Consulta a médico de un hospital público
			Consulta a un médico de consultorio o establecimiento privado	Consulta a un curandero no indígena	Consulta a un agente sanitario
			Consulta a un médico de hospital público	Percepción de jubilación o pensión	
		Características económicas* (Población de 12 años a más)	Condición de actividad económica	Categoría ocupacional	Tipo de remuneración
			Área de inserción laboral	Descuento o aporte jubilatorio	Seguro de desempleo, subsido o plan de empleo
		Hogares/ ² Necesidades Básicas Insatisfechas*	Medio de transporte usualmente utilizado por los integrantes del hogar	Tipo de vivienda ³ según el hacinamiento del hogar	Material predominante de los pisos, techos de la vivienda
			Procedencia del agua para beber y cocinar	Provisión de agua según servicio sanitario	Propiedad de la vivienda según propiedad del terreno
			Régimen de tenencia de la vivienda	Medio de calefacción de la vivienda	Recepción de ayuda regular por parte del Estado o de organizaciones o instituciones indígenas o no indígenas
		Cultura*	Los integrantes del hogar creen importante rescatar y transmitir la cultura de sus antepasados	Integrantes del hogar que participan en trabajos comunitarios	Integrantes que mantienen costumbres o practicas propias de la cultura de un pueblo indígena
			Integrantes que consideran que deben aprobarse leyes que permitan el uso de medicinas indígenas		

² El INDEC define por Hogar al “grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo de acuerdo con un régimen familiar, es decir, comparten sus gastos de alimentación. Las personas que viven solas constituyen cada una un hogar”. Véase Situación y Evolución Social (Síntesis N°4); INDEC.”

<http://www.indec.mecon.ar/>

³ El INDEC define por Vivienda ocupada “aquellas en las que viven uno o más hogares”. Véase: Situación y Evolución Social (Síntesis N°4); INDEC. *Ibíd.*

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables				
Bahamas ^a <i>Census of Population and Housing 2000</i> ⁴	Nacional/ Isla/Distrito ⁵	Demografía (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Nacionalidad		
			Estado civil	Lugar de nacimiento	Lugar de residencia		
			Hijos nacidos vivos por mujer (Población femenina de 15 años o más)				
		Raza*	Blanco, negro o afroamericano, asiático, indio americano...				
		Identidad	Origen latino o hispano				
		Diversidad lingüística (Población de 5 años a más)	Idioma que habla en su casa				
		Educación	Escuela de inscripción actual	Nivel máximo alcanzado			
		Características económicas (Población de 16 años a más)	Ocupación	Categoría del empleo		Ingreso	
			Industria	Clase del trabajo		Estado de pobreza	
		Religión	Tipo de religión				
		Vivienda/ Necesidades Básicas Insatisfechas	Tipo de vivienda	Año de construcción de la vivienda		Número de cuartos en la vivienda	
			Relaciones al interior de la vivienda	Combustible utilizado		Servicio telefónico	
Instalaciones de fontanería	Instalaciones de la cocina		Tenencia de vivienda				
Belice ^b <i>Housing and population census 2000</i> ⁶	Nacional/ Distrito/Ciudad	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Urbano/Rural	Sexo	Edad		
			Vivió en otro país	Nacionalidad		Último distrito donde vivió	
			Hijos e hijas nacidos vivos	Hijos e hijas fallecidos			
		Discapacidad*	Alguna limitación física o mental				
		Religión*	Tipo de religión				

⁴ Departamnet of Statistics <http://www.bahamas.gov.bs/bahamasweb2/home.nsf/vContentW/EFE9D2E01C097B7706256ED1007154C6> y en International Data Base, US, Census Bureau <http://www.census.gov/ipc/www/idb/country/acportal.html>, <http://www.census.gov/population/cen2000/stp-159/stp159-bahamas.pdf>

⁵ El censo de Bahamas registra indio en las categorías de Raza sin embargo, no incluye mayor información sobre esta población.

⁶ Tabulation System, redatam,
<http://celade.cepal.org/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPVBLZ2000&MAIN=WebServerMain.inl>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Belice ^b <i>Housing and population census 2000 (Continuación)</i>	Nacional/ Distrito/Ciudad (Continuación)	Identidad*	Origen étnico		
		Diversidad lingüística*	Primer idioma		
		Educación*	Tipo de escuela a la que asiste	Nivel escolar actual	Nivel máximo obtenido
			Último nivel escolar completado	País de estudios	
		Características económicas*	Actividad económica de la última semana	Tipo de trabajo	Periodo de pago
			Ingresos		
		Vivienda/ Necesidades Básicas Insatisfechas*	Número de personas que usualmente habitan la vivienda	Origen étnico, sexo, edad del jefe de familia	Parentesco con el jefe de familia
			Urbano/Rural	Tipo de vivienda	Número de cuartos
			Material de construcción	Instalaciones sanitarias	Suministro de agua para beber
			Equipo doméstico	Deposito para basura	Tipo de combustible
Bolivia ^b <i>Censo de población y vivienda 2001</i> ⁷	Nacional/ Departamento/ Provincia/ Sección Municipal	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Edad	Sexo	Estado civil (Población de 15 años o más)
			Hijos e hijas nacidos vivos (Población femenina de 15 años o más)	Hijos e hijas fallecidos (Población femenina de 15 años o más)	Año de llegada a Bolivia
			Lugar donde vive hoy en día	Lugar donde nació	País donde vivía
		Identidad* (Población de 15 años o más)	Origen étnico		
		Diversidad Lingüística*	Idioma que aprendió a hablar (Población de 4 años o más)	Idioma que habla (Población de 6 años o más)	
		Educación*	Analfabetismo (Población de 15 años o más)	Asistencia escolar (Población de 6 a 19 años)	Años de estudio y Nivel de instrucción aprobado

⁷ Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, redatam <http://www.ine.gov.bo/cgi-bin/Redatam/RG4WebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=TallCreac&MAIN=WebServerMain.inl>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Bolivia ^b <i>Censo de población y vivienda 2001⁷ (continuación)</i>	Nacional/ Departamento/ Provincia/ Sección Municipal <i>(continuación)</i>	Características económicas* (Población de 10 años o más)	Ocupación principal	Actividad económica del establecimiento donde labora	
		Discapacidad*	Tipo de discapacidad física		
		Vivienda / Necesidades Básicas Insatisfechas*	Tipo de vivienda	Condición de la vivienda	Materiales más utilizados en la construcción
			Tenencia de la vivienda	Disponibilidad del servicio sanitario	Procedencia del agua para beber o cocinar
			Disponibilidad de energía eléctrica	Combustible utilizado para cocinar	Equipamiento del hogar
Brasil ^b <i>Censo Demográfico 2000⁸</i>	Nacional/ Región/ Municipio	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Nacionalidad
			Urbano/Rural	Estado civil	Lugar de residencia
			Hijos nacidos vivos (Mujeres de 10 años o más)	Hijos nacidos muertos (Mujeres de 10 años o más)	Hijos vivos actualmente (Mujeres de 10 años o más)
			Personas con nacionalidad Brasileña con menos de 10 años de residencia en la Unidad de Federación	Trabajo o estudio en el lugar de residencia	Trabajo o estudio fuera del lugar de residencia/ fuera del país
		Color de Piel –Raza*	Blanco, prieto, amarillo, indígena...		
		Religión*	Tipo de religión		
		Educación* (Población de 10 años o más)	Analfabetismo	Años de estudio	Asistencia escolar
		Características económicas* (Población de 10 años o más)	Actividad económica	Categoría del empleo	Horas de trabajo
			Ingresos		
		Identidad*	Población auto identificada indígena		
		Discapacidad*	Discapacidad física	Discapacidad mental	

⁸ Instituto Brasileño de Geografía y Estadística http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/censo2000/populacao/censo2000_populacao.pdf y en <http://www.sidra.ibge.gov.br/cd/defaultcd2000.asp?o=2&i=P>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables			
Brasil ^b <i>Censo Demográfico 2000⁸ (continuación)</i>	Nacional/ Región/ Municipio (continuación)	Vivienda/ Necesidades Básicas Insatisfechas*	Cantidad de indígenas	Relaciones de parentesco con indígenas habitantes de la vivienda	Tipo de familia residente	
			Condición de ocupación de la vivienda	Servicio sanitario	Densidad de habitantes por dormitorio	
			Abastecimiento de agua	Alumbrado público en la calle		
Chile ^b <i>Censo Nacional de Población y Vivienda 2002⁹</i>	Nacional/ Región/ Provincia/ Comuna/ Ciudades/ Pueblos/ Aldeas	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Lugar de nacimiento	
			Número de hijos (Mujeres de 15 años o más)	Población extranjera residente por continente de nacimiento	Desplazamiento de las personas que trabajan o estudian	
			Estado civil o conyugal			
		Educación*	Analfabetismo (Población de 10 años o más)	Población de 5 años o más: Nivel de instrucción		
		Discapacidad*	Tipo de discapacidad			
		Religión* (Población de 15 años o más)	Tipo de religión			
		Identidad*	Auto pertenencia a un grupo étnico			
		Características económicas*	Actividad económica	Rama de la actividad económica	Ocupación	
		Vivienda, ¹⁰ Hogares, ¹¹ Necesidades Básicas Insatisfechas*	Tipo de vivienda	Alumbrado eléctrico	Materiales de construcción	
			Condición de tenencia	Número de hogares en la vivienda	Aparatos domésticos	
			Servicios de cañería	Número de personas en el hogar	Tipo de hogar	

⁹ Instituto Nacional de Estadística de Chile,
<http://espino.ine.cl/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPCHL2KREG&MAIN=WebServerMain.inl> y
<http://www.ine.cl/cd2002/sintesiscensal.pdf>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Chile ^b <i>Censo Nacional de Población y Vivienda 2002 (Continuación)</i>	Nacional/ Región/ Provincia/ Comuna/ Ciudades/ Pueblos/ Aldeas	Vivienda, Hogares, Necesidades Básicas Insatisfechas* (Continuación)	Equipamiento de los hogares		
Colombia ^b <i>Censo General 2005¹²</i>	Nacional/ Departamento/ Municipio/ Localidad-comuna	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Mortalidad
			Hijos nacidos vivos	Estado Conyugal	Lugar de nacimiento
			Miembros del hogar residentes en el exterior	Emigrantes por país y periodo	Causa del cambio del lugar de residencia si lo hubo
		Discapacidad*	Limitación física	Limitación mental	Limitaciones permanentes
		Educación*	Asistencia escolar	Analfabetismo	Nivel y años aprobados
		Identidad *	Pertenencia étnica		
		Diversidad lingüística*	Habla la lengua de su pueblo		
		Características económicas*	Actividad realizada		

¹⁰ El INE de Chile define por vivienda “todo edificio o parte de él, construido o convertido para el alojamiento permanente o temporal de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de residencia habitual, sin importar cuál sea su estructura o los materiales empleados en su construcción. La vivienda pueden ser particular o colectiva. Véase http://www.ine.cl/canales/menu/indice_tematico.php

¹¹ El INE define hogar como “el conjunto de una o más personas que, unidas o no por relación de parentesco, comparten la alimentación y el presupuesto y habitan la misma vivienda o parte de ella. La denominación proviene del concepto de cocinar en torno a un fogón u hogar común.” “Hogar es el sitio donde se hace la lumbre de las cocinas, chimeneas, hornos de fundición”, de acuerdo a la definición de la Real Academia de la Lengua Española. *Ibíd.*

¹² Departamento Administrativo Nacional y Estadística de Colombia, <http://www.dane.gov.co/censo/> en redatam:
<http://190.25.231.242/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CG2005BASICO&MAIN=WebServerMain.inl>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Colombia ^b <i>Censo General 2005 (Continuación)</i>	Nacional/ Departamento/ Municipio/ Localidad-comuna	Vivienda ¹³ / Necesidades Básicas Insatisfechas*	Tipo de vivienda	Alcantarillado	Aparatos domésticos
			Condición de ocupación	Material de construcción	Luz eléctrica
			Gas natural		
Costa Rica ^b <i>IX Censo Nacional de Población Y V Censo de Vivienda 2000¹⁴</i>	Nacional/ Provincia/ Cantón/ Distrito	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Estado conyugal (Población de 12 años o más)
			Hijas e hijos nacidos vivos (Mujeres de 12 años o más)	Total de hijos vivos actualmente (Mujeres de 12 años o más)	Residencia Actual
			Lugar de nacimiento	Nacionalidad	
		Educación* (Población de 5 años o más)	Condición de asistencia a la educación regular	Nivel de instrucción	Analfabetismo (Población de 10 años o más)
		Salud y previsión social*	Condición de aseguramiento	Tipo de seguro social	
		Diversidad lingüística*	Idioma que aprendió a hablar	Habla lengua indígena	
		Identidad *	Etnia	Pueblo indígena al que pertenece	
		Características económicas*	Rama de actividad	Condición de actividad	Categoría ocupacional
		Vivienda/ Necesidades Básicas Insatisfechas*	Relación de parentesco con el jefe del hogar	Ubicación en territorios indígenas	Tipo de vivienda
			Ocupación-Tenencia	Abastecimiento de agua	Servicio sanitario
			Materiales de construcción	Número de hogares	Tipología del hogar

¹³ Colombia define a un hogar “cuando una o más personas ocupan una sola vivienda. Los hogares consisten en personas sin relación familiar o personas relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción”. Familia “se define como un grupo de dos o más personas que viven juntas y que tienen una relación por nacimiento, matrimonio o adopción.” Véase

<http://190.25.231.242/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CG2005BASICO&MAIN=WebServerMain.inl> p.42.

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, CELADE-CEPAL, redatam, <http://www.inec.go.cr/REDATAM/censo2000Set.htm>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Costa Rica ^b <i>IX Censo Nacional de Población Y V Censo de Vivienda 2000¹⁴ (continuación)</i>	Nacional/ Provincia/ Cantón/ Distrito	Vivienda/ Necesidades Básicas Insatisfechas* (continuación)	Características de los habitantes de la vivienda	Total de personas en el hogar	
			Lugar de residencia habitual	Lugar de residencia actual	Estado civil
		Color de piel	Blanco, negro, mestizo		
		Discapacidad	Tipo de discapacidad		
		Educación Educación (Continuación)	Años de estudio	Analfabetismo	Nivel de escolaridad terminado
			Grado de escolaridad terminado	Título o diploma académico	
		Características económicas	Condición de actividad	Ocupación principal	Ocupación secundaria
			Sector de la actividad económica		
		Vivienda ¹⁵ , Hogar ¹⁶ / Necesidades Básicas Insatisfechas	Ubicación de la vivienda	Tipo de vivienda	Materiales de construcción
			Viviendas electrificadas	Equipos domésticos	Parentesco o relación de convivencia con el jefe del hogar
			Tipo de hogar	Combustible utilizado para cocinar	Instalación de agua por tubería
			Suministro de agua	Sistema de desagua	Servicio sanitario
			Fuente de energía para el alumbrado		

¹⁵ Vivienda particular se define como “la ocupada por uno o más hogares censales de acuerdo con la definición dada para hogar censal, así como la que estaba en situación de ocuparse, aunque se encontrara desocupada”. Véase http://www.cubagob.cu/otras_info/censo/c_xii.htm#5

¹⁶ Mientras que hogar censal se define como “Persona o grupo de personas con o sin vínculo de parentesco, que tenían un presupuesto común, cocinaban para el conjunto y convivían en forma habitual ocupando una unidad de alojamiento o parte de ella. En una unidad de alojamiento podía existir uno o más hogares censales”. *Ibíd.*

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Ecuador ^b VI Censo de Población y V de Vivienda 2001 ¹⁷	Nacional/ Provincial/ Cantonal/ Parroquial	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Lugar de nacimiento
			Donde vivía hace cinco años	Estado civil	Hijos vivos actualmente
			Hijos nacidos vivos	Año de salida del migrante	Motivo del viaje del migrante
			País de destino		
		Identidad *	Origen étnico	Autorreconocimiento en pueblos indígenas	
		Educación*	Analfabetismo	Asiste a un establecimiento de enseñanza	Nivel de instrucción
			Título universitario		
		Salud y previsión social*	Es afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Aporta al Instituto	
		Discapacidad*	Tiene alguna discapacidad		
		Características económicas*	Grupo de ocupación	Horas trabajadas	Rama de actividad
			Categoría de la ocupación		
		Diversidad lingüística*	Idiomas que habla		
		Vivienda/ Necesidades Básicas Insatisfechas*	Tipo de vivienda	Material de construcción	Condición de ocupación
			Medio de abastecimiento de agua	Eliminación de la basura	Eliminación de las aguas servidas
			Servicios de electricidad	Dispone de teléfono	Total de hogares en la vivienda
			Servicio higiénico	Combustible para cocinar	Tenencia de la vivienda
			Total de dormitorios en el hogar	Cuarto para cocinar	Hogar en la vivienda

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador, http://www.inec.gov.ec/web/guest/ecu_est/est_soc/cen_pob_viv y Redatam <http://190.95.171.13/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=ECUADOR21&MAIN=WebServerMain.inl>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
El Salvador ^d VI Censo de Población y V de Vivienda 2007 ¹⁸	Nacional/ Departamento/ Municipio/ Cantón ¹⁹	Demografía (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Mortalidad
			Lugar de nacimiento	Algún miembro del hogar reside permanentemente en otro país	Desde cuando vive en su residencia actual
			Hijos e hijas nacidos vivos (Mujeres de 12 años o más)	Hijos e hijas fallecidos (Mujeres de 12 años o más)	Fecha del nacimiento de su último hijo (Mujeres de 12 años o más)
			Estado civil		
		Educación (Población de 5 años o más)	Analfabetismo	Asistencia Escolar	Último nivel máximo aprobado
			Asistió a un centro de enseñanza vocacional no formal		
		Discapacidad	Tipo de discapacidad		
		Identidad*	Pertenencia a un grupo indígena		
		Raza*	Blanco, mestizo, indígena...		
		Diversidad lingüística* (Población de 5 años o más)	Habla otro idioma además del español		
		Características económicas	Ocupación, empleo u oficio que desempeña	Actividades de ingreso económico	Tipo de actividad económica realizada dentro de la vivienda
			Recibió ayuda económica de algún familiar desde el exterior	Trabajo la semana anterior al censo	
		Vivienda/ Necesidades Básicas Insatisfechas	Tipo de vivienda	Materiales de construcción	Cuántas personas habitan en la vivienda
			Habitantes del hogar	Tenencia de la vivienda	Suministro de agua
			Eliminación de basura	Bienes y servicios propios	Forma de deshecho de aguas grises
			Servicio sanitario	Combustible para cocinar	Tipo de alumbrado
			Relación o parentesco con el jefe de familia		

¹⁸ Boleta Censal del VI Censo de Población y V de Vivienda en <http://www.scribd.com/doc/56106/Boleta-de-Censo-2007>

¹⁹ Los resultados del último censo aún no están disponibles, por lo cual no se puede establecer cuáles temas incluyen variables sobre población indígena.

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables			
Granada ^a <i>Censo de Población y Vivienda de 1991</i> ²⁰	Nacional/ Distritos municipales	Demografía (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Mortalidad	Edad	
			Urbano/Rural	Edad de la madre al nacer su primer hijo	Hijos nacidos vivos por mujer	
		Salud y previsión social	Morbilidad	Asistencia a centros de salud comunitarios		
		Discapacidad	Tipo de discapacidad			
		Educación	Analfabetismo	Nivel de estudios	Asistencia escolar	
		Características económicas	Actividad realizada			
		Necesidades Básicas Insatisfechas	Agua potable	Instalaciones de tubería	Servicio sanitario	
Guatemala ^b <i>XI Censo de Población y VI Censo de Habitación 2002</i> ²¹	Nacional/ Departamento	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Urbano/Rural	Sexo	Estado conyugal	
			Hijos vivos por mujer	Migración interna	Migración internacional	
		Identidad*	Grupo étnico	Pertenencia étnica		
		Diversidad lingüística*	Idioma			
		Discapacidad*	Tipo de discapacidad			
		Educación*	Analfabetismo	Nivel de escolaridad	Asistencia escolar	
			Causas de inasistencia escolar			
		Características económicas*	Actividad económica	Rama de actividad económica	Categoría ocupacional	
			Ocupación			
		Hogar/ Necesidades Básicas Insatisfechas*	Régimen de tenencia del local de habitación	Material predominante de construcción	Características del jefe del hogar	
			Servicio de alumbrado	Cuartos, dormitorios y cocina	Combustible para cocinar	

²⁰ Organización Panamericana de la Salud, véase “La salud en las Américas, edición de 1998, volumen II” <http://www.paho.org/Spanish/HIA1998Granada.pdf> p.283.

²¹ Instituto Nacional de Estadística, Guatemala, <http://www.ine.gob.gt/descargas/censos/Descripcion.doc>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Guatemala ^b <i>XI Censo de Población y VI Censo de Habitación 2002 (Continuación)</i>	Nacional/ Departamento	Hogar/ Necesidades Básicas Insatisfechas* (Continuación)	Tamaño del hogar	Eliminación de basura	Condición de ocupación
			Servicio de agua	Tipo de local de ocupación	Servicio sanitario
Guyana ^b <i>Population & Housing Census 2002²²</i>	Nacional/ Región	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Sexo	Edad	Mortalidad
			Urbano/Rural	Migración	Estado conyugal
			Fertilidad	Lugar de nacimiento	
		Identidad*	Grupo étnico		
		Raza*	Africano, amerindio, blanco...		
		Discapacidad*	Tipo de discapacidad		
		Religión*	Grupo religioso	Filiación religiosa	
		Características económicas*	Actividad económica	Ocupación	
		Educación*	Asistencia escolar	Nivel de estudios	Máximo nivel de estudios cursado
			Analfabetismo		
		Vivienda, Hogar(household) ²³ / Necesidades Básicas Insatisfechas*	Características del jefe del hogar	Tamaño del hogar	Tipo de vivienda
			Eliminación de basura	Materiales de construcción	Servicios sanitarios
			Instalaciones de agua potable	Combustible para cocinar	Tipo de propiedad de la vivienda
			Año de construcción		

²² Bureau of Statistics, Guyana,

<http://www.statisticsguyana.gov.gy/cen02.html>

²³ The household consists of all persons who live together and share at least one meal daily, and at the time of enumeration, includes persons who were present on Census night but are no longer there, i. e., those who moved to other households, emigrated or died by the time of enumeration. All those persons who usually live in the household even if they did not spend census night with that household are included, as are those who were visiting the household and spent Census night there. Véase <http://www.statisticsguyana.gov.gy/pubs/Appendices.pdf>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Guyana Francesa ^a 1999 ²⁴	Nacional/ Región/ Departamento	Demografía (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Edad	Sexo	Mortalidad
			Migración	Nacionalidad	
		Educación	Escolarización y lugar de estudios	Nivel de estudios	Diploma obtenido
		Características económicas (Población de 15 años o más)	Actividad económica	Categoría socio profesional	Condición de empleo
		Vivienda, Hogar (household) ²⁵ / Necesidades Básicas Insatisfechas	Composición del hogar	Tipo de hogares	Características del jefe de familia
			Época de construcción de la vivienda	Número de cuartos	Tipo de vivienda
			Servicio sanitario	Acceso a la electricidad	Calefacción
Honduras ^a	-	-	-	-	-
México ^b <i>XII Censo General de Población y Vivienda 2000</i> ²⁶	Nacional/ Entidad Federativa/ Municipio	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Condición habla española	Condición habla indígena	Edad quinquenal
			Estado conyugal	Población de 0 a 4 años de edad	Población de 5 años y más de edad
			Población de 12 años y más de edad	Sexo	Tamaño de localidad

²⁴ National Institute for Statistics and Economic Studies, INSEE, Francia

http://www.recensement.insee.fr/RP99/rp99/page_accueil.paccueil?nivgeo=R&theme=POP&typeprod=ALL&lang=EN

²⁵ Household se define como: Household" designates all occupants of a single dwelling (used as principal residence), whatever the ties between them. A household may consist of a single person. It also comprises the individuals who have their personal residence in the dwelling but who are living in certain types of establishments at the time of the census (boarders in educational institutions and conscripts called up for national service, who are accordingly "added back" into the household population). Véase http://www.recensement.insee.fr/EN/RUB_MOT/ACC_MOT.htm

²⁶ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2000, *XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta de Resultados. Tabulados Básicos*, INEGI, México, <http://www.inegi.gob.mx/inegi/fniveim.aspx?s=est&c=11448&e=&i=>, INEGI, 2004, *La Población Indígena en México*, INEGI, México, http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/biblioteca/abrepdf.asp?upc=702825497583

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
México ^b <i>XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (continuación)</i>	Nacional/ Entidad Federativa/ Municipio (continuación)	Diversidad lingüística*	Hablante de lengua indígena	Hogares cuyo jefe y/o cónyuge habla alguna lengua indígena	Lengua
		Identidad	Autoadscripción indígena	Pertenencia étnica	
		Educación*	Condición de alfabetismo	Nivel de instrucción	Población de 15 años y más de edad
		Necesidades Básicas Insatisfechas, Viviendas ²⁷ y Hogares ^{28*}	Combustible utilizado para cocinar	Disponibilidad de agua	Disponibilidad de drenaje
			Medio de obtención de agua	Tipo de drenaje	Viviendas indígenas
		Religión*	Hablante de lengua indígena	Población de 5 y más años de edad	Religión
		Salud*	Derechohabiente a servicios de salud	Tipo de institución	Población de 5 y más años de edad
México ^b <i>II Censo de Población y Vivienda 2005²⁹</i>	Nacional/ Entidad Federativa/ Municipio/ Localidad	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Condición migración 2000	Derechohabiencia	Edad decenal
			Edad quinquenal	Habla indígena y español	Hijos nacidos vivos
			Hijos sobrevivientes	Lugar de residencia 2000	Municipio
			Población femenina	Población de 5 años y más de edad	Población de 12 años y más de edad
			Sexo		
		Diversidad lingüística	Habla indígena y lengua	Habla indígena y español	

²⁷ Vivienda se define como: “espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material con entrada independiente, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar alimentos, comer y protegerse del ambiente. (Se considera como entrada independiente al acceso que tiene la vivienda por el que las personas pueden entrar o salir de ella sin pasar por el interior de los cuartos de otra). Cabe mencionar que cualquier espacio delimitado que en el momento del Censo se utilice para alojamiento, aunque haya sido construido para un fin distinto al de habitación (faros, escuelas, cuevas, bodegas, fábricas o talleres), se considera como vivienda; sin embargo, los locales que hayan sido construidos para habitación pero que en el momento del Censo se destinan para usos para habitación que pero que en el momento del Censo se destinan para usos distintos no se considera como vivienda.” INEGI, 2000, *Glosarios de Estadísticas Sociodemográficas. XII Censo General de Población y Vivienda*, INEGI, México, <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?dg=s&s=est&c=11611>

²⁸ Hogar se define como: “unidad formada por una o más personas, unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común para la alimentación. Los hogares se clasifican, por tipo, en familiares y no familiares, y al interior de estos según su clase: familiares, que a su vez se dividen en ampliados, compuestos y nucleares y no familiares, dentro de los que se consideran los unipersonales y los de copresidentes.” *Ibíd.*

²⁹ INEGI, 2005, *II Censo de Población y Vivienda 2005. Consulta Interactiva de datos*, INEGI, México, <http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=10215>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
México ^b <i>II Censo de Población y Vivienda 2005 (Continuación)</i>	Nacional/ Entidad Federativa/ Municipio/ Localidad (Continuación)	Educación*	Asistencia escolar	Condición leer y escribir	Edad decenal
			Edad quinquenal	Habla lengua indígena y español	Habla indígena y lengua
			Nivel de escolaridad	Nivel escolaridad grado	Población de 5 años y más de edad
			Sexo		
		Viviendas ³⁰ , Hogares ³¹ y Necesidades Básicas Insatisfechas* Viviendas, Hogares y Necesidades Básicas Insatisfechas* (Continuación)	Admisión de agua	Clasificación de viviendas particulares	Condición indígena del jefe de hogar
			Derechohabiencia	Disponibilidad de agua	Disponibilidad de drenaje
			Disponibilidad de sanitario	Edad quinquenal del jefe de hogar	Edad de la población
			Energía eléctrica	Material en pisos	Nivel de escolaridad del jefe de hogar
			Número de cuartos	Número de dormitorios	Parentesco entre habitantes y jefe del hogar
			Sexo del jefe	Sexo de la población	Tamaño del hogar
			Tipo y clase del hogar		
		Salud*	Derechohabiencia	Edad decenal	Edad quinquenal
Nicaragua ^b <i>VIII Censo de Población y IV de</i>	Nacional/ Departamento/ Región Autónoma/ Municipio	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Área de residencia	Grupos quinquenales de edad	Sexo

³⁰ Vivienda se define como: “lugar delimitado por paredes y cubierto por techos con entrada independiente, donde generalmente las personas comen, preparan alimentos, duermen y se protegen del ambiente.” INEGI, 2005, *Glosarios de Estadísticas Sociodemográficas. II Censo de Población y Vivienda*, INEGI, México, <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?dg=s&s=est&c=11611>

³¹ Hogar se define como: “conjunto de personas que residen habitualmente en una vivienda particular y se sostienen de un gasto común principalmente para alimentación.” *Ibíd.*

³² Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2006a, *VIII Censo de Población y IV de Vivienda. Población: Características Generales*, Nicaragua, <http://www.inec.gob.ni/censos2005/VolPoblacion/Volumen%20Poblacion%201-4/Vol.I%20Poblacion-Caracteristicas%20Generales.pdf>, INEC, 2006b, *VIII Censo de Población y IV de Vivienda. Población: Características Educativas*, Nicaragua, <http://www.inec.gob.ni/censos2005/VolPoblacion/Volumen%20Poblacion%201-4/Vol.II%20Poblacion-Caracteristicas%20Educ.pdf>

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Vivienda 2005 Nicaragua ^b VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2005 ³² (Continuación)	Nacional/ Departamento/ Región Autónoma/ Municipio	Identidad*	Habla lengua indígena o idioma del pueblo indígena o comunidad étnica a la que pertenece.	Población indígena por autoadscripción	Pueblo indígena / Comunidad étnica
		Educación*	Área de residencia	Asistencia escolar	Condición de alfabetismo
			Población de 5 a 29 años auto identificada como perteneciente a pueblos indígenas o comunidades étnicas	Población de 10 años y más auto-identificada como perteneciente a pueblos indígenas o comunidades étnicas	Pueblo indígena / Comunidad étnica
			Sexo		
		Religión*	Área de residencia	Perteneciente a pueblos indígenas o comunidades étnicas	Pueblo indígena / Comunidad étnica
			Religión	Sexo	
Panamá ^b X Censo de Población y VI de Vivienda 2000 ²⁴	Nacional/ Provincia/ Municipio	Demografía * (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Algunas características de la vivienda habitada	Área de residencia	Declaración de hijos tenidos
			Edad de la madre	Etnia	Grupos de edad
			Mujeres indígenas de 12 años y más Sexo	Número de hijos nacidos vivos y sobrevivientes	Personas que habitan la vivienda
			Población indígena	Tipo de vivienda	Viviendas particulares ocupadas cuyo jefe es indígena
		Identidad	Grupo indígena	Jefe de vivienda es indígena	
		Economía, educación y demografía*	Categoría en la actividad económica	Categoría en la ocupación	Condición de actividad
			Grupos de edad	Grupo indígena	Nivel de instrucción
			Ocupación	Población indígena de 10 años y más	Población ocupada
			Sexo		

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Panamá ^b <i>X Censo de Población y VI de Vivienda 2000²⁴</i> <i>(Continuación)</i>	Nacional/ Provincia/ Municipio <i>(Continuación)</i>	Educación*	Alfabetismo	Área de residencia	Asiste a la escuela
			Edad	Estado conyugal	Grupo indígena al que pertenece
			Nivel de instrucción	Población de 4 a 59 años de edad	Población indígena de 4 años y más de edad
			Población de 10 años y más años de edad	Población de 15 años y más años de edad	Sexo
		Necesidades Básicas Insatisfechas y viviendas*	Área de residencia	Clase y uso de servicio sanitario	Equipo doméstico y otros aparatos que poseen
			Fuente de abastecimiento de agua de beber	Grupo indígena	Número de personas que la habitan
			Tipo de vivienda	Viviendas particulares ocupadas cuyo jefe es indígena	
Paraguay ^b <i>Censo Nacional de Población y Viviendas 2002³³</i>	Nacional/ Departamento/ Municipio	Demografía* (Población, migración, fecundidad, mortalidad)	Área urbana-rural	Sexo	
		Identidad*	Etnia	Población indígena	
Paraguay ^b <i>II Censo Nacional Indígena 2002³⁴</i>	Nacional/ Departamento/ Municipio/ Comunidad	Demografía (Población, migración, fecundidad, mortalidad)*	Área de residencia urbana-rural	Cantidad de hogares	Cantidad de ocupantes
			Edad	Fecundidad	Grupos de edad
			Grupos de edad de la mujer	Hijos nacidos vivos en el último año	Hogares particulares
			Lugar de nacimiento	Mujeres de 12 a 49 años de edad	País de nacimiento

³³ Paraguay. *Resultados Finales Censo Nacional de Población y Viviendas: Total País*,
<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Web%20Paraguay%20Total%20Pais/Paraguaytotalpais.htm>

³⁴ Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC), 2003, *II Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002. Pueblos Indígenas del Paraguay: Resultados Finales*, Paraguay,
http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/censo_indigena/censo_indigena.htm?PHPSESSID=b8b4bdda72b128cbde5a393112c7607e, DGEEC, 2004,

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Paraguay ^b <i>II Censo Nacional Indígena 2002</i> (continuación)	Nacional/ Departamento/ Municipio/ Comunidad		Población según área de residencia urbana-rural	Relación de parentesco con el jefe de hogar	Sexo
			Sexo del jefe		
		Identidad	Etnia		
		Diversidad lingüística	Idioma del hogar	Población indígena	
		Economía*	Área de residencia urbana- rural	Categoría ocupacional	Condición de actividad
			Económicamente activa	Etnia	Grupos de edad
			No económicamente activa	Ocupación principal	Población de 10 años y más de edad
			Población indígena	Rama de actividad económica	Sexo
			Tipo de inactividad		
		Educación*	Área de residencia urbana- rural	Etnia	Nivel
			Población de 5 años y más de edad	Población indígena	Sexo
			Último grado/curso aprobado		
		Necesidades Básicas Insatisfechas, viviendas ³⁵ y hogares ^{36*} (continuación)	Área de residencia urbana- rural	Cantidad de ocupantes	Datos de la vivienda
			Etnia	Material predominante en paredes exteriores	Número de piezas y dormitorios
			Ocupadas con personas presentes	Piso	Sexo del jefe de hogar
			Techo	Tipo de vivienda	Viviendas particulares
Perú ^{37c}	-	-	-	-	-

³⁵ Vivienda se define como: “estructura o construcción habilitada para el alojamiento permanente o temporal de personas, con acceso propio, separado e independiente. Puede ser fija o móvil, así como de diversos materiales.” DGEEC, 2003, *op. cit.*, p.671

³⁶ En este censo se considera hogar a “todas las personas que viven juntas bajo un mismo techo y comparten los gastos de alimentación (olla común),” *Íbid.*

³⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2007a, INEI desarrolla labores preparatorias de los censos Nacionales 2007, INEI, Perú, <http://www.inei.gob.pe/web/NotaPrensa/Attach/6745.pdf>, INEI, 2007b, *Cédula Censal de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda*, INEI, Perú,

Cuadro 5. Continuación

País/ Fuente de información	Nivel de desagregación	Tema	Variables		
Venezuela ^b <i>XIII Censo General de Población y Vivienda 2001</i> ³⁸	Nacional/ Entidad Federal/ Municipio	Demografía*	Entidad federal de residencia de la madre	Grupo de edad	Número de hijos nacidos vivos
			Número de ocupantes	Población femenina indígena	Población indígena de 12 años y más
			Población indígena total	Total de hijos nacidos vivos	Total de viviendas familiares
		Economía*	Condición de ocupación de pobladores indígenas	Grupo de edad	Población indígena de 10 años y más
			Sexo	Situación en la fuerza de trabajo	
		Educación*	Grupo de edad	Nivel educativo alcanzado	Población indígena de 5 años y más
			Sexo		
		Necesidades Básicas Insatisfechas, viviendas ³⁹ y hogares ^{40*}	Acceso a Internet	Número de cuartos para dormir	Ocupante indígena
			Tipo de artefacto	Tamaño del hogar	Tipo de vivienda
		Salud*	Grupo de edad	Población indígena total	Sexo
			Tipo de deficiencia, problema o discapacidad		

a) Países con población indígena y sin información sobre esta población.

b) Países con población indígena y con información sobre esta población.

http://censos.inei.gob.pe/DocumentosPublicos/CedulaCensal_2007.pdf y Salazar, Milagros, 2007, “Perú: El censo Olvidado”, Regiones Indias, Agencia Internacional de Prensa India, Perú, 1° de Octubre, <http://www.servindi.org/archivo/2007/2668>

³⁸ Instituto Nacional de Estadística (INE), 2002, *Censo de Población y Vivienda 2001*, INE, Venezuela, <http://www.ocei.gov.ve/poblacion/censopoblacionvivienda.asp>

³⁹ Vivienda se define como la: “estructura construida, reconstruida (transformada o adaptada), de diversos materiales concebida para ser habitada por personas.” INE, 1999, Glosario, INE, Venezuela, <http://www.sisov.mpd.gob.ve/glosario>

⁴⁰ Hogar se define como: “aquel formado por una persona o por un grupo de dos o más personas, con o sin vínculos familiares, que conviven en una misma vivienda comparten los mismos servicios manteniéndose dependencia económica a través de un gasto común, exclusivamente para comer,” *Ibid.*

Cuadro 5. Continuación

- c) En el caso de Perú los resultados del censo 2005 no están disponibles. En este censo no se “recogió información específica sobre el componente étnico y multicultural de la población” (Salazar, 2007:1). Un nuevo censo realizado a finales del 2007 (INEI, 2007a:1) incluye una pregunta para clasificar a la población indígena (INEI, 2007b:3)
- d) En el caso de El Salvador los resultados del censo aún no están disponibles.

A N E X O

(Entra Cuadro 6. Comparación del reconocimiento indígena
en los países de América)

Cuadro 6. Comparación del reconocimiento del derecho indígena en algunos países de América* , **

Puntos de Comparación	Convenio 169 de la OIT, 1989 ¹
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	“Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, religiones, dentro del marco de los Estados en que viven, etc.”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	“Art. 8, 2: “Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.” Art.9,1: “En la medida que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.”
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	“1. Respeto del derecho de conservar sus costumbres e instituciones (art. 8,2). 2. Respeto de los métodos propios de control penal de los PI (art.9,1). 3. Establecimiento de mecanismo para solucionar conflictos entre DC y DH.”
4. Derecho Subjetivo	“1. Derecho de conservar costumbres e instituciones propias. 2. Derecho al respeto de sus métodos de control penal propios. 3. Derecho a resolver por mecanismos establecidos conflictos entre DC y DH”
5. Objeto de reconocimiento y respeto	“1. Costumbres propias. 2. Instituciones propias. (Art. 8, inc. 2)

* Esquema preparado con base en YRIGOYEN Fajardo Raquel Z., “*Reconocimiento constitucional del derecho indígena y la jurisdicción especial en los países andinos (Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador)*”, Revista Pena y Estado # 4. Buenos Aires: INECIP y Editorial el Puerto, 2000. (Véase <http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/pdf/Yrigoyen1.pdf>)

En el cuadro no se incluyen los siguientes países porque no cuentan con población indígena: Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Aruba, Barbados, Cuba, Dominica, Guadalupe, Haití, Islas Caimán, Islas Vírgenes (EU), Islas Vírgenes (GB), Jamaica, Martinica, Montserrat, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago. Y se han dejado fuera países que tienen población indígena pero que no reconocen constitucionalmente a este sector de su población: Belice, Bahamas, Panamá, y Uruguay.

¹ Sobre los puntos de comparación correspondientes a los apartados 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Véase Yrigoyen, *op. cit.*

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Convenio 169 de la OIT, 1989 ¹
5. Objeto de reconocimiento y respeto (Continuación)	3. Métodos propios de control de los pueblos indígenas. (Art. 9,1)."
6. Titular del derecho	"1. Pueblos Indígenas en países independientes."
7. Competencia territorial	"No se menciona expresamente"
8. Competencia material	"1. Todas, no se limita. 2. Inclusive la materia penal: represión de delitos cometidos por sus miembros."
9. Competencia personal.	"1. En general: no se hace mención (art. 8, 2). 2. En materia de represión de delitos: miembros de pueblos indígenas (art. 9, 1)."
10. Límite	"1. En general: que costumbres e instituciones propias no sean incompatibles: a) con los derechos fundamentales reconocidos por el sistema jurídico nacional, y b) con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. 2. En materia penal, que métodos de control sean compatibles con: a) el sistema jurídico nacional, y b) con los derechos humanos internacionalmente reconocidos"
11. Ley de coordinación o compatibilización	"(...) deberán establecerse mecanismos para solucionar los conflictos en la aplicación del principio de la incompatibilidad entre a) la conservación de costumbres e instituciones propias y, b) los derechos fundamentales y humanos."
12. Ubicación sistemática	"Parte I: Política General. - Artículo 8, inc. 2 - Artículo 9, inc. 1"

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Argentina. Constitución política de Argentina, 1994 ²
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Art. 75. “Corresponde al Congreso:” Inc. 17 “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art. 75. “Corresponde al Congreso:” Inc. 17 “(...) Reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan (...)”
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art. 75. “Corresponde al Congreso:” Inc. 17 “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural (...)”
4. Derecho Subjetivo	Potestad de ejercer sus funciones jurisdiccionales y a mantener su identidad y su lengua. (Art. 75. Inc. 17)
5. Objeto de reconocimiento y respeto	1. Propias normas y procedimientos, 2. Autoridades de los pueblos indígenas, 3. Funciones jurisdiccionales.
6. Titular del derecho	Pueblos indígenas argentinos
7. Competencia territorial	Dentro de su ámbito territorial: “la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan (ninguna de

² Véase Constitución Política de la República Argentina, 1994, Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad Biológica, Cultural y Social, <http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc61.htm> y en <http://www.constitution.org/cons/argentin.htm>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Argentina. Constitución política de Argentina, 1994 ²
7. Competencia territorial (Continuación)	ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos)” (Art. 75. Inc. 17)
8. Competencia material	Todas, no se limita
9. Competencia personal.	No se hace mención si sólo se limita a indígenas. Sólo se establece criterio territorial sin límite de materias. Puede entenderse incluso que es para <i>todos</i> dentro del ámbito territorial.
10. Límite	Que no violen: 1. Los derechos fundamentales de la persona 2. No sean contrarios a la Constitución y a las Leyes.
11. Ley de coordinación o compatibilización	La ley establece las formas de coordinación: a) de la <i>jurisdicción especial</i> , con b) los juzgados y con las demás instancias del <i>Poder Judicial</i> , como son las jurisdicciones provinciales. Además se creó la ley Ley 23.302 Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes en 1985
12. Ubicación sistemática	Segunda parte, título primero, tercera sección, capítulo segundo art. 116.

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Bolivia. Constitución política de Bolivia, 1967. Con reformas 1994 ^{3, 4}
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Art. 1: “Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la solidaridad de todos los bolivianos.”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art.171: “Reconocimiento de derechos de pueblos indígenas I. Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. II. El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos. III. Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado.” Art 222. “La representación popular se ejerce a través de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, con arreglo a la presente Constitución y las Leyes.” Art 223. “I. Los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y los pueblos indígenas que concurren a la formación de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público. II. Su programa, organización y funcionamiento deberán ser democráticos y ajustarse a los principios, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución. III. Se registrarán y harán conocer su personería ante la Corte Nacional Electoral. IV. Rendirán cuenta pública de los recursos financieros que reciban del Estado y estarán sujetos al control fiscal.” Art 224. “Los partidos políticos y/o las agrupaciones ciudadanas y/o los pueblos indígenas podrán postular directamente candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados, Constituyentes, Concejales, Alcaldes y Agentes Municipales, en igualdad de condiciones ante la Ley, cumpliendo los requisitos establecidos por ella.”

³ Véase Constitución Política de Bolivia, 1976. http://www.presidencia.gov.bo/leyes_decretos/constitucion_estado.asp

⁴ Sobre los puntos de comparación correspondientes a los apartados 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Véase Yrigoyen, *op. cit.*

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Bolivia. Constitución política de Bolivia, 1967. Con reformas 1994 ^{3, 4}
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	“Art. 1. “Autoreconocimiento como una república Pluricultural” Art.171: Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la ley los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional.”
4. Derecho Subjetivo	“Potestad de ejercer función de administración y aplicación de normas propias, sus costumbres y procedimientos. (Art. 171)”
5. Objeto de reconocimiento y respeto	“1. Normas propias, costumbres y procedimientos propios, 2. Autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas. 3. Función de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de los conflictos”
6. Titular del derecho	“1. Comunidades Indígenas, 2. Comunidades campesinas. 3. Por la ratificación del Convenio 169 OIT, también: Pueblos Indígenas”
7. Competencia territorial	“Dentro de su ámbito territorial: ámbito territorial de las comunidades indígenas y campesinas.”
8. Competencia material	“Todas, no se limita.”
9. Competencia personal.	“No se hace mención si sólo se limita a indígenas. Sólo se establece criterio territorial sin límite de materias. Puede entenderse incluso que es para todos dentro del ámbito territorial indígena”
10. Límite	“Que costumbres y procedimientos no sean contrarios a: 1. Constitución, y 2. Leyes de la República”
11. Ley de coordinación o compatibilización	“La ley compatibilizará: a) estas funciones (administración y aplicación de normas propias), con b) las atribuciones de los poderes del estado. Todavía no se da ley.”
12. Ubicación sistemática	“Capítulo referido a la Función Judicial. Ubicación al final del capítulo”

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Brasil. Constitución política de Brasil, 1988. Con reformas 2002 ⁵
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	En el preámbulo se reconoce como una “sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios”. Art. 20. “Son bienes de la unión. Inc. XI las tierras tradicionalmente ocupadas por los indios.” Art. 49. “Es de competencia exclusiva del Congreso Nacional: Inc XVI autorizar en tierras indígenas, la explotación y aprovechamiento de recursos hidráulicos y la búsqueda y extracción de riquezas minerales.” Art 67. “La Unión concluirá la demarcación de las tierras indígenas en el plazo de cinco años a partir de la promulgación de la Constitución.”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art. 22. “Compete privativamente a la Unión legislar sobre: Inc. XIV poblaciones indígenas.” Art. 109. “Es competencia de los jueces federales procesar y juzgar: Inc. XI los conflictos sobre derechos indígenas.” Art. 129. “Son funciones del Ministerio Público: Inc. V: defenderá judicialmente los derechos y los intereses de la población indígena.” Art. 176 “Inc. 1. La extracción de recursos minerales y el aprovechamiento de los potenciales a que se pone sus bienes, servicios e instalaciones podrán ser efectuados mediante autorización o concesión de la Unión, en el interés nacional, en la forma de la ley, que establecerá las condiciones específicas cuando esas actividades se desarrollaran en zona fronteriza o tierras indígenas.” Art. 232. “Los indios, sus comunidades y organizaciones son partes legítimas para actuar en juicio en defensa de sus derechos e intereses interviniendo el ministerio público en todos los actos del proceso. Especifica que la Unión es la encargada de los bienes y legislaciones de los indígenas”
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad 3. Acción estatal promovida sobre la	Preámbulo: Se reconoce como una “sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios”. Art. 210. “Inc. 2. La enseñanza fundamental regular será impartida en lengua portuguesa y se asegurará, también, a las comunidades indígenas el uso de sus lenguas maternas y métodos propios de aprendizaje.” Art. 215. “Inc. 1. El Estado protegerá las manifestaciones de las culturales populares, indígenas y afro- brasileñas y los otros grupos participantes en el proceso de civilización nacional.” Capítulo VIII De los indios:

⁵ Véase Constitución Política del Brasil, 1988. <http://www.constitution.org/cons/brazil.htm>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Brasil. Constitución política de Brasil, 1988. Con reformas 2002 ⁵
multiculturalidad (Continuación)	Art. 231. “Se reconoce a los indios su organización social, costumbres, lenguas creencias, tradicionales y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, correspondiendo a la Unión demarcarlas, protegerlas y hacer que se respeten todos sus bienes. 1 Son tierras tradicionalmente ocupadas por los indios las habitadas por ellos con carácter permanente, las utilizadas para sus actividades productivas, las imprescindibles para la preservación de los recursos ambientales necesarios para su bienestar y las necesarias para su reproducción física y cultural, según sus usos, costumbres y tradiciones. 2 Las tierras tradicionalmente ocupadas por los indios se destinan a su posesión permanente, correspondiéndoles el usufructo exclusivo de las riquezas del suelo, de los ríos y de los lagos existentes en ellas. 3 El aprovechamiento de los recursos hidráulicos, incluido el potencial energético, la búsqueda y extracción de las riquezas minerales en tierras indígenas sólo pueden ser efectuadas con autorización del Congreso Nacional, oídas las comunidades afectadas, quedándoles asegurada la participación en los resultados de la extracción, en la forma de la ley. 4 Las tierras de que trata este artículo son inalienables e indisponibles y los derechos sobre ellas imprescriptibles. 5 Está prohibido el traslado de los grupos indígenas de sus tierras, salvo "ad referendum" del Congreso Nacional, en caso de catástrofe o epidemia que ponga en peligro su población, o en interés de la soberanía del país, después de deliberación del Congreso Nacional, garantizándose, en cualquier hipótesis, el retorno inmediato después que cese el peligro. 6 Son nulos y quedan extinguidos, no produciendo efectos jurídicos, los actos que tengan por objeto la ocupación, el dominio y la posesión de las tierras a que se refiere este artículo, o la explotación de las riquezas naturales del suelo, de los ríos y de los lagos en ellas existentes, salvo por caso de relevante interés público de la Unión, según lo dispusiese una ley complementaria, no generando la nulidad y extinción derecho a indemnización o acciones contra la Unión, salvo en la forma de la ley, en lo referente a mejoras derivadas de la ocupación de buena fe. 7 No se aplica a las tierras indígenas lo dispuesto en el artículo 174, 3 y 4”
4. Derecho Subjetivo	Potestad de ejercer función de administración y aplicación de sus costumbres y procedimientos. (Art. 232)
5. Objeto de reconocimiento y respeto	1. Costumbres, tradiciones y procedimientos propios
6. Titular del derecho	1. Comunidades indígenas. 2. Por la ratificación del Convenio 169 OIT, también: Pueblos Indígenas.
7. Competencia territorial	Dentro de su ámbito territorial: ámbito territorial de las comunidades indígenas y campesinas.
8. Competencia material	Todas, no se limita.
9. Competencia personal.	No se hace mención si sólo se limita a indígenas. Sólo se establece criterio territorial sin límite de materias.

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Brasil. Constitución política de Brasil, 1988. Con reformas 2002 ⁵
9. Competencia personal. (Continuación)	Puede entenderse incluso que es para <i>todos</i> dentro del ámbito territorial indígena
10. Límite	Que costumbres y procedimientos no sean contrarios a: 1. Constitución, y 2. Leyes de la República
11. Ley de coordinación o compatibilización	La ley compatibilizará: a) estas funciones (administración y aplicación de normas propias), con b) las atribuciones de los <i>poderes del estado</i> . Todavía no se da ley.
12. Ubicación sistemática	Art. 22. Compete privativamente a la Unión legislar sobre: Inc. XIV poblaciones indígenas

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Canadá. Constitución política de Canadá, 1982 ⁶
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Art. 27. "This Charter shall be interpreted in a manner consistent with the preservation and enhancement of the multicultural heritage of Canadians." Part II. Rights of the Aboriginal Peoples of Canada. Art. 35. "Recognition of existing aboriginal and treaty rights. 1. The existing aboriginal and treaty rights of the aboriginal peoples of Canada are hereby recognized and affirmed. 2. Definition of "aboriginal peoples of Canada". In this Act, "aboriginal peoples of Canada" includes the Indian, Inuit and Métis peoples of Canada. 3. Land claims agreements. For greater certainty, in subsection (1) "treaty rights" includes rights that now exist by way of land claims agreements or may be so acquired. 4. Aboriginal and treaty rights are guaranteed equally to both sexes. Notwithstanding any other provision of this Act, the aboriginal and treaty rights referred to in subsection (1) are guaranteed equally to male and female persons."
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art. 35.1 "The government of Canada and the provincial governments are committed to the principle that, before any amendment is made to Class 24 of section 91 of the "Constitution Act, 1867", to section 25 of this Act or to this Part, (a) a constitutional conference that includes in its agenda an item relating to the proposed amendment, composed of the Prime Minister of Canada and the first ministers of the provinces, will be convened by the Prime Minister of Canada; and (b) the Prime Minister of Canada will invite representatives of the aboriginal peoples of Canada to participate in the discussions on that item" Art. 37.1 "(...)Each conference convened under subsection shall have included in its agenda matters that directly affect the aboriginal peoples of Canada, and the Prime Minister of Canada shall invite representatives of those peoples to participate in the discussions on those matters.(...)"
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art. 25. "The guarantee in this Charter of certain rights and freedoms shall not be construed so as to abrogate or derogate from any aboriginal, treaty or other rights or freedoms that pertain to the aboriginal peoples of Canada including (a) any rights or freedoms that have been recognized by the Royal Proclamation of October 7, 1763; and (b) any rights or freedoms that may be acquired by the aboriginal peoples of Canada by way of land claims settlement," Diversidad étnico cultural de la Nación: 1. Reconocimiento, y 2. Respeto por el Estado.
4. Derecho Subjetivo	Potestad de ejercer administración y aplicación de normas propias, sus costumbres y procedimientos.

⁶ Véase Constitución Política del Canadá, 1982. http://www.solon.org/Constitutions/Canada/English/ca_1982.html

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Canadá. Constitución política de Canadá, 1982 ⁶
5. Objeto de reconocimiento y respeto	1. Costumbres propias.
6. Titular del derecho	“Aboriginal peoples of Canada”
7. Competencia territorial	Dentro de su ámbito territorial.
8. Competencia material	Todas, no se limita.
9. Competencia personal.	Aboriginal peoples
10. Límite	Que costumbres y procedimientos no sean contrarios a: 1. Constitución, y 2. Leyes de la República
11. Ley de coordinación o compatibilización	La ley establecerá las formas de coordinación: a) de la jurisdicción especial, con b) el sistema jurídico nacional. Todavía no se da ley Además en 1988 se creó La Ley sobre el Multiculturalismo que acepta e integra las diferentes culturas que forman la sociedad canadiense
12. Ubicación sistemática	Part II. Rights of the Aboriginal Peoples of Canada.

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Chile. Constitución política de Chile, 1980. Reformas 1989 ⁷
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	-El Art. 5 Incorpora a la constitución los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, a través de los cuales se reconoce el deber de los Estados de considerar y proteger las culturas de las minorías étnicas que se encuentran en sus territorios.
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	-
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Capítulo 1, Art 5. “(...)El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	-
6. Titular del derecho	-
7. Competencia territorial	-
8. Competencia material	-
9. Competencia personal.	-
10. Límite	-
11. Ley de coordinación o compatibilización	-
12. Ubicación sistemática	-

⁷ Véase Constitución Política de Chile, 1980. http://www.camara.cl/legis/constitucion/contitucion_politica.pdf

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Colombia. Constitución política de Colombia, 1991 ^{8, 9}
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Art.2: “Toda persona tiene derecho: Inc. 19: A su identidad étnica y cultural. El estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación.” Art. 96 “Son nacionales colombianos: Inc. 2 Por adopción: c) Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.” Art 171. “El Senado de la República estará integrado por ochenta y tres (83) senadores, elegidos de la siguiente manera: setenta y ocho (78) elegidos, en circunscripción nacional, dos (2) elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, y tres (3) en circunscripción nacional especial de minorías políticas. Para la asignación de curules en la circunscripción nacional, sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará el sistema de cifra repartidora, definido en el artículo 263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo solamente el total de votos válidos obtenidos por estas listas. Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República. La circunscripción especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas, se determinará por el sistema de cifra repartidora, definido en el artículo 263 de la Constitución Política. Los representantes de las comunidades indígenas, que aspiren a integrar el Senado de la República, deben haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad, o haber sido líderes de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministerio del Interior.” Art 176. “(...). La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta cinco representantes.”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art. 246: “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema jurídico nacional.” Art 286. “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.”

⁸ Véase Constitución Política de Colombia, 1991. <http://www.cna.gov.co/cont/documentos/legislacion/constitucion.pdf> y <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>

⁹ Sobre los puntos de comparación correspondientes a los apartados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Véase Yrigoyen, *op. cit.*

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Colombia. Constitución política de Colombia, 1991 ^{8, 9}
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario (Continuación)	Art 288. “La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales (...).” Art 321. “Las provincias se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento. La ley dictará el estatuto básico y fijará el régimen administrativo de las provincias que podrán organizarse para el cumplimiento de las funciones que les deleguen entidades nacionales o departamentales y que les asignen la ley y los municipios que las integran. Las provincias serán creadas por ordenanza, a iniciativa del gobernador, de los alcaldes de los respectivos municipios o del número de ciudadanos que determine la ley. Para el ingreso a una provincia ya constituida deberá realizarse una consulta popular en los municipios interesados. El departamento y los municipios aportarán a las provincias el porcentaje de sus ingresos corrientes que determinen la asamblea y los concejos respectivos.” Art 329. “La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. La ley definirá las relaciones y la coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales formen parte.” PARÁGRAFO: “En el caso de un territorio indígena que comprenda el territorio de dos o más departamentos, su administración se hará por los consejos indígenas en coordinación con los gobernadores de los respectivos departamentos. En caso de que este territorio decida constituirse como entidad territorial, se hará con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso primero de este artículo.” Art. 330. “De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: 1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios. 2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo. 3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución. 4. Percibir y distribuir sus recursos. 5. Velar por la preservación de los recursos naturales. 6. Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio. 7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional. 8. Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren. 8. Y Las que les

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Colombia. Constitución política de Colombia, 1991 ^{8, 9}
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario (Continuación)	señalen la Constitución y la ley.” PARÁGRAFO: “La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.” Art. 341. “El Gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo con las metas anuales del balance primario del sector público no financiero y con participación activa de las autoridades de planeación y de las entidades territoriales y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación. Oída la opinión del Consejo procederá a efectuar las enmiendas que considere pertinentes y presentará el proyecto a consideración del Congreso, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo. Previo el informe que elaboren las comisiones de cada cámara respecto a los temas afines a su especialidad, el Plan será discutido por el Gobierno con las bancadas parlamentarias regionales, integradas por los Representantes a la Cámara de cada circunscripción y dos Senadores en representación de las listas que obtuvieron las dos mayores votaciones para el Senado en el departamento respectivo. Los parlamentarios elegidos por circunscripción especial indígena participarán en las regiones donde haya territorio y población indígena, los de circunscripción especial de comunidades negras en aquellas regiones donde haya población negra con procesos de identidad propia legalmente reconocidos, los de minorías políticas en el departamento donde su lista obtuvo la mayor votación y el congresista por los colombianos residentes en el exterior lo hará en la bancada que corresponde a Bogotá. Cumplidos los pasos anteriores el proyecto de Plan de Desarrollo se debatirá en las plenarias para su aprobación.”
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art 7. “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.” Art 10. “El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.” Art. 63. “Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.” Art 68. “(...) Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.(...)” Art. 359. “No habrá rentas nacionales de destinación específica. Se exceptúan: Inc. 4. El 25% de los recursos del impuesto del valor agregado IVA que se recaude a nivel nacional, se destinarán única y exclusivamente al fortalecimiento de los planes y programas de inversión social en un 13% para los municipios con menos de 25.000 habitantes, un 4% para todos los corregimientos, un 4% para los resguardos indígenas y un 4% para los estratos uno (1), dos (2) y tres (3) de los Distritos y

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Colombia. Constitución política de Colombia, 1991 ^{8, 9}
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	Municipios del país. Estos recursos destinados según el numeral anterior, se distribuirán en los siguientes sectores así: Para la salud básica primaria, acueductos, electrificación, alcantarillado domiciliario y hogares comunitarios. Para educación básica primaria, educación en técnicas agropecuarias y de pesca, reforestación de especies autóctonas, técnicas en tratamientos de ríos, lagunas y ciénagas. Para créditos agropecuarios, para asistencia técnica y mejoramiento de calidad de vida del campesino. Para el tratamiento de enfermedades infantiles de alto costo no incluidas en el régimen de salud. Para desarrollo de planes de vivienda, salud y educación para la población desplazada por la violencia. Para subsidio de tarifas de energía, acueducto y alcantarillado de los estratos 1, 2 y 3. Para fortalecer el fondo pensional de los jubilados de las Universidades Públicas, el cual será inembargable. Para seguridad social y reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios. Para garantizar planes de vivienda y seguridad social para los periodistas y artistas colombianos, definidos en la Ley 25 de 1985, y Para el deporte. Para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, y para la atención especializada que requieran los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos.” PARÁGRAFO. “No se podrá invertir más de un 20% del recurso destinado en el numeral 4o de este artículo, en un mismo sector.” Art. Transitorio 56. Mientras se expide la ley a que se refiere el artículo 329, el Gobierno podrá dictar las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales.
4. Derecho Subjetivo	“Potestad de ejercer funciones jurisdiccionales y de aplicar su propias normas y procedimientos (Art. 246 y 330)”
5. Objeto de reconocimiento y respeto	“1. Propias normas y procedimientos, 2. Autoridades de los pueblos indígenas, 3. Funciones jurisdiccionales.”
6. Titular del derecho	“1. Pueblos Indígenas.”
7. Competencia territorial	“Dentro de su ámbito territorial: ámbito territorial de los pueblos indígenas.”

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Colombia. Constitución política de Colombia, 1991 ^{8, 9}
8. Competencia material	“Todas las materias, no se limita.”
9. Competencia personal.	“No se hace mención si sólo se limita a indígenas. Sólo se establece criterio territorial sin límite de materias. Puede entenderse incluso que es para todos dentro del ámbito territorial indígena.”
10. Límite	“Que normas y procedimientos no sean contrarios a: 1. Constitución, y 2. Leyes de la República.”
11. Ley de coordinación o compatibilización	“La ley establecerá las formas de coordinación: a) de la <i>jurisdicción especial</i> , con b) el <i>sistema jurídico nacional</i> . Todavía no se da ley”
12. Ubicación sistemática	“Capítulo referido a la Función Jurisdiccional. Ubica sistemáticamente dos tipos de jurisdicciones: a) ordinaria, b) especial o indígena, dentro de un régimen de autonomía de los PI.”

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Costa Rica. Constitución política de Costa Rica, 1949. Con reformas 1979 ¹⁰
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	No se reconoce como nación multicultural no obstante alude a la existencia de pueblos indígenas en el título VII, Art 76. “El español es el idioma oficial de la Nación. No obstante, el Estado velará por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales.”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	-
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	-
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	-
6. Titular del derecho	-
7. Competencia territorial	-
8. Competencia material	-
9. Competencia personal.	-
10. Límite	-

¹⁰ Véase Constitución Política de Costa Rica, 1949. [http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n de Costa Rica \(con reformas al 2003\)](http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Costa_Rica_(con_reformas_al_2003)) y <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Costa/costa2.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Costa Rica. Constitución política de Costa Rica, 1949. Con reformas 1979¹⁰
11. Ley de coordinación o compatibilización	Se creó la Ley Indígena de Costa Rica en 1977, para legislar todos los asuntos y derechos indígenas.
12. Ubicación sistemática	-

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Ecuador. Constitución política de Ecuador, 1998 ^{11, 12}
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Art. 1. “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley. La bandera, el escudo y el himno establecidos por la ley son símbolos de la patria” Art 23. “Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: Inc.24. El derecho a la identidad, de acuerdo con la ley.” Art 24. “Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia: Inc. 10. Nadie podrá ser privado del derecho de defensa en ningún estado o grado del respectivo procedimiento. El Estado establecerá defensores públicos para el patrocinio de las comunidades indígenas, de los trabajadores, de las mujeres y de los menores de edad abandonados o víctimas de violencia intrafamiliar o sexual, y de toda persona que no disponga de medios económicos.” Art 62. “La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.” Art 66. “(...) La educación, inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, promoverá el

¹¹ Véase Constitución Política del Ecuador, 1988. <http://www.ecuanex.net.ec/constitucion/indice.html> y <http://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador98.html>

¹² Sobre los puntos de comparación correspondientes a los apartados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Véase Yrigoyen, op. cit.

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Ecuador. Constitución política de Ecuador, 1998 ¹¹ , ¹²
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal. (Continuación)	respeto a los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo; proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulsará la interculturalidad, la solidaridad y la paz (...).” Art 69. “El Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe; en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural.” Capítulo 5. Sección primera, De los pueblos indígenas, negros o afroecuatorianos: Art 83. “Los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.” Art 88. “Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación.” Art 97. “Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la ley: 20. Ama quilla, ama llulla, ama shua. No ser ocioso, no mentir, no robar.” Circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas (Art. 224, 228). Transacciones por trueque (Art. 253).
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art. 191: “El ejercicio de la potestad judicial corresponde a los órganos de la Función Judicial. Se establecerá la unidad jurisdiccional. De acuerdo con la ley habrá jueces de paz, encargados de resolver en equidad conflictos individuales, comunitarios o vecinales. Se reconocerán el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, con sujeción a la ley. Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. La ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional.” Art 224. “El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas que serán establecidas por la ley.” Art 228. “Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas.”

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Ecuador. Constitución política de Ecuador, 1998 ^{11, 12}
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario (Continuación)	Art 241. “La organización, competencias y facultades de los órganos de administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas, serán reguladas por la ley.” Art 275. “Los vocales del Tribunal Constitucional (...) serán designados por el Congreso Nacional por mayoría de sus integrantes, de la siguiente manera: (...) Uno, de la terna enviada por las centrales de trabajadores y las organizaciones indígenas y campesinas de carácter nacional, legalmente reconocidas.”
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art 1. “(...) El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial.” Capítulo 5. Sección primera, De los pueblos indígenas, negros o afroecuatorianos: Art 84. “El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 1. Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico. 2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial. 3. Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley. 4. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. 5. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen. 6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. 7. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad. 8. A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras. 9. A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley. 10. Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico. 11. Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe. 12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Ecuador. Constitución política de Ecuador, 1998 ^{11, 12}
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella. 13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado. 14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley. 15. Usar símbolos y emblemas que los identifiquen.” Art 85. “El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos negros o afroecuatorianos, los derechos determinados en el artículo anterior, en todo aquello que les sea aplicable.”
4. Derecho Subjetivo	“-Potestad de ejercer funciones de justicia, - aplicación de normas y procedimientos propios - aplicación de costumbres o derecho consuetudinario (Art. 191)”
5. Objeto de reconocimiento y respeto	“1. Derecho Consuetudinario, normas, costumbres y procedimientos propios. 2. Autoridades de los pueblos indígenas. 3. Funciones de Justicia.”
6. Titular del derecho	“Pueblos indígenas”
7. Competencia territorial	“No se indica, pero se habla de conflictos internos (no se sabe si es por la materia, los sujetos o el territorio).”
8. Competencia material	“Todas, no se limita.”
9. Competencia personal.	“Se habla de conflictos internos (no se explicita si es por el territorio, los sujetos o la materia).”
10. Límite	“Que normas y procedimientos del Derecho Consuetudinario no sean contrarios a: 1. Constitución, y 2. Leyes.”
11. Ley de coordinación o compatibilización	“Ley compatibilizará: a) funciones de justicia de los pueblos indígenas, con b) las del sistema judicial nacional. Todavía no se da ley.”
12. Ubicación sistemática	“Título VIII De la Función Judicial. Artículo único sobre potestad judicial. Tratamiento sistemático”

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	El Salvador. Constitución política de El Salvador, 1983. Reformas 2002 ¹³
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Sin reconocimiento de pluriculturalidad pero con mención de los pueblos y del respeto a sus lenguas: Art. 62 “El idioma oficial de El Salvador es el castellano. El gobierno está obligado a velar por su conservación y enseñanza. Las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	-
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	-
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	-
6. Titular del derecho	-
7. Competencia territorial	-
8. Competencia material	-
9. Competencia personal.	-
10. Límite	-

¹³ Véase Constitución Política de El Salvador, 1983. <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm> y <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/ElSal/elsalvador.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	El Salvador. Constitución política de El Salvador, 1983. Reformas 2002 ¹³
11. Ley de coordinación o compatibilización	-
12. Ubicación sistemática	-

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Estados Unidos. Constitución política de Estados Unidos, 1787. Reformas 2002 ¹⁴
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Article I: Section 2. “3. Representatives and direct Taxes shall be apportioned among the several States which may be included within this Union, according to their respective Numbers, which shall be determined by adding to the whole Number of free Persons, including those bound to Service for a Term of Years, and excluding Indians not taxed, three fifths of all other Persons. The actual Enumeration shall be made within three Years after the first Meeting of the Congress of the United States, and within every subsequent Term of ten Years, in such Manner as they shall by Law direct. The Number of Representatives shall not exceed one for every thirty Thousand, but each State shall have at Least one Representative; and until such enumeration shall be made, the State of New Hampshire shall be entitled to chuse three, Massachusetts eight, Rhode-Island and Providence Plantations one, Connecticut five, New-York six, New Jersey four, Pennsylvania eight, Delaware one, Maryland six, Virginia ten, North Carolina five, South Carolina five, and Georgia three” Section 8. “The Congress shall have power to: 3.To regulate commerce with foreign Nations, and among the several States, and with the Indian tribes. Amendment XIV (1868).”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	-
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Enmienda XIV. 2. “Los representantes se distribuirán proporcionalmente entre los diversos Estados de acuerdo con su población respectiva, en la que se tomará en cuenta el número total de personas que haya en cada Estado, con excepción de los indios que no paguen contribuciones. Pero cuando a los habitantes varones de un Estado que tengan veintiún años de edad y sean ciudadanos de los Estados Unidos se les niegue o se les coarte en la forma que sea el derecho de votar en cualquier elección en que se trate de escoger a los electores para Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, a los representantes del Congreso, a los funcionarios ejecutivos y judiciales de un Estado o a los miembros de su legislatura, excepto con motivo de su participación en una rebelión o en algún otro delito, la base de la representación de dicho Estado se reducirá en la misma proporción en que se halle el número de los ciudadanos varones a que se hace referencia, con el número total de ciudadanos varones de veintiún años del repetido Estado”.

¹⁴ Véase Constitución de los Estados Unidos de América, 1787. <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/USA/usa.html> y <http://usinfo.state.gov/espanol/constes.htm>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Estados Unidos. Constitución política de Estados Unidos, 1787. Reformas 2002¹⁴
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	-
6. Titular del derecho	-
7. Competencia territorial	-
8. Competencia material	-
9. Competencia personal.	-
10. Límite	-
11. Ley de coordinación o compatibilización	-
12. Ubicación sistemática	-

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Granada. Constitución política de Granada, 1973 ¹⁵
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	En el primer anexo inciso d. “Expresa su respeto por el imperio de la ley; y en vista de que la conducta moral constituye el florecimiento de su cultura y de su herencia pluralista, considera como el deber de todo hombre el tener un gran respeto por ella”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	-
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	-
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	-
6. Titular del derecho	-
7. Competencia territorial	-
8. Competencia material	-
9. Competencia personal.	-
10. Límite	-
11. Ley de coordinación o compatibilización	-
12. Ubicación sistemática	-

¹⁵ Véase Constitución Política de Granada, 1973. <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Grenada/gren73esp.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Guatemala. Constitución política de Guatemala, 1985 ¹⁶
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Art. 18. “Divulgación de la Constitución. En el curso del año de su vigencia, esta Constitución será ampliamente divulgada en lenguas Quiché, Mam, Cakchiquel y Kekchí” Art 58. “Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.” Sección tercera. Comunidades indígenas: Art. 66 “Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.” Art 70. “Ley específica. Una ley regulará lo relativo a las materias de esta sección.” Sección cuarta. Educación: Art. 76. “Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.” Título VIII. Capítulo Único. Disposiciones Transitorias y Finales.
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Sección tercera. Comunidades indígenas: Art. 67. “Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.” Art. 68. “Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.” Art. 69. “Traslación de trabajadores y su protección. Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación que aseguren las condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social que impidan el pago de salarios no ajustados a la ley, la desintegración de esas comunidades y en general todo trato discriminatorio.”

¹⁶ Véase Constitución Política de Guatemala, 1985. <http://www.quetzalnet.com/Constitucion.html> y <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Guate/guate93.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Guatemala. Constitución política de Guatemala, 1985 ¹⁶
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	El Estado se compromete a respetar y promover sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena, los idiomas y dialectos. Art. 66 Protección a grupos étnicos.(...) Art. 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe.(...)
4. Derecho Subjetivo	Potestad de ejercer función de administración y aplicación de normas propias, sus costumbres y procedimientos. (Art. 66)
5. Objeto de reconocimiento y respeto	1. Normas, costumbres y procedimientos propios. 2. Autoridades de los pueblos indígenas. 3. Funciones de Justicia. (art. 68, 76)
6. Titular del derecho	Pueblos indígenas de Guatemala.
7. Competencia territorial	Dentro de su ámbito territorial
8. Competencia material	Todas, no se limita.
9. Competencia personal.	No se hace mención si sólo se limita a indígenas. Sólo se establece criterio territorial sin límite de materias. Puede entenderse incluso que es para todos dentro del ámbito territorial indígena.
10. Límite	Que no violen: 1. Los derechos fundamentales de la persona 2. No sean contrarios a la Constitución y a las Leyes.
11. Ley de coordinación o compatibilización	- La ley compatibilizará: a) estas funciones (administración y aplicación de normas propias), con b) las atribuciones de los poderes del estado. Además, el 7 de mayo de 2003, por decreto 19-200, se dictó la Ley de Idiomas Nacionales, a través de la cual se estableció la obligación de los servicios públicos de facilitar el acceso a los distintos servicios, entre ellos, la justicia, en el idioma propio de la comunidad lingüística (Art. 15).
12. Ubicación sistemática	Art. 70

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Guyana. Constitución política de Guyana, 1980. Con reformas 1986 ¹⁷
1. FUNDAMENTO: Estado reconoce Pluriculturalidad de Nación o se define como tal.	Cap. II, Art. 35: “The State honours and respects the diverse cultural strains which enrich the society and will seek constantly to promote national appreciation of them at all levels and to develop out of them a socialist national culture for Guyana.” Title I. Protection of Fundamental Rights and Freedoms of the Individual. Art. 149. 1.(a). “No law shall make any provision that is discriminatory either of itself or in its effect (...)”. 6. “Nothing contained in or done under the authority of any law shall be held to be inconsistent with or in contravention of this article to the extent that the law in question makes provision”: (c) “for the protection, well-being or advancement of the Amerindians of Guyana”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art. 142. Inc. 1. “No property of any description shall be compulsory taken possession of (...)” Inc. 2. “Nothing contained in or done under the authority of any law shall be held to be inconsistent with or in contravention of the preceding paragraph” (b) “to the extent that the law in question makes provision for the taking of possession or acquisition of”: (i) “property of the Amerindians of Guyana for the purpose of its care, protection and management or any right, title or interest held by any person in or over any lands situate in an Amerindian District, Area or Village established under the Amerindian Act for the purpose of effecting the termination or transfer thereof for the benefit of an Amerindian community”
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art. 35: “The State honours and respects the diverse cultural (...)” Diversidad étnico cultural: 1. Reconocimiento, y 2. Respeto por el Estado.
4. Derecho Subjetivo	Potestad de ejercer sus costumbres.
5. Objeto de reconocimiento y respeto	1. Costumbres propias
6. Titular del derecho	Pueblos indígenas de Guyana.

¹⁷ Véase Constitución Política de Guyana, 1980. <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Guyana/guyana96.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Guyana. Constitución política de Guyana, 1980. Con reformas 1986 ¹⁷
7. Competencia territorial	Dentro de su ámbito territorial
8. Competencia material	Todas, no se limita.
9. Competencia personal.	No se hace mención si sólo se limita a indígenas. Sólo se establece criterio territorial sin límite de materias.
10. Límite	Que no violen: 1. Los derechos fundamentales de la persona 2. No sean contrarios a la Constitución y a las Leyes.
11. Ley de coordinación o compatibilización	La ley establecerá las formas de coordinación:
12. Ubicación sistemática	Art. 149.

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Honduras, Constitución Política de la República de Honduras, 1982 ¹⁸
1. Fundamento Estado reconoce pluriculturalidad de la Nación o se define como tal	-
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	-
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art. 173 “El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folclore nacional, el arte popular y las artesanías”
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	-
6. Titular del derecho (sujeto beneficiario del reconocimiento)	-
7. Competencia territorial	-

¹⁸ Véase Constitución Política de la República de Honduras, Título III: De las declaraciones, derechos y garantías 1982, http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_de_Honduras_%281982%29/_T%C3%8DTULO_II:_De_la_nacionalidad_y_ciudadan%C3%ADa

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Honduras, Constitución Política de la República de Honduras, 1982¹⁸
8. Competencia material	-
9. Competencia personal	-
10. Límite	-
11. Ley de coordinación o compatibilización	-
12. Ubicación sistemática	-

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 ¹⁹
1. Fundamento Estado reconoce pluriculturalidad de la Nación o se define como tal	Art.2: “(...) La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art.2: “a) Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y políticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución. VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley. (...) VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas. VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta constitución. Los indígenas tienen en todo momento el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

¹⁹ Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/default.htm?s=>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 ¹⁹
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario (Continuación)	Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público. Art.115: III. (...) Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley”.
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art.2: “b) La federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinaran las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinaran equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administraran directamente para fines específicos. II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación. III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil. IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos. V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 ¹⁹
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	la vida comunitaria. VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen. VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización. VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas. IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del plan nacional de desarrollo y de los estatales y municipales y en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquellos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley. Art. 27 VII. (...) La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas. La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores. La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 ¹⁹
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela en caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley. Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser utilizado de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras a favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV”.
4. Derecho Subjetivo	Potestad de ser autónomos en sus territorios.
5. Objeto de reconocimiento y respeto	- Libre determinación y autonomía. - Identidad. - Autoridades de los pueblos indígenas.
6. Titular del derecho (sujeto beneficiario del reconocimiento)	Art. 2 “Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que conformen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad”
7. Competencia territorial	El ámbito territorial donde este asentado un pueblo indígena.
8. Competencia material	No especificado.
9. Competencia personal	No especificado.
10. Límite	El marco constitucional.
11. Ley de coordinación o compatibilización	Art.2 “El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes en las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”.
12. Ubicación sistemática	-

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Nicaragua, Constitución Política de la República de Nicaragua, 1987 ²⁰
1. Fundamento Estado reconoce pluriculturalidad de la Nación o se define como tal	Art.5 “Son principios de la nación nicaragüense: la libertad, la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; y el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos.”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art.5. “(…) El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley. Para las comunidades de la Costa Atlántica se establece el régimen de autonomía en la presente Constitución”. Art.121 “(…) Los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna, de acuerdo a la ley”. Art.180 “Las comunidades de la Costa Atlántica tienen el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales. El Estado garantiza a estas comunidades el disfrute de sus recursos naturales, la efectividad de sus formas de propiedad comunal y la libre elección de sus autoridades y representantes. Asimismo garantiza la preservación de sus culturas y lenguas, religiones y costumbres”. Art.181 “El Estado organizará, por medio de una ley, el régimen de autonomía para los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica, la que deberá contener, entre otras normas las atribuciones de sus órganos de gobierno, su relación con el Poder Ejecutivo y Legislativo y con los municipios, y el ejercicio de sus derechos. Dicha ley, para su aprobación y reforma, requerirá de la mayoría establecida para la reforma a las leyes constitucionales. Las concesiones y los contratos de explotación racional de los recursos naturales que otorga el Estado en las regiones autónomas de la Costa Atlántica, deberán contar con la aprobación del Consejo Regional Autónoma correspondiente.

²⁰ Véase Constitución Política de Nicaragua, 1987 <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Nica/nica95.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Nicaragua, Constitución Política de la República de Nicaragua, 1987 ²⁰
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario (Continuación)	Los miembros de los consejos regionales autónomos de la Costa Atlántica podrán perder su condición por las causas y procedimientos que establezca la ley”.
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art.107 “La reforma agraria eliminará el latifundio ocioso y se hará prioritariamente con tierras del Estado. Cuando la expropiación de latifundios ociosos afecte a propietarios privados, se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 44 de esta Constitución. La reforma agraria eliminará cualquier forma de explotación de los campesinos, a las comunidades indígenas del país y promoverá las formas de propiedad compatibles con los objetivos económicos y sociales de la nación establecidos en esta constitución El régimen de propiedad de las tierras de las comunidades indígenas se regulará de acuerdo a la ley de la materia”.
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	- Identidad - Autonomía - Libre determinación - Educación
6. Titular del derecho (sujeto beneficiario del reconocimiento)	Comunidades Indígenas de la Costa Atlántica
7. Competencia territorial	Regiones Autónomas de la Costa Atlántica
8. Competencia material	-
9. Competencia personal	-
10. Límite	Marco constitucional

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Nicaragua, Constitución Política de la República de Nicaragua, 1987 ²⁰
11. Ley de coordinación o compatibilización	Art.177 “(…) La Ley de Municipios deberá incluir, entre otros aspectos, las competencias municipales, las relaciones con el gobierno central, con los pueblos indígenas de todo el país y con todos los poderes del Estado, y la coordinación interinstitucional”.
12. Ubicación sistemática	-

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Paraguay, Constitución Política de la República de Paraguay, 1992 ²¹
1. Fundamento Estado reconoce pluriculturalidad de la Nación o se define como tal	Art.140 “De los Idiomas. El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe”
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena ^b y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art.63 “De la identidad étnica. Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena”. Art.64 “De la propiedad comunitaria. Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos”. Art.67 “De la exoneración. Los miembros de los pueblos indígenas están exonerados de prestar servicios sociales, civiles o militares así como de las cargas públicas que establezca la ley”. Art.140 “De los idiomas. (...) Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación”

²¹ Véase Constitución Política de Paraguay, 1992 <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1992.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Paraguay, Constitución Política de la República de Paraguay, 1992 ²¹
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art.65 “Del derecho a la participación. Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, ésta Constitución y las leyes nacionales”. Art.66 “De la educación y la asistencia. El Estado respetará las peculiaridades culturales de los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a la educación formal. Se atenderá, además, a su defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural”. Art.268 “Son deberes y atribuciones del Ministerio Público: (...) 2. Promover acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el medio ambiente y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas”.
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	- Identidad - Derecho consuetudinario - Propiedad comunal
6. Titular del derecho (sujeto beneficiario del reconocimiento)	- Pueblos Indígenas
7. Competencia territorial	- Territorio indígena
8. Competencia material	-
9. Competencia personal	-
10. Límite	Marco constitucional

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Paraguay, Constitución Política de la República de Paraguay, 1992²¹
11. Ley de coordinación o compatibilización	-
12. Ubicación sistemática	-

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Perú, Constitución Política de la República del Perú, 1993 ^{22, 23}
1. Fundamento Estado reconoce pluriculturalidad de la Nación o se define como tal	Art.2 “Toda persona tiene derecho: (...) 19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad”.
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art.89 “Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el Artículo anterior. El estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas”. Art.149 “Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial”.
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art.17 “(…) El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país”. Art.48 “Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley”. Art.191

²² Véase Constitución Política del Perú, 1993, <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Peru/per93reforms05.html>

²³ Sobre los puntos de comparación correspondientes a los apartados 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Véase YRIGOYEN, *op. cit.*

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Perú, Constitución Política de la República del Perú, 1993 ^{22, 23}
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	“(…) La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Concejos Municipales”.
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	“- Identidad - Participación en las estructuras estatales”
6. Titular del derecho (sujeto beneficiario del reconocimiento)	“Comunidades Nativas”
7. Competencia territorial	“Territorios de Comunidades Nativas”
8. Competencia material	-
9. Competencia personal	-
10. Límite	“Marco Constitucional”
11. Ley de coordinación o compatibilización	“La ley establece las formas de coordinación: a) de la jurisdicción especial, con b) los juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Todavía no se da Ley”
12. Ubicación sistemática	“Capítulo referido al Poder Judicial. Ubicación al final del capítulo. También la llama jurisdicción especial. No es muy sistemático el tratamiento.”

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Venezuela, Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999 ²⁴
1. Fundamento Estado reconoce pluriculturalidad de la Nación o se define como tal	Preámbulo “El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertados Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; Con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común (...).”.
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario	Art.9 “El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad”. Art.119 “El Estado reconocerá la existencia de los pueblos u comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley”. Art.121 “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto (...).”. Art. 122. “Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas (...).”.

²⁴ Véase Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999 <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Venezuela/ven1999.html>

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Venezuela, Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999 ²⁴
2. Texto de reconocimiento de a) la jurisdicción indígena y/o b) el derecho indígena o consuetudinario (Continuación)	Art.123 “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable (...)”. Art.124 “Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales”. Art.125 “Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política (...)”. Art.126 “Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional”. El término pueblo no podrá interpretarse en esta Constitución en el sentido que se le da en el derecho internacional”.
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad	Art.120 “El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a la Constitución y a la ley”. Art.121 “(...) El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones”.

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Venezuela, Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999 ²⁴
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	Art.122 “(…) El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos”. Art.123 “(…) El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral”. Art.125 “(…) El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley”. Art.156 “Es de la competencia del Poder Público Nacional: (…) 32. La legislación en materia de (...) patrimonio cultural y arqueológico; la agraria; (...); la de pueblos indígenas y territorios ocupados por ellos (...)”. Art.166 “En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios y representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado de la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejalas y de las comunidades organizadas, incluyendo las indígenas donde las hubiere. El mismo funcionará y se organizará de acuerdo con lo que determine la ley”. Art.169 “La organización de los Municipios y demás entidades se regirá por esta Constitución, por las normas que para desarrollar los principios constitucionales establezcan las leyes orgánicas nacionales, y por las disposiciones legales que en conformidad con aquellas dicten los Estados. La legislación que se dicte para desarrollar los principios constitucionales relativos a los Municipios y demás entidades locales, establecerá diferentes regímenes para su organización, gobierno y administración, incluso en lo que respecta a la determinación de sus competencias y recursos, atendiendo a las condiciones de población, desarrollo económico, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos históricos y culturales y otros factores relevantes. En particular, dicha legislación

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Venezuela, Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999 ²⁴
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	establecerá las opciones para la organización del régimen de gobierno y administración local que corresponderá a los Municipios con población indígena. En todo caso, la organización municipal será democrática y responderá a la naturaleza propia del gobierno local”. Art.181 “Los ejidos son inalienables e imprescriptibles. Sólo podrán enajenarse previo cumplimiento de las formalidades previstas en las ordenanzas municipales y en los supuestos que las mismas señalen, conforme a esta Constitución y la legislación que se dicte para desarrollar sus principios. Los terrenos situados dentro de área urbana de las poblaciones del Municipio, carentes de dueño o dueña, son ejidos, sin menoscabo de legítimos derechos de terceros, válidamente constituidos. Igualmente, se constituyen en ejidos las tierras baldías ubicadas en el área urbana. Quedarán exceptuadas las tierras correspondientes a las comunidades y pueblos indígenas. La ley establecerá la conversión en ejidos de otras tierras públicas”. Art.186 “(…) Los pueblos indígenas de la República Bolivariana de Venezuela elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo con lo establecido en la ley electoral, respetando sus tradiciones y costumbres. (…)”. Art.260 “Las autoridades legítimas de los pueblos indígenas podrán aplicar en su hábitat instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales y que sólo afecten a sus integrantes, según sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a esta Constitución, a la ley y al orden público. La ley determinará la forma de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”. Art.281 “Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo: (…) 8. Velar por los derechos de los pueblos indígenas y ejercer las acciones necesarias para su garantía y efectiva protección. (…)”. Art.327 “La atención de las fronteras es prioritaria en el cumplimiento y aplicación de los principios de seguridad de la Nación. A tal efecto,

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Venezuela, Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999 ²⁴
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad (Continuación)	se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, protegiendo de manera expresa los parques nacionales, el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados y demás áreas bajo régimen de administración especial”. Disposiciones transitorias: Sexta. “La Asamblea Nacional en un lapso de dos años legislará sobre todas las materias relacionadas con esta Constitución. Se le dará prioridad a las leyes orgánicas sobre pueblos indígenas, educación y fronteras”. Séptima. “A los fines previstos en el artículo 125 de esta Constitución, mientras se apruebe la ley orgánica correspondiente, la elección de los representantes indígenas a la Asamblea Nacional y a los consejos Legislativos Estadales y Municipales se regirá por los siguientes requisitos de postulación y mecanismos: Todas las comunidades u organizaciones indígenas podrán postular candidatos y candidatas que sean indígenas. Es requisito indispensable para ser candidato o candidata hablar su idioma indígena, y cumplir con, al menos, una de las siguientes condiciones: 1. Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad. 2. Tener conocida trayectoria en la lucha social en pro del reconocimiento de su identidad cultural. 3. Haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas. 4. Pertenecer a una organización indígena legalmente constituida con un mínimo de tres años de funcionamiento. Se establecerán tres regiones (...). Cada uno de los Estados que componen las regiones elegirá un representante. El Consejo Nacional electoral declarará electo al candidato o candidata que hubiere obtenido la mayoría de los votos válidos en su respectiva región o circunscripción. Los candidatos y las candidatas indígenas estarán en el tarjetón de su respectivo Estado o circunscripción y todos los electores o electoras de ese Estado podrán votarlos o votarlas. Para los efectos de la representación indígena al Consejo Legislativo y a los Concejos Municipales con población indígena, se tomará el censo oficial de 1992 de la Oficina Central de Estadística e Informática, y las elecciones se realizarán de acuerdo con las normas y requisitos aquí establecidos. El Consejo Nacional Electoral garantizará con apoyo de expertos indigenistas y organizaciones indígenas el cumplimiento e los requisitos aquí señalados”. Decimosegunda. “La demarcación de hábitat indígena, a que se refiere el artículo 119 de esta constitución, se realizará dentro del lapso de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Constitución”.

Cuadro 6. Continuación

Puntos de Comparación	Venezuela, Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999 ²⁴
4. Derecho Subjetivo	-
5. Objeto de reconocimiento y respeto	- Salud - Educación - Derechos políticos
6. Titular del derecho (sujeto beneficiario del reconocimiento)	Pueblos Indígenas
7. Competencia territorial	-
8. Competencia material	-
9. Competencia personal	-
10. Límite	Marco Constitucional
11. Ley de coordinación o compatibilización	-
12. Ubicación sistemática	-

*** Las categorías utilizadas como puntos de comparación corresponden a las siguientes definiciones:

1. El Estado reconoce la pluriculturalidad de la Nación o se define como tal: se refiere a la presencia y convivencia de varias culturas en una región, estado o nación. Cada grupo étnico es reconocido por su cultura distinta a las otras, cada uno de ellos se manifiesta mediante intercambios y comunicaciones entre actores que utilizan diferentes categorías de expresión e identificación, de análisis e interpretación. (Véase YRIGOYEN, *op. cit* y Zolla, Carlos y Zolla Márquez Emiliano, 2004, Los Pueblos Indígenas de México. 100 Preguntas, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.html?c_pre=26&tema=13)
2. Texto de reconocimiento de:

Cuadro 6. Continuación

- a) Jurisdicción indígena: se define como el conjunto de atribuciones que corresponden en una materia y cierta esfera territorial. Reconocimiento constitucional a los órganos de resolución de conflictos indígenas, sus normas y procedimientos para poder gobernar y para aplicar las leyes del derecho consuetudinario. (Véase Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey (ITESM), 2008, Diccionario Jurídico, ITESM, México, <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/c.htm> e YRIGOYEN, *op. cit.*)
- b) Derecho consuetudinario: es el reconocimiento a un conjunto de normas legales de tipo tradicional distinto al derecho positivo en un país determinado. El derecho consuetudinario incorpora creencias religiosas y de orden social, ya que están íntimamente ligadas a la cosmovisión de los pueblos indígenas. (Véase Instituto Nacional Indigenista, 2001, Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, México, INI, p.834 y Stavenhagen, Rodolfo, 1989, “Derecho consuetudinario indígena en América Latina” en Stavenhagen, Rodolfo (coord.), Entre la ley y la costumbre, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p.29)
3. Acción estatal promovida sobre la multiculturalidad: se entiende a las obligaciones constitucionales del Estado en materia indígena orientadas por el reconocimiento a la presencia, convivencia y diversidad de varias culturas. (Véase YRIGOYEN, *op. cit.*).
4. Derecho subjetivo: es “una función del derecho objetivo. Este es la norma que permite o prohíbe el permiso derivado de la norma. El derecho subjetivo se concibe fuera del objetivo, pues teniendo la posibilidad de hacer (o de omitir) lícitamente algo, supone lógicamente la existencia de la norma que imprime a la conducta facultada el sello positivo de la licitud” (ITESM, *op. cit.*, <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/d.htm>)
5. Objeto de reconocimiento y respeto: se entiende lo que “se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas la vigencia plena de su sistema legal o derecho, con sus propias normas, autoridades y procedimientos. Se reconoce tanto al órgano indígena que aplica el derecho, como al derecho mismo, el cual también es indígena” (YRIGOYEN, *op. cit.*, p.4)
6. Titular de derecho: se entiende como el sujeto beneficiario del reconocimiento (Véase, YRIGOYEN, *op. cit.*)
7. Competencia territorial: se entiende a la aptitud de una autoridad pública para realizar actos jurídicos, instruir y juzgar procesos en un área geográfica delimitada judicialmente. (Véase, ITESM, *op. cit.*, <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/c.htm>)
8. Competencia material: se entiende a la aptitud de una autoridad pública para realizar actos jurídicos, instruir y juzgar procesos en diversas materias (civil, penal, mercantil, etc.) (Véase, *Ibid*)
9. Competencia personal: se entiende a la aptitud de una autoridad pública para realizar actos jurídicos, instruir y juzgar procesos entre diversos sectores de la sociedad. (Véase, *Ibid*)
10. Límite: se refiere a que “todas las Constituciones ponen límites al reconocimiento del derecho consuetudinario en correspondencia con los límites que también impone el Convenio 169 de la OIT, referidos a la no vulneración de los derechos fundamentales reconocidos en el sistema jurídico nacional ni de los derechos humanos reconocidos internacionalmente” (Véase, YRIGOYEN, *op. cit.*, p.5-6).
11. Ley de coordinación o compatibilización: es el planteamiento de una “**ley de coordinación** entre la jurisdicción indígena y el sistema judicial ordinario. Ésta deberá compatibilizar las funciones de justicia de los pueblos indígenas con las funciones del sistema judicial

Cuadro 6. Continuación

nacional, o más ampliamente, con las atribuciones de los poderes del Estado. Por ende, habla de compatibilizar estas funciones con las de los poderes del Estado y no sólo con el sistema judicial, como se indica en las demás Constituciones” (Véase, YRIGOYEN, *op. cit.*, p.6-7)

Fuentes documentales y bibliografía general

Arid Lands Institute, *African Regional Expert Working Group on Indicators of Well-Being and Indigenous Peoples in Africa and the Indicators Relevant to the Convention on Biological Diversity*, Nairobi, India, 26-28 de noviembre de 2006 (Sección III. Lista de materiales, en inglés). (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2009.pdf>)

Banco Interamericano de Desarrollo, *Política operativa y estrategia para el desarrollo indígena*. Serie de Estrategias y políticas sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 2006. (<http://www.iadb.org/sds/doc/IND-111PoliticaS.pdf>)

_____, *Estrategia para el desarrollo indígena*, Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Washington, D.C., Departamento de Desarrollo Sostenible del BID, 2006. (<http://www.iadb.org/sds/doc/IND-EGN2387S.pdf>)

Banco Mundial, *Operational Directive 4.20: Indigenous People*, 1991. ([http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/pol_IndigPeoples/\\$FILE/OD420_IndigenousPeoples.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/pol_IndigPeoples/$FILE/OD420_IndigenousPeoples.pdf))

_____, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2007: El desarrollo y la próxima generación*, Singapur, 16 de septiembre de 2006. (<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCO-MUNDIAL/EXTDECPGSPA/EXTRESINSPA/EXTWDRINSPA/EXTIDM2007INSPA/0,,menuPK:1723472~pagePK:64168427~piPK:64168435~theSitePK:1723443,00.html>)

Bartolomé, Miguel Alberto, “Etnias y Naciones. La construcción civilizatoria en América Latina”, *Diario de Campo*, Cuadernos de Etnología, México, CONACULTA-INAH, marzo del 2001, pp.3-18.

Batzin, Carlos, “El desarrollo humano y los pueblos indígenas”, *Asociación Maya Sotzil*, Consejo Indígena de Centroamérica, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (<http://www.cepal.cl/publicaciones/xml/5/23525/notas79-cap3.pdf>)

Bodnar, C. Yolanda, *Pueblos Indígenas de Colombia: Apuntes sobre la diversidad cultural y la información sociodemográfica disponible*, www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/23525/notas79-cap8.pdf.

Bonilla Alvarado, José Manuel, *Informe de la República del Salvador. Primera Reunión intergubernamental. Institucionalidad y políticas públicas de América Latina y el Caribe orientadas a pueblos indígenas*, Brasilia, Palacio Itamaraty, 22 al 24 de noviembre del 2004.

CDB-FIIB-UICN, *Seminario de Expertos de América Latina y El Caribe sobre Indicadores Pertinentes para las Comunidades Indígenas y Locales y el Convenio sobre Diversidad Biológica*, Quito, Ecuador, 11 al 13 de Diciembre de 2006 (Sección Materiales en Español). (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2010.pdf>)

Cecchini, Nicole, *Indicadores sociales en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL, septiembre del 2005.

CELADE/CEPAL-BID, Proyecto, *Los pueblos indígenas y la población afrodescendiente en los censos*, CELADE, División de Población de la CEPAL. (http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/celade/noticias/paginas/6/24546/P24546.xml&xsl=/celade/tpl/p18f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom_ind.xslt)

Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte (RAAN), *Reunión de Expertas y Expertos Indígenas de América Latina y El Caribe sobre Indicadores de*

Bienestar y Pueblos Indígenas, Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, Nicaragua, 4 al 6 de Septiembre de 2006. (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2007.pdf>)

_____, *Segunda Consulta Mundial sobre el Derecho a los Alimentos, Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria para los Pueblos Indígenas. Indicadores Culturales para la Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Desarrollo Sostenible*, Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, Nicaragua, Septiembre de 2006 (Sección III. Lista de Materiales III, en Inglés). (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2008.pdf>)

Clastres, Pierre, *La Société contre le État*, Feltrinelli Editore, Milano, 1977.

_____, *Recherches d'anthropologie politique*, Éditions du Seuil, París, 1980.

Cletus Gregor, Barié, *Pueblos Indígenas y Derechos Constitucionales en América Latina: un panorama*, Bolivia, Instituto Indigenista Interamericano – Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos, Indígenas, Editorial Abya-Yala, 2da. ed., 2003. (<http://www.cdi.gob.mx/conadepi/iii/cletus/>)

Chapin Mac, “Un desafío a los conservacionistas”, en *Servindi*, N°55, año 2004. (http://www.servindi.org/pdf/serv_55_conservacionistas.pdf)

Consejo Internacional de Tratados Indios, *Reunión sobre los Pueblos Indígenas e Indicadores del Bienestar. Conferencia de investigación sobre políticas aborígenes*, Ottawa, Marco y resumen de asuntos claves para la elaboración de indicadores culturales sobre la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, Ottawa, 2006. (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2005.pdf>)

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, CAOI, Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia, Argentina y Chile, *Resolución de Pueblos Indígenas sobre la IIRSA*. Taller Pueblos Indígenas e IIRSA, La Paz, Bolivia, 18 y 19 de enero 2008. (<http://oilwatchmesoamerica.org>)

Cuevas Gayosso, José Luis, *La autonomía de los derechos de los pueblos indígenas en la constitución mexicana (reforma 2001)*, *Análisis y propuestas para su ejercicio formal y real*, XIV Congreso Latinoamericano de Derecho Romano, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Buenos Aires, 15 al 17 de noviembre de 2004.

Cunningham, Myrna, “Indicadores de desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas”, *Reunión de Expertas y Expertos Indígenas de América Latina y el Caribe sobre Indicadores de Bienestar y Pueblos Indígenas*, Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, Nicaragua, 4 al 6 de septiembre de 2006.

Davis, S. H., H. A. Patrinos, *Investing in Latin America's Indigenous Peoples: The Human and Social Capital Dimensions*, Banco Mundial, 1996. (<http://clas.georgetown.edu/entre2003/indigenous.html>)

Del Popolo Fabiana, *Hacia una mayor participación de los pueblos indígenas de América Latina en la producción de información y el monitoreo de los ODM*, Santiago, Chile, CELADE-División de Población, CEPAL, 2006.

Deruyttere, Anne, *Pueblos indígenas y desarrollo sostenible. El papel del Banco Interamericano de Desarrollo*, Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Washington, D.C., Departamento de Desarrollo Sostenible del BID, 1997a. (<http://www.iadb.org/sds/doc/947spa.pdf>)

_____, *El Banco Interamericano de Desarrollo y los pueblos indígenas*, Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Washington, D.C., Departamento de Desarrollo Sostenible del BID, 1997b. (<http://www.iadb.org/sds/doc/IND-1ADeruyttereS.PDF>)

-
- _____, *Pueblos indígenas, recursos naturales y desarrollo con identidad: riesgos y oportunidades en tiempos de globalización*, Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Washington, D.C., Departamento de Desarrollo Sostenible del BID, 2003.
- Echegoyen, Graciela (comp.), *Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL*, Santiago de Chile, CEPAL, diciembre de 2003. (<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/14332/lcl2007e.pdf>)
- Fernández, Patricia, Alejandro Tuirán, Manuel Ordorica *et al.*, *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006. (http://www.cdi.gob.mx/idh/informe_desarrollo_humano_pueblos_indigenas_mexico_2006.pdf)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Informe del Estado Mundial de la Infancia, El Estado Mundial de la Infancia 2007*, UNICEF. (<http://www.unicef.org/spanish/sowc07/>)
- Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU, *Informe sobre el Tercer Periodo de Sesiones (10 a 21 Mayo de 2004)*, Nueva York, Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento, Núm.23, 2004. (http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO_01.pdf)
- _____, *Informe sobre el Cuarto Periodo de Sesiones (16 a 27 Mayo de 2005)*, Nueva York, Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento, Núm.23, 2005. (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2002.pdf>)
- _____, *Informe sobre el Quinto Periodo de Sesiones (15-26 Mayo de 2006)*, Nueva York, Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento Núm. 23, 2006. (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2003.pdf>)
- _____, *Informe Sexto Periodo de Sesiones (14- 25 de Mayo 2007)*, Nueva York, Consejo Económico y Social, 2007. (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2004.pdf>)
- _____, *Reunión sobre los Pueblos Indígenas e Indicadores del Bienestar*, Ottawa, Conferencia de Investigación sobre Políticas Aborígenes, 22-23 de Marzo 2006. (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2006.pdf>)
- _____, *Reporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, Nueva York, mayo 2007. (http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/6_session_eclac.pdf)
- Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, *Valorar la diversidad y el desarrollo sostenible: la experiencia del FIDA con los pueblos indígenas de América Latina y Asia*, Junta Ejecutiva – 88° período de sesiones, Roma, 13 y 14 de septiembre de 2006. (<http://www.ifad.org/gbdocs/eb/88/s/EB-2006-88-R-34.pdf>)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Igualdad con dignidad. Hacia las nuevas formas de actuación con la niñez indígena en América Latina*, Ciudad de Panamá, República de Panamá, UNICEF, 2004.
- Fukuda-Parr, Sakiko (Directora), *Informe sobre Desarrollo Humano 2004, La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*, México, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004.
- Georgetown University, *Political Database of the Americas*, Washington D.C., USA, 2006. (<http://pdba.georgetown.edu/>)

Giménez Gilberto, *Para una teoría del actor en las ciencias sociales Problemática de la relación entre estructura y "agency"*, <http://www.paginasprodigy.com/peimber/actor.htm>

_____, *La problemática de la cultura en las ciencias sociales*, México, Programa Nacional de Formación de Profesores Universitarios en Ciencias Sociales, Secretaría de Educación Pública, Universidad de Guadalajara y COMECOS, 1986.

Giuseppe Munda, "Métodos y procesos Multicriterios para la evaluación social de las políticas públicas", *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, Vol. 1, 2004, pp.31-45.

Gregor Barić, Cletus, *Pueblos Indígenas y Derechos Constitucionales en América Latina: un panorama*, Instituto Indigenista Interamericano (III)- Organización de Estados Americanos (OEA), 2008. (<http://www.indigenista.org/web/cletus/index.html>)

Griffiths, Tom, "Deforestación evitada: los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales", *Peripecias*, N° 54, 27 de junio 2007. (www.peripecias.com/)

Grupo de Trabajo del FIIB sobre Indicadores-TEBTEEBA (Indigenous People's Centre for Policy Research and Education), *Seminario Internacional de Expertos sobre Indicadores Relevantes para los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Banaue, Ifugao, Filipinas (Sección materiales en Español Decisión VI/26). (<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INDICADORES/pdfs/DOCUMENTO%2010.pdf>)

Gurdián, Galio y Cecilia Medal (Coords.), *Informe de Desarrollo Humano 2005, Las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe*, Nicaragua, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005. (http://www.idhnicaribe.org/pdf/1_primeras_paginas.pdf)

_____, *El reto de la diversidad. ¿Nicaragua asume su diversidad?*, Nicaragua, Cuaderno 1, Versión educativa, Informe de Desarrollo Humano 2005, Las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005.

Hall Gillette y Harry Anthony Patrinos, *Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004*, Banco Mundial, s/a.

Haq, Mahbub Ul (Coordinador General), *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*, México, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990. (<http://pnud.supremeserver16.com/files/InfoMundiales/IDH%201990.pdf>)

Hernández Cuellar Rosendo, "La Religión Naua en Texoloc, Municipio de Xochiatipan, Hidalgo", en *Etno-lingüística* 51, México, SEP/INI/CIESAS, 1982.

Hopenhayn, Martín, "La Pobreza" en *Conceptos, Realidades y Políticas: una perspectiva regional con énfasis en minorías étnicas*, Montevideo, Red del Tercer Mundo, junio 3 de 2003. (www.redtercermundo.org.uy)

Imán, Glen, *Población de América Latina y el Caribe*, CIAT –Centro de Agricultura Tropical- Costa Rica, septiembre 5 de 2005. (http://gisweb.ciat.cgiar.org/population/index_es.htm)

International Data Base, *Population Division*, US Census Bureau, Washington D.C., USA. (<http://www.census.gov/ipc/www/idb/>)

Le Monde Diplomatique, *Pensamiento Crítico vs Pensamiento Único*, Madrid, Editorial Debate, 1998.

López-Calva, Luis F. y Miguel Szekely (Comps.), *Medición del desarrollo humano en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

- López María, *Integración de la perspectiva de los pueblos indígenas en Procesos de Desarrollo Nacionales*, CCA/UNDAF, Número 2, mayo de 2007. (http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/cca_undaf2_es.pdf)
- Lucía G. y León Q., *Comunidades indígenas en el Salvador*, Centro de Información y Documentación Agosto, FONCULTURA, 2000.
- Maestro, Irene, “Desmitificando los Objetivos del Milenio”, *ADITAL*, 18 de enero de 2008. (<http://www.adital.com.br>)
- Mazzeo Antonio, *La Lotta del Popolo U’wa a Difusa del Sangue Della Terra*, <http://www.uwa.it/dossier/uwa/lotta.htm>
- Millet, Damien y Eric Toussaint, “Ilusorios Objetivos del Milenio”, *El Atlas II, Le Monde Diplomatique* –El Diplo–, Buenos Aires, 2006.
- Moreno, Harold A.; Gloria X. Pedroza y Antonio J. Solarte, “Construcción y uso de indicadores de sustentabilidad para la planeación participativa de predios”, en *EcoPortal.net*, septiembre 2006. (<http://www.ecoportal.net/content/view/full/63022>)
- Nigh, Ronald y Nemesio J. Rodríguez, *Territorios violados. Indios, medio ambiente y desarrollo en América Latina*, México, CNCA/INI, Colección Presencias N°67, 1995.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), *El Informe sobre la salud en el mundo 2007 - un porvenir más seguro Protección de la salud pública mundial en el siglo XXI*. (<http://www.who.int/whr/2007/es/index.html>)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Consejo Económico y Social, *La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación*, Comisión de Derechos Humanos, 60 periodo de sesiones, (http://www.unfpa.org/derechos/documents/relator_vivienda_peru_04_000.pdf)
- _____, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, ONU. (<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>)
- _____, *Indicadores sobre las variables etnia, idioma y religión*, División de Estadística. (<http://unstats.un.org/unsd/default.htm>)
- Organización Internacional del Trabajo, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989, Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. (<http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm>)
- _____, *Convenio 107 Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957*. Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países. (<http://idbgroup.org/sds/ind/ley/pdocs/Convenio107.pdf>)
- _____, *Ratificaciones al Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales*, Suiza, 1957, 2008^a. (<http://www.ilo.org/ilolex/spanish/newratframeS.htm>)
- _____, *Ratificaciones al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales*, Suiza, 1989, 2008b. (<http://www.ilo.org/ilolex/spanish/newratframeS.htm>)
- Pacari, Nina, *Todo puede ocurrir. Una mirada interna a la experiencia política del movimiento indígena del Ecuador: rupturas y nuevos paradigmas*, México, UNAM, Programa Universitario México, Nación Multicultural, Col. Voces Indígenas, 2007.

- Pérez de Cuellar, Javier, Lourdes Arizpe, Yoko K. Fall *et al.*, *Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Desarrollo y Cultura*, México, UNESCO, 1996.
- Plant, Roger, *Pobreza y desarrollo indígena: algunas reflexiones*, Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Washington, D.C., Departamento de Desarrollo Sostenible del BID, 1998
- Pountignat, Philippe y Jocelyne Streiff-Fenart, *Théories de l'ethnicité*, París, Presses Universitaires de France, Capítulo VI, El ámbito de investigación de la etnicidad: cuestiones claves, 1995, pp. 154 – 188.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Indicadores para Evaluar el Progreso hacia la Meta de Diversidad Biológica de 2010: Situación de los Conocimientos, Innovaciones y Prácticas Tradicionales, Informe del seminario internacional de expertos sobre indicadores pertinentes a los pueblos indígenas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Banaue, Filipinas, UNEP, 5-9 de marzo de 2007. (<http://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-05/official/wg8j-05-08-es.doc>)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*, Nueva York, PNUD, Mundi-Prensa, 2003.
- _____, *Informe Anual 2005, Tiempo de ambiciones audaces*, PNUD, 2005. (http://www.undp.org/currentALRPT_S/)
- _____, *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, PNUD. (<http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>)
- _____, *Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008, La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, PNUD. (<http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2007-2008/chapters/spanish/>)
- Programa Universitario México Nación Multicultural, *Informe de evaluación del primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo 1995-2004*, México, PUMC-UNAM/Fundación Rigoberta Menchú, 2007.
- Programa Universitario México Nación Multicultural, *Sistema de Información de los Pueblos Indígenas de América*, PUMC-UNAM. <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/SIPIA/sipia.html>
- Psacharopoulos, G. y H. Patino (compiladores), *Indigenous People and Poverty in Latin America: An Empirical Analysis*, Banco Mundial, 1994.
- Renshaw Jonathan y Natalia Wray, *Indicadores de bienestar y pobreza indígena*, Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunal (SDS/IND) del Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID), 2004. (<http://www.iadb.org/sds/doc/int134.PDF>)
- Rubio, Miguel Ángel y Carlos Zolla (Coords.), *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México*, Primer Informe, T.I y II, México, Instituto Nacional Indigenista-Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2000.
- Rodríguez, Nemesio, “Pueblos indios, globalización y desarrollo”, en Serrano, Enrique (Coord.), *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México. Segundo Informe*, México, Instituto Nacional Indigenista-Programa de Nacionales Unidas para el Desarrollo, Tomo I, 2002.
- _____, “Pueblos indios y desarrollo (¿se combate la pobreza o la desigualdad?) I”, en *Oaxaca Población Siglo XXI* N°17, Oaxaca, México, DIGEPO, 2006.
- _____, “Políticas públicas e instituciones interculturales: problemas y perspectivas”, Ponencia en la Reunión Nacional de Capacitación, Querétaro, Instituto Nacional Indigenista (INI), julio 2002.

Sanderson Espinoza Jorge, “El censo y encuestas nacionales”, en ECLAC, Seminario Internacional, *Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de América Latina y el Caribe: Relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas*, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, s/f. (<http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/7/21237/JSanderson.pdf>)

La Jornada, “Se prepara Conagua para la renovación de 90 mil títulos de concesión vencidos”, *La Jornada*, sección Sociedad y Justicia, México, jueves 6 de marzo de 2008.

Stavenhagen, Rodolfo, *Los pueblos indígenas y sus derechos. Informes Temáticos del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*, México, UNESCO, s/f.

Stidsen Sille (ed.), *El Mundo Indígena*, Internacional Work Group of Indigenous Affairs (IWGIA), 2007.

Uquillas J. y J.C. Rivera (Compiladores), *Pueblos Indígenas y Desarrollo en América Latina*, División del Medio Ambiente, Banco Mundial, 1993.

Valenzuela, María Elena y Marta Rangel (Editoras), *Desigualdades entrecruzadas: pobreza, género, etnia y raza en América Latina*, Santiago de Chile, OIT, 2004.

Vinson III, Ben y Bobby Vaughn, *Afroméxico*, México, CIDE/FCE, 2005.

Voltairenet.org, *Presidente Correa: Los Objetivos del Milenio limitan aspiraciones de cambio social. Discurso presentado en NN UU, 28 de septiembre de 2007*, Voltairenet.org, Red de prensa no alineados. (www.voltairenet.org/es)

Wolf, Eric R., *Figurar el poder. Ideologías de dominación y crisis*, México, CIESAS, 2001.
Antigua y Barbuda:

Gobierno de Antigua y Barbuda, *Constitución Política de Antigua y Barbuda 1981*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Antigua/antigua-barbuda.html>)

International Data Base, *Indicadores demográficos*, US Census Bureau. (<http://www.census.gov/ipc/www/idb/country/acportal.html>)

Antillas Holandesas:

Central Bureau of Statistics, *Censos de 2001*, Central Bureau of Statistics, Netherlands Antilles, 2008. (http://www.cbs.an/census/census_info.asp)

Argentina:

Aborigen Argentino, *Censo tergiversa presencia indígena*, Población-Etnia-Religión-Arte, Educación y Cultura, 23 septiembre de 2007.
(<http://www.aborigenargentino.com.ar/modules.php?name=News&file=print&sid=127>)

Convención Nacional Constituyente, *Constitución Política de la República de Argentina*, ciudad de Santa Fe, 22 de agosto de 1994, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA.
(<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Argentina/argen94.html>)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004 – 2005*, INDEC. (<http://www.indec.gov.ar/webcenso/ECPI/ECPI%20-%20Antecedentes.pdf>)

_____, *Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2001*, INDEC. http://www.indec.gov.ar/censo2001s2/ampliada_index.asp?mode=01

_____, *Encuesta complementaria de Pueblos Indígenas. Resultados de 2004-2005*, INDEC. (http://www.indec.mecon.ar/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp)

INDEC web, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República de Argentina, (<http://www.indec.mecon.ar/>)

Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad Biológica, Cultural y Social, *Constituciones provinciales*, ProDiversitas. (<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc61.htm>)

Senado de la Nación, Republica de Argentina. *Constitución Política de la Republica de Argentina*. (<http://www.constitution.org/cons/argentin.htm>)

Aruba:

International Data Base, *Indicadores Demográficos*, US Census Bureau. (<http://www.census.gov/ipc/www/idb/country/aportal.html>)

Bahamas:

Gobierno de Bahamas, *Constitución Política de Bahamas, 1973, Orden de Independencia de Bahamas*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bahamas/bah73.html>)

Departamnet of Statistics of Bahamas, *Publications and reports, Statistics*, The Government of Bahamas. (<http://www.bahamas.gov.bs/bahamasweb2/home.nsf/vContentW/EFE9D2E01C097B7706256ED1007154C6>)

International Data Base, *Indicadores Demográficos*, US Census Bureau. (<http://www.census.gov/ipc/www/idb/country/bfportal.html>)

Barbados:

Gobierno de Barbados, *Constitución Política de Barbados, 1966*, Constitution Society. (<http://www.constitution.org/cons/barbados.htm>)

International Data Base, *Indicadores demográficos*, US Census Bureau. (<http://www.census.gov/ipc/www/idb/country/bbportal.html>)

Belice:

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), *Housing and Population Census Tabulation System*, Population Division, ECLAC. (<http://celade.cepal.org/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalActio.n?&MODE=MAIN&BASE=CPVBLZ2000&MAIN=WebServerMain.inl>)

Gobierno de Belice, *Constitución Política de Belice, 1981, con reformas hasta 1988*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Belize/belize.html>)

Bolivia:

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), *Los pueblos indígenas de Bolivia: diagnóstico sociodemográfico a partir del censo del 2001*, CEPAL, (<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/3/23263/P23263.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>)

Gobierno de Bolivia, *Constitución Política de la República de Bolivia, 1976 con reformas hasta 2005*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bolivia/bolivia1967.html>)

Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, *Censo de Población y Vivienda 2001*, Redatam, CEPAL-CELA-DE. (<http://www.ine.gov.bo/cgi-bin/Redatam/RG4WebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=TallCreac&MAIN=WebServerMain.inl>)

PCIRTB, *Primer censo indígena rural de tierras bajas, Bolivia Oriente*, 1994.

Gobierno de Bolivia, Taller “Uso de la Información Censal para Pueblos Indígena: su pertinencia y alcance en políticas y programas”, BID/CEPAL/GOBIERNO DE BOLIVIA, diciembre de 2004. (<http://www.eclac.org/celade/agenda/1/31371/AgendaBolivia.pdf>)

Presidencia de la Republica de Bolivia. *Constitución política de la república de Bolivia*. (http://www.presidencia.gov.bo/leyes_decretos/constitucion_estado.asp)

Brasil:

Gobierno de Brasil, *Constitución de la República Federativa de Brasil 1988, con reformas hasta 2005*. (<http://www.constitution.org/cons/brazil.htm>)

Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), *Censo de Población 2000*, IBGE, 2000. (http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/censo2000/populacao/censo2000_populacao.pdf)

Sistema IBGE de Recuperación Automática. (<http://www.sidra.ibge.gov.br/cd/defaultcd2000.asp?o=2&i=P>)

Canadá:

Gobierno de Canadá, *Acta Constitucional de Canadá de 1982*, (http://www.solon.org/Constitutions/Canada/English/ca_1982.html)

Chile:

Centro de Estudios de Justicia de las Américas, *Informe. Reforma Procesal Penal y Pueblos Indígenas*, Octubre 2006. (http://www.cejamericas.org/doc/informes/RPPYPUEBLOSINDIGENAS_IMARENSI.pdf)

Gobierno de Chile, *Constitución Política de Chile 1980*, http://www.camara.cl/legis/constitucion/contitucion_politica.pdf

Instituto Nacional de Estadística de Chile, *Censo de Población y Vivienda 2002*, <http://espino.ine.cl/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPCHL2KREG&MAIN=WebServerMain.inl>

Instituto Nacional de Estadística de Chile, *Censo de Población y Vivienda 2002, Síntesis censal*. (<http://www.ine.cl/cd2002/sintesisencensal.pdf>)

Colombia:

Bodnar C.Yolanda, *Pueblos Indígenas de Colombia: Apuntes sobre la Diversidad Cultural y la Información Sociodemográfica Disponible*, ECLAC. (<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/23525/notas79-cap8.pdf>)

“Censo general 2005. Presentación de resultados”, en *Revista Ib Separata 1*, Centro Andino de Altos Estudios-CANDANE, Bogotá, Colombia. (http://www.dane.gov.co/revista_ib/Separata1.pdf)

Consejo Nacional de Acreditación. Colombia. *Constitución política de la Republica de Colombia*. (<http://www.cna.gov.co/cont/documentos/legislacion/constitucion.pdf>)

Gobierno de Colombia, *Constitución Política de la República de Colombia 1991, con reformas hasta 2005*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>)

Sistema de Consulta Información Censal, *Censo básico*, Departamento Administrativo Nacional y Estadística de Colombia, <http://www.dane.gov.co/censo/>

_____, *Censo básico*, redatam. (<http://190.25.231.242/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CG2005BASICO&MAIN=WebServerMain.inl>)

Costa Rica:

Cajiao Maria Virginia, “Derechos de los Pueblos Indígenas Costarricense sobre sus recursos naturales”, en *Ambientito. Revista mensual sobre la actualidad ambiental*, N° 102, Costa Rica, Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, Marzo de 2002. (<http://www.una.ac.cr/ambi/Ambien-Tico/102/cajiao102.htm>)

Gobierno de Costa Rica, *Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949 con reformas hasta 2003*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Costa/costa2.html>)

Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, *Censo Nacional de Población y Vivienda 2000*, CELA-DE-CEPAL, redatam. (<http://www.inec.go.cr/REDATAM/censo2000Set.htm>)

Solano Salazar Elizabeth (Coordinadora, Área de Censos y Encuestas, Instituto Nacional de Estadística y Censos), *La población indígena en Costa Rica según el censo 2000*, Centro Centroamericano de Población, Universidad de Costa Rica. (<http://ccp.ucr.ac.cr/noticias/simposio/pdf/solano.pdf>)

Yrigoyen Fajardo Raquel, “Reconocimiento Constitucional del Derecho Indígena y la Jurisdicción Especial en los Países Andinos (Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador)”, *Revista Pena y Estado* # 4, Buenos Aires, INECIP y Editorial el Puerto, 2000. (<http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/pdf/Yrigoyen1.pdf>)

Wikisource. *Constitución Política de la Republica de Costa Rica, con reformas hasta 2005*. ([http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Costa_Rica_\(con_reformas_al_2003\)](http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Costa_Rica_(con_reformas_al_2003)))

Cuba:

Gobierno de Cuba, *Constitución Política de la República de Cuba, 1976 con reformas hasta 2002*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Cuba/cuba2002.html>)

Oficina Nacional de Estadísticas, *Informe Nacional Temática Censal*, CubaCuenta. (http://www.cubagob.cu/otras_info/censo/c_iv.htm)

Dominica:

Gobierno de República Dominicana, *Constitución de Dominica 1978 con reformas hasta 1984*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Dominica/dominica78.html>)

Organización Panamericana de la Salud (OPS), *Perfil de salud del país. Datos actualizados para 2001*, Washington D.C., USA. (<http://www.amro.who.int/spanish/sha/prfldom.htm#poblacion>)

Ecuador:

EcuaneX Corporación ecuatoriana de comunicación electrónica. *Constitución Política de la República de Ecuador*. <http://www.ecuaneX.net.ec/constitucion/indice.htm>

Gobierno de Ecuador, *Constitución Política de la República de Ecuador, 1998*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador98.html>)

Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador, *Censo de Población y Vivienda*. (http://www.inec.gov.ec/web/guest/ecu_est/est_soc/cen_pob_viv)

Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador, *Censo de Población y Vivienda*. Retatam <http://190.95.171.13/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=ECUADOR21&MAIN=WebServerMain.inl>

Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (SIDENPE) <http://www.siise.gov.ec/>

El Salvador:

Dirección General de Estadística y Censo, *Boleta Censal del VI Censo de Población y V de Vivienda*, República de El Salvador, C.A., Ministerio de Economía. (<http://www.scribd.com/doc/56106/Boleta-de-Censo-2007>)

Consejo Coordinador Nacional Indígenas Salvadoreño (CCNIS), *Pueblos indígenas, salud y calidad de vida en el Salvador*, FONCULTURA, OPS, Representación en El Salvador, 1999.

Gobierno de la República de El Salvador, *Constitución Política de la República de El Salvador, 1983 con reformas al 2000*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/ElSal/ElSal83.html>)

Lara Martínez, Carlos Benjamín, *Las identidades socioculturales de los salvadoreños*, CONCULTURA, 1998.

Luna, Oscar Humberto, *Balance Anual 2007 Sobre la Situación de Los Derechos Humanos en El Salvador*, San Salvador, febrero de 2008, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

Mejía de Gutiérrez Gloria y Rita Jaimes de Araujo, *Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador*, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), Ministerio de Educación y Banco Mundial, 2003.

Mendoza Carlos, “¿Indios en el Salvador?”, en *Democracia Multicultural*, 11 de enero 2007. (<http://democraciamulticultural.blogspot.com/2007/01/indios-en-el-salvador.html>)

Constitution Society. *Constitución política de la República de El Salvador*. <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>

Estados Unidos:

Clavero Bartolomé y Raquel Yrigoyen Fajardo, “Pronunciamientos Indígenas de las Constituciones Americanas”, en *Alertanet*, Portal de Derecho y Sociedad. (<http://alertanet.org/constitucion-indigenas.htm>)

Departamento de los Estados Unidos. Programas de información internacional. *Constitución de los Estados Unidos de América, 1787*. <http://usinfo.state.gov/espanol/constes.htm>

Gobierno de los Estados Unidos de América, *Constitución de los Estados Unidos, 1787, con reformas hasta 1992*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/USA/usa1992.html>)

Granada:

Gobierno de Granada, *Constitución de Granada, 1973*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Grenada/gren73esp.html>)

Organización Mundial de la Salud. “La salud en las Américas, edición de 1998, volumen II” <http://www.paho.org/Spanish/HIA1998Granada.pdf>

Guadalupe:

National Institute for Statistics and Economic Studies, *Censo de Población*, INSSE, Francia. (http://www.recensement.insee.fr/RP99/rp99/page_accueil.paccueil?nivgeo=R&theme=POP&typeprod=ALL&lang=EN)

Guatemala:

Centro de Estudios de Justicia de las Américas, *Informe. Reforma Procesal Penal y Pueblos Indígenas*, Octubre 2006. (http://www.cejamericas.org/doc/informes/RPPYPUEBLOSINDIGENAS_IMARENSI.pdf)

Gobierno de Guatemala, *Constitución de la República de Guatemala 1985*, con reformas hasta 1993, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Guate/guate93.html>)

Instituto Nacional de Estadística, Guatemala, *Descripción de los Censos realizados por el INE*, Guatemala, octubre 2006. (<http://www.ine.gob.gt/descargas/censos/Descripcion.doc>)

Diversidad Étnico-Cultural, *Informes nacionales de desarrollo humano 2005, La etnicidad y las fuentes oficiales de información estadística*, Guatemala, Programa del Informe Nacional de Desarrollo Humano, Diversidad Étnico-Cultural, capítulo 3, páginas 48-52. (<http://www.desarrollohumano.org.gt/UserFiles/PDF/Informes/Diversidad%20Etnico-Cultural/ca3.pdf?PHPSESSID=43f32d69201d84cffbadaa478d6239c5>)

Quetzalnet, Guatemala On-line. *Constitución Política de la República de Guatemala*. (<http://www.quezalnet.com/Constitucion.html>)

Guyana:

Bureau of Statistics, Guyana, *Censo de población y vivienda 2002*, Government Guyana Agency. (<http://www.statisticsguyana.gov.gy/cen02.html>)

Bureau of Statistics, Guyana, *Censo de población y vivienda 2002*, Government Guyana Agency. “Appendices”. <http://www.statisticsguyana.gov.gy/pubs/Appendices.pdf>

Clavero Bartolomé y Raquel Yrigoyen Fajardo, “Pronunciamientos Indígenas de las Constituciones Americanas”, *Alertanet*, Portal de Derecho y Sociedad. (<http://alertanet.org/constitucion-indigenas.htm>)

Gobierno de Guyana, *Constitución de Guyana, 1980 con reformas hasta 1996*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Guyana/guyana96.html>)

Organización Panamericana de la Salud (OPS), *Perfil de los sistemas y servicios de salud de Guyana, Programa de organi-*

ización y gestión de sistemas y servicios de salud, División de desarrollo de sistemas y servicios de salud, 2da. Revisión, 14 de diciembre de 2001. (www.lachealthsys.org/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=134)

Guyana Francesa:

Instituto Indigenista Interamericano, *Organización de Estados Americanos*, CLETUS. (http://www.indigenista.org/web/cletus/guayana_francesa.pdf)

National Institute for Statistics and Economic Studie, *Resultados del Censo de Población*, INSSE, Francia. (http://www.recensement.insee.fr/RP99/rp99/page_accueil.paccueil?nivgeo=R&theme=POP&typeprod=ALL&lang=EN)

Haití:

Gobierno de Haití, *Constitución Política de la República de Haití, 1987*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Haiti/haiti1987.html>)

Honduras:

Gobierno de Honduras, *Constitución Política de la República de Honduras, Título II: De la nacionalidad y ciudadanía 1982*, Gobierno de Honduras. (http://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_de_Honduras_%281982%29/_T%C3%8DTULO_II:_De_la_nacionalidad_y_ciudadan%C3%ADa_)

Córdoba Jorge Armando, Adán Barahona y Carlos Euceda, *Información sobre los Pueblos Indígenas de Honduras como insumo para el Proyecto Regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica*, Unidad Regional de Asistencia Técnica, octubre 2003. (<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN027543.pdf>)

Islas Caimán:

Gobierno de las Islas Caimán, *The Cayman Islands (Constitution) Order, 1972*, Gobierno de las Islas Caimán. (<http://www.constitution.gov.ky/pls/portal/url/item/43C42D8072364A43E0408D030B0A3527>)

Islas Vírgenes (GB):

Gobierno de Islas Vírgenes, *The Virgin Islands Constitution (GB)*, Office of Public Sector Information, 2007. (http://www.opsi.gov.uk/si/si2007/uksi_20071678_en_1)

Jamaica:

Gobierno de Jamaica, *The Jamaica (Constitution) Order in Council, 1962, con reformas hasta 1993*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Jamaica/jam62.html>)

México:

Castro Soto Gustavo, *El XII Censo de Población y Vivienda 2000*, Boletines de CIEPAC, num.194, **San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, CIEPAC, 23 Mayo 2000**. (<http://www.ciepac.org/boletines/chia-pasaldia.php?id=194>)
http://revistas.colmex.mx/revistas/11/art_11_1127_8544.pdf)

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917*, Instituto de Jurídicas, UNAM. (<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/default.htm?s=>)

Estado de la cuestión sobre indicadores y pueblos indígenas en América Latina, VIII Encuentro Internacional sobre

Estadísticas de género para políticas públicas, Aguascalientes, México, 5 al 7 de Septiembre de 2007.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta de Resultados. Tabulados Básicos*, México, INEGI, 2000. (<http://www.inegi.gob.mx/inegi/fnivelm.aspx?s=est&c=11448&e=&i=>)

_____, *La Población Indígena en México*, México, INEGI, 2004. (http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/biblioteca/abrepdf.asp?upc=702825497583)

_____, *Síntesis Metodológica del XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, México, 2003. (http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/biblioteca/Default.asp?accion=2&upc=702825000014&s=est&c=9609)

_____, *Glosarios de Estadísticas Sociodemográficas. XII Censo General de Población y Vivienda*, México, INEGI, 2000. (<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?dg=s&s=est&c=11611>)

_____, *Glosarios de Estadísticas Sociodemográficas. II Conteo de Población y Vivienda*, México, INEGI, 2005. (<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?dg=s&s=est&c=11611>)

Montserrat:

Gobierno de Monserrat, *The Montserrat (Constitution) Order, 1989*. (http://www.parliament.go.th/parcy/sapa_db/cons_doc/constitutions/data/Montserrat/The%20Montserrat%20Constitution%20Order%201989.htm)

Nicaragua:

Gobierno de Nicaragua, *Constitución Política de Nicaragua, 1987 con reformas de 1995*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Nica/nica95.html>)

Departamento de Managua, *Informe de misión de evaluación intermedia del VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2005*, Departamento de Managua – Nicaragua. (<http://www.inec.gob.ni/censos2005/informision.pdf>)

182

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), *Boleta del VIII Censo de Población y IV de Vivienda*, Nicaragua, INEC, 2005. (<http://www.inec.gob.ni/censos2005/bolfeb22.zip>)

_____, *VIII Censo de Población y IV de Vivienda. Población: Características Generales*, Nicaragua, INEC, 2006. (<http://www.inec.gob.ni/censos2005/VolPoblacion/Volumen%20Poblacion%201-4/Vol.I%20Poblacion-Characteristicas%20Generales.pdf>)

_____, *VIII Censo de Población y IV de Vivienda. Población: Características Generales*, Nicaragua, 2006^a. (<http://www.inec.gob.ni/censos2005/VolPoblacion/Volumen%20Poblacion%201-4/Vol.I%20Poblacion-Characteristicas%20Generales.pdf>)

_____, *VIII Censo de Población y IV de Vivienda. Población: Características Educativas*, Nicaragua, 2006^b. (<http://www.inec.gob.ni/censos2005/VolPoblacion/Volumen%20Poblacion%201-4/Vol.II%20Poblacion-Characteristicas%20Educ.pdf>)

Panamá:

Gobierno de República de Panamá, *Constitución Política de Panamá, 1972*, Órgano Judicial de la República de Panamá. (http://www.organojudicial.gob.pa/contenido/organizacion/normas/constitucion_2004.htm)

Dirección de Estadística y Censo (DEC), *Boleta Censal del Décimo Censo Nacional de Población y Sexto de Vivienda 2000*, Banco Interamericano de Desarrollo, Panamá, 2000. <http://www.iadb.org/sds/doc/soc-PanamaCenso2000-s.pdf>

_____, *Décimo Censo Nacional de Población y Sexto de Vivienda 2000. Definiciones y Explicaciones*, Panamá, 2004. (http://www.contraloria.gob.pa/dec/Aplicaciones/POBLACION_VIVIENDA/notas/FRA-ME.htm)

_____, *X Censo de Población y VI de Vivienda 2000: Resultados Finales*, Panamá, 2004. (<http://www.contraloria.gob.pa/dec/publicaciones.aspx?ID=0901>)

Gobierno de Panamá, *Panamá. Informe de Relatoría*, Taller “Uso de la Información Censal para Pueblos Indígenas: su pertinencia y alcance en políticas y programas”, BID/CEPAL/GOBIERNO DE PANAMÁ, Ciudad de Panamá, 22-24 de noviembre de 2004. (<http://www.eclac.org/celade/agenda/0/31370/RelatoriaPanama.pdf>)

Paraguay:

Barrios Oscar S., *La experiencia paraguaya del censo Nacional Indígena 2002*, Seminario Internacional Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y del Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográficas para políticas y programas, Santiago de Chile, CEPAL, 27 al 29 de abril de 2005. (<http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/5/27905/OBarrios.pdf>)

Gobierno de Paraguay, *Constitución Política de Paraguay, 1992*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA, <http://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1992.html>

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC), *II Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002. Pueblos Indígenas del Paraguay: Resultados Finales*, Paraguay, 2003. (http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/censo_indigena/censo_indigena.htm?PHPSESSID=b8b4bdda72b128cbde5a393112c7607e)

_____, *II Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002. Pueblos Indígenas del Paraguay: Resultados Finales*, Paraguay, 2003a. (http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/censo_indigena/censo_indigena.htm?PHPSESSID=b8b4bdda72b128cbde5a393112c7607e)

_____, *Paraguay. Resultados Finales Censo Nacional de Población y Viviendas: Total País*, 2004. (<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Web%20Paraguay%20Total%20País/Paraguaytotalpais.htm>)

_____, *Paraguay. Resultados Finales Censo Nacional de Población y Viviendas: Total País*, 2004^a. (<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Web%20Paraguay%20Total%20País/Paraguaytotalpais.htm>)

Perú:

Gobierno del Perú, *Constitución Política del Perú, 1993*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA, <http://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Peru/per93reforms05.html>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), *INEI desarrolla labores preparatorias de los censos Nacionales 2007*, Perú, INEI, 2007^a. (<http://www.inei.gob.pe/web/NotaPrensa/Attach/6745.pdf>)

_____, *Cédula Censal de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda*, Perú, INEI, 2007b. (http://censos.inei.gob.pe/DocumentosPublicos/CedulaCensal_2007.pdf)

Salazar, Milagros, “Perú: El censo Olvidado”, en *Regiones Indias*, Agencia Internacional de Prensa India, Perú, 1º de Octubre, 2007. (<http://www.servindi.org/archivo/2007/2668>)

Puerto Rico:

Constitución Política del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, 1952, http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/dt7/constitucion_puerto_rico.htm

República Dominicana:

Gobierno de República Dominicana, *Constitución Política de la República Dominicana, 2002*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/DomRep/domrep02.html>)

San Cristóbal y Nevis:

Gobierno de San Cristóbal y Nevis, *Constitución Política de San Cristóbal y Nevis, 1983*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Kitts/kitts83.html>)

San Vicente y las Granadinas:

Gobierno de San Vicente y las Granadinas, *Constitución Política de San Vicente y las Granadinas, 1979*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Vincent/stvincent79.html>)

Santa Lucía:

Gobierno de Santa Lucía, *Constitución Política de Santa Lucía, 1979*. (http://www.stlucia.gov.lc/saint_lucia/saintluciaconstitution/the_saint_lucia_constitution.htm)

Suriname:

Gobierno de Suriname, *Constitución Política de Suriname, 1987*. (<http://www.constitution.org/cons/suriname.htm>)

Trinidad y Tobago:

Gobierno de Trinidad y Tobago, *Constitución Política de Trinidad y Tobago, 1976 con reformas hasta 2000*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Trinidad/trinidad76.html>)

Uruguay:

Gobierno de República de Uruguay, *Constitución Política de la República Oriental del Uruguay, 1967 con reformas hasta 2004*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA. (<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Uruguay/uruguay04.html>)

Venezuela:

Gobierno de República Bolivariana de Venezuela, *Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, 1999*, Base de Datos Políticos de las Américas, Georgetown University, Washington D.C., USA.

(<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Venezuela/ven1999.html>)

Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, *Experiencia Pemón para la elaboración de Indicadores Socioeconómicos y Ambientales, Aproximación metodológica a una propuesta de evaluación de la situación de los pueblos indígenas de Venezuela*, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Asuntos Indígenas, Caracas, s/f. (www.gerenciasocial.org.ve/bsocial/bs_02/pdf/peones.pdf)

Instituto Nacional de Estadística (INE), *Cuestionario Censal del XIII Censo General de Población y Vivienda 2001*, Venezuela, 2001. (http://www.ocei.gov.ve/censo/xiiicenso/cuestionario_censal_2001.pdf)

_____, *Censo de Población y Vivienda 2001*, Venezuela, INE, 2002. (<http://www.ocei.gov.ve/poblacion/censopoblacionvivienda.asp>)

_____, *Principales Demandas para el Censo 2010*, Ministerio de Planificación y Desarrollo, República Bolivariana de Venezuela, Junio 2006. (http://www1.ibge.gov.br/cms/censomercosul/fileadmin/download_taller_buenos_aires/plenaria_III/VenezPRINCIPALES_DEMANDAS_PARA_EL_CENSO_2010.doc)

Otras páginas web consultadas

Construyendo Conciencia Cívica Informada Para la Incidencia y la Conservación en la Amazonía Andina (BICECA por sus siglas en inglés), <http://www.biceca.org/>

Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/>

Estudio de los lenguajes especializados en español, <http://www.eslee.org/>

Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), <http://www.iirsa.org/>

Plan Puebla-Panamá, Portal Oficial Internacional, <http://www.planpuebla-panama.org/>

Red de Macro universidades de América Latina y el Caribe, <http://redmacro.unam.mx>

Siglas y Acrónimos

Adital Agencia de Información FrayTito para América Latina

AOD Asistencia Oficial para el Desarrollo

BID Banco Interamericano de Desarrollo

BM Banco Mundial*

CAD Comité de Asistencia para el Desarrollo

CADTM Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo

CAOI Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas

CCA Sistema de Evaluación Común para los Países

CCNIS Consejo Coordinador Nacional Indígenas Salvadoreño (El Salvador)

CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (México)

Celade Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía*

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

CIA Central de Inteligencia Americana (Estados Unidos de América)

CICA Consejo Indígena de Centroamérica
 CIDH Corte Interamericana de Derechos Humanos**
 CINU Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana*
 CIPAV Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria
 CITI Consejo Internacional de Tratados Indios
 CNA Censo Nacional Agropecuario (Guatemala)
 Codenpe Consejo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (Ecuador)
 COICA Coordinadora de Organizaciones de la Cuenca Amazónica
 Colef Colegio de la Frontera Norte
 Comeco Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (México)
 Conaie Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Ecuador)
 Conapo Consejo Nacional de Población (México)
 Concultura Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (El Salvador)
 DAM División Administrativa Mayor
 DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Colombia)
 DANIDA Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional
 DE Deforestación Evitable
 DEC Dirección de Estadísticas y Censo (Panamá)
 DESC Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 DGEEC Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (Paraguay)
 Digestyc Dirección General de Estadística y Censos (El Salvador)
 DPE Direcciones Provinciales de Estadística (Argentina)
 ECLAC Economic Commission for Latin America and the Caribbean (CEPAL) *
 Ecosoc Consejo Económico y Social*
 ECPI Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (Argentina)
 FAO Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*
 FARC Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Colombia)
 FCPF Forest Carbon Partnership Facility
 FI Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
 FIDA Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola*
 FMAM Foro para el Medio Ambiente Mundial
 FMI Fondo Monetario Internacional*
 FUNAI Fundación Nacional del Indio (Brasil)
 FNUAP Fondo de Población de las Naciones Unidas*
 GFA Alianza Forestal Mundial
 GTPI Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas
 IBGE Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (Brasil)
 IDH Índice de Desarrollo Humano
 IDHPI Índice de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas
 IEJ Instituto de Estadísticas de Jamaica (Jamaica)
 IESALC Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe
 IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos**
 IIRSA Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica
 ILO International Labor Organization (OIT)*
 INAI Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (Argentina)
 INDEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Argentina)
 INE Instituto Nacional de Estadística (Venezuela)
 INE Instituto Nacional de Estadísticas (Bolivia)
 INE Instituto Nacional de Estadísticas (Chile)
 INE Instituto Nacional de Estadísticas (Guatemala)
 INE Instituto Nacional de Estadísticas (Honduras)

INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos (Nicaragua)
 INEGI Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (México)
 INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática (Perú)
 INI Instituto Nacional Indigenista (México)
 ISAI Instituto Socioambiental de los pueblos indígenas (Brasil)
 IWGIA Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas
 Laborsta Labour Organization Bureau of Statistics (ILO/OIT)
 Mercosur Mercado Común del Sur
 MST Movimiento de los Sin Tierra
 NAFTA Tratado de Libre Comercio de América del Norte
 OACDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*
 OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
 ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio
 OEA Organización de Estados Americanos
 OIE Organización Internacional de Empleadores o de educación
 OIM Organización Internacional para las Migraciones
 OIT Organización Internacional del Trabajo*
 OMC Organización Mundial de Comercio
 OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*
 OMS Organización Mundial de la Salud*
 ONE Oficina Nacional de Estadísticas (Cuba)
 ONG Organización No Gubernamental
 ONU Organización de las Naciones Unidas
 ONUSIDA Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA*
 OPS Organización Panamericana de la Salud**
 Oxy Occidental Petroleum
 PAO
 PI Pueblos Indígenas
 PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*
 PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*
 PPA Programa del Primer Año
 PPP Plan Puebla Panamá (México)
 PRSPS Documentos de Estrategia de Lucha Contra la Pobreza
 PUMA-UNAM Programa Universitario de Medio Ambiente (México)
 PUMC-UNAM Programa Universitario México Nación Multicultural (México)
 RE Relator Especial
 Redatam Retrieval of Data for small Areas by Microcomputer (Celade)
 RRNN Recursos Naturales
 RSC-KPMG
 Semarnat Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (México)
 SIDA Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
 SIDENPE Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Ecuador)
 SIDIPI Sistema de Indicadores de Desarrollo con Identidad de los Pueblos Indígenas (Fondo Indígena-CEPAL)
 Sidra Sistema del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística de Recuperación Automática para Base de Datos de Censos (Brasil)
 SIGPI Sistema de Información Geográfico de Pueblos Indígenas (Fondo Indígena-CEPAL)
 SIPI Sistema de Información sobre los Pueblos Indígenas (Fondo Indígena-CEPAL)
 SIPIA Sistema de Información sobre los Pueblos Indígenas de América (PUMC-UNAM-México)
 SISCPi Sistema de Indicadores Sociales sobre Pueblos Indígenas (Fondo Indígena-CEPAL)
 SISPPi Sistema Sociodemográfico de Poblaciones y Pueblos Indígenas de América Latina (Fondo Indígena-CEPAL)

TIC Tecnologías de Información y Comunicación
UAG Universidad Autónoma de Guadalajara (México)
UAM Universidad Autónoma Metropolitana (México)
UCV Universidad Central de Venezuela (Venezuela)
UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México (México)
UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDAF Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo*
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*
UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*
UNIFEM Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer*
UNITAR Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones*
UNPA Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas*
VIH Virus de Inmunodeficiencia Humana
WCMC World Conservation Monitoring Centre

* Organismos dependientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

** Organismos dependientes de la Organización de Estados Americanos (OEA)